PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

PN RASES 5 SA SI 007 2026
SELECCIÓN ABREVIADA – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

OBJETO:

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ÁMBITO ASISTENCIAL Y AMBULATORIO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.

LUGAR:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5
Transversal 154 # 24-147, C.R. Vista Azul Campestre Barrio El Bosque

FLORDABLANCA, 16/10/26

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
PUN 08. SOFIA BAUTISTA PEDRAZA	IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS	CT. OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO	PES. WILMER ALEXIS NIÑO GAMBOA	MY. LEONARDO VEGA CALA
Analista de Contratos RASES No 5	Analista de Contratos RASES No 5	Jefe Grupo Contratos RASES No 5 (E)	Abogado UPRES DESAN	Jefe Área Logística y Financiera RASES No 5

CONDICIONES GENERALES.

El proyecto pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada, subasta inversa, ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.

9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones

10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. En ningún caso la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5** atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5**, identificada con NIT. **804.012.688-5** además:

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA ES CAUSAL DE RECHAZO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1882 DE 2018

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

El presente proyecto Pliego de Condiciones contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5; igualmente cuenta con Anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS

Objeto

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ÁMBITO ASISTENCIAL Y AMBULATORIO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42142521	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Agujas para recolección de sangre
42142500	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	

42142601	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	Jeringas para aspiración o irrigación medica
42142604	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	Jeringas de punta de catéter para uso medico
42142608	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	Jeringas sin aguja para uso medico
42142609	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	Jeringas con aguja para uso medico
42221700	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Bolsas de infusión y recipientes y productos relacionados intravenosos y arteriales	
42221902	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Productos de regulación y medida del flujo intravenoso o arterial	Contadores o reguladores de goteo intravenoso
42222300	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Productos de transfusión y administración de sangre	
42221900	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Productos de regulación y medida del flujo intravenoso o arterial	
42293509	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Cánulas y puntas estériles de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados	Sets o accesorios de irrigación para uso quirúrgico
42142502	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Agujas para anestesia
42142523	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Agujas hipodérmicas
42295407	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares	Mascara para paciente de uso quirurgico
42171801	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Equipo de servicios médicos de urgencias de gestión de la vía área	Kits de entubaciones vía aéreo oro faríngea para servicios médicos de emergencia
42272214	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva	Conectores o adaptadores o válvulas de circuitos
42271903	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos para la gestión de la vía aérea	Tubos endotraqueales
42271904	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos para la gestión de la vía aérea	Tubos de traqueotomía
42142402	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos médicos de vacío o de succión	Cánulas o tubos accesorios de succión para de uso medico
42272219	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva	Intercambiadores o filtros de calor o humedad para ventiladores
42272214	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva	Conectores o adaptadores o válvulas de circuitos
42272219	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Ventiladores y accesorios de presión medica positiva	Intercabliadores o filtros de calor o humedad para ventiladores.
42231701	Equipo médico, accesorios y suministros	Nutrición clínica	Tubos naso-entéricos	Tubos nasogástricos
42231700	Equipo médico,	Nutrición clínica	Tubos naso-entéricos	

	accesorios y suministros			
42231601	Equipo médico, accesorios y suministros	Nutrición clínica	Accesorios o dispositivos de acceso de jejunostomia y gastronomía	Tubos de gastrostomía para uso general
42231504	Equipo médico, accesorios y suministros	Nutrición clínica	Suministros y equipos de alimentación enteral	Bolsas o contenedores nutrición enteral
42292102	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Insertadores y extractores quirúrgicos y productos realacionados	Extractor para uso quirurgico
41104126	Equipo y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Equipo de laboratorio científico	Contenedores de recogida y transporte de especímenes y suministros	Contenedor de espcimenes de histología o patologia
42295433	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares	Catéteres urológicos o accesorios para uso quirurgico
42295416	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares	Evacuadores de uso quirurgico
42295453	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares	Drenajes o sets o accesorios para uso quirúrgico
42142702	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros urológicos	Catéteres urinarios uretrales
42142704	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros urológicos	Bolsas o medidores para drenaje urinario
42271709	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno	Cánulas nasales para uso médicos
42271801	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria	Humidificadores o vaporizadores respiratorios
42271708	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno	Mascaras de oxigeno o partes para uso medico
42271602	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de comprobación y tratamiento de las funciones pulmonares	Espirómetros o sus accesorios y suministros
41104128	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y pruebas	Equipo de laboratorio cientifico	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros	Recolector de espcimenes de cultivo sin frotis
42293508	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Canulas y puntas y estiletes de irrigación y succion quirúrgica y productos relacionados	Suministros o accesorios de irrigación o aspiración de oído nariz y garganta ent.
42293507	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Cánulas y puntas estériles de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados	Reservorio de succión para uso quirúrgico
42144101	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos para drenaje de la cavidad pleural	Unidad o conector o accesorios para drenaje de la cavidad pleurica
42291613	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	Escalpelos o cuchillos o cuchillas o trepanadores o accesorios para uso quirúrgico
42271802	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación anestesia y respiratorio	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria	Nebulizadores o accesorios

423122	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suturas y productos relacionados	suturas
42294934	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirurgicos	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados	Dispositivos de sutura para endoscopia
42311604	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Agentes hemostáticos tópicos exógenos	Hemostáticos de colágeno micro fibrilar
42311500	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	
42311511	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendajes de gasa
42241506	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos medicinales de deporte y ortopédicos y prótesis	Productos de vaciado de escayola y tablillas	Material de yeso para tablillas para uso ortopédico
42311506	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Vendas o compresas de compresión o presión
42241506	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos medicinales de deporte y ortopédicos y prótesis	Productos de vaciado de escayola y tablillas	Material de yeso para tablillas para uso ortopédico
42141502	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Bolsas de algodón y copitos aplicadores	Palitos (copitos) con punta de fibra
42141501	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Bolsas de algodón y copitos aplicadores	Bolsas o fibra de algodón
42181501	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnostica y productos de examen de uso general	Depresores de lengua o cuchillos o bajalenguas
42132203	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de examen o procedimientos no quirúrgicos
42132205	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de cirugía
42131702	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Prendas textiles quirúrgicas	Batas de cirugía
42131606	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	Mascaras quirúrgicas o de aislamiento para personal medico.
42131611	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	Gorros o capuchas para cirujano
42131600	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	
42142503	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Bolas de algodón y copitos aplicadores	Toallitas de preparación de la piel
42291805	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Abrazaderas quirúrgicas y fórceps y ligadores quirúrgicos e instrumentos relacionados	Pinza de cordón umbilical de recién nacidos
42182200	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Termómetros médicos y accesorios	Termómetro de mercurio para uso medico

42311512	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Vendas y vendajes y productos relacionados	Esponjas de gasa
42311703	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades	Cintas adherentes médicas o quirúrgicas para uso general
42312105	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministros de ostomías y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Kits de barreras de piel o cuidado protector para ostomía
42312107	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministros de ostomías y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Obleas para ostomia
42312108	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministros de ostomías y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Bolsa de drenaje para ostomia
42312112	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Suministros de ostomías y productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Cinturones accesorios para ostomia
42142720	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Suministros urológicos	Catéter urinario externo masculino
42312400	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Productos para la curación de heridas	
42294512	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirurgicos	Instrumentos de especialidad oftalmológica y productos relacionados	Protectores de ojo y sus accesorios
42221803	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la administración intravenosa y arterial	Aparatos para posicionar aguja y catéter intravenoso o arterial	Cintas o vendajes o correa o mangas para posicionamiento de catéter arterial o intravenoso
42281800	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Controles e indicadores de esterilización	Controles de esterilización
51102700	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos anti infecciosos	Antisépticos	
42281604	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Soluciones desinfectantes y esterilización en frio	Desinfectantes de superficies para uso médico
42281603	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Soluciones desinfectantes y esterilización en frio	Desinfectante o esterilizador de instrumentos
42201708	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de hacer imágenes diagnosticas médicas y de medicina nuclear	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico de doppler y de eco	Geles para ultrasonido o doppler o eco para uso medico
42181503	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnostica y productos de examen de uso general	Lubricantes o gelatinas personales o para examen
51102709	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	antisepticos	Peróxido de hidrogeno antiseptico
51102708	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	antisepticos	Formaldehido antiseptico
51102707	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	antisepticos	Gluconato de clorhexidina
51102710	Medicamentos y productos farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	antisepticos	Antisépticos basados en alcohol o acetona
42141802	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Equipo de electroterapia	Electrodos o accesorios para electroterapia
42295400	Equipo médico, accesorios y suministro	Productos quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares	

42181708	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados	Electrodos de parche para electrocardiografía EKG
42291613	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	Escalpelos o cuchillos o cuchillas o trepanadores o accesorios para uso quirúrgico
42222008	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para adminitracion intravenosa y arterial	Bombas de infusión intravenosa, asi como sus analizadores, sensores, accesorios	Kits o acceosorios de bomba de infusion
42231502	Equipo médico, accesorios y suministros	Nutrición clinica	Suministro y equipois de alimentación enteral	Set de administración de alimentación enteral
42294934	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados	Dispositivos de sutura para endoscopia
42295513	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y esanchadores y extensores y alimbres quirúrgicos y productos relacionados	Productos de malla o de barreras de tejido para uso quirurgico
42182017	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Especulo y scopio y accesorios para uso del reconocimiento diagnostico medico	Especulo para otoscopia
42182014	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Espéculo y escopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico	Accesorios para otoscopios u oftalmoscopios
42143508	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cueidado del enfermo	Productos y accesorios de torrinolaringología	Capuchas de viento para oidos
42293501	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Canulas y puntas y estiletes de irrigación y succion quirúrgica y productos relacionados	Pieza de mano de irrigación o succion o canulas o puntas o productos relacionados para uso quirurgico
42295143	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	Acceosorios o adietamientos electro quirúrgicos o electros cauterizantes
42291609	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados	Pinzas para uso quirurgico
42295415	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares	Fundas para equipo de uso quirúrgico
42291802	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Abrazaderas quirúrgicas y fórceps y ligadores quirúrgicos e instrumentos relacionados	Pinzas o ganchos o fórceps o accesorios para uso quirúrgico
42312007	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para el cuidado de heridas	Cierre de tejidos médicos y productos relacionados	Clip de uso interno para uso medico
42294935	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados	Trocar o funda u obturador o canula para endoscopia
42142504	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cueidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Agujas para biosia
42142500	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cueidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	
42142719	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cueidado del enfermo	Suministros urologicos	uretrotomo
42292501	Equipo médico, accesorios y	Productos quirúrgicos	Martillos y malletes y impactadores y prensas	Tapones para uso quirurgico

		suministros		quirúrgicas y productos relacionados	
	42143508	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cueidado del enfermo	Productos y accesorios de torrinolaringología	Capuchas de viento para oidos
	42295523	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos qururgicos	Implante quirúrgico y ensanchadores y extensores y almabres quirúrgicos y productos realcionados	Implante o eslinga ginecológica.
	42182013	Equipo médico. accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Especulo y scopio y accesorios para uso del reconocimiento diagnostico medico	Especulo para examen vaginal
	41115830	Equipos y suministros de laboratorio. de medición. de observación y de pruebas	Instrumentos de medida da y ensayo	Analizadores. accesorios y suministros clínicos y diagnostico	Analizadores de glucosa
	42181716	Equipo médico. accesorios y suministros	Productos de examen y control del paciente	Unidades de electrocardiografía (SCG) y productos relacionados	Accesorios para electrocardiografía ekg
	14111539	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel de monitoreo o calcado o registro medico
	42281808	Equipo médico. accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Controles e indicadores de esterilización	Papeles u hojas de esterilización
	42261602	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros post mortem y funerarios	Suministro y equipos de aptosia	Bolsa para cadáver de uso medico
	42131605	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos y relacionados	Overoles para personal medico
	42131613	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos y relacionados	Protectores de ojos o visores para personal medico
	42142303	Equipo médico. accesorios y suministros	Suministros. productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Productos de documentación medica	Producto de identificación de pacientes
	421720	Equipo, suministros y accesorios médicos	Equipos de diagnóstico médico	Dispositivos de diagnóstico médico	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo.
	423123	Productos de uso final (Material médico).	Equipos de administración de medicamentos.	Dispositivos de administración de medicamentos	limpieza y desbridamiento de heridas
	422418	Productos de uso final.	Equipos y suministros de diagnóstico médico.	Medición de la función pulmonar.	Dispositivos de administración de medicamentos".

Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así: "(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..." En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone: "(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..." Son causales de esta modalidad:

	• Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta: "(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...
Participantes	Podrán participar en el presente proceso por la modalidad de selección abreviada procedimiento de SUBASTA INVERSA, DISPOSITIVOS MEDICOS, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de Sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente o similar el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Así mismo los oferentes deberán estar inscritos en el RUP de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes. Los proponentes deben tener la capacidad para el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.
Inscripción y Registro Único de Proponentes	El proponente deberá acreditar su experiencia a través de la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. El PROPONENTE deberá acreditar experiencia en al menos 2 de los codigos UNSPSC dispuestos en el presente proceso. En todo caso, se atenderá lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente sobre este aspecto; se deberá acreditar la experiencia, cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado, expresado en SMMLV. La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la inscripción de los interesados en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben presentar a cualquier Cámara de Comercio del País la solicitud de registro, siendo responsable del registro la Cámara de Comercio del domicilio del solicitante. La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES; por lo anterior los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, versión 14. Para la acreditación de la experiencia del proponente, se verificará la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), respecto de los contratos celebrados cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor total a ofertar.

	Dicha verificación se realizará con base en la clasificación UNSPSC definida en el numeral 1.1 "Descripción General del Objeto" del presente estudio previo, conforme a los códigos requeridos y debidamente certificados en el módulo de EXPERIENCIA del RUP. El Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) que el proponente adjunte con su propuesta deberá encontrarse vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. NOTA: Cuando se certifiquen en el RUP contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 tomará para la verificación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar en la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo, no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.
Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio	Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-07)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación si son aplicables los acuerdos comerciales, esto en atención a que de acuerdo a los montos establecidos para cada uno de los convenios; la presente contratación supera los valores establecidos en la modalidad y no existe excepción aplicable

ACUERDO COMERCIAL		ACUERDO VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI

Cumplimiento de Reciprocidad	Teniendo en cuenta el artículo 20 de la ley 80 de 1993 el cual consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, con la presentación de la respectiva certificación del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presupuesto Oficial	El Valor estimado de la contratación es de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEL MIL CATORCE PESOS. M/C ($552.846.014) incluido IVA para la Regional de Aseguramiento en Salud N°5, así: Vigencia 2026: $153.754.396 Vigencia 2027: $ 399.091.618

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR ESTIMADO, INCLUIDO IVA		
						VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VALOR TOTAL RUBRO
1	02-02-01-002-07	RASES 5	. ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	16	1	2.731.952	15.653.301	18.385.253
2	02-02-01-003-001	RASES 5	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA		1	38.953	2.173.493	2.212.446
3	02-02-01-003-02	RASES 5	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		1	7.258.911	15.000.000	22.258.911
4	02-02-01-003-03	RASES 5	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		1	510.196	3.000.000	3.510.196
5	02-02-01-003-04	RASES 5	QUIMICOS BASICOS		1	1.000.000	7.951.333	8.951.333
6	02-02-01-003-005	RASES 5	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		1	25.044.292	100.751.718	125.796.010
7	02-02-01-003-006	RASES 5	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		1	8.920.015	59.467.113	68.387.128
8	02-02-01-004-008	RASES 5	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		1	108.250.077	195.094.660	303.344.737
VALOR TOTAL ESTIMADO						153.754.396	399.091.618	552.846.014

Que teniendo en cuenta la comunicación oficial No. GS-2026-001664-JENAR se indica que, el presente proceso cuenta con recurso condicionado a la aprobación de vigencias futuras.

Que a la fecha se encuentra en trámite la asignación de recursos por parte de la Dirección de Sanidad, solicitada mediante comunicación oficial No. GS-2026-098472-DISAN y radicado el 18/09/2026, ante el ministerio de hacienda y crédito público.

	De conformidad a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 8, parágrafo único (Parágrafo adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018), el cual señala "*No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones*".
Forma de pago	La Regional de Aseguramiento en Salud N.° 5 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley, siempre que EL CONTRATISTA presente la totalidad de los documentos requeridos para tal fin. Los documentos soporte de la facturación por concepto del suministro de dispositivos médicos deberán estar acompañados del acta de recepción de bienes, el recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, el comprobante de ingreso al almacén, así como el certificado y la planilla de pago de aportes parafiscales, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. El pago se realizará conforme a los cupos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo con el derecho de turno señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. En ningún caso, la aprobación de los cupos PAC constituirá impedimento para la ejecución del contrato. **NOTA:** Para todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia a la asignación de turno para efectuar los pagos una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por los elementos despachados, si los documentos en referencia son devueltos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **RADICACIÓN DE FACTURAS:** El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, la facturación en medio físico por concepto del despacho de los dispositivos médicos en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato. La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) debe ser allegada al correo del supervisor de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 harold.obando@correo.policia.gov.co del despacho de los dispositivos médicos, se debe hacer dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente a la facturación. Todos los pagos a que se compromete la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad. PARÁGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los ELEMENTOS SUMINISTRADOS: • Recibo a satisfacción por concepto de entrega de los dispositivos médicos expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO. • Recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.

- Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.

Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los dispositivos médicos entregados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042, el Ministerio de Hacienda implemento sistema de facturación electrónica plataforma SIIF NACION, mediante el cual se ejecutará el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. El prestador deberá enviar las facturas electrónicas de venta (factura por factura) al correo electrónico que defina el supervisor harold.obando@correo.policia.gov.co adjuntando el documento .ZIP (documentos XML y PDF) generados por el operador electrónico; el asunto del correo deberá ser estrictamente como se indica por parte del supervisor del contrato.

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

7. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

8. En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los elementos entregados contratados, el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contara con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieren implementar.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Dando aplicabilidad a la ley 594 de 2000 ley general de archivo, la presentación de las facturas de los elementos facturados, deberá ser en una carpeta color blanco desmasificada en propalcote para organización de archivos tamaño oficio, la documentación que va a ser

<table>
<tr><td></td><td>objeto de foliación debe estar previamente ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas). Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación.</td></tr>
<tr><td>Lugar de entrega y Plazo de Ejecución.</td><td>LUGAR DE ENTREGA

El suministro de los dispositivos médicos deberá realizarse en el almacén de dispositivos médicos del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN – Unidad Prestadora de Salud Santander, ubicado en la Avenida 61 No. 10-200, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga; así mismo, en la Unidad Prestadora de Salud Arauca, ubicada en la Calle 19 No. 13-60, Barrio Américas, y en la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, ubicada en la Calle 22N No. 2-03, Urbanización Tasajeros, Cúcuta.

Para la entrega de los dispositivos médicos se realizará en presencia del supervisor del contrato, quien verificará el estado, cantidad y condiciones de los bienes entregados, conforme a lo establecido en el contrato, en las unidades (Norte de Santander y Arauca) estará facultado para la recepcion y verificacion de los elementos, quien se designe como apoyo a la supervision del contrato el cual verificará el estado físico de los elementos, cantidades y sera el responsable de su distribución y el diligenciamiento de los formatos de acta de rececpcion de bienes y recibido a satisfacción, estos deben estar debidamente diligenciados y con sus correspondientes firmas y recibidos de los encargados

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2027, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato.</td></tr>
<tr><td>Forma de Adjudicación y Ejecución del Contrato</td><td>FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará en FORMA TOTAL a la oferta con MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, el cual será aplicado a todos los ítems, al oferente que cumpla con las condiciones de verificación de acuerdo al decreto 1082 de 2015.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, conforme a las características y condiciones establecidas en el ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

El suministro de los dispositivos médicos se realizará mediante tracto sucesivo, dentro de los tres (03) días calendario siguiente a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato, para cada uno de los ítems correspondientes a los distintos rubros. La Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 podrá efectuar los pedidos de acuerdo con las necesidades del servicio.

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">RUBRO</th><th rowspan="2">DESCRIPCION DL RUBRO</th><th rowspan="2">DISPOSITIVOS MEDICOS</th><th colspan="3">DISPONIBILIDAD</th></tr>
<tr><th>2026</th><th>2027</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td rowspan="4">1</td><td rowspan="4">02-02-01-002-07</td><td rowspan="4">ARTICULOS TEXTILES (EXEPTO EQUIPO PARA SUCCION DE 1/4 Y 1/8</td><td>GORRO DESECHABLE NO ESTERIL PARA CIRUJANO</td><td rowspan="4">2.731.952</td><td rowspan="4">15.653.301</td><td rowspan="4">18.385.253</td></tr>
<tr><td>GORRO DESECHABLE NO ESTERIL PARA ENFERMERA</td></tr>
<tr><td>POLAINAS DESECHABLE CON TRACCION ANTIDESLIZANTE</td></tr>
<tr><td>BATA DESECHABLE PARA PACIENTE NO ESTERIL</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		PRENDAS DE VESTIR)	BATA DESECHABLE PARA CIRUJANO NO ESTERIL			
			TAPABOCAS DESECHABLE DE ATAR			
			TAPABOCAS DESECHABLE DE SUJECION A LA OREJA			
			TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA N95			
			SABANA PARA CAMILLA			
			KIT DESECHABLE ESTERIL			
			PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA ARTROSCOPIA			
2	02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	BAJALENGUA PAQUETE CON 500 UNIDADES	**38.953**	**2.173.493**	**2.212.446**
3	02-02-01-003-02	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	PAPEL PARA DESFIBRILADOR INNOMED-CARDIO AID 200B	**7.258.911**	**15.000.000**	**22.258.911**
			PAPEL PARA DESFIBRILADOR INNOMED-CARDIO AID 360B			
			ROLLO DE PAPEL PARA DESFIBRILADOR CARDIO-AID TM 200-B STAR			
			PAPEL TERMICO PARA MONITOREO FETAL COMPATIBLE CON EQUIPO Huntleigh single BD4000			
			PAPEL PRINTER DE BAJA DENSIDAD			
			PAPEL TERMICO DE 110 mm X 27 M A 30 M PARA ELECTROCARDIOGRAFO DIGITAL SERIE CARDIPIA 400 N			
			PAPEL TÉRMICO LINEA NARANJA 210mm PARA ELECTROCARDIÓGRAFO ROLLO DE 20 MTS. PARA EDAN SE-12 Y SE-1200 REFERENCIA 1623302.			
			PAPEL GRADO MEDICO PEQUEÑO			
			PAPEL GRADO MEDICO MEDIANO			
			PAPEL GRADO MEDICO GRANDE			
			PAPEL CREPADO GRADO MEDICO PARA ESTERILIZAR DE 100 X 50 HASTA 54 CM			
			PAPEL GRADO MEDICO 100 MM ROLLO CON FUELLE			
			PAPEL GRADO MEDICO 150 MM ROLLO CON FUELLE			
			PAPEL GRADO MEDICO 200 MM ROLLO CON FUELLE			
			PAPEL GRADO MEDICO 250 MM ROLLO CON FUELLE			
			PAPEL GRADO MEDICO 300 ROLLO X UNIDAD			
			PAPEL GRADO MEDICO 350 ROLLO X UNIDAD			
			PAPEL GRADO MEDICO 400 MM ROLLO CON FUELLE			
			PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 100 MM 100 MTS			
			PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 150 MM X 70- 100 MTS ROLLO			
			PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 200 MM X 70- 100 MTS ROLLO			
			PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 250 MM X 70- 100 MTS ROLLO			

			PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 300 MM X 70-100 MTS ROLLO			
			PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 350 MM X 70-100 MTS ROLLO			
			PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 400 MM X 70-100 MTS ROLLO			
			PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 75 MM X 70- 100 MTS ROLLO			
			PAPEL TERMICO DE 110 MM X 25 A30 METROS PARA ELECTROCARDIOGRAFO TRISMED 400			
			THERMAL PAPER, A4 SIZE 210MM X 295MM 150P			
			THERMAL PAPER (50MMX 20 M)_D30 Umed 20			
			PAPEL PARA ECG			
			Papel termo-sensible para impresión de electrocardiografía, para el equipo marca SCHILLER modelo CARDIOVIT AT-102 G2 referencia PRODUCTO 072.157050, Bajo la descripción "Papel ECG de 210 X 280 mm plegado en Z"			
			MANILLA PARA IDENTIFICACION DE PACIENTES			
4	02-02-01-003-03	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	ACEITE MINERAL GARRAFA DE 3800 CENTIMETROS CUBICOS VASELINA 430 A 500 G	510.196	3.000.000	3.510.196
5	02-02-01-003-04	QUIMICOS BASICOS	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO DE 350 CENTIMETROS CUBICOS	1.000.000	7.951.333	8.951.333
			ALCOHOL ANTISEPTICO GARRAFA DE 3.700-3.800 CENTIMETROS CUBICOS			
			ALCOHOL YODADO GARRAFA DE 3.700-3.800 CENTIMETROS CUBICOS GARRAFA			
			AGUA OXIGENADA (PEROXIDO HIDROGENO) FRASCO 120 CC			
			GEL PARA ULTRASONIDO GARRAFA DE 3750 CENTIMETROS CUBICOS			
			GEL DERMO-ABRASIVO NUPREP			
			PERCLORURO DE HIERRO X 500 ML, DE 20% A 30%, X UNIDAD			
			TINTURA DE BENJUI			
			ACIDO ACETICO 500 ML			
			SOLUCION DE LUGOL FRASCO X 500 CC			
			SODA PARA ANESTESIA			
			FORMALDEHIDO AL 37% X 3800			
			ALCOHOL EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS GALÓN X 3700 HASTA 3800 CM			
			ALCOHOL EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS BOLSA X 1000 cc			
			JABON QUIRÚRGICO 3.5 A 3,8 LITROS			
			ORTO-FTALDEIDO 0,55% X 3780 A 5000 CENTIMETROS CUBICOS			

				GLUTARALDEHIDO AL 2 % GARRAFA DE 3750 A 5000 CENTIMETROS CUBICOS			
				DETERGENTE ANTIMICROBIANO PARA ASPERCION X 3650 CENTIMETROS CUBICOS			
				CLORHEXIDINA JABON AL 4% FRASCO X 120 cc			
				CLORHEXIDINA SOLUCIÓN TÓPICA FRASCO X 120 cc			
				CLORHEXIDINA JABON AL 4% GARRAFA X 3700 HASTA 3800 CM			
				DETERGENTE POLI-ENZIMATICO BIODEGRADABLE 100%			
				DETERGENTE PENTA-ENZIMATICO PARA LIMPIEZA DE MATERIAL QUIRURGICO MANUALMENTE			
				DETERGENTE POLIENZIMATICO PARA LIMPIEZA DE MATERIAL QUIRURGICO EN LAVADORA AUTOMATICA			
				DETERGENTE DESINFECFTANTE SUELOS Y SUPERFICIES PARA DILUCION			
				DETERGENTE PARA LIMPEZA DE SUELOS Y SUPERFICIES			
				ANTICORROSIVO PARA INSTRUMENTAL y SUPERFICIES DE ACERO INOXIDABLE			
				LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL			
				DETERGENTE Y DESINFECTANTE TIPO ESPUMA FRASCO X 750 ML			
				AGENTE ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO H2 Y O2 60% BOTELLA X 150 ML X 4 UNIDADES PARA EQUIPO SANQIANG MODELO SQ-WD-135 2 PUERTAS ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA.			
				GEL PARA ELECTROCARDIOGRAMAS (ECG GEL ELECTROCONDUCTOR ESPECIAL PARA REGISTROS DE CORTO Y LARGO PLAZO, NO CORROCIVO, NO GRASOSO, LIBRE DE SAL, NO IRRITANTE Y SOLUBLE EN AGUA)			
				DETERGENTE ENZIMATICO LAVAR INTRUMENTAL MANUAL GARRAFA DE 3.700 A 5.000 CC - PROLYSTICA X UNIDAD			
				PARAFINA PARA FIOSTERAPIA X LIBRA			
6	02-02-01-003-005-04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS ; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ALGODON USO HOSPITALARIO ROLLO 454 a 500 GRAMOS	25.044.292	100.751.718	125.796.010	
			APLICADOR CON PUNTA DE ALGODON PAQUETE CON 1000 UNIDADES				
			TORUNDA DE GASA / RADIO-PACA DE 3/4 X 3/4 (1.90 X 1.90 CM) PAQUETE X 4 ESPONJAS				
			COMPRESA ESTERIL PAQUETE X 5 UNIDADES				
			ESPARADRAPO COLOR PIEL DE 1/2" X 10 yds				
			ESPARADRAPO COLOR PIEL DE 1" X 10 yds				
			ESPARADRAPO COLOR PIEL DE 2" X 10 yds				
			GASA ESTERIL PAQUETE CON 5 UNIDADES 7,5 X 7,5 CENTIMETROS				
			GASA USO HOSPITALARIO ROLLO DE X 9140 CENTIMETROS (100 YARDAS)				
			COTONOIDE 2,5 CM X 7,6 CM				
			ESPARADRAPO DE TELA NO TEJIDA DE 10 CM X 10 METROS				
			ESPARADRAPO DE TELA DE 1" X 10 yds				
			ESPARADRAPO DE TELA DE 2" X 10 yds				
			ESPARADRAPO DE TELA DE 3" X 10 yds				

TORUNDAS DE ALGODÓN X 500GR
TOALLA ANTISÉPTICA IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%
VENDA DE ALGODON LAMINADO DE 7,62 X 457,2 CENTIMETROS (3X5)
VENDA DE ALGODON LAMINADO DE 10,16 X 457,2 CENTIMETROS (4 X 5)
VENDA DE ALGODON LAMINADO DE 12,7 X 457,2 CENTIMETROS (5 X 5)
VENDA DE ALGODON LAMINADO DE 15,24 X 457,2 CENTIMETROS (6 X 5).
VENDA DE GASA 7,62 X 457,2 CENTIMETROS (3 X 5)
VENDA DE GASA 10,16 X 457,2 CENTIMETROS (4 X 5)
VENDA DE GASA 12,7 X 457,2 CENTIMETROS (5 X 5)
VENDA DE GASA 15,24 X 457,2 CENTIMETROS (6 X 5)
VENDA DE YESO DE 7,62 X 457,2 CENTIMETROS (3 X 5)
VENDA DE YESO DE 10,16 X 457,2 CENTIMETROS.(4 X 5)
VENDA DE YESO DE 12,7 X 457,2 CENTIMETROS (5 X 5)
VENDA DE YESO DE 15,24 X 457,2 CENTIMETROS (6 X 5)
VENDA ELASTICA DE 7,62 X 457,2 CENTIMETROS (3X5)
VENDA ELASTICA DE 10,16 X 457,2 CENTIMETROS (4X5)
VENDA ELASTICA DE 12,7 X 457,2 CENTIMETROS (5X5)
VENDA ELASTICA DE 15,24 X 457,2 CENTIMETROS (6X5)
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL CALIBRE 0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 26,0mmLONG. HEBRA 70cm
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL CALIBRE 0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 36,4 mmLONG. HEBRA 90 cm
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL CALIBRE 1 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 36,4 mmLONG. HEBRA 90 cm
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL CALIBRE 2/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 26,0mm LONG. HEBRA 70cm
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL CALIBRE 2/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 36,4 mm LONG. HEBRA 90 cm
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL CALIBRE 3/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 26,0 mm LONG. HEBRA DE 70 cm
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO INCOLORO CALIBRE 3/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE DE 19,0mm LONG. HEBRA DE 70 cm
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL CALIBRE 4/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 17,0 mm LONG. HEBRA DE 70 cm
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO INCOLORO CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE DE

				19 mm LONG. HEBRA DE 70 cm				
				SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO CALIBRE 5/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 17,0 mm LONG. HEBRA DE 70 cm				
				SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO CALIBRE 6/0 DOBLE AGUJA 1/4 DE CÍRCULO ESPATULADA DE 8,0mm LONG. HEBRA 45 cm				
				SUTURA ABSORBIBLE MONOFILAMENTO A BASE DE POLIGECAPRONE 25 CALIBRE 0 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 36,4 mm HEBRA DE 90 cm				
				CINTA DE POLIESTER TRENZADA DOBLE AGUJA ROMA ½ CIRCULO DE 65,0 MM LONGITUD 5 MMX 30 CM PARA CERCLAJES UTERINO				
				SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 26,0 mm LONG. HEBRA DE 75cm				
				SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 36,4 mm LONG. HEBRA DE 75 cm				
				SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 1 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 36,4 mm LONG. HEBRA DE 75 cm				
				SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 26,0 mm LONG. HEBRA DE 75 cm				
				SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0 AGUJA 3/8 CÍRCULO CORTANTE DE 26,0mm LONG. HEBRA DE 45 cm				
				SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0 AGUJAREVERSO CORTANTE RECTA DE 60,0 mm LONG. HEBRA 75 cm				
				SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 AGUJA 3/8 CÍRCULO CURVA CORTANTE DE 24,0 mm LONG. HEBRA DE 45 cm				
				SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 AGUJAREVERSO CORTANTERECTA DE 60,0 mm LONG. HEBRA DE 75 cm				
				SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 DOBLE AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA DE 26 mm LONG HEBRA DE 90 cm				
				SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 19,0 mm LONG. HEBRA DE 45 cm				
				SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4/0 DOBLE AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA DE 17,0 mm LONG. HEBRA DE 75 cm				
				SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5/0 AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 13 mm LONG. HEBRA DE 45 cm				
				SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5/0 AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 19,0 mm LONG. HEBRA DE 45 cm				
				SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5/0 DOBLE AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA 17,0 mm LONG. HEBRA DE 75 cm				
				SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 6/0 AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 11 mm LONG. HEBRA DE 45 cm				
				SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 6/0 DOBLE AGUJA 3/8 CÍRCULO REDONDA DE 13mm LONG. HEBRA DE 75 cm				
				SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 7/0 DOBLE AGUJA 3/8 CÍRCULO REDONDA DE 9,3 mm LONG. HEBRA DE 75 cm				

				SUTURA MONOFILAMENTO NYLON CALIBRE 10/0DOBLEAGUJA 3/8 DE CÍRCULO PUNTA ESPATULADA DE 6,5 mm LONG. HEBRA 30 cm				
				SUTURA POLIÉSTER TRENZADO RECUBIERTO CON PULIBUTILATO CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 26,0 mm LONG. HEBRA DE 75 cm				
				SUTURA POLIÉSTER TRENZADO RECUBIERTO CON PULIBUTILATO CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 36,4 mm LONG. HEBRA DE 75 cm				
				SUTURA POLIÉSTER TRENZADO RECUBIERTO CON PULIBUTILATO CALIBRE 2/0 AGUJA DE 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 26,0 mm LONG. HEBRA DE 75 cm				
				SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 0 SIN AGUJA				
				SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 2/0 SIN AGUJA				
				SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE 26,0 mm LONG. HEBRA DE 45 cm				
				SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA 36,4 mm LONG. HEBRA DE 75 cm				
				SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA 26,0 mm LONG. HEBRA 75 cm				
				SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 3/0 SIN AGUJA				
				SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 3/0 SH AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA 26,0mm LONG. HEBRA 75cm				
				SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE 24,0 mm LONG. HEBRA DE 45 cm				
				SUTURA SEDA TRENZADA RECUBIERTA CALIBRE 3/0 AGUJA RECTA DE 60,0 mm LONG. HEBRA DE 75 cm				
				SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 4/0 SIN AGUJA				
				SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 4/0 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA 17,0 mm LONG. HEBRA 75 cm				
				SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENSADA 4/0 AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO 26,0 MM LONG HEBRA 75 CM				
				SUTURA SEDA TRENZADA CALIBRE 6 / 0 DOBLE AGUJA 3/8 DE CÍRCULO PUNTA ESPATULADA DE 6,5 mm LONG. HEBRA 45 cm				
				Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 2/0 aguja 1/2 circulo ahusada 36,4 mm LONG HEBRA 90 cm				
				Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 3/0 aguja 3/8 circulo reverso cortante 26,0 mm LONG HEBRA 75 cm				
				Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 3/0 aguja 3/8 circulo reverso cortante 19,00 mm LONG HEBRA 75 cm				
				Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 4/0 3/8 circulo reverso cortante 19,00 mm LONG HEBRA 75 cm				
				Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 4/0 aguja 1/2 circulo ahusada 17 mm LONG HEBRA 70 cm				
				Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 5/0 aguja 1/2 circulo ahusada 17 mm LONG HEBRA 70 cm				
				HIALURONATO DE SODIO DE 25 MG /2,5 ML				

				HIALURONATO DE SODIO DE 98 MG /4,9 ML				
				Ácido hialurónico X 800 mg condroitin sulfato sódico jeringa prellenada X50 ml (IALURIL)				
				Implante o hidrogel sintético viscoelástico de alta viscosidad para infiltración intraarticular, Iones de plata (Ag^+) con función antibacteriana,Polímero tridimensional reticulado de poliacrilamida , 2.5 Ml (Noltrex Jeringa Prellenada)				
				APOSITO DE FIJACION DE ACCESOS VASCULARES CHG, CON GLUCONATO DE CLRHEXIDINA PARA VIAS 1657R 8.5 X 8.5 CM HASTA 11.5 CM				
				APOSITO HIDROFIBRA DE 12,5 X 12,5 CM				
				APOSITO HIDROFIBRA CON PLATA DE 10 a 12,5 CM X 10 a 12.5 CM				
				APOSITO DE GASA CON ACETATO DE CLOREXIDINA				
				SISTEMA IMPLANTABLE PARA PROLAPSO APICAL				
				SISTEMA IMPLANTABLE PARA CORRECCION DE PROLAPSO GENITAL ANTERIOR Y/O POSTERIOR SURELIF				
				SISTEMA DE FIJACION PARA COLPOSACROPEXIA ABDOMINAL				
				SISTEMA DE FIAJCION PARA COLPROSACROPEXIA LAPAROSCOPICA				
				CINTA LIBRE DE TENCION PARA CORRECION DE INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA				
				MALLA MONOFILAMETO DE BAJA DENSIDAD DE POLIPROPILENO MAS POLIGRECAPONE 25 DE 10 X 15				
				MALLA DE POLIPROPILENO UNIDAD DE 30 X 30 cm				
				APOSITO DUODERM 10X10 X 10 UNIDADES				
				APOSITO DUODERM 15X15 X UNIDADES				
				MALLA DE POLIPROPILENO 15 CM X 15 CM BAJA DENSIDAD				
				INDICADOR QUÍMICO TIPO IV, REF, 1348 DE BAJA TEMPERATURA PARA ESTERILIZACIÓN POR PERÓXIDO DE HIDRÓGENO. X UNIDAD				
				INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RÁPIDA PARA ESTERILIZACIÓN CON VAPOR DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, DE 4 HORAS, BOLSA X 30 UNIDADES				
				INDICADOR BIOLOGICO PARA PLASMA DE PEROXIDO DE 4 HORAS. COMPATIBLE CON INCUBADORA DE AUTO-LECTURA RÁPIDA. PARA PERÓXIDO DE HIDRÓGENO ATTESTTM 490H 3M, X UNIDAD				
				INDICADOR BIOLOGICO VAPOR DE LECTURA SUPERRÁPIDA,RESULTADO EN 1 HORA. PARA ESTERILIZACIÓN PÓR VAPOR. REFERENCIA 1492V. COMPATIBLE CON INCUBADORA ATTEST AUTO - READER 490 3M				
				INDICADOR DE TEST DE BOWIE & DICK PAQUETE X UNIDADES				
				INDICADOR QUIMICO INTEGRADORES CLASE 5 A VAPOR BOLSA POR UNIDADES				
				ESPARADRAPO MICROPORE PAPEL COLOR PIEL, 2.5CM X 9.14M -1533-1 X UNIDAD				
				ESPARADRAPO MICROPORE PAPEL COLOR PIEL, 5CM X 9.14M – 1533-2 X UNIDAD				

				HEMOSTATICO DE GELATINA ABSORBIBLE 7-8X5X1 CM			
				CELULOSA OXIDADA REGENERADA PRESENTACIÓN PARA DESCAPAR 5X10CM			
				APÓSITO DE ADHESIÓN BACTERIANA CON HIDROGEL DE 7.5 X 15 CM			
				APOSITO ADHESIVO TRANSPARENTE DE 10-15 X 10-15 CM			
				APOSITO HIDROCOLOIDE 10X10			
				APOSITO HIDROCOLOIDE 15-20X15-20			
				APOSITO ADHESIVO CON PAD 10 x 25 cm ESTERIL UNIDAD			
				HIDROGEL TUBO X 25 G			
				SCAR MD GEL (CICATRIZANTE) CON APLICADOR POR 15 GR			
				PARCHES FIT PACH			
				PARCHE ESTABILIZADOR, DE FIJACION SIN SUTURA PARA CATETERES			
				GASA DE TELA TEJIDA Y UNIFORME A BASES DE ACETATO DE CELULOSA, IMENDADA CON UNA EMULSION DE PETROLATO 7.5 X 7.5 CM			
				GASA DE TELA TEJIDA Y UNIFORME A BASES DE ACETATO DE CELULOSA, IMENDADA CON UNA EMULSION DE PETROLATO 7.5 X 20 CM			
				APOSITO -PARCHE OCULAR ADHESIVO ADULTO			
				APOSITO-PARCHE OCULAR ADHESIVO PEDIATRICO			
				APOSITO TRANSPARENTE PARA LA FIJACION DE VIAS INTRAVENOSAS ADULTO			
				APOSITO TRANSPARENTE PARA LA FIJACION DE VIAS INTRAVENOSAS PEDIATRICO			
				APOSITO QUIRURGICO ESTERIL TRANSPARENTE ANTIMICROBIANO 10 CM X 25 CM			
				APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ABSORCION ALVEOLAR Y PLATA IONICA 10X10 CM			
				APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ABSORCION ALVEOLAR Y PLATA IONICA 15X15 CM			
				APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ABSORCION ALVEOLAR 10X10 CM			
				APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ABSORCION ALVEOLAR 15X15 CM			
				INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR LECTURA DEFINITIVA A 1 HORA			
				INTEGRADOR QUIMICO PARA VAPOR CLASE 5			
				INDICADOR DE PRUEBA DE FALLAS TEMPRANAS			
				INDICADOR PARA LAVADORA TERMODESINFECTADORA X UNIDADES			
				INDICADOR PARA LAVADORA ULTRASONICA X UNIDADES			
	7	02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL DE NITRILO	8.920.015	59.467.113	68.387.128
				GUANTE DESECHABLE DE LATEX ESTERIL No. 6 1/2			
				GUANTE DESECHABLE DE LATEX ESTERIL No. 7 1/2			
				GUANTE DESECHABLE DE LATEX ESTERIL No. 7			
				GUANTE DESECHABLE DE LATEX ESTERIL No. 8			
				GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA M			

			GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S				
			GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA XS				
			FRASCO PARA RECOLECCION MUESTRA DE ORINA				
			FRASCO DE PATOLOGIA ESTERIL				
			CAJA PARA COPROLOGICO				
			GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA L X UNIDAD				
8	02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA HIPODERMICA 18G X 1 1/2"	108.250.077	195.094.660	303.344.737	
			AGUJA HIPODERMICA 20G X 1"				
			AGUJA HIPODERMICA 20G X 1 1/2"				
			AGUJA HIPODERMICA 22G X 1"				
			AGUJA HIPODERMICA 22G X 1 1/2"				
			AGUJA HIPODERMICA 23G X 1"				
			AGUJA HIPODERMICA 23G X 1 1/2"				
			AGUJA HIPODERMICA 25G X 5/8"				
			AGUJA HIPODERMICA 27G X 1/2"				
			AGUJA HIPODERMICA 27G X 1 1/2"				
			AGUJA ULTRA-FINA NO. 32G x 4 mm COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS PEN Y ESFEROS PARA LA ADMINISTRACION DE INSULINA				
			AGUJA HIPODERMICA NO. 21X1"				
			AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL No 25G A 27 G				
			AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA 32G X 4 MM				
			ASEPTOJERINGA PLASTICA				
			JERINGA DESECHABLE DE 60 CENTIMETROS CUBICOS PUNTA CATETER				
			JERINGA NUTRICAIR TM DE NUTRICION ENTERAL CON ENFIT DE 50 ML				
			JERINGA DESECHABLE DE 50 CENTIMETROS CUBICOS SIN AGUJA				
			JERINGA DESECHABLE DE 1 CENTIMETRO CUBICO CON AGUJA No.27G X 1/2"				
			JERINGA DE TRES PARTES DESECHABLE DE 10 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No.21G X 1 1/2"				
			JERINGA DE TRES PARTES DESECHABLE DE 20 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No.21G X 1 1/2"				
			JERINGA DE TRES PARTES DESECHABLE DE 3 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No.23G X 1"				
			JERINGA DE TRES PARTES DESECHABLE DE 3 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No.21G X 1 1/2"				
			JERINGA DE TRES PARTES DESECHABLE DE 5 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No.21G X 1 1/2"				
			SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 6				
			SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 8				
			SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 10				

				SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 12				
				SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 14				
				SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 16				
				SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 18				
				SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 20				
				SONDA NASOGASTRICA PUNTA DE TUNGSTENO DE 10 FR A 12FR				
				SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 8 HASTA 22 FR				
				SONDA VESICAL FOLEY 3 VIAS No. 18 HASTA 24 FR				
				SONDA VESICAL FOLEY EN SILICONA 2 VIAS No. 8 HASTA 22 FR				
				SONDA VESICAL NELATON No 6 HASTA y 18 FR.				
				SONDA URETRAL PRELUBRICADA DE 6FR HASTA 14 FR LONGITUD 40 CM				
				CATETER DE GASTROSTOMIA No.12 A 22 FR				
				BOTON GASTROSTOMIA				
				BOTON GASTROSTOMIA MICKEY				
				BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL.				
				BURETROL DE 150 ML				
				EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SANGRE				
				LLAVE DE 3 VIAS				
				EQUIPO PARA VENOCLISIS MACROGOTEO SIN AGUJA				
				EQUIPO PARA VENOCLISIS MICROGOTEO SIN AGUJA				
				EQUIPO EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO				
				TAPON HEPARINIZADO DE SEGURIDAD				
				CATETER INTRAVENOSO No. 14 A 24G				
				EQUIPO EN Y PARA IRRIGACION				
				EQUIPO DE CALENTAMIENTO DE FLUIDOS COMPATIBLE CON EQUIPO HOTLINE 2.4MM, VOLUMEN DE CEBADO 20 ML.				
				KIT PARA ANESTESIA EPIDURAL NO. 17 A 18 G.				
				MASCARA FACIAL PARA ANESTESIA TRANSPARENTE DE INFLAR TALLA 0 HASTA 5				
				MASCARA LARINGEA No 1.0 HASTA 5.0				
				FILTRO NARIZ DE CAMELLO				
				TUBO ENDOTRAQUEAL ANILLADO CON BALON No. 5.0 HASTA 8.0				
				TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON No 3.0 HASTA 8.0				
				TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON No 2,0 HASTA 2.5				
				GUIAS O ESTILETE EN ALUMINIO MALEABLE PARA INTUBACION DE 6FR HASTA 14FR				
				CANULA DE GUEDEL No. 0.0 HASTA 5.0				
				CANULA DE TRAQUEOSTOMIA DESECHABLE 6.0 HASTA 8.0				
				CAUCHO DESECHABLE EN PVC PARA SUCCION ROLLO DE 15 A 30 METROS				
				CIRCUITO PARA VENTILACION Y ANESTESIA TIPO JACKSON REES				

CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO CON BOLSA DE RESERVORIO, POR UNIDAD
CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO CON BOLSA DE RESERVORIO, POR UNIDAD
CURITAS REDONDAS 0.5 DIAMETRO, CAJA X 100 UNIDADES
EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN COMPATIBLE CON BOMBA DE INFUSIÓN BRAUN X UNIDAD
EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION
EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION FOTOPROTECTOR
EQUIPO PARA ALIMENTACION ENTERAL
EXTENSION PARA CAPNOGRAFIA
TUBOS DE VENTILACION DE CORTA ESTANCIA
TUBOS DE VENTILACION DE LARGA ESTANCIA
ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO WELCH ALLYN 4,25 MM
ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO WELCH ALLYN 2,75 MM
AGUJA TRUCUT
AGUJA TRUCUT
AGUJA DE VERRES
TROCAR MAS REDUCTOR DESECHABLE DE 5 MM
TROCAR MAS REDUCTOR DESECHABLE DE 10-12 MM
LIGACLIPS TITANIUM MED/L REF LT 300
KIT COLELAP
CUBIERTA ESTERIL CAMARA LAPAROSCOPIA
CUCHILLAS DE URETROTOMO
FILTRO PARA GAS CO2 KARL STORZ
CINTURON PARA COLOSTOMIA
NEILMED PEDIATRICO SINUS RINSE
MARIMER SUERO SALINO SPRAY
AGUA DESTILADA
MANTA TERMICA EN ALUMINIO 2.10 X 1.60 CM.X UNIDAD
ESPECULO DESECHABLE
KIT DE CITOLOGIA CERVICOUTERINO
TIRAS PARA GLUCOMETRIA CAJA X 30 UNIDADES
SENSOR FREESTYLE LIBRE 2 PLUS
GLUCOMETRO FREESTYLE Libre 2
CINTAS MARCAR INSTRUMENTAL
BARRERA PROTECTORA EN PASTA PARA COLOSTOMIA TUBO
BARRERA PROTECTORA SPRAY PARA COLOSTOMIA FRASCO
REMOVEDOR DE ADHESIVO DE LA PIEL FRASCO
TIRAS REACTIVAS PARA GLUTARALDEHIDO

TRAMPA DE AGUA PARA CO2 DRAGER 6872130
GUIAS DE ENTUBACION PEDIATRICA
BOLSA RECOLECTORA DE MUESTRA DE ORINA PEDIATRICA
CINTA PARA ESTERILIZAR ROLLO DE 18 A 19 MILIMETROS X 5000 CENTIMETROS
BARRERA CONVEXA PARA COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 45 A 50 MM
BOLSA PARA BARRERA CONVEXA DE COLSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 45 A 50 MM
BARRERA CONVEXA PARA COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 57 A 60 MM
BOLSA PARA BARRERA CONVEXA DE COLSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 57 A 600 MM
DREN TIPO PEN ROSE PARA DRENAJE TIPO CIGARRILLO
DREN TIPO PEN ROSE PARA DRENAJE TIPO MEDIANO
DREN TIPO PEN ROSE PARA DRENAJE TIPO ANCHO
TUBO EN T 10 HASTA 16 FR
CANULA DESECHBLE PARA SUCCION YANKAWER
TUBO A TORAX DE 32 HASTA 36 MM
SISTEMA DE DRENAJE PARA TUBO A TORAX
RECEPTAL CON VALVULA 2.000 CC
RECEPTAL CON VALVULA 3.200 CC
CAUCHO DESECHABLE EN PVC PARA SUCCION PACIENTE
SISTEMA FRASCO RECOGIDA DE MUESTRAS DE SECRECIONES PARA DETERMINACION ANALITICA
CATETER DOBLE J
CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO
CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA
HUMIDIFICADOR DE OXIGENO ADULTO
HUMIDIFICADOR DE ALTO FLUJO (HOOD)
KIT.VENTURI ADULTO
KIT.VENTURI PEDIATRICO
Mascarilla para Oxígeno con Reservorio /No Re-inhalación
MASCARA DE OXIGENO ADULTO Y PEDIATRICA
MANGUERA CORRUGADA PARA ANESTESIA
NIPLE O RACORD PARA OXIGENO MEDICINAL
INCENTIVO RESPIRATORIO DEPENDIENTES DE VOLUMEN
INCENTIVO RESPIRATORIO DE FLUJO O DEPENDIENTES DE FLUJO
SONDA ASPIRACIÓN Nº 6 HASTA No.16
EQUIPO MICRONEBULIZADOR ADULTO KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA
EQUIPO MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA
INHALOCAMARA ADULTO

INHALOCAMARA PEDIATRICO
SONDA DE SUCCIÓN CERRADA TRAQUEAL No. 14
INFUSOR
FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO
CANULA DE COAGULACION SUCCION 8FR
CANULA DE COAGULACION SUCCION 10FR
UROVAC EVACUADOR DE VEGIGA
PUNCH CALIBRES 3FR HASTA 8FR
RESERVORIO JACKSON PRATT 100 ML
DREN PLANO JACKSON PRATT DE 7 MM X 20 CM
DREN PLANO JACKSON PRATT DE 10 MM X 20 CM
ADAPTADOR NUTRICAIR PARA LA NUTRICION ENTERAL CONO ENFIT HEMBRA
RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO
RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO
RESUCITADOR MANUAL PARA NEONATO
BOLSA PARA NEFROSTOMIA 800 ML
CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON N° 7 A 9 MM FENESTRADA
EXTENSION ENFIT DE BOLOS PARA BOTON MICKEY
CATETER URINARIO INTERMITENTE PARA MASCULINO 8FR HASTA 16
CUELLO DE FILADELFIA TALLA S-M-L
TE DE COBRE DISPOSITIVO INTRAUTERINO
TERMOMETRO DIGITAL LECTURA RAPIDA
CLAMP UMBILICAL
BARRERA PROTECTORA EN PASTA PARA COLOSTOMIA TUBO
BARRERA PROTECTORA EN POLVO PARA COLOSTOMIA FRASCO
BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA No. 45 A 50 MM
BARRERA PARA BOLSA CONVATEC 57 mm.
BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA No. 57 A 60 MM
BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA No. 70
BOLSA PARA COLOSTOMIA No. 45 A 50 MM
BOLSA DRENABLE NATURA PARA UROSTOMIA No.57 mm
BOLSA PARA COLOSTOMIA No. 57 A 60 MM
BOLSA PARA COLOSTOMIA No. 57 MM MARCA CONVATEC
BOLSA PARA COLOSTOMIA No. 70
PRESERVATIVO COLECTOR DE ORINA 29-36MM
FITOSTIMOLINE
PLACA ELECTRODO PARA ELECTROBISTURI BIPOLAR CON CABLE COMPATIBLE CON GENERADOR VALEYLAB

			LAPIZ ELECTRO BISTURY MANUAL COMPATIBLE CON GENERADOR VALEYLAB				
			ELECTRODO ADULTO				
			ELECTRODO PEDIATRICO				
			CUCHILLA PARA BISTURI No.10				
			CUCHILLA PARA BISTURI No.11				
			CUCHILLA PARA BISTURI No.15				
			CUCHILLA PARA BISTURI No 20				
			ASAS PARA CONIZACION X UNIDAD				
			BOLSA PARA COLOSTOMIA NO. 70 MM X UNIDAD CONVATEC				
			BARRERA CON ANILLO FLEXIBLE DE HIDROCOLOIDE 70 MM X UNIDAD				
			CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA INSTRUMENTOS CANULADOS 1 A 5 MILIMETROS				
			PINZA LIGA CLIPS LT-300 DE 10 MM				
			PINZA GRASPET DE 5 MM PARA LAPAROSCOPIA				
			PUNCH SACABOCADOS PARA BIOPSIA DE PIEL No 2FR HASTA 8FR				
			ELECTRODO TENS ADHESIVO				
			TARJETA DG Gel ABO/Rh (2D				
			TARJETA DG GEL SOL				
			TARJETA DG Gel Coombs				
			TARJETA essential II control				
			CELULAS 1 SERIGRUOP				
			CELULAS 2 SERASCAN DIANA 2				
			FILTRO EN LINEA DE 1,2 MICRAS				
			PROBADOR DE PESARIO VAGINAL				
			PESARIO VAGINAL ANILLO / ARO DE 60 MM HASTA 75 MM				
			BARRERA MAS BOLSA PARA OSTOMIA DE UNA PIEZA DE 100 MM				

Las entregas se realizarán de acuerdo con la necesidad y la rotación determinadas por el supervisor del contrato y las personas asignadas como apoyo a la supervisión; por parte de cada una de las Unidades Prestadoras de Salud que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 5, a saber: UPRES Arauca, UPRES Norte de Santander y UPRES Santander, y se ajustarán en todo caso al valor asignado a cada rubro presupuestal. En el evento de requerirse algún elemento no previsto inicialmente, este podrá ser solicitado de manera extraordinaria por la unidad solicitante, con cargo al rubro correspondiente, previa presentación de cotización tanto por parte del CONTRATISTA como de otro proveedor. La entrega del bien se efectuará con el visto bueno del Ordenador del Gasto, en el menor tiempo posible y atendiendo al menor valor cotizado.

Los elementos a suministrar por la entidad adjudicataria deberán entregarse debidamente empacados y sellados y, cuando aplique, conservando la **cadena de frío** requerida. La entrega se realizará en los almacenes de cada una de las Unidades Prestadoras de Salud que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 5, en coordinación con el supervisor del contrato, en las unidades (Norte de Santander y Arauca) estará facultado para la recepcion y verificacion de los elementos, quien se encuentre desigando como apoyo a la supervisión del presente contrato, el cual verificará el estado físico de los elementos, cantidades y sera el responsable de su distribución, asi mismo velara para que al momento de efectuar el tramite administrativo correspondiente al diligenciamiento de los formatos de

	acta de recepcion de bienes y recibido a satisfacción ,estos deben estar debidamente diligenciados y con sus correspondientes firmas. **La entrega será efectuada directamente por el CONTRATISTA dentro de los plazos establecidos, garantizando la calidad de los productos a entregar y el cumplimiento de las condiciones técnicas, cantidades y especificaciones pactadas en el contrato.** El envío deberá contemplar el **descargue de los elementos**. En caso de que, durante la revisión, algún insumo sea rechazado, este deberá ser reemplazado en un plazo máximo de **cuarenta y ocho (48) horas**. De igual manera, si con posterioridad a la entrega y recibo a satisfacción se presenta algún defecto de fabricación, el plazo para su reposición será de **quince (15) días calendario**, sin que el cambio y envío del elemento o elementos genere costo adicional alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 5. NOTA: El funcionario encargado de la supervisión del contrato o quien se designe por parte de la ordenación del gasto, junto con el designado en apoyo a la supervisión del presente contrato en las unidades (Norte de Santander y Arauca) estará facultado para la recepcion y verificacion de los elementos,el cual verificará el estado físico de los elementos, cantidades y sera el responsable de su distribución, asi mismo velara para que al momento de efectuar el tramite administrativo correspondiente al diligenciamiento de los formatos de acta de recepcion de bienes y recibido a satisfacción estos deben estar debidamente diligenciados y con sus correspondientes firmas Dichas actas de rececepcion de bienes, deberán ser remitidas formalmente al Supervisor principal del contrato, quien tendrá a su cargo la revisión, validación y consolidación de los requerimientos presentados por cada dependencia, con el propósito de estructurar el pedido general que será elevado al proveedor, el cual para su correspondiente tramite de recepcion y traslado (remesa) deberán diligenciar el formato establecido para tal fin bajos los códigos 1LF-FR-0095 acta de recepcion de Bines, 2BS-FR-0045 Una vez consolidada la información, el Supervisor principal adelantará las gestiones administrativas y logísticas necesarias con el proveedor para coordinar las condiciones de suministro, cantidades, tiempos de entrega y demás aspectos relacionados con la ejecución contractual. De igual forma, se garantizará la debida articulación para que las entregas se efectúen en los respectivos almacenes de las unidades prestadoras pertenecientes a la regional de aseguramiento en Salud No 5 constatando su control, la trazabilidad, la oportunidad y el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales. Una vez realizada la recepción de los dispositivos médicos en la UPRES Norte de Santander y en la UPRES Arauca, cada una deberá elaborar la respectiva acta de recepción de bienes y el acta de recibido a satisfacción, dejando constancia del cumplimiento de las condiciones pactadas, con el fin de formalizar el ingreso de los elementos al almacén y soportar el trámite administrativo y financiero correspondiente.
Adjudicación con oferta única	De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.2.2. Numeral **5** si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
Obligaciones del contratista	Las contempladas en el anexo No. 3
Obligaciones de la Policía Nacional	Las contempladas en el anexo No. 4

Reajustes	LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 aplicará lo dispuesto en la ley 80 de 1993 para el reajuste en caso de llegarse a generar eventos que lo ameriten la entidad adjudicada deberá anexar los soportes que argumenten su solicitud, la cual será sometida a análisis por la unidad, información que deberá ser remitida con la debida antelación. Los valores **NO ESTARÁN SUJETOS A MODIFICACIONES** por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales.
Validez de la Oferta	La validez de la oferta se requiere que sea por el tiempo de ejecución del contrato, a partir de la fecha de presentación de ofertas.
Garantía de Seriedad de la oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.

d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

g) En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.

h) En caso de adjudicación total, cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante.

i) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.

j) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

k) Cuando el valor total de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial o de algunos de los ítems que conforman en el presente proceso.

l) Cuando no se presente la oferta económica, conforme a lo establecido por la Entidad.

m) El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica.

n) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto según el cronograma de la Plataforma del Secop II

o) En el evento de exigir oferta Total, ésta se rechaza si sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso o si sobrepasa el precio estimado de alguno de los ítems que lo conforman.

p) No cumplir con alguno de los Indicadores Financieros establecidos del presente Pliego de Condiciones.

q) La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta según lo dispone la ley 1882 de 2018.

3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

4. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Objeto del Proceso: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ÁMBITO ASISTENCIAL Y AMBULATORIO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

Objeto del Proceso: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ÁMBITO ASISTENCIAL Y AMBULATORIO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA..

Partícipes del Proceso de contratación: Los proponentes nacionales. Extranjeros con representación en Colombia. En forma individual en consorcio o unión temporal; productores. Distribuidores de dispositivos médicos sometidos a la normatividad vigente Decreto 780 de 2016. Decreto 4725 de 2005. Resolución 1403

de 2007 y resolución 4002 de 2007 garantizando así la contratación de estos elementos de BUENAS PRACTICAS DE ABASTECIMIENTO. BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA. Con certificado de registro INVIMA VIGENTE. En aras de optimizar la atención con calidad y oportunidad en todos los servicios y procedimientos médicos-asistenciales y ambulatorio, Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN, y ESPRIS que conforman la Unidad Prestadora de Salud Santander, unidad prestadora de salud norte de Santander, y unidad prestadora de salud Arauca.

Ciudadanía que se beneficia con el proceso de contratación: Los diferentes usuarios y beneficiarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 que acuden a las instalaciones requiriendo las atenciones médicas y demás servicios.

La capacidad de la entidad estatal: Se cuenta tanto con el recurso humano y tecnológico necesarios para la planeación, Desarrollo, Realización, Ejecución y seguimiento del proceso contractual

La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación: Se cuenta con la Certificación del Plan de Compras aprobado para LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto: Área metropolitana de Bucaramanga, departamento norte de Santander, y departamento de Arauca.

El entorno socio ambiental: Bucaramanga está ubicada al nordeste del país, sobre la cordillera Oriental, rama de la cordillera de los Andes, a orillas del río de Oro. Cuenta con una población aproximada de 526.940 habitantes, según proyección del DANE (2013), y tiene una extensión urbana de aproximadamente 11 km de sur a norte y 6 km de oriente a occidente. Dista 384 km de Bogotá, capital de la República de Colombia. El Área Metropolitana de Bucaramanga constituye una conurbación ubicada en el departamento de Santander, asentada en el valle del río de Oro, cuyo núcleo principal es la ciudad de Bucaramanga, y cuyos municipios satélites son Girón, Piedecuesta y Floridablanca, conformando una población superior a 1.024.350 habitantes. Dicha área metropolitana fue creada mediante la Ordenanza No. 20 de 1981. Así mismo, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 se encuentra conformada por los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca, los cuales presentan características geográficas, demográficas y administrativas que requieren una articulación regional para la adecuada prestación de los servicios de salud, garantizando cobertura, oportunidad y accesibilidad a la población afiliada en los municipios que integran dichos departamentos.

El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado: El sector en el que se ubica el objeto es el sector salud teniendo como mercado de influencia en entidades promotoras de salud e instituciones prestadoras de servicios de salud tanto públicos como privados.

La modalidad aplicable para la presente contratación SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES. en cumplimiento al artículo No. 2. Literal "a" de la Ley 1150 de 2007. En concordancia con el título I capítulo II del Decreto 1082 de 2015."

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoria	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoria	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el contratista no cumpla con el requisito de la firma para el perfeccionamiento del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo Medio	SI	NO	Analista de contratos	Desde la adjudicación hasta, la legalización del contrato	Fecha de terminación del contrato previo la resolcuion	La notificación y seguimeinto a la firma del contrato	En la adjudicación
2	General	Externo	Ejecución	operacional	Que se alleguen propuestas con precios artificialmente bajos	En caso de no habilitar ningún oferente declaratorio de desierto	2	2	4	Alto	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo Medio	SI	SI	Comité evaluador	Estudio de mercado y elaboración de eco	Adjudicación	Revisión cotizaciones presentadas para el eco, ofertas económicas presentadas al cierre	Etapas contractuales
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la deficiente y mala calidad del suministro de insumos medico Quirurgicos	No cumplir con el contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y a la normatividad vigente	3	1	4	Alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo Medio	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo asociado al no suministro de los insumos medico quirúrgicos en los sitios y fechas indicadas por el supervisor	Incumplimiento del contrato al no cumplir con las entregas de insumos medico quirúrgicos solicitadas de acuerdo a la necesidad	2	3	5	Medio	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	2	2	4	Riesgo bajo	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de Salarios, prestaciones Sociales de los trabajadores que el oferente emplee para la ejecución del contrato	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del Sistema de Seguridad Social Integral.	2	4	6	Medio	Contratante	Transferir el riesgo exigiendo pólizas de cumplimiento.	1	3	4	Riesgo bajo	SI	SI	Supervisor del contrato	Desde la firma del acta de inicio y ejecución	Con la liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor del contrato de la realización del pago de salarios y de seguridad social.	Durante la ejecución del contrato

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Veinte por ciento (20%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL A OFERTAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O TOTAL DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	REGULAR. PÉSIMA O DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	50% DEL VALOR DE LA OFERTA	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS. INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PREJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS REGULAR. PÉSIMAS O DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS. IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO ADEMÁS COMPRENDERÁ EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL ITEMS 296 al 298 y del 315 al 319.	EL VALOR CORRESPONDIENTE A 200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA EN OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO. Y SERÁN BENEFICIARIOS COMO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA.

NOTA: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES.

En la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO se debe señalar:

1.) LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO,
2.) la misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

En la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL se debe señalar:

1.) LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO,
2.) LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Aviso de convocatoria y Publicación de Pliego de Condiciones Borrador	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co. Fecha: **Según cronograma SECOP II**
Observaciones al Pliego de Borrador	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del proyecto de Pliego de Condiciones, a partir de la fecha de publicación de los mismos, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co **Fecha: Según cronograma SECOP II** Hasta el quinto día hábil de publicación del proyecto de pliegos de condiciones. Hora: **Según cronograma SECOP II** Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. c- La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Colombia compra eficiente a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

	NOTA: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Acto de Apertura y Publicación de Pliego de condiciones	Lugar : www.colombiacompra.gov.co Fecha: **Según cronograma SECOP II**
Observaciones al Pliego de Condiciones.	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a su publicación **Fecha: Según cronograma SECOP II** Dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante **ADENDA**. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal: *www.colombiacompra.gov.co* (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas	Entrega propuestas se del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II
Evaluación, Verificación y Requerimiento de las Propuestas	Dentro de los **cuatro (04) días hábiles siguientes a la fecha** de recibo de ofertas.
Observaciones a la Evaluación.	Dentro de los **tres (03) días hábiles siguientes** a la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co.
Reevaluación y Publicación del Informe de Evaluación y verificación.	Dentro de los **dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de los Requerimientos**.
Subasta Inversa Electrónica	Fecha: Según cronograma SECOP II La Subasta se realizará a través de la Plataforma del SECOP II, por lo que los oferentes habilitados, deben, por su cuenta poseer las herramientas tecnológicas – equipos de cómputo; conexión a internet; usuario del SECOP II, entre otros- para participar en la subasta, ya que la unidad no se hace responsable de los inconvenientes que se lleguen a presentar al no ser los administradores de dicha

	plataforma.
Expedición, notificación del acto administrativo de Adjudicación	Dentro de los **Cinco (05) días hábiles siguientes** a la Adjudicación del Contrato.
Elaboración y firma del contrato	Dentro de los **Cuatro (04) Hábiles siguientes** a la Adjudicación del contrato
Indisponibilidad del secop II	En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través de mensaje de texto en el secop II, y/o correo diana.bautistap@correo.policia.gov.co la siguiente información: • Número del proceso • Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II • Nombre de la entidad • Numero de NIT o cedula del oferente Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada. Lo anterior atendiendo el protocolo de indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II.
TIEMPO LÍMITE PARA LA SUBSANACIÓN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL INSTRUMENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	**TIEMPO LÍMITE PARA LA SUBSANACIÓN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL INSTRUMENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.** Si bien la regla general de subsanabilidad introducida por la Ley 1882 de 2018 en cuanto al límite temporal para realizar las solicitudes por parte de la Entidad y la de entregar y aportar la documentación por parte de los proponentes, es hasta el término del traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección; la excepción a ese límite es que no aplica para los procesos de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta, este último hace referencia que los documentos o requisitos subsanables pueden y deben solicitarse por parte de las entidades estatales; como límite, hasta el momento previo a la realización de la subasta. Frente al alcance de dicha regla contenida en el parágrafo 4º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, se ha sostenido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente [1], en que es una regla muy parecida respecto a la oportunidad de subsanar contenida en la parte final del inciso primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, antes de ser modificada por la Ley 1882 de 2018, siendo en esencia la misma. Esta regla consiste en la fijación del momento previo al inicio de la subasta, como el tiempo para que se solicite la subsanación de los documentos faltantes hasta entonces no presentados por los proponentes o, en general, susceptibles de subsanarse. De tal manera, que a juicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública, lo que supone dicha regulación no es que los proponentes tengan la facultad de presentar los documentos referentes a la futura contratación no necesarios para la comparación de las propuestas en cualquier momento anterior al inicio de la subasta, o que estén habilitados para retener tal documentación hasta dicho momento, ya que lo que hace el parágrafo 4º, es fijar el momento hasta el cual las respectivas entidades pueden requerir a los proponentes la subsanación de los documentos faltantes. De esa forma, el inicio de la subasta es el momento hasta el cual la entidad cuenta con la facultad para requerir la subsanación de los documentos referentes a la futura contratación a los proponentes, no necesarios para la comparación de las propuestas. Sobre esto, tanto la Agencia Nacional de Contratación como el Juez del Contrato estatal [2], señalaron que para el ejercicio de tal facultad, las entidades de manera ex ante podrán establecer dentro del pliego de condiciones el período dentro del cual los participantes del proceso de selección podrán subsanar los documentos que requiera la Entidad, o en su defecto, requerir por separada a cada proponente para que subsanen los respectivos documentos, fijándose un término razonable, el cual en todo caso no podrá exceder el momento previo al inicio de la audiencia de subasta.

	Conforme a lo anterior, para el presente proceso de selección, el término máximo que la Entidad señala - hasta el cual los oferentes cuentan con la posibilidad de subsanar los documentos que requiera la Entidad no necesarios para la comparación de las propuestas y no aportados – será hasta el día hábil anterior previsto para el inicio de la subasta – conforme a la hora fijada en el cronograma; es decir, si el evento de subasta está programado para el día 05 de noviembre a las 03:00 pm, la fecha límite en la que los proponentes podrán presentar subsanaciones a la Entidad será hasta el día 04 de noviembre hasta las 03:00 pm. Si el proponente realiza subsanaciones por fuera del límite previsto las mismas no se tendrán en cuenta y conducirán al rechazo de su oferta. Previo al inicio de la subasta la Entidad publicará un informe en el que se señalarán los proponentes habilitados para su participación. Si por alguna circunstancia se llegarà a modificar la fecha del evento de subasta, los tiempos límites para subsanar se tendrán en cuenta sobre la fecha inicial señalada por la Entidad en el cronograma establecido en el SECOP II correspondiente a la fase de apertura del proceso (no se reviven o reinician los tiempos para subsanaciones). *[1] La postura a la que se hace referencia - se encuentra desarrollada en los Conceptos No. 125 y 275 de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.* *[2] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Sentencia del 11 de agosto de 2025, radicado No. 25000233600020150269402 (72.288) En este escenario, los oferentes debían atender los requerimientos de la entidad dentro del término por ésta conferido. La expresión contenida en la ley es clara en señalar que los requisitos a subsanar "deberán ser solicitados hasta el momento previo" a la realización de subasta, de modo que la entidad tiene el deber de formular tales solicitudes a los oferentes dentro de un límite temporal máximo: antes de iniciar la subasta, lo que significa que puede hacerlo de forma anterior a este momento, no necesariamente en ese punto culminante.*

a. No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

b. La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

c. De ser necesaria la modificación de las condiciones de pliego de condiciones, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

d. Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "(...) *En las normas de selección y en la invitación publica par la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones*".

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Articulo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II, según el cronograma allí establecido; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este proyecto pliego emitido en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".

3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.

4. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del proponente plural y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

5. Cada propuesta se conformará por dos sobres que se presentarán por separados, los documentos que debe contener cada uno de los mencionados son los siguientes:

   - **SOBRE No. 01: DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.**
   - **SOBRE No. 02: OFERTA ECONÓMICA.**

   La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia compra eficiente a través del SECOP II en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones.

   a) Se deberá presentar la propuesta inicial con un porcentaje (%) de descuento ofrecido sobre el precio techo definido para cada ítem diligenciando LA OFERTA ECONÓMICA INICIAL del presente proyecto pliego, el cual se dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta.

   b) Los oferentes deberán presentar puja en forma electrónica, indicando el porcentaje de descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems INCLUIDO IVA.

   c) El contrato se adjudicará en forma TOTAL, al oferente que proponga y/o resulte vencedor en la subasta inversa con mayor porcentaje de descuento ofertado; una vez se obtenga dicho porcentaje, se le adicionara y/o sumara el mayor porcentaje de descuento inicial ofertado en sobres económicos por los oferentes; la suma de estos porcentajes de descuentos se aplicará al precio techo de cada ítem por el plazo de ejecución del contrato que se suscriba.

   d) El Margen Mínimo para mejorar la oferta se establece en un uno (1%) el cual se aplicará al precio techo de cada ítem por el plazo de ejecución del contrato.

   e) NOTA: El oferente deberá hacer lances de descuentos en un porcentaje mínimo del 1% con el fin de mejorar la última oferta de descuento.

6. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si al terminar la subasta inversa electrónica hay empate, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5 debe aplicar las reglas del artículo 35 la ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17.

De persistir el empate, se escogerá el oferente que realizó la primera mejora de oferta en el primer lance de la subasta de acuerdo a la línea de tiempo generada por el SECOP II

8. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5 y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

9. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5 estime, debe tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

NOTA 1: La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta es causal de rechazo según lo establecido en la ley 1882 de 2018

NOTA 2: Para los casos generales o particulares de fallas del SECOP II se aplicará lo dispuesto en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, el cual hace parte de los anexos del presente proceso.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

• Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

• Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.
c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

Nota: Para las personas jurídicas que no posean Cámara de Comercio, se deberá presentar en la propuesta el respectivo documento de constitución, donde conste la persona designada como Representante legal y las facultades que ostenta para administrar, contratar, o dirigir a la entidad.

1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 1959 del 2020 Ministerio Relaciones Exteriores, y sus modificaciones vigentes)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 1959 del 2020 Ministerio Relaciones Exteriores, y sus modificaciones vigentes)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido,

suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán cumplir las formalidades de apostilla o legalización que correspondan, de conformidad con la normativa vigente y los convenios internacionales aplicables.

- Cuando los documentos sean expedidos en un país que haga parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961 y aprobada por Colombia mediante la Ley 455 de 1998, deberán contar con la respectiva apostilla, cuando esta proceda.

- Cuando los documentos sean expedidos en un país que no haga parte de dicha Convención, deberán cumplir con la cadena de legalización que corresponda, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 1959 del 2020, Ministerio Relaciones Exteriores y sus modificaciones vigentes)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 1959 del 2020, Ministerio Relaciones Exteriores y sus modificaciones vigentes)

Traducción Oficial: Los documentos expedidos en idioma diferente al castellano deberán presentarse con su correspondiente traducción oficial al español, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La traducción oficial deberá ser realizada por un traductor debidamente acreditado conforme al artículo 33 de la Ley 962 de 2005 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Cuando corresponda apostillar o legalizar un documento que contenga una traducción oficial, deberá observarse el procedimiento previsto en el artículo 6 de la Resolución 1959 de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

1.1.2.5. Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la

vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en el ARTÍCULO 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

  Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud N° 5.

b. Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

1.1.5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.6 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.8 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.11 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La POLICÍA NACIONAL, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.12. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser él proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.13 CERTIFICADO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal o gerente de la persona jurídica no este reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado vigente a la fecha de cierra del presente proceso de selección, conforma el artículo 6.1 de la ley 2097 de 2021, reglamentada por el decreto 1310 de 2022.

1.1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.14.1 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 5** y entregarlo con la oferta

1.1.15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma.

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP** - expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015,** con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre **EN FIRME**, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 4: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.16. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

• Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) como a continuación se enuncia:

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **Formulario No.4**

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar su experiencia a través de la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. El PROPONENTE deberá acreditar experiencia en al menos 2 de los codigos UNSPSC dispuestos en el presente proceso. En todo caso, se atenderá lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente sobre este aspecto; se deberá acreditar la experiencia, cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado, expresado en SMMLV.

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la inscripción de los interesados en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben presentar a cualquier Cámara de Comercio del País la solicitud de registro, siendo responsable del registro la Cámara de Comercio del domicilio del solicitante.

La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES; por lo anterior los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, versión 14.

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se verificará la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), respecto de los contratos celebrados cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor total a ofertar.

Dicha verificación se realizará con base en la clasificación UNSPSC definida en el numeral 1.1 "Descripción General del Objeto" del presente estudio previo, conforme a los códigos requeridos y debidamente certificados en el módulo de EXPERIENCIA del RUP.

El Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) que el proponente adjunte con su propuesta deberá encontrarse vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA: Cuando se certifiquen en el RUP contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 tomará para la verificación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar en la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo, no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

1.2.3 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá contar con profesionales en enfermería, instrumentación quirúrgica e ingeniería biomédica, quienes deberán prestar soporte técnico presencial durante los procedimientos quirúrgicos, cuando así lo disponga la Coordinadora del Servicio del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN. Así mismo, dichos profesionales deberán atender los mantenimientos y la calibración de equipos, ya sea en bonificación y/o en calidad de préstamo.

Los profesionales deberán acreditar una experiencia mínima de un (1) año, ya sea profesional o relacionada; para estos efectos, la práctica laboral será reconocida como experiencia profesional, de conformidad con lo establecido en la Ley 2043 de 2020.

Para la verificación del cumplimiento de este requisito, el oferente deberá diligenciar el ANEXO – Carta de Compromiso de Profesionales en Enfermería, Instrumentación Quirúrgica e Ingeniería Biomédica y/o Técnico, y anexar la(s) hoja(s) de vida del (de los) profesional(es) correspondiente(s).

1.1.17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5** NIT: **804.012.688-5**, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **veinte por ciento (20%) del valor TOTAL del presupuesto oficial**, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la oferta, este requisito, **NO SERA SUBSANABLE Y SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA;** lo anterior dando cumplimiento a lo plasmado en la ley 1882 del 09/01/2018 "POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", en su Artículo No. 5, Parágrafo 3.

INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA: Criterio diferincial para mipymies en el sistema de compras publicas, quien demuestre la calidad de **Mipymes** conforme a los requisitos indicados en el decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad será por el **diez (10%)** del valor del presupuesto oficial.

1.2 TÉCNICO

1.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **ANEXO N° 1**, los cuales se verificarán como OFRECE O NO OFRECE.

El presente requisito será aplicable para el grupo total comprendido entre los ítems **296 al 298 y 315 al 319.**

Para la verificación de su cumplimiento deberá diligenciar el **ANEXO No. 6 DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL.**

1.2.4 CAPACIDAD OPERATIVA.

El oferente deberá certificar que cuenta con un representante que haga las veces de coordinador por parte de la empresa contratista en la ciudad de Bucaramanga o su área metropolitana, así como en la ciudad de Cúcuta o su área metropolitana, con el fin de canalizar las entregas en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca, y atender de manera oportuna las inquietudes, sugerencias, observaciones o requerimientos que se presenten.

De igual manera, el oferente deberá disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos a entregar en cada una de las direcciones establecidas como lugares de entrega, a saber: el almacén de dispositivos médicos del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN, ubicado en la avenida 61 No. 10-200, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga; el almacén ubicado en la calle 22N No. 2-03, Urbanización Tasajeros, Cúcuta; y el almacén ubicado en la calle 19 No. 13-60, barrio Américas, Arauca.

Para lo anterior deberá diligenciar y presentar **ANEXO No. 7** del presente pliego **"CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE"**

1.2.5 Otras condiciones técnicas verificables

- CATALAGO Y/O FICHA TECNICA: Los proponentes deben presentar con su oferta, fiel catálogo y/o ficha técnica expedidos por la casa fabricante (en idioma castellano o con su correspondiente traducción al mismo) de cada uno de los ítems ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, en el Anexo **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS,** del presente pliego.

Nota: Si se llegase a presentar el caso, que el catálogo y/o de fichas técnica presentada supera las especificaciones técnicas solicitadas, serán aceptadas, en caso contrario, si el catálogo y/o ficha técnica no se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas será rechazada.

- Si los proponentes son **IMPORTADORES**, deberán acreditar el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de dispositivos médicos CCAA, según lo estipulado en la RESOLUCION No. 4002 de noviembre de 2007; certificado expedido por el INVIMA, debe ser vigente

- si los proponentes son **FABRICANTES**, deberán anexar copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedido por el INVIMA o copia del certificado de cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura BPM vigente.

- si los proponentes son **DISTRIBUIDORES**, deberán presentar acta de inspección de vigilancia y control higiénico sanitario expedido por la autoridad competente (Secretaría de salud departamental, municipal o distrital) donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimiento.

- Los proponentes deberán presentar, para cada uno de los ítems que oferte, el **REGISTRO SANITARIO (IMVIMA) VIGENTE** o que se encuentre en trámite, y en el caso de que no se requiera presentar el soporte de no requerimiento.

- Los proponentes deberán certificar la disposición de préstamo de equipos y accesorios de última tecnología y/o en bonificación (SI APLICA), independientemente de los dispositivos médicos consumibles, que sea igual o superior a los que poseemos actualmente. (ítems 265, 300al 302, y 326).

- Los proponentes deberán certificar que la ***fecha de vencimiento de los productos sea mínima de 2 años***, cuando técnicamente no sea posible cumplir esta condición, la fecha de vencimiento por ningún caso podrá ser inferior a un año. Contados a partir de la fecha de entrega del producto.

EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

- El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Diligenciar formato **ANEXO No 8** del presente pliego de condiciones **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** firmado por el Representante Legal de la entidad oferente

- El Oferente deberá acreditar mediante una certificación firmada por el representante legal de la empresa que realizará buenas prácticas ambientales durante la ejecución del presente proceso contractual. Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar formato **ANEXO No 9** del presente pliego de condiciones "**COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

HOJA Y/O FICHA DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO: El oferente debe presentar con su oferta la hoja y/o ficha de seguridad de cada producto químico en cumplimiento a la Resolución 0773 de 2021 Sistema Globalmente Armonizado (SGA) en sus artículos 16, 17 y 18. (Items 46, 264 AL 287, 364, 368, 384 y 424), en idioma castellano o con su correspondiente traducción al mismo de cada uno de los ítems ofertados,

Que contengan información como:

1. Identificación del producto
2. Identificación del peligro o peligros
3. Composición / información sobre los componentes
4. primeros auxilios
5. Medidas de lucha contra incendios.
6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental
7. Manipulación y almacenamiento
8. Controles de exposición / protección personal
9. Propiedades físicas y químicas
10. Estabilidad y reactividad
11. Información toxicológica
12. Información eco toxicológica
13. Información relativa a la eliminación de los productos
14. Información relativa al transporte
15. Información sobre la reglamentación
16. Otras informaciones.

1.3 FINANCIERO Y ECONÓMICOS

1.3.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), **vigente y en firme**, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Para proponentes nacionales, extranjeros y/o multinacionales extranjeras con domicilio en el país o sucursal en Colombia.

La verificación de los requisitos habilitantes de los Oferentes que se presenten a participar en este proceso de contratación que adelanta la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, se realizará de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, se requiere la presentación del certificado del RUP, con una vigencia no superior a treinta (30) días.

En todo caso es deber de los oferentes haber solicitado la actualización en el RUP antes del cierre del plazo de presentación de la propuesta, situación que deberá acreditarse con la certificación expedida por la Cámara de Comercio.

El RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas, en observancia al Decreto 1082 de 2015. Si al momento de la presentación de la oferta la inscripción en el RUP no está en firme no se considerará al oferente habilitado, sin embargo, dicho requisito podrá subsanarse dentro del término otorgado para ello en el pliego de condiciones.

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	**>= 1,50**
Razón de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	**<= 60%**
cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	**>= 5**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	**>= 0,10**
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	**>= 0,05**

Los indicadores financieros relacionados, fueron determinados según los resultados de las fórmulas aplicada por el Comité indicadores económicos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, según comunicación oficial **GS-2026-012562-RASES-AREAD 3.1 de 18/06/2026,** lo que permite garantizar no solo la transparencia del proceso, sino también la pluralidad de oferentes interesados.

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo 5.4 "metodologías para el cálculo de indicadores de proponente plurales", numeral 4. Ponderación de los componentes de los indicadores del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación. (Ulitma versión) de Colombia compra eficiente asi:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aportara el valor total del componente del indicador propocionalmente con su participación en la figura esto es, unión temporal o consorcio.

Nota 3: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Los estados Financieros deberán estar certificados por Contador Público o revisor fiscal de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1.995 y debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, quien debe estar inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos

1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1.990, o en su defecto por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1.990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1.995. Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 1959 de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que a su vez fue modificada por la Resolución 7943 de 2022)

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el Formulario N° 6 que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

Una vez cumplida la totalidad de los requisitos de orden técnico y jurídico, el único factor de evaluación es el mayor porcentaje de descuento ofrecido en la audiencia de subasta inversa electrónica

1.3.2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por comercializar los bienes gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.3.3. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en el **SECOP II — SOBRE No 2 — OFERTA ECONÓMICA,** con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana, de acuerdo a las indicaciones establecidas en la plataforma.

El oferente deberá presentar su oferta económica de acuerdo al formato establecido **OFERTA ECONÓMICA. VER ANEXO No 02.**

El futuro contrato se adjudicará en forma TOTAL y se asignara el presupuesto total designado para el presente proceso, al oferente con mayor porcentaje de descuento ofrecido en la subasta, una vez obtenido el

porcentaje vencedor en la subasta se ADICIONARÁ el mayor porcentaje de descuento inicial ofertado en sobres económicos; la suma de estos porcentajes de descuentos se aplicará al precio techo de cada ítem por el plazo de ejecución del contrato que se suscriba.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en pesos colombianos.

El proponente debe adjuntar la información de la **oferta económica del SECOP II** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, **inclusive los que se presenten por cambio de vigencia**. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa presencial y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos

dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

1.3.4. FORMULARIO No. 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario No.2 y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

1.3.5. CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar, el cual deberá ser anexado en carta anexa firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo. Para lo cual podrán hacer uso del formato que se encuentra en el **ANEXO N° 10 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS** del presente pliego.

1.3.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA – EL ÚNICO FACTOR DE VERIFICACIÓN SERÁ EL PRECIO OFERTADO Y SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA

El **sobre No. 2** deberá contener la propuesta inicial, el porcentaje de descuento aplicable a todos los ítems, al cual se dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual los oferentes deberán diligenciar el sobre económico de la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el **ANEXO N° 02 OFERTA ECONOMICA** del pliego de condiciones, el cual se le dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta.

Los oferentes deberán presentar puja en forma electrónica, indicando el porcentaje de descuento el cual se aplicará a cada uno de los ítems **INCLUIDO IVA**.

En la adjudicación se realizará por el presupuesto oficial asignado. El porcentaje final de descuento se aplicará a cada uno de los ítems establecidos en el presente pliego de condiciones en el valor unitario incluido IVA.

El Margen Mínimo para mejorar la oferta se establece en UNO (1%) el cual será aplicado al valor unitario establecido. El lance que sea inferior a este porcentaje no se considerará válido y no podrá seguir presentando lances durante la Audiencia de Subasta Inversa electrónica.

NOTA: El oferente deberá hacer lances de descuentos en un porcentaje mínimo del **1 % con** el fin de mejorar la última oferta de descuento de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO N° 5 JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO**.

1.3.7 FACTORES DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que el servicio y/o bienes que se pretenden adquirir son bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, concordando con el Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el mayor porcentaje unico de descuento, en las condiciones que más le favorezcan.

1.3.8 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, solo *"hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica"*

La adjudicación se hará en FORMA TOTAL a la oferta con MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, el cual será aplicado a todos los ítems, al oferente que cumpla con las condiciones de verificación de acuerdo al decreto 1082 de 2015.

El procedimiento de adjudicación está descrito en el anexo 5 JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE) del presente pliego de condiciones.

1.3.9 SUBASTA INVERSA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma del SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para desarrollar la misma, la cual se realizará de acuerdo a lo estipulado por esta entidad.

1.3.10 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Sólo podrán participar en la subasta inversa electrónica las propuestas que resulten habilitadas en las condiciones jurídicas financieras y técnicas.

Esta contratación se realiza bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismos de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abierta. Dichos servicios comprenden entre otros la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos en el entendido que la ley 527 de 1999 les ha conferido especial Valor jurídico interrogatorio en el argumento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la ley 962 de 2005 las entidades estatales podrán desarrollar acciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integralidad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente cuando se firma digitalmente un documento lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que el mismo se derivan, estando obligado al lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez se han sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. la integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, loso servicio certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se haya transmitido.
- Conservar los datos asociados.
- Conservar los mecanismos de verificación de firmas.

Justificación

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, parágrafo 1° del artículo 2° y la Subsección I del de la Sección I del capítulo II del Decreto 1082 de 2015, el proceso a seguir para la contratación de bienes con características técnicas uniformes es el Proceso de Selección bajo la modalidad de Selección Abreviada. Los bienes que pretende adquirir la **ENTIDAD** con el presente proceso de selección son de común utilización por parte de **LA ENTIDAD**, de una parte, y de la otra, los mismos se encuentran determinados como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo dichos elementos patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Específicamente

se utilizará la modalidad de Subasta Inversa por medios electrónicos reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2017.

Comunicaciones por medios electrónicos

La plataforma del SECOP II es el único medio electrónico dispuesto para comunicaciones o notificaciones dentro del presente proceso de Subasta será la reconocida para la recepción oficial de todas las comunicaciones que emita la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5** hacia los **Proponentes.**

El **Proponente** acepta, con el hecho de presentar la **Propuesta**, que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer a través de la plataforma del SECOP II.

El acto de **Subasta Inversa Electrónica** para la adjudicación del **Contrato**, establecerá el **Proponente Ganador** con base a la **Postura** de mayor porcentaje de descuento ofertado dentro del **Evento,** el dato del **Proponente Ganador** y el valor de su **Postura** será suministrado de manera electrónica por la plataforma del SECOP II, para proceder a realizar la adjudicación y publicación de la misma.

Forma de Presentación

Es importante anotar que el evento de subasta electrónica garantiza y otorga plena seguridad sobre el origen e identidad del emisor del mensaje de datos y sobre su integridad y contenido, de conformidad con lo dispuesto en la ley, que valida jurídica y probatoriamente los mensajes de datos (Ley 527 de 1999) y según lo señalado en el pliego de condiciones. Estos atributos jurídicos de autenticidad e integridad son garantizados a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo señalado por la Ley 527 de 1999.

1.3.11. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Policía Nacional - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial del precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia subasta, para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinar el precio de arranque.

1.3.12. REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar del proceso de selección dentro del evento de subasta inversa electrónica, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- **CONEXIÓN A INTERNET ESTABLE**
- **USUARIO Y CONTRASEÑA DEL SECOP II**

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACIÓN AL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL. EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS LOS PROPONENTES ACEPTAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

1.3.13. DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

a) La subasta electrónica comenzara automáticamente cuando se cumple la fecha dará inicio a la fecha y hora de inicio configurado por la entidad Estatal y por el presupuesto total

b) Para los procesos que su adjudicación sea por tracto sucesivo, el evento de subasta se iniciará con el Valor total del presupuesto oficial del proceso, al cual el(los) oferente(s) deberá(n) indicar el Valor de su lance; una vez finalizada la subasta y teniendo en cuenta el porcentaje total de descuento reportado por la plataforma, se aplicara para cada uno de los elementos descritos en la lista de precios la siguiente operación: al porcentaje de descuento resultado de la subasta, se sumará el mejor porcentaje de descuento, de las ofertas en la apertura de los sobres económicos.

Ejemplo:

- *En apertura de sobres el oferente **A** da un 1% de descuento, el oferente **B** da un 2% de descuento, resulta ser mayor el % ofrecido por el oferente **B***
- *Finalizada la subasta el oferente **A** resulta vencedor de la misma con un 7% de descuento*

Formula a aplicar

LISTA DE PRECIOS – (%vencedor de la subasta+ %inicial apertura de sobres)

Reemplaza valores ***LISTA DE PRECIOS** - (7% + 2%)*

***LISTA DE PRECIOS** - (9%) =*

A la entidad A se le adjudicara el proceso por el valor de presupuesto oficial asignado

SE LE APLICARA UN 9% (NUEVE PORCIENTO) DE DESCUENTO AL TOTAL DE LOS ÍTEM QUE CONFORMAN EL LISTADO DE PRECIOS TECHO POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.

c) Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor del SECOP II.

d) Si el oferente tiene problemas de conexión al momento del evento de la subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 que señala: "(...) si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma (...)", salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

e) Los oferentes habilitados que participen en el evento de subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

f) Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentaran sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

g) Para que sea válido el primer lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del uno por ciento (1%). Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

h) El evento a subasta permite al oferente conoce el Valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

i) Durante el curso de la subasta la entidad, publicara en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a la entidad estatal y a los proveedores conocer el ultimo lance realizado durante la subasta electrónica tenga en cuenta que el secop II NO permitirá empates , ya que un lance es valido si mejora por lo menos el margen minimo establecido por la entidad estatal en el lance actual

j) Si en el curso de la subasta dos o más proponentes presentan una postura del mismo Valor, SECOP II tendrá capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

k) De igual manera si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentarán por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes el criterio de desempate será el precio. lo anterior de

conformidad con lo ha precisado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "(...) *la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial (...)*", derogado por el decreto 1860 del 2021 en su articulo 8 y en concordancia con lo señalado la ley 2069 del 2020 se seguirán los lineamientos establecido sen el articulo" *35 FACTORES DE DESEMPATE "En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

l) Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y confirmación de su Valor, así como la ubicación en que se encuentra su propuesta.

m) Si se realiza una postura por uno o cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos minutos de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá un (1) minutos más. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "*(...)la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta (...)*", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que sí las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

n) En caso que la plataforma presente fallas técnicas en el módulo de subasta electrónica, durante el curso de la misma deberá informar a Colombia Compra Eficiente a través de alguno de sus canales, de igual manera informar a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, de este error para poder activar el protocolo de indisponibilidad de conformidad con "*Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II*" publicado por Colombia Compra Eficiente.

o) En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento de subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

p) Una vez termianda la subasta, la entidad hará público los informes generados por la plataforma secop II del desarrollo y resultado de la subasta

q) En caso de que existan fallas durante la subasta inversa La entidad dará aplicabilidad a lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.2.6., "fallas Tecnicas durante la subasta Inversa electrónica "si en el curso de una subasta electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferetnes presentar sus lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad Estatal debe reiniciar la subasta, si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de información electrónica la conexión con el sistema se pierde , la subasta continura y la entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma Ademas de lo contemplado en el articulo 2.2.1.2.1.2.2 procedimiento para la subasta Inversa "ademas de las reglas generales previstas en la ley y en el presente titulo, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa

r) aclarando que el porcentaje de descuento ofertado por el oferente en el sobre No.2 económico de la plataforma SECOP II, se aplicara al precio techo unitario incluido

s) IVA (si aplica), sin afectar el presupuesto asignado.

1.3.15. SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente.

1.3.16. OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumple con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el Valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso del cual no hay lugar a la subasta inversa electrónica.

1.3.17. OFERTA ECONÓMICA INICIAL

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, esta podrá ser revocado caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

NOTA: La Policía Nacional - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los elementos ofrecidos por el proponente adjudicatario, de conformidad con el porcentaje de DESCUENTO OFERTADO por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

1.3.18. DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la entidad, está estima que la postura ganadora durante el evento de subasta inversa electrónica resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el precio ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuetno ofertado dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado Decreto.

Dado en Floridablanca, a los 16/10/26

Teniente coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaboro:
PUN 08. SOFIA BAUTISTA PEDRAZA
Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:
IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:
CT. OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO
Jefe Grupo Contratos RASES No 5

Revisó:
PES. WILMER ALEXIS NIÑO GAMBOA
Abogado UPRES DESAN

Revisó:
MY. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logística y Financiera RASES No 5

Transversal 154 24-147 Floridablanca Barrio el Bosque
Teléfono: 6447295 Ext 7235
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem, esta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de OFRECE o no OFRECE.

ITEM	DISPOSITIVO MEDICO	ESPECIFICACION TECNICA	MINIMA UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	NO OFRECE	MARCA	TITULAR REGISTRO SANITARIO
1	AGUJA HIPODERMICA 18G X 1 1/2"	Aguja estéril, a pirógena, atoxica, cánula siliconada, cono luer en polipropileno y /polietileno traslucido, superficie exterior lisa, punta indeformable, punta tribiselada micro pulida, elaborado en acero inoxidable No.18G x 1 1/2" Empacado individualmente en bblíster peel pack.	UNIDAD				
2	AGUJA HIPODERMICA 20G X 1"	Aguja estéril, a pirógena, atoxica, cánula siliconada, cono luer en polipropileno y/polietileno traslucido, superficie exterior lisa, punta indeformable, punta tribiselada micro pulida, elaborado en acero inoxidable No. 20G x 1" Empacado individualmente en blíster peel packK	UNIDAD				
3	AGUJA HIPODERMICA 20G X 1 1/2"	Aguja estéril, a pirógena, atoxica, cánula siliconada, cono luer en polipropileno y/polietileno traslucido, superficie exterior lisa, punta indeformable, punta tribiselada micro pulida, elaborado en acero inoxidable No. 20G x 1 1/2" Empacado individualmente en blíster peel packK	UNIDAD				
4	AGUJA HIPODERMICA 22G X 1"	Aguja estéril, a pirógena, atoxica, cánula siliconada, cono luer en polipropileno y/polietileno traslucido, superficie exterior lisa, punta indeformable, punta tribiselada micro pulida, elaborado en acero inoxidable No. 22G x 1" Empacado individualmente en blíster peel packK	UNIDAD				
5	AGUJA HIPODERMICA 22G X 1 1/2"	Aguja estéril, a pirógena, atoxica, cánula siliconada, cono luer en polipropileno y/polietileno traslucido, superficie exterior lisa, punta indeformable, punta tribiselada micro pulida, elaborado en acero inoxidable No. 22G x 1 1/2" Empacado individualmente en blíster peel packK	UNIDAD				
6	AGUJA HIPODERMICA 23G X 1"	Aguja estéril, a pirógena, atoxica, cánula siliconada, cono luer en polipropileno y/polietileno traslucido, superficie exterior lisa, punta indeformable, punta tribiselada micro pulida, elaborado en acero inoxidable No. 23G x 1" Empacado individualmente en blíster peel packK	UNIDAD				
7	AGUJA HIPODERMICA 23G X 1 1/2"	Aguja estéril, a pirógena, atoxica, cánula siliconada, cono luer en polipropileno y/polietileno traslucido, superficie exterior lisa, punta indeformable, punta tribiselada micro pulida, elaborado en acero inoxidable No. 23G x 1 1/2" Empacado individualmente en blíster peel packK	UNIDAD				
8	AGUJA HIPODERMICA 25G X 5/8"	Aguja estéril, a pirógena, atoxica, cánula siliconada, cono luer en polipropileno y/polietileno traslucido, superficie exterior lisa, punta indeformable, punta tribiselada micro pulida, elaborado en acero inoxidable No. 25G x 5/8" Empacado individualmente en blíster peel packK	UNIDAD				

9	AGUJA HIPODERMICA 27G X 1/2"	Aguja estéril, a pirógena, atoxica, cánula siliconada, cono luer en polipropileno y/polietileno traslucido, superficie exterior lisa, punta indeformable, punta tribiselada micro pulida, elaborado en acero inoxidable No. 27G x 1/2" Empacado individualmente en blíster peel pacK	UNIDAD					
10	AGUJA HIPODERMICA 27G X 1 1/2"	Aguja estéril, a pirógena, atoxica, cánula siliconada, cono luer en polipropileno y/polietileno traslucido, superficie exterior lisa, punta indeformable, punta tribiselada micro pulida, elaborado en acero inoxidable No. 27G x 1 1/2" Empacado individualmente en blíster peel pacK	UNIDAD					
11	AGUJA ULTRA-FINA NO. 32G x 4 mm COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS PEN Y ESFEROS PARA LA ADMINISTRACION DE INSULINA	Aguja esteril ultrafina para dispositivo tipo pluma de 4 mm x 32 G, en acero inoxidable siliconizada con punta de cinco (5) biseles para garantizar una inyeccion mas suave al paciente.	UNIDAD					
12	ASEPTOJERINGA PLASTICA	Jeringa para irrigación o aseptojeringa de 50 a 60 cc polietileno de alta densidad o polipropileno grado médico, libre de látex, pera de caucho ESTERIL.	UNIDAD					
13	JERINGA DESECHABLE DE 60 CENTIMETROS CUBICOS PUNTA CATETER	Jeringa de tres cuerpos estéril, elaborada en polietileno de alta densidad o polipropileno grado médico, escala en milímetros, cono tipo luer lock o luer slip con embolo de caucho, punta catéter empaque individual en papel grado médico.	UNIDAD					
14	JERINGA NUTRICAIR TM DE NUTRICION ENTERAL CON ENFIT DE 50 ML	JERINGA NUTRICAIR TM DE NUTRICION ENTERAL CON ENFIT DE 50 ML REF. NCE50SE.	UNIDAD					
15	JERINGA DESECHABLE DE 50 CENTIMETROS CUBICOS SIN AGUJA	Jeringa de tres cuerpos estéril, elaborada en polietileno de alta densidad o polipropileno grado médico, escala en milímetros, cono tipo luer lock con embolo de caucho, empaque individual en papel grado médico.	UNIDAD					
16	JERINGA DESECHABLE DE 1 CENTIMETRO CUBICO CON AGUJA No.27G X 1/2"	Jeringa de tres cuerpos estéril, elaborada en polietileno de alta densidad o polipropileno grado médico, escala en milímetros, cono tipo luer slip con embolo de caucho, aguja tribiselada de 27G x 1/2" empaque individual en papel grado médico.	UNIDAD					
17	JERINGA DE TRES PARTES DESECHABLE DE 10 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No.21G X 1 1/2"	Jeringa de tres cuerpos estéril, elaborada en polietileno de alta densidad o polipropileno grado médico, escala en milímetros, cono tipo luer slip o luer lock con embolo de caucho, aguja tribiselada de 21G x 1 1/2" empaque individual en papel grado médico.	UNIDAD					
18	JERINGA DE TRES PARTES DESECHABLE DE 20 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No.21G X 1 1/2"	Jeringa de tres cuerpos estéril, elaborada en polietileno de alta densidad o polipropileno grado médico, escala en milímetros, cono tipo luer lock con embolo de caucho, aguja tribiselada de 21G x 1 1/2" empaque individual en papel grado médico.	UNIDAD					
19	JERINGA DE TRES PARTES DESECHABLE DE 3 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No.23G X 1"	Jeringa de tres cuerpos estéril, elaborada en polietileno de alta densidad o polipropileno grado médico, escala en milímetros, cono tipo luer slip o luer lock con embolo de caucho, aguja tribiselada de 23G x 1" empaque individual en papel grado médico.	UNIDAD					

20	JERINGA DE TRES PARTES DESECHABLE DE 3 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No.21G X 1 1/2"	Jeringa de tres cuerpos estéril, elaborada en polietileno de alta densidad o polipropileno grado médico, escala en milímetros, cono tipo luer slip o luer lock con embolo de caucho, aguja tribiselada de 21G x 1 1/2" empaque individual en papel grado médico.	UNIDAD				
21	JERINGA DE TRES PARTES DESECHABLE DE 5 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No.21G X 1 1/2"	Jeringa de tres cuerpos estéril, elaborada en polietileno de alta densidad o polipropileno grado médico, escala en milímetros, cono tipo luer slip o luer lock con embolo de caucho, aguja tribiselada de 21G x 1 1/2" empaque individual en papel grado médico.	UNIDAD				
22	BURETROL DE 150 ML	Equipo bureta Para la administración en forma volumétrica de soluciones parenterales de 150 ml, con cámara dosificadora graduada fabricado en ecopoliester o copoliester o PVC grado médico y protector del dispositivo empaque individual en papel grado médico.	UNIDAD				
23	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SANGRE	Equipo para transfusión de sangre y componentes sanguíneos. Estéril, atóxico, libre de pirógenos, compuesto por cámara de goteo, dispositivo de perforación y filtro en cámara de goteo elaborado en polipropileno con manguera traslucida o colapsable.	UNIDAD				
24	LLAVE DE 3 VIAS	Llaves para la interconexión de varias vías de administración parenteral. Cuerpo de policarbonato transparente y llave con posibilidad de giro de 360°. El diámetro del orificio de paso permite la administración de soluciones y monitorización de la presión muy precisas. Equipos exentos de látex y en envase unitario estéril.	UNIDAD				
25	EQUIPO PARA VENOCLISIS MACROGOTEO SIN AGUJA	Equipo para administración de soluciones macro goteo, elaborado con materiales atóxicos con dispositivo de perforación, cámara de goteo manguera flexible radiopaca y traslucida no colapsable, con regulador de flujo y sitio de inyección en Y, acople en luer lock, individual en empaque "blíster papel pack" con papel grado médico.	UNIDAD				
26	EQUIPO PARA VENOCLISIS MICROGOTEO SIN AGUJA	Equipo para administración de soluciones micro goteo, elaborado con materiales atóxicos con dispositivo de perforación, cámara de goteo manguera flexible radiopaca y traslucida no colapsable, con regulador de flujo y sitio de inyección en Y, acople en luer lock, individual en empaque "blíster papel pack" con papel grado médico.	UNIDAD				
27	EQUIPO EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO	Conector Universal, tubo de administración en PVC, Elástico, transparente, atóxico, volumen de 4.2 y 5 ml con diámetro de 2 ml, dispositivo de cierre para paso de soluciones clamp, 76 a 101 cms de longitud con protector y adaptador empaque individual en papel grado médico.	UNIDAD				
28	TAPON HEPARINIZADO DE SEGURIDAD	Tapón , con sistema de acople y/o conector de seguridad luer lock adaptable a cualquier tipo de catéter y jeringas, elaborado en material atoxico, libre de pirógenos, en empaque individual y con papel grado médico.	UNIDAD				
29	CATETER INTRAVENOSO No. 14 A 24G	Catéter venoso estéril, elaborado en material biocompatible poliuretano que recubre una aguja guía	UNIDAD				

		tribiselada o pentabiselada que sobresale al extremo del tubo, cámara de reflujo y tapón trasparente, En su empaque de papel micro poroso grado médico y película trasparente No. 14 A 24G.					
30	EQUIPO EN Y PARA IRRIGACION	Equipo en Y Tur para irrigación en pvc plástico grado médico de un solo uso.	UNIDAD				
31	EQUIPO DE CALENTAMIENTO DE FLUIDOS COMPATIBLE CON EQUIPO HOTLINE 2.4MM, VOLUMEN DE CEBADO 20 ML.	Equipo de calentamiento de fluidos 2.4 M, para uso con el calentador de fluidos HOTLINE, volumen de cebado 20 ML.	UNIDAD				
32	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL No 25G A 27 G	Aguja punta de lapiz para anestesia espinal pencan No. 25G A 27G x 88-90mm con mandril codificado por color, empaque estéril para un solo uso.	UNIDAD				
33	KIT PARA ANESTESIA EPIDURAL NO. 17 A 18 G.	Kit para anestesia con Aguja con Bisel tipo Touhy con punta corta desechable para anestesia epidural Adulto N° 17 a 18G x 31 ½ con aletas, jeringa 7 ml baja resistencia, catéter en poliamida graduado cada centímetro y conector adaptador de catéter, empaque estéril para un solo uso.	KIT				
34	MASCARA FACIAL PARA ANESTESIA TRANSPARENTE DE INFLAR TALLA 0 HASTA 5	Mascaras facial desechables para anestesia talla 0 hasta 5, con cojín de aire, Máscara en PVC, libre de látex y gancho en polietileno.	UNIDAD				
35	MASCARA LARINGEA No 1.0 HASTA 5.0	**Máscara laríngea desechable No. 1.0 hasta 5.0**, elaborada en silicona grado médico, con cojín, Conector rígido de 15 mm de diámetro en Polipropileno y/o policarbonato y /o Poliestireno, estéril EO. Tubo, balón o globo piloto en silicona, valvula de inflado en PVC	UNIDAD				
36	FILTRO NARIZ DE CAMELLO	Filtro-humidificador de volumen reducido (nariz de camello) para adulto, de fácil de uso y ligero de peso, reduciendo el riesgo de contaminación cruzada, excelente rendimiento de humidificación, rendición máxima de humedad, eficacia de filtrado superior, volumen de filtro mínimo (45 ml), estéril: para un grado más alto en control de infecciones, forma coaxial: para evitar cualquier escape posible debido a condensación de agua o secreciones, portilla de prueba para co2: colocada en el centro del flujo espiratorio para monitoreo preciso y rápido, en polipropileno	UNIDAD				
37	TUBO ENDOTRAQUEAL ANILLADO CON BALON No. 5.0 HASTA 8.0	Tubo para intubación endotraqueal No. 5.0 hasta 8.0, siliconado, anillado o alma de metal en acero inoxidable, con balón en PVC de alto volumen baja presión, graduado y con línea radiopaca. Estéril en EO, para un solo uso.	UNIDAD				
38	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON No 3.0 HASTA 8.0	Tubo para intubación endotraqueal No. 3.0 hasta 8.0, fabricado en polivinilcloruro (PVC), con balón de alto volumen baja presión, graduado y con línea radiopaca, balón control de insuflación. Tubo, balón inflable, balón para control de insuflación en polivinilcloruro (PVC), conector en Polipropileno (PP).	UNIDAD				
39	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON No 2,0 HASTA 2.5	Tubo para intubación endotraqueal No. 2.0 hasta 2.5, fabricado en polivinilcloruro (PVC), sin balón de alto volumen baja presión, graduado y con línea radiopaca.	UNIDAD				
40	GUIAS O ESTILETE EN ALUMINIO MALEABLE PARA INTUBACION DE 6FR HASTA 14FR	Guías o Estiletes en aluminio maleable envuelto en un recubrimiento plástico con superficie	UNIDAD				

		SatinSlip que ayuda a reducir la fricción entre el estilete y el tubo. Este recubrimiento se extiende más allá de la punta para reducir el riesgo de trauma del tubo endotraqueal, empaque esteril de 6FR hasta 14FR					
41	CANULA DE GUEDEL No. 0.0 HASTA 5.0	Cánula Orofaringe No. 0.0 hasta 5.0, fabricada en PVC grado medico atoxico, transparente o blanco, superficie lisa, anillo mordedor para evitar oclusión accidental, orificio interno para succión. Estéril EO, Código de colores.	UNIDAD				
42	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA DESECHABLE 6.0 HASTA 8.0	Tubo para intubación traqueal No. 6.0 hasta 8.0, fabricado en PVC, con balón de alto volumen baja presión, balón control de insuflación, graduada y con línea radiopaca, guía en acero inoxidable o en PVC rígida.	UNIDAD				
43	CAUCHO DESECHABLE EN PVC PARA SUCCION	Caucho en PVC siliconado o 100% silicona x 15 a 30 metros de largo con áximol interno de 7 mm y áximoi externo 11 mm resistente a la áximoización a vapor 121° C o mas, en oxido de etileno, rayos gamma, resistentes a dobleces y tracciones.	METRO				
44	CIRCUITO PARA VENTILACION Y ANESTESIA TIPO JACKSON REES	CIRCUITO JACKSON REES CON BALON DE 0.5 - 1.0 - 2.0 y 3.0 LITROS, Manguera corrugada de 60 cm, manguera de oxigeno de 2 mts. Y conectores todos en PVC libre de látex. Balón libre de látex. Válvula de exhalación y manómetro. Codo con puerto para capnografía.	UNIDAD				
45	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO	CIRCUITO VENTILACION ADULTO, Mangueras corrugadas de 150 cm, Codo con puerto luer, Ye con 2 puertos para medición de temperatura y línea proximal de 2 mts. En PVC - Libre de látex.	UNIDAD				
46	SODA PARA ANESTESIA	Cal sodada para máquina de anestesia. Con capacidad de absorción de no menos del 19% del gas carbónico y humedad aproximada del 15%, presentación caneca X 4,5 a 18 kg.	KILOGRAMO				
47	EXTENSION PARA CAPNOGRAFIA	Conector luuerlock hembra-macho	UNIDAD				
48	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 6	Sonda naso gástrica de material histocompatible, exenta de látex, graduado a intervalos, con o sin línea radiopaca, transparente y flexible, extremo distal abierto y cuatro orificios laterales, todos a traumáticos, extremo proximal con conexión universal, longitud minimo de 85 cm maximo hasta 1 m, empaque individual estéril en papel grado médico. Aplicaciones: Para lavados y drenaje gástrico y/o para drenaje gástrico y nutrición enteral No. 6 FR.	UNIDAD				
49	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 8	Sonda naso gástrica de material histocompatible, exenta de látex, graduado a intervalos, con o sin línea radiopaca, transparente y flexible, extremo distal abierto y cuatro orificios laterales, todos a traumáticos, extremo proximal con conexión universal, longitud minimo de 85 cm maximo hasta 1 m, empaque individual estéril en papel grado médico. Aplicaciones: Para lavados y drenaje gástrico y/o para drenaje gástrico y nutrición enteral No. 8 FR.	UNIDAD				

50	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 10	Sonda naso gástrica de material histocompatible, exenta de látex, graduado a intervalos, con o sin línea radiopaca, transparente y flexible, extremo distal abierto y cuatro orificios laterales, todos a traumáticos, extremo proximal con conexión universal, longitud minimo de 85 cm maximo hasta 1 m, empaque individual estéril en papel grado médico. Aplicaciones: Para lavados y drenaje gástrico y/o para drenaje gástrico y nutrición enteral No. 10 FR.	UNIDAD					
51	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 12	Sonda naso gástrico de material histocompatible, exenta de látex, graduado a intervalos, con o sin línea radiopaca, transparente y flexible, extremo distal abierto y cuatro orificios laterales, todos a traumáticos, extremo proximal con conexión universal, longitud minimo de 85 cm maximo hasta 1 m, empaque individual estéril en papel grado médico. Aplicaciones: Para lavados y drenaje gástrico y/o para drenaje gástrico y nutrición enteral No. 12 FR.	UNIDAD					
52	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 14	Sonda naso gástrico de material histocompatible, exenta de látex, graduado a intervalos, con o sin línea radiopaca, transparente y flexible, extremo distal abierto y cuatro orificios laterales, todos a traumáticos, extremo proximal con conexión universal,longitud minimo de 85 cm maximo hasta 1 m, empaque individual estéril en papel grado médico. Aplicaciones: Para lavados y drenaje gástrico y/o para drenaje gástrico y nutrición enteral No. 14 FR.	UNIDAD					
53	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 16	Sonda naso gástrica de material histocompatible, exenta de látex, graduado a intervalos, con o sin línea radiopaca, transparente y flexible, extremo distal abierto y cuatro orificios laterales, todos a traumáticos, extremo proximal con conexión universal, longitud minimo de 85 cm maximo hasta 1 m, empaque individual estéril en papel grado médico. Aplicaciones: Para lavados y drenaje gástrico y/o para drenaje gástrico y nutrición enteral No. 16 FR.	UNIDAD					
54	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 18	Sonda naso gástrica de material histocompatible, exenta de látex, graduado a intervalos, con o sin línea radiopaca, transparente y flexible, extremo distal abierto y cuatro orificios laterales, todos a traumáticos, extremo proximal con conexión universal, longitud minimo de 85 cm maximo hasta 1 m, empaque individual estéril en papel grado médico. Aplicaciones: Para lavados y drenaje gástrico y/o para drenaje gástrico y nutrición enteral No. 18 FR.	UNIDAD					
55	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 20	Sonda naso gástrica de material histocompatible, exenta de látex, graduado a intervalos, con o sin línea radiopaca, transparente y flexible, extremo distal abierto y cuatro orificios laterales, todos a traumáticos, extremo proximal con conexión universal, longitud minimo de 85 cm maximo hasta 1 m, empaque individual estéril en papel grado médico. Aplicaciones: Para lavados y drenaje gástrico y/o para	UNIDAD					

		drenaje gástrico y nutrición enteral No. 20 FR.					
56	SONDA NASOGASTRICA PUNTA DE TUNGSTENO DE 10 FR A 12FR	Sonda nasoyeyunal, para alimentación enteral con guía incorporada, lastre de tungsteno, radiopaca, poliuretano de grado médico, conector en "Y" y lubricante hidrosoluble de 10 Fr. a 12 FR	UNIDAD				
57	CATETER DE GASTROSTOMIA No.12 A 22 FR	Sonda de gastrostomía siliconizada con puerto en Y No. 12 a 22 FR empaque individual en papel grado médico.	UNIDAD				
58	BOTON GASTROSTOMIA	BOTON GASTRICO-TUBO EN SILICONA, EN DISEÑO DE BAJO PERFIL, PUNTA DISTAL CONICA, GLOBO DE RETENCION INTERNA DE SILICONA VALVUAL ANTI-REFLUJO PROXIMAL, MEDIDAS DE 12FR HASTA 24FR DE 0,8 CM HASTA 5,0 CM	UNIDAD				
59	BOTON GASTROSTOMIA MICKEY	BOTON GASTRICO-TUBO EN SILICONA, EN DISEÑO DE BAJO PERFIL, PUNTA DISTAL CONICA, GLOBO DE RETENCION INTERNA DE SILICONA VALVUAL ANTI-REFLUJO PROXIMAL, MEDIDAS DE 12FR HASTA 24FR DE 0,8 CM HASTA 4,5 CM MICKEY	UNIDAD				
60	EXTENSION ENFIT DE BOLOS PARA BOTON MICKEY	EXTENSION ENFIT DE BOLOS PARA BOTON MICKEY (0143-12) Y (0141-12)	UNIDAD				
61	BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL.	Bolsa plástica con capacidad para 1000 A 1.500 ml y equipo para alimentación enteral no estéril. Capacidad 1.0 A 1.5 lts. Cámara de goteo para el control de la nutrición con llave. Tubo y funda de diámetro adecuado para la administración gastroclisis	UNIDAD				
62	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 8 HASTA 22 FR	Sonda vesical preferiblemente exenta de látex, extremo distal recto, con punta cilíndrica hueca, con dos orificios laterales a traumáticos, balón uniforme y resistente de de acuerdo al diámetro de cada sonda, con o sin línea radiopaca, extremo proximal, doble vía, una conexión universal tipo embudo y otra con válvula de conexión Lúer, para llenado del balón, en envase individual estéril. Aplicaciones: sondajes permanentes de corta duración de No. 8 hasta 22 FR.	UNIDAD				
63	SONDA VESICAL FOLEY 3 VIAS No. 18 HASTA 24 FR	Sonda vesical preferiblemente exenta de látex, extremo distal recto, con punta cilíndrica hueca, con dos orificios laterales a traumáticos, balón uniforme y resistente de de acuerdo al diámetro de cada sonda, con o sin línea radiopaca, extremo proximal, tres vías, una conexión universal tipo embudo y otra con válvula de conexión Lúer, para llenado del balón, en envase individual estéril. Aplicaciones: sondajes permanentes de corta duración No. 18 hasta 24 FR.	UNIDAD				
64	EQUIPO PARA SUCCION DE 1/4 Y 1/8 DE 400 ML	Sistema de drenaje Postquirúrgico cerrado al vacío con reservorio, elaborado con tres resortes cónicos, oclusor de manguera conectora, tubo conector de 80 cms hasta 1 metro con perforación de ±20cm de longitud, conector en y, tubo de drenaje y trocar de acero inoxidable. De 1/4 y 1/8	UNIDAD				
65	BOLSA COLECTORA DE ORINA ADULTO	Bolsa colectora de orina, de polímero plástico transparente con	UNIDAD				

		válvula anti-retorno, capacidad 2000 cc, escala volumétrica desde 25 ml Cámara o sin camara atrapa bacterias. Sistema cerrado. Tubo de drenaje de amplio diámetro de 1 mt. De longitud en PVC. Tubo de drenaje final con tapa protectora en PP, Gancho universal en PP, Válvula anti reflujo y conector universal para las sondas, en envase individual estéril.					
66	SONDA VESICAL NELATON No 6 HASTA y 18 FR.	Catéter vesical tipo nelatón, tubo en pvc grado medico estéril de 40 cms, para cateterismo via uretral No. 6 hasta 18 FR.	UNIDAD				
67	SONDA URETRAL PRELUBRICADA DE 6FR HASTA 14 FR LONGITUD 40 CM	Cateter con recubierto hidrofilco listo para usar al instante con punta de oliva flexible para una insercion suave en la uretra, esteril cuya composicion en poliuretano (PU), urea, NACL, Polivinilpirrolidona (PAV) empaque poliamida de baja densidad , aluminio, polimero pelicula de poliester con recubrimiento en pigmento de color de 6FR hasta 14FR de 40 CM	UNIDAD				
68	BOLSA RECOLECTORA DE MUESTRA DE ORINA PEDIATRICA	Bolsa recolectora de muestra de orina pediátrica	UNIDAD				
69	FRASCO PARA RECOLECCION MUESTRA DE ORINA	Frascos para recoleccion muestra de orina	UNIDAD				
70	DREN TIPO PEN ROSE PARA DRENAJE TIPO CIGARRILLO	Tubo de caucho blando y aplanado para drenaje tipo cigarrillo	UNIDAD				
71	DREN TIPO PEN ROSE PARA DRENAJE TIPO MEDIANO	Tubo de caucho blando y aplanado para drenaje tipo mediano	UNIDAD				
72	DREN TIPO PEN ROSE PARA DRENAJE TIPO ANCHO	Tubo de caucho blando y aplanado para drenaje tipo ancho	UNIDAD				
73	TUBO EN T 10 HASTA 16 FR	SONDA KHER DE 10 FR HASTA 16 FR.	UNIDAD				
74	FRASCO DE PATOLOGIA ESTERIL	Frasco plástico con tapa hermética de 60 hasta 120 mL estéril para muestras de patología	UNIDAD				
75	CANULA DESECHBLE PARA SUCCION YANKAWER	Cánula de succión abotonada en la punta, envase individual estéril en EO, para un solo uso. Dispositivo desechable que se utiliza para aspirar secreciones y/o fluidos corporales en procedimientos quirúrgicos, elaborado en (PVC) transparente.	UNIDAD				
76	TUBO A TORAX DE 32 HASTA 36 MM	Tubo de pvc grado medico para drenaje torácico 32 hasta 36 mm con línea radiopaca estéril .a oxido de etileno	UNIDAD				
77	SISTEMA DE DRENAJE PARA TUBO A TORAX	Sistema de drenaje torácico pleural de 3 cámaras con sello bajo agua. Estándar	UNIDAD				
78	RECEPTAL CON VALVULA	Bolsa o liner plástica para recolección de desechos, con solidificante, de una sola pieza, con válvula, en polietileno de 1.800 hasta 2.000 ml	UNIDAD				
79	RECEPTAL CON VALVULA	Bolsa o liner plástica para recolección de desechos, con solidificante, de una sola pieza, con válvula, en polietileno de 3.200 ml	UNIDAD				
80	CAUCHO DESECHABLE EN PVC PARA SUCCION	Tubo para succion, fabricado en PVC grado medico transparente, estriado externo y liso interno para evitar el colapso, conectores helicoidales en cada extremo, logintud 2 a 3 metros , un solo uso, empaque individual esteril EO	UNIDAD				

81	SISTEMA FRASCO RECOGIDA DE MUESTRAS DE SECRECIONES PARA DETERMINACION ANALITICA	Recipiente de plástico rígido graduado con doble tapa, - Una tapa con cierre hermético de fácil apertura y colocada en la parte inferior del recipiente, y otra tapa perforada con dos sondas, - Una sonda atraumática de aspiración nasotraqueal, con conexión universal, y otra sonda con conexión universal al sistema de aspiración, - Longitud: 40 a 45 cm, - Capacidad aproximada de 20 ml, - Exento de látex, - En envase individual estéril, Aplicaciones: Recogida de muestras de secreciones para determinación analítica. (Tubo trampa para espcimen)	UNIDAD					
82	CATETER DOBLE J	Catéter de auto retención polímero termo sensible de 4.0FR a 7.0 FR espiral de 270 ° en vejiga y 360° en riñón radiopaco	UNIDAD					
83	CAJA PARA COPROLOGICO	Caja para coprologico	UNIDAD					
84	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	Cánula nasal, ajustable sobre el oído, el diseño de las puntas blandas y suaves y/o siliconizadas, permite un flujo de oxigeno suave y cómodo con línea de 200 a 210 cms, fabricado en polivinil. ADULTO	UNIDAD					
85	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA	Cánula nasal, ajustable sobre el oído, el diseño de las puntas blandas y suaves y/o siliconizadas, permite un flujo de oxigeno suave y cómodo con línea de 200 a 210 cms, fabricado en polivinil. PEDIATRICA	UNIDAD					
86	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO ADULTO	Frasco en PVC de alta densidad, con capacidad de 400 cc, con pulverizador, con dispositivo de seguridad audible, permite flujos minimo 8 lts x minuto, para uso con dispositivo de oxigenoterapia de alta y baja concentración.	UNIDAD					
87	HUMIDIFICADOR DE ALTO FLUJO (HOOD)	Frasco en PVC de alta densidad, con capacidad de 400 cc, con pulverizador, con dispositivo de seguridad audible, permite flujos minimo 8 lts x minuto, para uso con dispositivo de oxigenoterapia de alta concentración.	UNIDAD					
88	KIT.VENTURI ADULTO	Mascarilla de plástico transparente y flexible, adaptable anatómicamente, cinta de sujeción extensible y regulable, válvula para regular varias concentraciones de oxígeno, tipo venturi, con escala de 24% a 50%, tubo flexible anti acodado para conectar a toma de oxígeno, exenta de látex, en envase individual. Aplicaciones: Administración de Oxígeno para paciente adulto	KIT					
89	KIT.VENTURI PEDIATRICO	Mascarilla de plástico transparente y flexible, adaptable anatómicamente, cinta de sujeción extensible y regulable, válvula para regular varias concentraciones de oxígeno, tipo venturi, con escala de 24% a 50%, tubo flexible anti acodado para conectar a toma de oxígeno, exenta de látex, en envase individual. Aplicaciones: Administración de Oxígeno para paciente pediátrico.	KIT					
90	Mascarilla para Oxígeno con Reservorio /No Re-inhalación	Mascarilla de Oxígeno, Manguera de Oxígeno (2 a 2.10 m), Bolsa reservorio de 600 a 750 ml, Mascarilla de oxígeno de forma anatómica, disponibles en diferentes tamaños, Adulto Alargada, Pediátrica Alargada, bandas elásticas y clip para nariz que aseguran un mejor ajuste para mayor comodidad, Modelo alargado cubre por debajo	UNIDAD					

		de la barbilla para un mayor confort de pacientes con distinta constitución de rostro, Válvula de control en la mascarilla tiene baja resistencia, permite la salida del aire exhalado, previniendo re-inhalación, Adaptador giratorio para el Tubo de Oxígeno mantiene el flujo con el paciente en diferentes posiciones, Fabricadas con vinilo suave y transparente, sin latex						
91	MASCARA DE OXIGENO ADULTO Y PEDIATRICA	MÁSCARAS DE OXIGENO, LIBRE DE LÁTEX Los máscaras de oxigeno de concentración media entregan 6-10 litros por minuto con una concentración de oxigeno hasta 50%. Las máscaras incluyen tubería de oxigeno de tres canales, 7 pulgadas de longitud. Tuberías en color verde semitransparente o transparente	UNIDAD					
92	MANGUERA CORRUGADA PARA ANESTESIA	Manguera corrugada para aplicaciones de terapia respiratoria, segmentada en secciones cada 15 cms. Liviana y flexible, rollos de 30 metros.	METRO					
93	NIPLE O RACORD PARA OXIGENO MEDICINAL	Conector para líneas de oxigeno (racord y tuerca) fabricado en material ABS de alta resistencia, tuerca de sujeción tipo DISS, con aletas laterales para facilitar el ajuste y desenrosque.	UNIDAD					
94	INCENTIVO RESPIRATORIO DEPENDIENTES DE VOLUMEN	Incentivo respiratorio, para ventilación mecánica, medidor/estimulador dependientes de volumen.	UNIDAD					
95	INCENTIVO RESPIRATORIO DE FLUJO O DEPENDIENTES DE FLUJO	Incentivo respiratorio trival para ventilacion mecanica, medidor/ estimulador, contiene en su interior esferas dentro de uno varios cilindros las cuales son elvadas y sostenidas de acuerdo al flujo inspiratorio generado por el paciente.	UNIDAD					
96	SONDA ASPIRACIÓN Nº 6 HASTA No.16	Sonda de plástico transparente y flexible, exenta de látex, - Extremo distal con orificio terminal y dos orificios laterales, ambos a traumáticos.- Extremo proximal conexión universal al sistema de aspiración.- Longitud 40 - 45 cm aprox.- En envase individual estéril. Aplicaciones: Para aspiración de mucosidades.	UNIDAD					
97	EQUIPO MICRONEBULIZADOR ADULTO KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA	Mascarilla de plástico transparente y flexible, adaptable anatómicamente, con depósito de plástico rígido transparente que nebulice en horizontal, volumen residual mínimo de 6 a 10 ml. de capacidad aprox, cinta de sujeción extensible y regulable, tubo flexible anti acodado para conectar a toma de oxígeno, exenta de látex, recomendable que el tamaño de las partículas de aerosol sea de 0'2 micras/ml, en envase individual.: Administración de medicamentos nebulizados mediante oxígeno.	UNIDAD					
98	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA	Mascarilla de plástico transparente y flexible, adaptable anatómicamente, con depósito de plástico rígido transparente que nebulice en horizontal, volumen residual mínimo de 6 a 10 ml. de capacidad aprox, cinta de sujeción extensible y regulable, tubo flexible anti acodado para conectar a toma de oxígeno, exenta de látex, recomendable que el tamaño de las partículas de aerosol sea de 0'2 micras/ml, en envase individual.: Administración de	UNIDAD					

		medicamentos nebulizados mediante oxígeno.					
99	INHALOCAMARA ADULTO	Dispositivo para la inhalación de aerosoles, en adultos en aprovechamiento al inhalar actuando como un espaciador.	UNIDAD				
100	INHALOCAMARA PEDIATRICO	Dispositivo para la inhalación de aerosoles, en niños que no saben inhalar por si solos actuando como un espaciador.	UNIDAD				
101	SONDA DE SUCCIÓN CERRADA TRAQUEAL No. 14	Sistema cerrado de aspiración traqueal, con seguro, No. 14 FR. 72 h. + jeringas pre llenadas de solución salina normal.	UNIDAD				
102	INFUSOR	INFUSORES ELASTICO HOME PUMP PARA 24 HORAS 270 ML/10ML HORA	UNIDAD				
103	FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO	Filtro nariz de camello cuya caracteisticas son : membrana electrostática hidrofóbica impregnada con cloruro de calcio, matriz de celulosa higroscópica, portilla de prueba para monitoreo preciso de CO2, elimina la condensación de los sistemas respiratorios, fácil de usar y ligero de peso, excelente rendimiento de humidificación, Rendición Máxima de Humedad: Superficie de intercambio de >1,100 cm2, Eficacia de Filtrado Superior: gracias al alto rendimiento de la membrana electrostática, Estéril: Para un grado más alto en control de infecciones, Forma Coaxial: Evita cualquier escape posible debido a condensación de agua o secreciones, olumen de filtro mínimo (45ml) para manejo fácil y uso en pacientes adultos y niños hasta 20 Kg	UNIDAD				
104	CANULA DE COAGULACION SUCCION 8FR	Electro-succión de covidien calibres de 8FR	UNIDAD				
105	CANULA DE COAGULACION SUCCION 10FR	Electro-succión de covidien calibres de 10FR	UNIDAD				
106	UROVAC EVACUADOR DE VEGIGA	Urovac Evacuador de vejiga.	UNIDAD				
107	PUNCH CALIBRES 3FR HASTA 8FR	punch calibre 3 FR hasta 8 FR	UNIDAD				
108	RESERVORIO JACKSON PRATT 100 ML	Reservorio en silicona 100 ML jackson pratt	UNIDAD				
109	DREN PLANO JACKSON PRATT DE 7 MM X 20 CM	Dren plano en silicona de 7MM x 20CM jackson pratt	UNIDAD				
110	DREN PLANO JACKSON PRATT DE 10 MM X 20 CM	Dren plano en silicona de 10MM x 20CM jackson pratt	UNIDAD				
111	ADAPTADOR NUTRICAIR PARA LA NUTRICION ENTERAL CONO ENFIT HEMBRA	Adaptador NUTRICAIR para la nutricion enteral cono ENFIT hembra	UNIDAD				
112	RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO	Resucitador manual desechable para paciente adulto compuesto de balon autoinflable, reservorio, mascara de cogin de aire y valvula	KIT				
113	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	Resucitador manual desechable para paciente pediatrico compuesto de balon autoinflable, reservorio, mascara de cogin de aire y valvula.	KIT				
114	RESUCITADOR MANUAL PARA NEONATO	Resucitador manual desechable para paciente neonato compuesto de balon autoinflable, reservorio, mascara de cogin de aire y	KIT				

		valvula					
115	BOLSA PARA NEFROSTOMIA 800 ML	Bolsa de drenaje para orina cuya capcidad es de 800 ML ml para una recolección eficaz de fluidos, válvula de descarte integrada para una eliminación conveniente de residuos, tubo de PVC con conexión luer lock que garantiza una conexión segura y sin fugas, sistema de fijación para sujetar la bolsa a la pierna del paciente, amplio puerto de vaciado que facilita la medición y el control del contenido recolectado.	UNIDAD				
116	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON N° 7 A 9 MM FENESTRADA	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON N° 7 A 9 MM MILIMETROS FENESTRADA (TRACOE TWIST).	UNIDAD				
117	CATETER URINARIO INTERMITENTE PARA MASCULINO 8FR HASTA 16FR	Cateter urinario irtemitente para drenaje de vejiga en masculinos con tecnologia FeeClean cuyo diseño reduce los residuos, cateter 95% termoplastomero TPE 5% techsurf, ebudo cloruro de polivinilo con tereftalato, Sobre para agua estéril: PET/ A1/laminado de PE pelable Contenido del sobre: agua purificada estéril, Manga de manipulación: polietileno de baja densidad y polietileno lineal de baja densidad (LLDPE) con colorante azul, Punto pegajoso: Polímero bi-adhesivo de 8FR hasta 16FR	UNIDAD				
118	AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA 32G X 4 MM	Aguja esteril extrafina para dispositivo tipo pluma de 4 mm x 32 G, en acero inoxidable, tecnologia de siliconado en la punta reduciendo la resistencia de la canula y la sensacion de dolor, tecnologia triple bisel, facilitando la penetracion sin lacerar o desgarrara la piel	UNIDAD				
119	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL CALIBRE 0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 26,0mmLONG. HEBRA 70cm	Sutura sintética de poliglactina 910 antibacterial color violeta multifilamento absorbible, calibre 0 aguja1/2 circulo redonda 26,0 mm, longitud de hebra 70 cm.	UNIDAD				
120	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL CALIBRE 0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 36,4 mmLONG. HEBRA 90 cm	Sutura sintética de Poliglactina 910 antibacterial color violeta multifilamento, absorbible calibre 0 aguja ½ circulo redonda 36, 4 mm, longitud de hebra de 90 cm.	UNIDAD				
121	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL CALIBRE 1 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 36,4 mmLONG. HEBRA 90 cm	Sutura sintética de Poliglactina 910 antibacterial color violeta multifilamento, absorbible calibre 1 aguja ½ circulo redonda 36, 4 mm, longitud de hebra de 90 cm.	UNIDAD				
122	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL CALIBRE 2/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 26,0mm LONG. HEBRA 70cm	Sutura sintética de Poliglactina 910 antibacterial color violeta multifilamento, absorbible calibre 2/0 aguja ½ circulo redonda 26,0mm, longitud de hebra de 70 cm.	UNIDAD				
123	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL CALIBRE 2/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 36,4 mm LONG. HEBRA 90 cm	Sutura sintética de Poliglactina 910 antibacterial color violeta multifilamento, absorbible calibre 2/0 aguja ½ circulo redonda 36, 4 mm, longitud de hebra de 90 cm.	UNIDAD				
124	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL CALIBRE 3/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 26,0 mm LONG. HEBRA DE 70 cm	Sutura sintética de Poliglactina 910 antibacterial color violeta multifilamento, absorbible calibre 3/0 aguja ½ circulo redonda 26,0mm, longitud de hebra de 70 cm.	UNIDAD				

125	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO INCOLORO CALIBRE 3/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE DE 19,0mm LONG. HEBRA DE 70 cm	Sutura sintética de Poliglactina 910 incoloro multifilamento, absorbible calibre 3/0 aguja 3/8 decirculo reverso cortante 19,0mm, longitud de hebra de 70 cm.	UNIDAD					
126	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL CALIBRE 4/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 17,0 mm LONG. HEBRA DE 70 cm	Sutura sintética de Poliglactina 910 antibacterial color violeta multifilamento, absorbible calibre 4/0 aguja ½ circulo redonda 17,0mm, longitud de hebra de 70 cm.	UNIDAD					
127	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO INCOLORO CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE DE 19 mm LONG. HEBRA DE 70 cm	Sutura sintética de Poliglactina 910 incoloro multifilamento, absorbible calibre 4/0 aguja 3/8 de circulo reverso cortante 19 mm, longitud de hebra de 70 cm.	UNIDAD					
128	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO CALIBRE 5/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 17,0 mm LONG. HEBRA DE 70 cm	Sutura sintética de Poliglactina 910 antibacterial color violeta multifilamento, absorbible calibre 5/0 aguja ½ circulo redonda 17 mm, longitud de hebra de 70 cm.	UNIDAD					
129	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO CALIBRE 6/0 DOBLE AGUJA 1/4 DE CÍRCULO ESPATULADA DE 8,0mm LONG. HEBRA 45 cm	Sutura sintética de Poliglactina 910 color violeta multifilamento, absorbible calibre 6/0 doble aguja 1/4circulo espatulada de 8,0 mm, longitud de hebra de 45 cm.	UNIDAD					
130	SUTURA ABSORBIBLE MONOFILAMENTO A BASE DE POLIGECAPRONE 25 CALIBRE 0 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 36,4 mm HEBRA DE 90 cm	Sutura sintética de Poliglecaprone25 color violeta monofilamento, absorbible calibre 0 aguja ½ circulo redonda 36,4 mm, longitud de hebra de 90 cm.	UNIDAD					
131	CINTA DE POLIESTER TRENZADA DOBLE AGUJA ROMA ½ CIRCULO DE 65,0 MM LONGITUD 5 MMX 30 CM PARA CERCLAJES UTERINO	Cinta de poliéster trenzado color blanca con doble aguja roma ½ circulo de 65,0 mm longitud de cinta de 5mm x 30 cm, Para cerclaje uterino	UNIDAD					
132	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 26,0 mm LONG. HEBRA DE 75cm	Sutura de polipropileno monofilamento azul, no absorbible calibre 0 aguja ½ círculo redonda de 26,0 mm longitud de hebra de 75cm.	UNIDAD					
133	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 36,4 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	Sutura de polipropileno monofilamento azul, no absorbible calibre 0 aguja ½ círculo redonda de 36,4 mm longitud de hebra de 75cm	UNIDAD					
134	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 1 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 36,4 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	Sutura de polipropileno monofilamento azul, no absorbible calibre 1 aguja ½ círculo redonda de 36,4 mm longitud de hebra de 75cm	UNIDAD					
135	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 26,0 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	Sutura de polipropileno monofilamento azul, no absorbible calibre 2/0 aguja ½ círculo redonda de 26,0 mm longitud de hebra de 75cm	UNIDAD					
136	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0 AGUJA 3/8 CÍRCULO CORTANTE DE 26,0mm LONG. HEBRA DE 45 cm	Sutura de polipropileno monofilamento azul, no absorbible calibre 2/0 aguja3/8 círculo reverso cortante de 26,0 mm longitud de hebra de 45cm.	UNIDAD					
137	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0 AGUJAREVERSO CORTANTE RECTA DE 60,0 mm LONG. HEBRA 75 cm	Sutura de polipropileno monofilamento azul, no absorbible calibre 2/0 aguja reverso cortante recta 60,0 mm longitud de hebra de 75cm.	UNIDAD					
138	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 AGUJA 3/8 CÍRCULO CURVA CORTANTE DE 24,0 mm LONG. HEBRA DE 45 cm	Sutura de polipropileno monofilamento azul, no absorbible calibre 3/0 aguja 3/8 círculo, reverso cortante de 24,0 mm longitud de hebra de 45cm.	UNIDAD					
139	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 AGUJAREVERSO CORTANTERECTA DE 60,0 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	Sutura de polipropileno monofilamento azul, no absorbible calibre 3/0 aguja reverso cortante recta 60,0 mm longitud de hebra de 75cm.	UNIDAD					

140	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 DOBLE AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA DE 26 mm LONG HEBRA DE 90 cm	Sutura de polipropileno monofilamento azul, no absorbible calibre 3/0 doble aguja ½ círculo Ahusada de 26,0 mm longitud de hebra de 90 cm.	UNIDAD					
141	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 19,0 mm LONG. HEBRA DE 45 cm	Sutura de polipropileno monofilamento azul, no absorbible calibre 4/0 aguja 3/8 círculo reverso cortante de 19,0 mm longitud de hebra de 45cm.	UNIDAD					
142	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4/0 DOBLE AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA DE 17,0 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	Sutura de polipropileno monofilamento azul, no absorbible calibre 4/0 doble aguja ½ círculo ahusada de 17,0 mm longitud de hebra de 75cm.	UNIDAD					
143	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5/0 AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 13 mm LONG. HEBRA DE 45 cm	Sutura de polipropileno monofilamento azul, no absorbible calibre 5/0 aguja 3/8 círculo, reverso cortante de 13,0 mm longitud de hebra de 45cm	UNIDAD					
144	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5/0 AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 19,0 mm LONG. HEBRA DE 45 cm	Sutura de polipropileno monofilamento azul, no absorbible calibre 5/0 aguja 3/8 círculo, reverso cortante de 19,0 mm longitud de hebra de 45cm	UNIDAD					
145	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5/0 DOBLE AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA 17,0 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	Sutura de polipropileno monofilamento azul, no absorbible calibre 5/0 doble aguja ½ círculo redonda de 17,0 mm longitud de hebra de 75cm.	UNIDAD					
146	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 6/0 AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 11 mm LONG. HEBRA DE 45 cm	Sutura de polipropileno monofilamento azul, no absorbible calibre 6/0 aguja 3/8 círculo reverso cortante de 11 mm longitud de hebra de 45cm.	UNIDAD					
147	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 6/0 DOBLE AGUJA 3/8 CÍRCULO REDONDA DE 13mm LONG. HEBRA DE 75 cm	Sutura de polipropileno monofilamento azul, no absorbible calibre 6/0 doble aguja 3/8 círculo, redonda de 13,0 mm longitud de hebra de 75cm.	UNIDAD					
148	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 7/0 DOBLE AGUJA 3/8 CÍRCULO REDONDA DE 9,3 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	Sutura de polipropileno monofilamento azul, no absorbible calibre 7/0 doble aguja 3/8 círculo, redonda de 9,3 mm longitud de hebra de 75cm.	UNIDAD					
149	SUTURA MONOFILAMENTO NYLON CALIBRE 10/0DOBLEAGUJA 3/8 DE CÍRCULO PUNTA ESPATULADA DE 6,5 mm LONG. HEBRA 30 cm	Sutura denylon, monofilamento negra , no absorbible calibre 10/0 doble aguja 3/8 círculo,espatulada de 6,5 mm longitud de hebra de 30 cm	UNIDAD					
150	SUTURA POLIÉSTER TRENZADO RECUBIERTO CON PULIBUTILATO CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 26,0 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	Sutura de poliéster trenzada, recubierto con polibutilato. No absorbible color verde, calibre 0 aguja ½ circulo de 26,0 mm redonda, longitud de hebra 75 cm	UNIDAD					
151	SUTURA POLIÉSTER TRENZADO RECUBIERTO CON PULIBUTILATO CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 36,4 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	Sutura de poliéster trenzada, recubierto con polibutilato. No absorbible color verde, calibre 0 aguja ½ circulo de 36,4 mm redonda, longitud de hebra 75 cm	UNIDAD					
152	SUTURA POLIÉSTER TRENZADO RECUBIERTO CON PULIBUTILATO CALIBRE 2/0 AGUJA DE 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 26,0 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	Sutura de poliéster trenzada, recubierto con polibutilato. No absorbible color verde, calibre 2/0 aguja ½ circulo de 26,0 mm redonda, longitud de hebra 75 cm	UNIDAD					
153	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 0 SIN AGUJA	Sutura seda quirúrgica, trenzada, color negro, no absorbible calibre 0 sin aguja	UNIDAD					
154	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 2/0 SIN AGUJA	Sutura seda quirugica, trenzada, color negro, no absorbible calibre 2/0 sin aguja	UNIDAD					

155	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE 26,0 mm LONG. HEBRA DE 45 cm	Sutura seda quirúrgica color negro, trenzada, no absorbible calibre 2/0 aguja 3/8 de cirulo reverso cortante de 26,0 mm, longitud de hebra de 45 cm.	UNIDAD					
156	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA 36,4 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	Sutura seda quirúrgica color negro, trenzada, no absorbible calibre 2/0 aguja 1/2 de circulo redonda de 36,4 mm, longitud de hebra de 75 cm	UNIDAD					
157	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA 26,0 mm LONG. HEBRA 75 cm	Sutura seda quirúrgica color negro, trenzada, no absorbible calibre 2/0 aguja 1/2 de circulo redonda de 26,0 mm, longitud de hebra de 75 cm	UNIDAD					
158	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE RECTA DE 60,0 mm LONG. HEBRA 75 cm	Sutura seda quirúrgica color negro, trenzada, no absorbible calibre 2/0 aguja reverso cortante recta 60,0 mm longitud de hebra de 75cm.	UNIDAD					
159	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 3/0 SIN AGUJA	Sutura seda quirugica, trenzada, color negro, no absorbible calibre 3/0 sin aguja	UNIDAD					
160	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 3/0 SH AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA 26,0mm LONG. HEBRA 75cm	Sutura seda quirúrgica color negro, trenzada, no absorbible calibre 3/0 aguja 1/2 de circulo redonda de 26,0 mm, longitud de hebra de 75 cm	UNIDAD					
161	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE 24,0 mm LONG. HEBRA DE 45 cm	Sutura seda quirúrgica color negro, trenzada, no absorbible calibre 3/0 aguja 3/8 de cirulo reverso cortante de 24,0 mm, longitud de hebra de 45 cm.	UNIDAD					
162	SUTURA SEDA TRENZADA RECUBIERTA CALIBRE 3/0 AGUJA RECTA DE 60,0 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	Sutura seda quirúrgica color negro, trenzada, no absorbible calibre 3/0 aguja reverso cortante recta 60,0 mm longitud de hebra de 75cm	UNIDAD					
163	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 4/0 SIN AGUJA	Sutura seda quirúrgica, trenzada, color negro, no absorbible calibre 4/0 sin aguja	UNIDAD					
164	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 4/0 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA 17,0 mm LONG. HEBRA 75 cm	Sutura seda quirúrgica color negro, trenzada, no absorbible calibre 4/0 aguja 1/2 de circulo redonda de 17,0 mm, longitud de hebra de 75 cm	UNIDAD					
165	SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENSADA 4/0 AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO 26,0 MM LONG HEBRA 75 CM	Sutura seda quirúrgica, trenzada, color negro, no absorbible calibre 4/0 1/2 CIRCULO AHUSADA 26 MM LONG HEBRA 75 CM	UNIDAD					
166	SUTURA SEDA TRENZADA CALIBRE 6 / 0 DOBLE AGUJA 3/8 DE CÍRCULO PUNTA ESPATULADA DE 6,5 mm LONG. HEBRA 45 cm	Sutura seda preta, negra trenzada , no absorbible calibre 6/0 doble aguja 3/8 círculo,espatulada de 6,5 mm longitud de hebra de 45 cm	UNIDAD					
167	Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 2/0 aguja 1/2 circulo ahusada 36,4 mm LONG HEBRA 90 cm	Sutura quirúrgica estéril, absorbible, sintética compuesta poliglactina 910 copolimero de lactido y glicolido recubierto con poliglactin 370 y estereato de calcio.incoloro trenzada 2/0 aguja 1/2 circulo ahusada 36,4 mm LONG HEBRA 90 cm	UNIDAD					
168	Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 3/0 aguja 3/8 circulo reverso cortante 26,0 mm LONG HEBRA 75 cm	Sutura quirúrgica estéril, absorbible, sintética compuesta poliglactina 910 copolimero de lactido y glicolido recubierto con poliglactin 370 y estereato de calcio.incoloro trenzada 3/0 aguja 3/8 circulo reverso cortante 26,0 mm LONG HEBRA 75 cm	UNIDAD					
169	Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 3/0 aguja 3/8 circulo reverso cortante 19,00 mm LONG HEBRA 75 cm	Sutura quirúrgica estéril, absorbible, sintética compuesta poliglactina 910 copolimero de lactido y glicolido recubierto con poliglactin 370 y estereato de calcio.incoloro trenzada 3/0 aguja 3/8 circulo reverso cortante 19,0 mm LONG HEBRA 75 cm	UNIDAD					
170	Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 4/0 3/8 circulo reverso cortante 19,00 mm LONG HEBRA 75 cm	Sutura quirúrgica estéril, absorbible, sintética compuesta poliglactina 910 copolimero de lactido y glicolido recubierto con poliglactin 370 y estereato de calcio.incoloro trenzada 4/0 aguja 3/8 circulo reverso cortante 19,00 mm LONG HEBRA 75 cm	UNIDAD					

171	Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 4/0 aguja 1/2 circulo ahusada 17 mm LONG HEBRA 70 cm	Sutura quirúrgica estéril, absorbible, sintética compuesta poliglactina 910 copolimero de lactido y glicolido recubierto con poliglactin 370 y estereato de calcio.incoloro trenzada 4/0 aguja 1/2 circulo ahusada 17 mm LONG HEBRA 70 cm	UNIDAD					
172	Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 5/0 aguja 1/2 circulo ahusada 17 mm LONG HEBRA 70 cm	Sutura quirúrgica estéril, absorbible, sintética compuesta poliglactina 910 copolimero de lactido y glicolido recubierto con poliglactin 370 y estereato de calcio.incoloro trenzada 5/0 aguja 1/2 circulo ahusada 17 mm LONG HEBRA 70 cm	UNIDAD					
173	HEMOSTATICO DE GELATINA ABSORBIBLE 7-8X5X1 CM	Hemostático de gelatina absorbible estéril, colágeno de piel porcina, de 7-8x5x1 cm.	UNIDAD					
174	CELULOSA OXIDADA REGENERADA PRESENTACIÓN PARA DESCAPAR 5X10CM	Hemostático de celulosa oxidada regenerada / absorbible, Consistencia algodonosa para descapar, bactericida, estéril. Tamaño 5 x 10 cm.	UNIDAD					
175	ESPARADRAPO DE TELA NO TEJIDA DE 10 CM X 10 METROS	ESPARADRAPO DE TELA NO TEJIDA DE 10 CM X 10 METROS, GASA ADHESIVA EN ROLLO, Composición: Sustrato de poliéster no tejido / adhesivo de poliacrilato, Poder adhesivo en acero (N/cm.) – Tolerancia: >1, Gasa adhesiva hipoalergénica, Indicada para la fijación de apósitos, Vida útil 2 a 3 años, Permite la transpiración de la piel.	ROLLO					
176	ESPARADRAPO DE TELA DE 1" X 10 yds	Esparadrapo de tela Hospitalario: Tela viscosa/ adhesivo: (caucho natural, poliisobuteno, óxido de zinc, Lanolina, resina colofonia, resinas terpenofenólicas, aceite mineral, 2,2 Metilene-bis (6 – Tert - butyl – P-Cresol), Propilendinitrilo – Di – O – Cresol, acetato de etilo, Isopropanol, disolvente alifático. de 1" x 10 ydas.	CENTIMETRO					
177	ESPARADRAPO DE TELA DE 2" X 10 yds	Esparadrapo de tela Hospitalario: Tela viscosa/ adhesivo: (caucho natural, poliisobuteno, óxido de zinc, Lanolina, resina colofonia, resinas terpenofenólicas, aceite mineral, 2,2 Metilene-bis (6 – Tert - butyl – P-Cresol), Propilendinitrilo – Di – O – Cresol, acetato de etilo, Isopropanol, disolvente alifático, de 2" x 10 ydas.	CENTIMETRO					
178	ESPARADRAPO DE TELA DE 3" X 10 yds	Esparadrapo de tela Hospitalario: Tela viscosa/ adhesivo: (caucho natural, poliisobuteno, óxido de zinc, Lanolina, resina colofonia, resinas terpenofenólicas, aceite mineral, 2,2 Metilene-bis (6 – Tert - butyl – P-Cresol), Propilendinitrilo – Di – O – Cresol, acetato de etilo, Isopropanol, disolvente alifático. de 3" x 10 ydas.	CENTIMETRO					
179	ESPARADRAPO COLOR PIEL DE 1/2" X 10 yds	Cinta quirúrgica micro porosa color piel altamente adhesiva, hipoalergénica tejido que se mimetiza con la misma (piel) de 1/2" de 10 ydas.	CENTIMETRO					
180	ESPARADRAPO COLOR PIEL DE 1" X 10 yds	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA DE USO MEDICO para la fijación de catéter, color piel, tela no tejida, hipoalergenico - exento de látex, de 1" X 10 yds	CENTIMETRO					
181	ESPARADRAPO COLOR PIEL DE 2" X 10 yds	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA DE USO MEDICO para la fijación de catéter, color piel, tela no tejida, hipoalergenico - exento de látex, de 2" X 10 yds	CENTIMETRO					
182	GASA ESTERIL PAQUETE CON 5 UNIDADES 7,5 X 7,5 CENTIMETROS	Gasa estéril compuesto por un no tejido de viscosa 65%-70% y poliester 30%-35%, con capacidad de absorcion, color blanco, suave al tacto, y que no se adhiere a la	PAQUETE X 5 UNIDADES					

		herida, de 7,5 x 7,5 cm, con cubierta protectora en papel grado médico, paquete x 5 unidades						
183	GASA USO HOSPITALARIO ROLLO DE X 9140 CENTIMETROS (100 YARDAS)	Gasa absorbente de tipo hospitalario en algodón 100%, de 1 x 100 yardas.	CENTIMETRO					
184	COTONOIDE 2,5 CM X 7,6 CM	Esponja de algodón reforzado con poliéster, con elemento radio - opaco y seda de reparo color azul, de 2.5 cm x 7.6 cm.	SOBRE					
185	TORUNDA DE GASA / RADIO-PACA DE 3/4 X 3/4 (1.90 X 1.90 CM) PAQUETE X 4 ESPONJAS	Torunda de gasa radiopaca de 3/4 x 3/4, estéril, atoxico y a pirógeno, sobre x 4 esponjas	PAQUETE					
186	COMPRESA ESTERIL PAQUETE X 5 UNIDADES	Compresa en algodón 100%, pre-lavada, paquete x 5 unidades estéril, con cordón radiopaco detectable a rayos X. 4 pliegues de 45 x 45 cm, para procedimientos quirúrgicos en la absorción de fluidos.	PAQUETE					
187	ALGODON USO HOSPITALARIO ROLLO 454 a 500 GRAMOS	Algodón por libra, hidrófilo de tipo hospitalario de 454 a 500 G	GRAMO					
188	APLICADOR CON PUNTA DE ALGODON PAQUETE CON 1000 UNIDADES	Aplicador en madera con algodón en una de sus puntas, largo de 15 cm aprox.	UNIDAD					
189	BAJALENGUA PAQUETE CON 500 UNIDADES	Baja lenguas en madera cepillado en madera y sin puntas libres	UNIDAD					
190	GUANTE DESECHABLE DE LATEX ESTERIL No. 6 1/2	Guante Hecho con látex de la más alta calidad, Diseño anatómico, de fácil uso con máxima sensitividad y comodidad Con puño ribeteado para asegurar el talle en el brazo Superficie microcorrugada en el área de la palma de la mano para mejor agarre instrumental. Resistente a rupturas o desgarres, Pre empolvado con polvo limpio absorbente, Hipoalergénico, Desechables para Procedimientos Esterilizados por rayos gama, contenido de proteínas más bajo de 120 (µg/dm²) diseño anatómico con reducción de fatiga del pulgar, de un solo uso No 6 1/2	PAR					
191	GUANTE DESECHABLE DE LATEX ESTERIL No. 7 1/2	Guante Hecho con látex de la más alta calidad, Diseño anatómico, de fácil uso con máxima sensitividad y comodidad Con puño ribeteado para asegurar el talle en el brazo Superficie microcorrugada en el área de la palma de la mano para mejor agarre instrumental. Resistente a rupturas o desgarres, Pre empolvado con polvo limpio absorbente, Hipoalergénico, Desechables para Procedimientos Esterilizados por rayos gama, contenido de proteínas más bajo de 120 (µg/dm²) diseño anatómico con reducción de fatiga del pulgar, de un solo uso No 7 1/2	PAR					
192	GUANTE DESECHABLE DE LATEX ESTERIL No. 7	Guante Hecho con látex de la más alta calidad, Diseño anatómico, de fácil uso con máxima sensitividad y comodidad con puño ribeteado para asegurar el talle en el brazo Superficie microcorrugada en el área de la palma de la mano para mejor agarre instrumental. Resistente a rupturas o desgarres, Pre empolvado con polvo limpio absorbente, Hipoalergénico, Desechables para Procedimientos Esterilizados por rayos gama, contenido de proteínas más bajo de 120 (µg/dm²) diseño anatómico con reducción de fatiga del pulgar, de un solo uso No. 7	PAR					
193	GUANTE DESECHABLE DE LATEX ESTERIL No. 8	Guante Hecho con látex de la más alta calidad, Diseño anatómico, de	PAR					

		fácil uso con máxima sensitividad y comodidad Con puño ribeteado para asegurar el talle en el brazo Superficie microcorrugada en el área de la palma de la mano para mejor agarre instrumental. Resistente a rupturas o desgarres, Pre empolvado con polvo limpio absorbente, Hipoalergénico, Desechables para Procedimientos Esterilizados por rayos gama, contenido de proteínas más bajo de 120 (µg/dm²) diseño anatómico con reducción de fatiga del pulgar, de un solo uso No. 8						
194	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA M	Guante desechable, hipoalergénico, de exploración no estériles, cómodos para procedimientos no quirúrgicos, un buen entalcado interno que permite deslizar la mano fácilmente al momento de la colocación, ofreciendo una buena protección y ajuste excelente, ambidiestros. Elaborado en látex blanco de caucho natural coagulado, lubricados con fécula bioabsorbente USP, en alta calidad, puño con un borde moldeado y redondo, de 229 hasta 240 mm de largo. Talla M.	UNIDAD					
195	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S	Guante desechable, hipoalergénico, de exploración no estériles, cómodos para procedimientos no quirúrgicos, un buen entalcado interno que permite deslizar la mano fácilmente al momento de la colocación, ofreciendo una buena protección y ajuste excelente, ambidiestros. Elaborado en látex blanco de caucho natural coagulado, lubricados con fécula bioabsorbente USP, en alta calidad, puño con un borde moldeado y redondo, de 229 hasta 240 mm de largo. Talla S.	UNIDAD					
196	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA XS	Guante desechable, hipoalergénico, de exploración no estériles, cómodos para procedimientos no quirúrgicos, un buen entalcado interno que permite deslizar la mano fácilmente al momento de la colocación, ofreciendo una buena protección y ajuste excelente, ambidiestros. Elaborado en látex blanco de caucho natural coagulado, lubricados con fécula bioabsorbente USP, en alta calidad, puño con un borde moldeado y redondo, de 229 hasta 240 mm de largo. Talla XS.	UNIDAD					
197	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL DE NITRILO	Guante desechable no estril de nitrilo Talla S y M	UNIDAD					
198	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE NO ESTERIL	Bata desechable anti fluidos en polipropileno densidad de 30 de gramaje.	UNIDAD					
199	BATA DESECHABLE PARA CIRUJANO NO ESTERIL	Bata desechable anti fluidos en polipropileno, manga larga, puño de algodón resortado, densidad 30 a 35 de gramaje.	UNIDAD					
200	GORRO DESECHABLE NO ESTERIL PARA CIRUJANO	Gorro desechable de amarrar para hombre tipo cirujano en tela no tejida SMS sponbond melt blow spunbon fabricada en polipropileno no tejido de alta respirabilidad, densidad de 20 a 30 de gramaje.	UNIDAD					
201	GORRO DESECHABLE NO ESTERIL PARA ENFERMERA	Gorro desechable tipo enfermera en tela no tejida SMS sponbond melt blow spunbon fabricada en polipropileno no tejido de alta respirabilidad, densidad de 20 a 30 de gramaje.	UNIDAD					
202	POLAINAS DESECHABLE CON TRACCION ANTIDESLIZANTE	Polaina desechable en tela no tejida SMS fabricada en polipropileno no tejido, resistente, con antideslizante en su planta	PAR					

203	TAPABOCAS DESECHABLE DE ATAR	Mascarilla quirúrgica de atar, resistente a fluidos e hipoalergénica, fabricada en triple capa de polipropileno no tejido de baja caída de presión, diseño ergonómico de pliegues y adaptador nasal, bandas resistentes, fabricado con material libre de látex, filtración bacteriana **superior al 98,7%** en partículas de 3.3 micrones.	UNIDAD					
204	TAPABOCAS DESECHABLE DE SUJECION A LA OREJA	Mascarilla quirúrgica de sujeción a la oreja, resistente a fluidos e hipoalergénica, fabricada en triple capa de polipropileno no tejido de baja caída de presión, diseño ergonómico de pliegues y adaptador nasal, bandas resistentes, fabricado con material libre de látex, filtración bacteriana **superior al 98,7%** en partículas de 3.3 micrones.	UNIDAD					
205	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA N95	Respirador de alta eficiencia de filtración igual o mayor al 95% dado a su filtro N95 para partículas de submicras, con dos bandas elásticas, desechable, resistente a fluidos, hipoalergenico, libre de látex, composición 30-35% de polietileno, 30-33% de polipropileno, 18-20% polisopreno, 9-11% banda de aluminio, 2-5% acero, 1-2% uretano.	UNIDAD					
206	TORUNDAS DE ALGODÓN X 500GR	Torundas de algodón X 500 gramos.	GRAMO					
207	TOALLA ANTISÉPTICA IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%	Toalla antiséptica impregnada de alcohol isopropílico al 70%	UNIDAD					
208	VENDA DE ALGODON LAMINADO DE 7,62 X 457,2 CENTIMETROS (3X5)	Vendaje en rollo, de algodón laminado resistente, en empaque individual, bordes bien definidos, asépticos y cuya medidas son de 7,62 X 457,2 centímetros (3"x5 yarda)	ROLLO					
209	VENDA DE ALGODON LAMINADO DE 10,16 X 457,2 CENTIMETROS (4 X 5)	Vendaje en rollo, de algodón laminado resistente, en empaque individual, bordes bien definidos, asépticos y cuya medidas son de 10 X 457 centímetros (4"x5 yarda)	ROLLO					
210	VENDA DE ALGODON LAMINADO DE 12,7 X 457,2 CENTIMETROS (5 X 5)	Vendaje en rollo, de algodón laminado resistente, en empaque individual, bordes bien definidos, asépticos y cuya medidas son de 12,5 X 457 centímetros (5"x5 yarda)	ROLLO					
211	VENDA DE ALGODON LAMINADO DE 15,24 X 457,2 CENTIMETROS (6 X 5).	Vendaje en rollo, de algodón laminado resistente, en empaque individual, bordes bien definidos, asépticos y cuya medidas son de 15,24 X 457,2 centímetros (6"x5 yarda)	ROLLO					
212	VENDA DE GASA 7,62 X 457,2 CENTIMETROS (3 X 5)	Vendaje de gasa en algodón 100%, en rollo con bordes bien definidos, en empaque individual y cuyas medidas son de 7,5 X 457 centímetros (3"x5 yarda)	ROLLO					
213	VENDA DE GASA 10,16 X 457,2 CENTIMETROS (4 X 5)	Vendaje de gasa en algodón 100%, en rollo con bordes bien definidos, en empaque individual y cuyas medidas son de 10 X 457 centímetros (4"x5 yarda)	ROLLO					
214	VENDA DE GASA 12,7 X 457,2 CENTIMETROS (5 X 5)	Vendaje de gasa en algodón 100%, en rollo con bordes bien definidos, en empaque individual y cuyas medidas son de 12,5 X 457 centímetros (5"x5 yarda)	ROLLO					
215	VENDA DE GASA 15,24 X 457,2 CENTIMETROS (6 X 5)	Vendaje de gasa en algodón 100%, en rollo con bordes bien definidos, en empaque individual y cuyas medidas son de 15 X 457	ROLLO					

		centímetros (6"x5 yarda)					
216	VENDA DE YESO DE 7,62 X 457,2 CENTIMETROS (3 X 5)	Venda en gasa de algodón, recubierta de mezcla de yeso en (alcohol desnaturalizado, cloruro de metileno, polivinil acetato, metil celulosa, cloruro de alquil –dimetil-bencil-amonio, sulfato de potasio, yeso) de 7,5 X 457 centímetros (3"x5 yarda)	ROLLO				
217	VENDA DE YESO DE 10,16 X 457,2 CENTIMETROS (4 X 5)	Venda en gasa de algodón, recubierta de mezcla de yeso en (alcohol desnaturalizado, cloruro de metileno, polivinil acetato, metil celulosa, cloruro de alquil –dimetil-bencil-amonio, sulfato de potasio, yeso). De 10 X 457 centímetros (4"x5 yarda).	ROLLO				
218	VENDA DE YESO DE 12,7 X 457,2 CENTIMETROS (5 X 5)	Venda en gasa de algodón, recubierta de mezcla de yeso en (alcohol desnaturalizado, cloruro de metileno, polivinil acetato, metil celulosa, cloruro de alquil –dimetil-bencil-amonio, sulfato de potasio, yeso). De 12,5 X 457 centímetros (5"x5 yarda)	ROLLO				
219	VENDA DE YESO DE 15,24 X 457,2 CENTIMETROS (6 X 5)	Venda hecha de gasa de algodón, recubierta de mezcla de yeso en (alcohol desnaturalizado, cloruro de metileno, polivinil acetato, metil celulosa, cloruro de alquil –dimetil-bencil-amonio, sulfato de potasio, yeso). de 15 X 457 centímetros (6"x5 yarda)	ROLLO				
220	VENDA ELASTICA DE 7,62 X 457,2 CENTIMETROS (3X5)	Vendaje elástico, no estéril, caucho fila mentado, algodón poliéster no compactado, para tratamiento de fracturas y vendajes en general y cuyas medidas son de 7,5 X 457 centímetros (3"x5 yarda)	ROLLO				
221	VENDA ELASTICA DE 10,16 X 457,2 CENTIMETROS (4X5)	Vendaje elástico, no estéril caucho fila mentado, algodón poliéster no compactado, para tratamiento de fracturas y vendajes en general y cuyas medidas son de 10 X 457 centímetros (4"x5 yarda)	ROLLO				
222	VENDA ELASTICA DE 12,7 X 457,2 CENTIMETROS (5X5)	Vendaje elástico, no estéril caucho fila mentado, algodón poliéster no compactado, para tratamiento de fracturas y vendajes en general y cuyas medidas son de 12,5 X 457 centímetros (5"x5 yarda)	ROLLO				
223	VENDA ELASTICA DE 15,24 X 457,2 CENTIMETROS (6X5)	Vendaje elástico, no estéril caucho fila mentado, algodón poliéster no compactado, para tratamiento de fracturas y vendajes en general y cuyas medidas son de 15 X 457 centímetros (6"x5 yarda)	ROLLO				
224	SABANA PARA CAMILLA	Sabana resortada con tiras de 90 X 2.10, no esteril , tela no tejida de polipropileno SS o SMS de 25 a 30 gramos	UNIDAD				
225	KIT DESECHABLE ESTERIL	Paquete de Ropa Quirúrgica en Polipropileno No Tejido, Este paquete está diseñado para procedimientos en cirugía, elaborado con materiales de alta calidad que garantizan seguridad, absorción y comodidad. Contiene: Materiales: Tela no tejida de polipropileno: 35–50 m², Polipropileno absorbente: 50–115 g, Cubremesa laminado: 2,50 × 1,40 m, Campo general o fenestrado: 80 × 60 cm (SMS). Componentes del paquete: 4 campos de piel: 80 × 60 cm, adhesivos (SMS), 2 sábanas (superior e inferior): 2 × 1,50 m (SMS), 1 campo general o fenestrado: 80 × 60 cm (SMS). 3	KIT				

		batas quirúrgicas, 1 funda de mayo: 1,30 × 60 cm, 1 cubremesa laminado: 2,50 × 1,40 m, 3 toallas para secado de manos, 1 campo operatorio: 2,40 × 1,40 m (SMS), 1 indicador de esterilización, 1 bolsa plástica para sutura. Este conjunto está diseñado para cumplir con los estándares de esterilidad y funcionalidad requeridos en entornos quirúrgicos, ofreciendo una solución integral para el equipo médico.					
226	CUELLO DE FILADELFIA TALLA S-M-L	Aparato ortopédico para el cuello que evita el movimiento de la cabeza y cuello Tallas S, M y L	UNIDAD				
227	TE DE COBRE DISPOSITIVO INTRAUTERINO	TE DE COBRE DISPOSITIVO INTRAUTERINO	UNIDAD				
228	TERMOMETRO DIGITAL LECTURA RAPIDA	Termómetro digital de lectura rápida, para adultos, niños y bebés, medición de temperatura oral, rectal y axilas para fiebre, de uso clinico-hospitalario	UNIDAD				
229	CLAMP UMBILICAL	Grapa en plástico, doble cierre para sujeción umbilical para recién nacido, estéril, atoxico, empaque individual en papel grado médico.	UNIDAD				
230	BARRERA PROTECTORA EN PASTA PARA COLOSTOMIA TUBO	Sellador y Barrera protectora cutánea y relleno, para ostomías, específicamente para uso alrededor de estomas de colostomía, ileostomía o urinarios, tubo 55 a 60g.	TUBO				
231	BARRERA PROTECTORA EN POLVO PARA COLOSTOMIA FRASCO	Polvo protector cutáneo, para ostomías frasco 25 hasta 30 g	FRASCO				
232	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA No. 45 A 50 MM	Placa con collar flexible para manejo de estomas No. 45 a 50 mm	UNIDAD				
233	BARRERA PARA BOLSA DE UROSTOMIA 57 mm.	BARRERA PARA BOLSA DE UROSTOMIA ConvaTec natura SURFIT durahesive. 57 mm	UNIDAD				
234	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA No. 57 A 60 MM	Placa con collar flexible para manejo de estomas No. 57 a 60 mm	UNIDAD				
235	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA No. 70	Placa con collar flexible para manejo de estomas No. 70 mm	UNIDAD				
236	BOLSA PARA COLOSTOMIA No. 45 A 50 MM	Bolsa drenable, sistema de dos piezas para ostomías de 45 a 50 mm	UNIDAD				
237	BOLSA DRENABLE NATURA PARA UROSTOMIA No.57 mm	Bolsas drenable natura para urostomia ConvaTec No. 57 mm	UNIDAD				
238	BOLSA PARA COLOSTOMIA No. 57 A 60 MM	Bolsa drenable, sistema de dos piezas para ostomías de 57 a 60 mm	UNIDAD				
239	BOLSA PARA COLOSTOMIA No. 57 MM MARCA CONVATEC	Bolsa drenable, sistema de dos piezas para ostomías de 57 mm marca ConvaTec	UNIDAD				
240	BOLSA PARA COLOSTOMIA No. 70	Bolsa drenable, sistema de dos piezas para ostomías de 70 mm	UNIDAD				
241	PRESERVATIVO COLECTOR DE ORINA 29-36MM	Catéter externo para hombre médium 29-36 mm	UNIDAD				
242	APÓSITO DE ADHESIÓN BACTERIANA CON HIDROGEL DE 7.5 X 15 CM	Tela de acetato de color verde impregnada con éster ácido graso (Cloruro de carbamoilo dialquil amonio). Impregnado con hidrogel hidróxido de sodio/ carbomer 940/ propilenglicol y agua. Apósito estéril para cubrir heridas secas, contaminadas e infectadas. 7.5 x 15cm.	UNIDAD				
243	APOSITO ADHESIVO TRANSPARENTE DE 10-15 X 10-15 CM	Película estéril para cubrir y proteger heridas superficiales, heridas después de cirugía y para fijación de apósitos estériles. Película de poliuretano, adhesivo de poliacrilato, papel siliconado por un lado, película transparente de poliéster como cubierta secundaria con tira de agarre de polietileno color rojo.	UNIDAD				

244	APOSITO HIDROCOLOIDE 10X10	Aposito esteril indicado para heridas cronicas con nivel de exudado leve a moderada, de Capa en contacto con la herida de hidrocoloide adhesivo de carboximetilcelulosa sódica. Medias 10 X 10 cm	UNIDAD					
245	APOSITO HIDROCOLOIDE 15-20X15-20	Aposito esteril indicado para heridas cronicas con nivel de exudado leve a moderada, de Capa en contacto con la herida de hidrocoloide adhesivo de carboximetilcelulosa sódica. Medias 15-20X15-20 cm	UNIDAD					
246	APOSITO ADHESIVO CON PAD 10 x 25 cm ESTERIL UNIDAD	Apósito adhesivo elástico no tejido: Compuesto: soporte de poliéster blanco no tejido, masa adhesiva de poliacrilato. Apósito no tejido blanco de viscosa/polipropileno con una capa de polietileno por una cara. Vendaje estéril para cubrir y proteger heridas superficiales de menor a mediano tamaño y post quirúrgicas. De 10 x 25 cm.	UNIDAD					
247	HIDROGEL TUBO X 25 G	Hidrogel indicado para la limpieza autolitica de heridas necroticas y/o escaradas tubos X 25 g.	TUBO					
248	GASA DE TELA TEJIDA Y UNIFORME A BASES DE ACETATO DE CELULOSA, IMENDADA CON UNA EMULSION DE PETROLATO 7.5 X 7.5 CM	Apósito de acetato impregnado con Ungüento eucerit: Malla de urdimbre y acetato. Ungüento neutral hidrofóbico compuesto de alcoholes de lanolina, aceites y grasas minerales. Vendaje estéril con ungüento para cicatrización de heridas. De 7.5x7.5cm	UNIDAD					
249	GASA DE TELA TEJIDA Y UNIFORME A BASES DE ACETATO DE CELULOSA, IMENDADA CON UNA EMULSION DE PETROLATO 7.5 X 20 CM	Apósito de acetato impregando con ungüento eucerit: Malla de urdimbre y acetato. Ungüento neutral hidrofóbico compuesto de alcoholes de lanolina, aceites y grasas minerales. Vendaje estéril con ungüento para cicatrización de heridas. de 7.5 x 20 cm	UNIDAD					
250	APOSITO -PARCHE OCULAR ADHESIVO ADULTO	Parches Oculares autoadhesivos elásticos, con apósito absorbente, cubierto con material silconado protector y papel de envoltura de sellado en frío, libre de látex, empacadas individualmente. Aplicaciones: Protege los ojos de mugre y permite la movilidad por ser flexibles. Con diseño especial.Apósito de Poliéster/Poliuretano/Poliéster, Tela elastica Poliamida impregnada con Hidrorepelente, Adhesivo: Caucho Natural, Polipentadieno, Metilbuteno, Terpeno-hidrocarbono, Oxido de Zinc, Lanolina, 2,2 Metilenebis, (6-tert-butyl-p-cresol), Propylendinitrilo-di-o-cresol, Papel Siliconado, Papel Sulfito. ADULTO	UNIDAD					
251	APOSITO-PARCHE OCULAR ADHESIVO PEDIATRICO	Parches Oculares autoadhesivos elásticos, con apósito absorbente, cubierto con material siliconado protector y papel de envoltura de sellado en frío, libre de látex, empacadas individualmente. Aplicaciones: Protege los ojos de mugre y permite la movilidad por ser flexibles. Con diseño especial.Apósito de Poliéster/Poliuretano/Poliéster, Tela elastica Poliamida, impregnada con Hidrorepelente, Adhesivo: Caucho Natural, Polipentadieno, Metilbuteno, Terpeno-hidrocarbono, Oxido de Zinc, Lanolina, 2,2 Metilenebis, (6-tert-butyl-p-cresol), Propylendinitrilo-di-o-cresol, Papel Siliconado, Papel Sulfito. PEDIATRICO -JUNIOR	UNIDAD					

252	APOSITO TRANSPARENTE PARA LA FIJACION DE VIAS INTRAVENOSAS	Película transparente estéril para la fijación de catéteres intravenosos y para cubrir y proteger los sitios de punción. Compuesto por: sustrato: Película de poliuretano, tereftalato de polietileno (PET), Masa Adhesiva: adhesivo de poliacrilato, poliéster elástico transversal no tejido, Papel protector: siliconado, Tiras de fijación: no tejidas de celulosa/ poliéster con adhesivo de poliacrilato. De 5-7 cm X 7-11 cm (adulto)	UNIDAD					
253	APOSITO TRANSPARENTE PARA LA FIJACION DE VIAS INTRAVENOSAS	Película transparente estéril para la fijación de catéteres intravenosos y para cubrir y proteger los sitios de punción. Compuesto por: sustrato: Película de poliuretano, tereftalato de polietileno (PET), Masa Adhesiva: adhesivo de poliacrilato, poliéster elástico transversal no tejido, Papel protector: siliconado, Tiras de fijación: Tiras de fijacion adhesivas, pestaña o tira de agarre. De 4-8 cm X 6-10 cm (pediatrico)	UNIDAD					
254	APOSITO QUIRURGICO ESTERIL TRANSPARENTE ANTIMICROBIANO 10 CM X 25 CM	Apósitos adhesivo transparente antimicrobiano compuesto por un film adhesivo que proporciona una protección frente a la contaminación externa y por una almohadilla absorbente, la cual contiene un compuesto altamente hidrofóbicas que consta de un tejido verde de acetato impregnado con un Ester derivado del acido graso DACC.	UNIDAD					
255	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ABSORCION ALVEOLAR Y PLATA IONICA 10X10 CM	Apósito 10X10 CM, de espuma de poliuretano no adhesión, con absorción alveolar y conformabilidad en 3DFIT de mínimo 2 cm de profundidad, con plata iónica distribuida homogéneamente. Capa superior semipermeable. liberación sostenida de plata iónica hasta por 7 días, para heridas infectadas, en riesgo de infección o crónicas	UNIDAD					
256	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ABSORCION ALVEOLAR Y PLATA IONICA 15X15 CM	Apósito 15X15 CM, de espuma de poliuretano no adhesión, con absorción alveolar y conformabilidad en 3DFIT de mínimo 2 cm de profundidad, con plata iónica distribuida homogéneamente. Capa superior semipermeable. liberación sostenida de plata iónica hasta por 7 días, para heridas infectadas, en riesgo de infección o crónicas	UNIDAD					
257	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ABSORCION ALVEOLAR 10X10 CM	Aposito 10X10 CM de espuma de poliuretano no adhesivo, con absorcion alveolar y conformabilidad en 3DFIT de minimo 2 cm de profundidad. Capa superior semipermeable. Uso hasta por 7 dias.	UNIDAD					
258	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ABSORCION ALVEOLAR 15X15 CM	Aposito 15X15 CM de espuma de poliuretano no adhesivo, con absorcion alveolar y conformabilidad en 3DFIT de minimo 2 cm de profundidad. Capa superior semipermeable. Uso hasta por 7 dias.	UNIDAD					
259	FITOSTIMOLINE	Dispositivo medico a base extracto acuoso de triticum vulgare 15% tubo 30 a 60 gramos	GRAMO					
260	CINTA PARA ESTERILIZAR ROLLO DE 18 A 19 MILIMETROS X 5000 CENTIMETROS	Cinta adhesiva de un respaldo y tiras de un indicador químico, diseñado para resistir un ciclo de esterilización a vapor, respaldo en papel crepe saturado, libre de plomo 18 hasta 19 ml X 5.000 hasta 5.500 cm	CENTIMETRO					

261	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR LECTURA DEFINITIVA A 1 HORA	Indicador Biológico, está diseñado para el control monitoreo y registro de procesos de esterilización al vapor, lectura definitiva a 1 hora.	UNIDAD					
262	INTEGRADOR QUIMICO PARA VAPOR CLASE 5	Indicador químico está diseñado para el control monitoreo y registro de procesos de esterilización al vapor clase 5, Migración por la ventana producida por un cambio físico del químico.	UNIDAD					
263	INDICADOR DE PRUEBA DE FALLAS TEMPRANAS	Indicador químico de prueba fallas tempranas de los equipos a vapor con bomba al vacío.	PAQUETE					
264	FORMALDEHIDO AL 37% X 3800	Formaldehido al 37% presentación garrafa X 3800 cm3.	CENTIMETRO CUBICO					
265	ORTO-FTALDEIDO 0,55% X 3780 A 5000 CENTIMETROS CUBICOS	Solución de desinfectante de gran poder para productos sensibles al calor como laparoscopias, presentación garrafa X 3780 hasta 5000 cm3.	CENTIMETRO CUBICO					
266	GEL PARA ULTRASONIDO GARRAFA DE 3750 CENTIMETROS CUBICOS	Gel conductor de ultrasonido de fácil remoción, hipo alergénico, hidrosoluble, no presenta ningún tipo de olor, presentación garrafa X 3750 hasta 3800 CC.	CENTIMETRO CUBICO					
267	GLUTARALDEHIDO AL 2 % GARRAFA DE 3750 A 5000 CENTIMETROS CUBICOS	Solución desinfectante de alto nivel esterilizante a base de glutaraldehido al 2% para el instrumental, alcalino sin activar ph 7 a 8.5 ph neutro al 2% una vez activado, de vida útil de 28 hasta 90 días, no corrosivo, bactericida, tubeculicida, virucida y fungicida. presentación garrafa X 3750 hasta 5000 cm3	CENTIMETRO CUBICO					
268	DETERGENTE ANTIMICROBIANO PARA ASPERCION X 3650 CENTIMETROS CUBICOS	Esterilizante médico hospitalario destinado a la desinfección de áreas mobiliario, equipos y esterilización de instrumentos medico quirúrgicos a base de glutaraldeido, formaldehido y cetrimida con actividad bactericida, esporicida, virucida y fungicida, presentación garrafa X 3.650 hasta 3.750 cm3.	CENTIMETRO CUBICO					
269	ACEITE MINERAL GARRAFA DE 3800 CENTIMETROS CUBICOS	Aceite Mineral USP, Petrolato liquido pesado, parafina liquida y estabilizantes, presentación garrafa X 3800 cm3.	CENTIMETRO CUBICO					
270	AGUA OXIGENADA (PEROXIDO HIDROGENO) FRASCO 120 CC	Peróxido de hidrógeno al 3% a 3,5%, presentación frasco X 120 cm3.	CENTIMETRO CUBICO					
271	CLORHEXIDINA JABON AL 4% FRASCO X 120 cc	Jabón quirúrgico a base de Gluconato de Clorhexidina al 4%, indicado para el lavado de manos del personal médico y paramédico preparación preoperatoria de la piel. Fco de 120 cc.	FRASCO					
272	CLORHEXIDINA SOLUCIÓN TÓPICA FRASCO X 120 cc	Líquido traslúcido transparente, incoloro, inodoro, libre de partículas y/o materia extraña en suspensión. Solución antiséptica de uso externo, empleada para la antisepsia de piel, en preparación prequirúrgica de piel, procedimientos invasivos generales. Frasco X 120 cc. se requiere que contenga clorhexidina gluconato 4% y cetrimida 0.05%	FRASCO					
273	CLORHEXIDINA JABON AL 4% GARRAFA X 3700 HASTA 3800 CM	Jabón quirúrgico a base de Gluconato de Clorhexidina al 4%, indicado para el lavado de manos del personal médico y paramédico preparación preoperatoria de la piel. Garrafa de 3700 hasta 3800 cm	CENTIMETRO CUBICO					
274	ALCOHOL EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS GALÓN X 3700 HASTA 3800 CM	Gel antibacterial transparente, incoloro, no presenta partículas ni materia extraña en suspensión. Composición: Alcohol isopropílico de 63% hasta 70%; Emolientes (glicerina) y acondicionadores de	CENTIMETRO CUBICO					

		humedad. Galón X 3700 A 3800					
275	ALCOHOL EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS BOLSA X 1000 cc	Gel antibacterial transparente, incoloro, no presenta partículas ni materia extraña en suspensión. Composición: Alcohol isopropílico de 63% hasta 70% Emolientes (glicerina) y acondicionadores de humedad. Bolsa X 1.000 cc	CENTIMETRO CUBICO				
276	DETERGENTE POLI-ENZIMATICO BIODEGRADABLE 100%	Detergente limpiador poli-enzimático con enzimas del tipo clulosa, lipasa, Amilasa y Proteasa , biogradable 100%, galón x 3750 hasta 5000 cm3	CENTIMETRO CUBICO				
277	DETERGENTE PENTA-ENZIMATICO PARA LIMPIEZA DE MATERIAL QUIRURGICO MANUALMENTE	Detergente de 5 enzimas de amplio espectro, aplicación múltiple, ph neutro, biodegradable. Garrafa x 5 litros, para 200 preparaciones	CENTIMETRO CUBICO				
278	DETERGENTE POLIENZIMATICO PARA LIMPIEZA DE MATERIAL QUIRURGICO EN LAVADORA AUTOMATICA	Detergente tri-enzimatico para instrumental, tensoactivos no-iónico, biodegradable. Garrafa x 5 litros, para 250 preparaciones	CENTIMETRO CUBICO				
279	DETERGENTE DESINFECFTANTE SUELOS Y SUPERFICIES PARA DILUCION	Detergente desinfectante para suelos y superficies sin aldehído, no corrosivo, biodegradable. Garrafa x 5 litros, minimo para 250 preparaciones.	CENTIMETRO CUBICO				
280	DETERGENTE PARA LIMPEZA DE SUELOS Y SUPERFICIES	Detergente para detergencias diarias de todas las superficies, color naranja, densidad a 20ª, no corrosivo. Garrafa x 5 litros.	CENTIMETRO CUBICO				
281	ANTICORROSIVO PARA INSTRUMENTAL y SUPERFICIES DE ACERO INOXIDABLE	Producto utilizado para eliminar el óxido y otras manchas del instrumental quirúrgico biodegradable. Frasco x 1 litro hasta garrafa x 4 litros.	CENTIMETRO CUBICO				
282	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL	Lubricante de instrumental, solución límpia de color amarillo y/o traslucido, con tensoactivos no ionicos, agentes lubricantes, agentes conservadores, biodegradable, Frasco x 1 hasta 5 litros.	CENTIMETRO CUBICO				
283	DETERGENTE Y DESINFECTANTE TIPO ESPUMA FRASCO X 750 ML	Limpiador y desinfectante rapido de dispositivos medicos y superficies, tipo espuma, sin alcohol ni olor, con rociador; compuesto de amonio cuaternario y clorhidrato de polihexametileno de biguanida (no contiene alcohol ni perfume). Solución lista para su uso. No necesita aclarado diario, rápida limpieza y desinfección de superficies y equipos en salas blancas de industria farmacéutica y afines, permitiendo el tiempo de contacto adecuado. Aplicación sobre superficies de trabajo: mesas, máquinas, bandejas, sistemas de transporte, materiales, herramientas, etc. frasco con pulverizador espumoso de 750 ml	FRASCO				
284	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO DE 350 CENTIMETROS CUBICOS	Líquido antiséptico transparente translúcido, incoloro no presenta partículas, en suspensión, Olor característico alcohólico sin turbidez ni opacidad, contiene etanol al 70% bactericida, fungicida y virucida, presentación botella X 300 O 350 cm3.	CENTIMETRO CUBICO				
285	ALCOHOL ANTISEPTICO GARRAFA DE 3.700-3.800 CENTIMETROS CUBICOS	Líquido antiséptico transparente translúcido, incoloro no presenta partículas, en suspensión, olor característico alcohólico sin turbidez ni opacidad, contiene etanol al 70% bactericida, fungicida y virucida, presentación garrafa X 3,700-3800 cm3.	CENTIMETRO CUBICO				
286	ALCOHOL YODADO GARRAFA DE 3.700-3.800 CENTIMETROS CUBICOS	Etanol (alcohol antiséptico) + yodo, Par uso externo, presentación	CENTIMETRO CUBICO				

	GARRAFA	Garrafa X 3750 cm3.					
287	TINTURA DE BENJUI	GARRAFA Sinónimos: alcoholado de Benjuí.Líquido pardo-anaranjado, de olor característico	CENTIMETRO CUBICO				
288	PLACA ELECTRODO PARA ELECTROBISTURI BIPOLAR CON CABLE COMPATIBLE CON GENERADOR VALEYLAB	Electrodo de retorno REM POLYHESIVE II TM con cable para paciente, compatible con generador valeylab de 18 cm, ancho 11.5 cm, anillo de seguridad, en empaque individual.	UNIDAD				
289	LAPIZ ELECTRO BISTURY MANUAL COMPATIBLE CON GENERADOR VALEYLAB	Con pulsador manual y electrodo tipo cuchilla de 70 mm intercambiable para corte y coagulación, cable y conector universal de tres contactos, fabricado en plástico, compatible con generador valeylab. En empaque individual.	UNIDAD				
290	ELECTRODO ADULTO	Electrodo permeable para EKG con adhesivo hipoalergénico, respaldo en micropore, con conectores de broche en acero inoxidable, transpirable indicado para paciente adulto de monitorización permanente.	UNIDAD				
291	ELECTRODO PEDIATRICO	Electrodo permeable para EKG con adhesivo hipoalergénico, respaldo en micropore, con conectores de broche en acero inoxidable, transpirable indicado para paciente pediatrico de monitorización permanente.	UNIDAD				
292	CUCHILLA PARA BISTURI No.10	Hoja de bisturí en acero inoxidable estéril, en empaque individual No.10.	UNIIDAD				
293	CUCHILLA PARA BISTURI No.11	Hoja de bisturí en acero inoxidable estéril, en empaque individual No.11.	UNIDAD				
294	CUCHILLA PARA BISTURI No.15	Hoja de bisturí en acero inoxidable estéril, en empaque individual No.15.	UNIDAD				
295	CUCHILLA PARA BISTURI No 20	Hoja de bisturí en acero inoxidable estéril, en empaque individual No. 20.	UNIDAD				
296	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION	Equipo para bomba de infusión primaria, sin látex, pin convertible, 105 pulgadas, con dos sitios de inyección en y con casete incorporada compatible a las bombas XL.	UNIDAD				
297	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION FOTOPROTECTOR	Equipo para bomba de infusión con filtro de 15 micras en cámara de goteo, tubos revestidos de polietileno fotoprotector, tubos de microbore distales 272 cm/12 m, libre de látex.	UNIDAD				
298	EQUIPO PARA ALIMENTACION ENTERAL	Equipo de bomba infusion para alimentación enteral Está elaborado de PVC, cuenta con válvula para facilitar el llenado. Está graduada, cuenta con cámara de goteo y adaptador luer que se adapata al catéter o a la sonda que tenga el paciente.	UNIDAD				
299	MALLA MONOFILAMETO DE BAJA DENSIDAD DE POLIPROPILENO MAS POLIGRECAPONE 25 DE 10 X 15	Malla parcialmente absorbible de baja densidad de Polipropileno más Poliglecaprone 25 de 10 x 15 cm	UNIDAD				
300	MALLA DE POLIPROPILENO UNIDAD DE 30 X 30 cm	Malla de Polipropileno 30 x 30 y/o 35.6 x 30 cm para hernia	UNIDAD				
301	TUBOS DE VENTILACION DE CORTA ESTANCIA	TIPO DONALSON DE DIAMETRO INTERNO DE 1,1 MM DE SILICONA EN EMPAQUE ESTERIL	UNIDAD				
302	TUBOS DE VENTILACION DE LARGA ESTANCIA	ESTANDAR EN EMPAQUE ESTERIL	UNIDAD				

303	ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO WELCH ALLYN 4,25 MM	Espéculo desechable para otoscopio Welch Allyn 4,25 mm	UNIDAD					
304	ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO WELCH ALLYN 2,75 MM	Espéculo desechable para otoscopio Welch Allyn 2,75 mm	UNIDAD					
305	AGUJA TRUCUT	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA DE 14G X 10 CM	UNIDAD					
306	AGUJA TRUCUT	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA DE 18G X 10 CM	UNIDAD					
307	AGUJA DE VERRES	dispositivo estéril, para un solo uso, constituido por una camisa con estilete romo, un mango provisto de un puerto luer y una llave de cierre de 13 Gauge. Un botón indicador de color rojo situado en el mango; especial para la perforación de la aponeurosis retrayéndose la punta de la aguja y evitando lesiones a nivel de las estructuras anatómicas intrabdominales. de 120 mm	UNIDAD					
308	TROCAR MAS REDUCTOR DESECHABLE DE 5 MM	dispositivo de una sola pieza compuesto por DOS camisa rosca en Z invertida,de 5*100 con lenguetas en la valvula que le permite remocion completa y reemsamblaje del sello para desuflacion rapida o remocion de especimen, con valvula doble pico de pago para menor friccion de instrumentos y sello que permite diferentes diámetros. y obturador de cuchilla plana protegida, posee dos canulas y un obturador	UNIDAD					
309	TROCAR MAS REDUCTOR DESECHABLE DE 10-12 MM	dispositivo de una sola pieza compuesto por DOS camisa rosca en Z invertida,de 12*100 con lenguetas en la valvula que le permite remocion completa y reemsamblaje del sello para desuflacion rapida o remocion de especimen, con valvula doble pico de pago para menor friccion de instrumentos y sello que permite diferentes diametros. y obturador de cuchilla plana protegida, posee dos canulas y un obturador	UNIDAD					
310	LIGACLIPS TITANIUM MED/L REF LT 300	Ligaclips titanium med/l ref LT 300	CARRETE					
311	KIT COLELAP	Dispositivo de una sola pieza compuesto por dos camisas rosca en z invertida, de 5*100 y dos de 12*100 con lenguetas en la valvula que le permite remosion completa y reemsamblaje del sello para desuflacion rapida o remocion de especimen, con valvula doble pico de pato para meno friccion de instrumentos y sello que permite difernetes diametros. Y obturador de cuchilla plana protegida, cada trocart posee dos canulas y un obturador mas barrera de proteccion con protector en polietileno de 13*250 cm con cinta adhesiva para fijacion de cable.	KIT					
312	CUBIERTA ESTERIL CAMARA LAPAROSCOPIA	Cubierta en plástico estéril en óxido de etileno o rayos gama, con aberturas para el lente y los oculares del laparoscopia.(fundas)	UNIDAD					
313	CUCHILLAS DE URETROTOMO	CUCHILLA DE URETROTOMO COMPATIBLE PARA KARL STORZ RF. N6020	UNIDAD					
314	FILTRO PARA GAS CO2 KARL STORZ	FILTRO INTERCAMBIABLE DE CALOR Y HUMEDAD CO2 MARCA KARL STORZ	UNIDAD					
315	SISTEMA IMPLANTABLE PARA PROLAPSO APICAL	Malla para prolapso apical con fijación ajustable al ligamento Sacro	KIT					

		espinoso. Malla de baja densidad neopore en polipropileno, monofilamento, macroporoso. Arpones en Peek (poliéster-ester-cetona). Hilos de polipropileno calibre 0. Con 2 anclasjes, 1 aguja y 1 malla. Al oferente que presnte este ítem debe traer para cada cx el instrumento de inserción (mango Aplicador).						
316	SISTEMA IMPLANTABLE PARA CORRECCION DE PROLAPSO GENITAL ANTERIOR Y/O POSTERIOR SURELIF	Malla de polipropileno monofilamento, macroporoso, neopore con 6 puntos de fijacion, para el tratamiento de prolapso anterior y/o posterior, Compuesto por Malla de baja densidad neopore sin nudos y Arpones en peek.	KIT					
317	SISTEMA DE FIJACION PARA COLPOSACROPEXIA ABDOMINAL	Malla de polipropileno monofilamento, macroporoso amid l, para el tratamiento de prolapso apical via abdominal, Compuesto por Malla de baja densidad sin nudos y punta de flecha en peek.	KIT					
318	SISTEMA DE FIAJCION PARA COLPROSACROPEXIA LAPAROSCOPICA	Sistema para sacrocolpopexia, que permite fijar mediante malla el fondo de vagina, malla de polipropileno, nofilamento, macroporoso con hendidura en la parte posterior, con puntas de flecha que fijan la malla al promontorio sacro. Fabricados en Peek (poliéster-ester-cetona).	KIT					
319	CINTA LIBRE DE TENCION PARA CORRECION DE INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA	Malla de polipropileno monofilamento, macroporoso sin nudos compatible con dispositivos de abordaje TOT, TVT. IN OUT / OUT IN,	UNIDAD					
320	ESPECULO DESECHABLE	Especulo desechable estándar articulado, en poliestireno cristal, libre de agentes patógenos, valvas amplias, de mecanismo escalonado, clap o mecanismo de tornillo para la graduación de la apertura y fijación del cuello del útero, bordes romos sin aristas y cierre a traumático.	UNIDAD					
321	KIT DE CITOLOGIA CERVICOUTERINO	Kit para citologías compuesto de espátula ayre, citocepillo endocervical y exocervical , lámina porta objetos de vidrio y estuche de lámina. Componentes en vidrio, filamentos en cerdas de nylon, plastico, espcialmente para procedimientos en ginecologia y citologia.	KIT					
322	TIRAS PARA GLUCOMETRIA CAJA X 30 UNIDADES	Tiras reactivas para medición de glucosa en sangre capilar, Enzima: GDH-FAD (Glucosa Flavina Adenina Dinucleótido Deshidrogenasa), Receptor reactivo de rápida absorción de la sangre, Rango de lectura: desde ≤ 20 mg/dL hasta ≥ 600 mg/dL, Compatibles con medidores de glucosa en sangre, Incluye lanceta individualizada para punción, Tiempo máximo de obtención de resultados: entre 5 y 8 segundos, Presentación: caja por 30 unidades	UNIDAD					
323	SENSOR FREESTYLE LIBRE 2 PLUS	Sensor FreeStyle Libre 2 Plus, para cambio cada 15 días.	UNIDAD					
324	GLUCOMETRO FREESTYLE Libre 2	Lector-Glucometro FreeStyle Libre 2	UNIDAD					
325	PAPEL TERMICO PARA MONITOREO FETAL COMPATIBLE CON EQUIPO Huntleigh single BD4000	Papel para monitoreo fetal compatible con equipo Huntleigh single BD4000 libreta y/o cuadernillo (libreta en Z de 152 mm x 150 mm).	LIBRETA					
326	PAPEL PRINTER DE BAJA DENSIDAD	Papel para eco grafo RF UPP 110 S Térmico para ecografía de baja densidad rollo.	ROLLO					

327	PAPEL TERMICO DE 110 mm X 27 M A 30 M PARA ELECTROCARDIOGRAFO DIGITAL SERIE CARDIPIA 400 N	Papel para electrocardiograma de 110 mm de 27 hasta 30 mts de ancho aproximadamente compatible con equipo digital serie cardipia 400.	ROLLO				
328	PAPEL TÉRMICO LINEA NARANJA 210mm PARA ELECTROCARDIÓGRAFO ROLLO DE 20 MTS. PARA EDAN SE-12 Y SE-1200 REFERENCIA 1623302.	Papel termico linea naranja 210 MM para elctrocardiografo rollo de 20 MTS para EDAN SE-12 y SE-1200 referncia 1623302	ROLLO				
329	PAPEL PARA DESFIBRILADOR INNOMED-CARDIO AID 200B	Papel para desfibrilador compatible con equipo INNOMED-CARDIO AID 200B	ROLLO				
330	PAPEL PARA DESFIBRILADOR INNOMED-CARDIO AID 360B	Papel para desfibrilador compatible con equipo INNOMED-CARDIO AID 360B	ROLLO				
331	PAPEL PARA ELCTROCARDIOGRAFO	Papel para elctrocrdiografo compatible con equipo COMEN-CM1200A	ROLLO				
332	PAPEL GRADO MEDICO PEQUEÑO	Fabricado con celulosa pura sin blanqueadores ópticos, tiene en sus extremos indicadores químicos para el control de esterilización a vapor, de 10 cm x 200 mt	ROLLO				
333	PAPEL GRADO MEDICO MEDIANO	Fabricado con celulosa pura sin blanqueadores ópticos, tiene en sus extremos indicadores químicos para el control de esterilización a vapor, de 20 cm x 200 mt	ROLLO				
334	PAPEL GRADO MEDICO GRANDE	Fabricado con celulosa pura sin blanqueadores ópticos, tiene en sus extremos indicadores químicos para el control de esterilización a vapor, de 40 cm x 200 mt	ROLLO				
335	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO PARA ESTERILIZAR DE 100 X 50 HASTA 54 CM	Papel crepado grado médico para esterilizar de100 x 50 CM hasta 54 CM	ROLLO				
336	CINTAS MARCAR INSTRUMENTAL	Carrete de cinta de colores para marcado de instrumental, resistestente a la descamación, fragmentación y agrietamiento a travez de las multiples esterilizaciones, libre de latex, colores surtidos verde, naranka , rosado, azul, morado, café, gris, blanco,verde lima, amarillo, rojo, negro. calibre de 1/8"	ROLLO				
337	MANILLA PARA IDENTIFICACION DE PACIENTES	MANILLA DE IDENTIFICACIÓN EN TYVEK 1" IMPRESO 1 TINTA, ADECUADA PARA USO DE CLINICAS Y HOSPITALES, MATERIAL IMPORTADO, CALIDAD: 68 GM HASTA 75 GM X CM² - ADULTO 25 CM LARGO X 2,5 CM ANCHO, JUNIOR 19,5 CM, PEDIATRICO 15,5 CM, -NEONATO 13,5 CM X 2,5CM ANCHO, CON DESPRENDIBLE DE SEGURIDAD, PRENUMERADO, EPM. COLORES: AMARILLO,AZUL CLA, ROJO,AZUL REY, NARANJA,FUCSIA, AMARILLON NEÓN, VERDE LIM, VERDE OSC, BLANCO, DORADO, GRIS, MORADO, NEGRO.	UNIDAD				
338	BARRERA PROTECTORA EN PASTA PARA COLOSTOMIA TUBO	PASTA PROTECTORA DE PIEL STOMAHESIVE TUBO X 56,7 GR	TUBO				
339	BARRERA PROTECTORA SPRAY PARA COLOSTOMIA FRASCO	BARRERA ESENTA CUTÁNEA SPRAY FRASCO X 50 ML	FRASCO				
340	REMOVEDOR DE ADHESIVO DE LA PIEL FRASCO	ESENTA REMOVEDOR DE ADHESIVO SPRAY FRASCO X 50 ML	FRASCO				
341	TIRAS REACTIVAS PARA GLUTARALDEHIDO	Tiras reactivas para la validaacion de concentracion de glutaraldehido frasco x 100 unidades	UNIDAD				
342	VASELINA	Vaselina pura pote de 400 G a 500 G	GRAMO				

343	PARAFINA PARA FIOSTERAPIA X LIBRA	Parafina para deposito en tanque en fisioterapia x libra	LIBRA				
344	APOSITO DE FIJACION DE ACCESOS VASCULARES CHG, CON GLUCONATO DE CLRHEXIDINA PARA VIAS 1657R 8.5 X 8.5 CM HASTA 11.5 CM	Apósito para accesos vasculares IV combinado con almohadilla de gel con gluconato de clorhexidina Tegaderm CHG 1657R 8,5 X 8,5 CM hasta 11.5 CM.	UNIDAD				
345	APOSITO HIDROFIBRA DE 12,5 X 12,5 CM	Película de Cubierta externa de Poliuretano, Espuma de Poliuretano & silicona trilaminada, Capa de Poliamida y Hydrofiber. De 12,5 x 12,5 CM	UNIDAD				
346	APOSITO HIDROFIBRA CON PLATA DE 10 a 12,5 CM X 10 a 12.5 CM	Apósito con propiedades antimicrobianas (10 cm a 12.5 cm X 10 cm a 12.5 cm) y antibiofilm que contiene 1.2 % de plata, ácido etilemediamentetra - acético y cloruro de benzetonio (BECL) (EDTA)	UNIDAD				
347	APOSITO DE GASA CON ACETATO DE CLOREXIDINA	APOSITO DE GASA CON ACETATO DE CLOREXIDINA 10*10 (BACTIGRAS)	UNIDAD				
348	BARRERA CONVEXA PARA COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 45 A 50 MM	BARRERA CONVEXA PARA COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 45 A 50 MM	UNIDAD				
349	BOLSA PARA BARRERA CONVEXA DE COLSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 45 A 50 MM	BOLSA PARA BARRERA CONVEXA DE COLSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 45 A 50 MM	UNIDAD				
350	BARRERA CONVEXA PARA COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 57 A 60 MM	BARRERA CONVEXA PARA COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 57 A 60 MM	UNIDAD				
351	BOLSA PARA BARRERA CONVEXA DE COLSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 57 A 600 MM	BOLSA PARA BARRERA CONVEXA DE COLSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 57 A 600 MM	UNIDAD				
352	HIALURONATO DE SODIO DE 25 MG /2,5 ML	JERINGA PRELLENADA SOLUCION INYECTABLE INTRA-ARTICULAR 25 MG / 2,5 ML	UNIDAD				
353	HIALURONATO DE SODIO DE 98 MG /4,9 ML	JERINGA PRELLENADA SOLUCION INYECTABLE INTRA-ARTICULAR 98 MG / 4,9 ML EQ. A 20 MG / ML	UNIDAD				
354	CINTURON PARA COLOSTOMIA	Cinturon para colostomia, ajustable y lavable, hipoalergénico y libre de látex para pieles sensibles.	UNIDAD				
355	NEILMED PEDIATRICO SINUS RINSE	es un sistema de lavado nasal con solución salina, pH balanceado e isotónico, diseñado para niños mayores de 2 años, que incluye una botella de 120 ml y sobres premezclados de cloruro de sodio y bicarbonato de sodio de grado USP, sin conservantes ni yodo	SOBRES				
356	MARIMER SUERO SALINO SPRAY	spray de 100ml con microdifusión, sin conservantes, para hidratar, limpiar y descongestionar la nariz de bebés, niños o adultos, según la versión.	FRASCO				
357	ACIDO ACETICO 500 ML	SOLUCIÓN CONCENTRADA PARA INDUSTRIA O UNA DILUCIÓN ESPECÍFICA, SE USAN EN COLPOSCOPIAS PARA DETECTAR LESIONES PRECANCEROSAS POR SU REACCIÓN BLANCA	FRASCO				
358	AGUJA HIPODERMICA NO. 21X1"	AGUJA ESTÉRIL, A PIRÓGENA, ATOXICA, CÁNULA SILICONADA, CONO LUER EN POLIPROPILENO Y/POLIETILENO TRASLUCIDO, SUPERFICIE EXTERIOR LISA, PUNTA INDEFORMABLE, PUNTA TRIBISELADA MICRO PULIDA, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE NO. 20G X 1" EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BLÍSTER PEEL PACK	UNIDAD				

359	APOSITO DUODERM 10X10 X 10 UNIDADES	APOSITO DUODERM EXTRA THIN 10X10 CM APÓSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE.EXTRADELGADO. MANTIENE EL PH . ABSORCION DE EXUDADO. IMPERMEABLE A LOS LIQUIDOS.	UNIDAD					
360	ASAS PARA CONIZACION X UNIDAD	ASAS PARA CONIZACION PARA EQUIPO ERBE VIO300D, MEDIDAS SEGÚN LA NECESIDAD.	UNIDAD					
361	BOLSA PARA COLOSTOMIA NO. 70 MM X UNIDAD CONVATEC	BOLSAS DRENABLES SON DISPOSITIVOS INTENCIONADOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS DEL ORGANISMO DESDE UNA ABERTURA DE ESTOMA, PARA USARSE POR PACIENTES OSTOMIZADOS, SOLAMENTE CON SU RESPECTIVA BARRERA PROTECTORA DE PIEL. BOLSAS RECOLECTORA OPACA PRESENTACIÓN: UNA PIEZA. CAJA CON 10 PIEZAS. USOS: BOLSAS DRENABLES SON DISPOSITIVOS INTENCIONADOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS. TECNOLOGÍA DE ACOPLAMIENTO AUDIBLE, FILTRO DE CARBÓN, PELÍCULA INTERNA, PESTAÑA DE SEGURIDAD "LOOK IT POCKET, CIERRE INVISIBLE "INVISICLOSE FORMA REDONDA "CONFORTABLE Y DISCRETA, BORDES SUAVES Y CÓMODOS, SUAVE, FLEXIBLE, PERMITE LA TRANSPIRACIÓN DE LA PIEL, MATERIALES QUE RESISTEN EL AGUA Y SE SECAN RÁPIDO, EVITA RUIDO AL USARLO, CARBÓN QUE ABSORBE OLORES CON MEMBRANA AVANZADA IMPERMEABLE A LÍQUIDOS, MANTIENE LA BOLSA PLANA, DEJA PASAR GAS SIN PASAR MALOS OLORES, NECESITA CUBREFILTRO PARA ACTIVIDADES CON AGUA BARRERA QUE EVITA QUE EL FILTRO Y EL EFLUENTE DEL ESTOMA ENTREN EN CONTACTO, CIERRA CON UN DOBLEZ EN SU REVERSO, ASEGURA LA PARTE DRENABLE DE LA BOLSA, N° 70	UNIDAD					
362	BARRERA CON ANILLO FLEXIBLE DE HIDROCOLOIDE 70 MM X UNIDAD	BARRERAS CUTANEAS, DISEÑADAS PARA EL MANEJO DE DESCARGAS DEL ESTOMA MAYORMENTE LIQUIDAS, SE EXPANDEN PARA PROTEGER EL ESTOMA, EFECTO LLAMADO CUELLO DE TORTUGA, CREANDO UN SELLO MAS SEGURO SIN LESIONAR LA PIEL, CONSITE DE UN ANILLO DE SOPORTE PLANO DELGADO DE PLASTICO, ADHERIDO A UN DISCO DURAHESIVE TRILAMINADO O COEXTRUIDO CON UNA LAMINA DE POLIETILENO EN RELIEVE EN EL CENTRO, LA PESTAÑA, EL COLLAR Y EL ANILLO ESTAN ADHERIDOS ENTRE SI. UNA FINA CAPA DE LIBERACION REMOVIBLE CUBRE TOTALMENTE EL LADO ADHESIVO DE LA BARRERA. "MOLDABLE DURAHESIVE"	UNIDAD					
363	APOSITO DUODERM 15X15 X UNIDADES	APOSITO DUODERM EXTRA THIN 15X15 CM APÓSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE.EXTRADELGADO. MANTIENE EL PH . ABSORCION DE EXUDADO. IMPERMEABLE A LOS LIQUIDOS.	UNIDAD					

364	AGENTE ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO H2 Y O2 60% BOTELLA X 150 ML X 4 UNIDADES PARA EQUIPO SANQIANG MODELO SQ-WD-135 2 PUERTAS ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA.	AGENTE ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO H2 Y O2 60% BOTELLA X 150 ML X 4 UNIDADES PARA EQUIPO SANQIANG MODELO SQ-WD-135 2 PUERTAS ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA.	UNIDAD				
365	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO CON BOLSA DE RESERVORIO, POR UNIDAD	MANGUERAS ALMA LISA (L=1.60M) (PVC), DIÁMETRO 15MM (PEDIÁTRICO) Y 22MM (ADULTO), DESECHABLE, LIBRE DE LÁTEX, CON CONECTOR PARALELO, CODO GIRATORIO CON TAPA Y PUERTO DE CAPNOGRAFÍA, CON CONECTORES FLEXIBLES, CON DIÁMETRO DE 22MM (PP), BOLSA DE RESPIRACIÓN CON CAPACIDAD DE 2 LITROS (ADULTO), CON BOLSA DE RESERVORIO INCLLUIDO	UNIDAD				
366	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO CON BOLSA DE RESERVORIO, POR UNIDAD	MANGUERAS ALMA LISA (L=1.60M) (PVC), DIÁMETRO 15MM (PEDIÁTRICO) Y 22MM (ADULTO), DESECHABLE, LIBRE DE LÁTEX, CON CONECTOR PARALELO, CODO GIRATORIO CON TAPA Y PUERTO DE CAPNOGRAFÍA, CON CONECTORES FLEXIBLES, CON DIÁMETRO DE 22MM (PP), BOLSA DE RESPIRACIÓN CON CAPACIDAD 1 LITRO (PEDIÁTRICO) Y CONECTOR, CON MANGUERA ADICIONAL DE 0.8M, CON BOLSA DE RESERVORIO INCLLUIDO	UNIDAD				
367	CURITAS REDONDAS 0.5 DIAMETRO, CAJA X 100 UNIDADES	APTAS PARA TODO TIPO DE PIEL E IDEALES PARA PIELES SENSIBLES. SU ALMOHADILLA CENTRAL ES ABSORBENTE Y NO ADHERENTE. PROTEGE LA HERIDA DEL POLVO Y LA SUCIEDAD	UNIDAD				
368	DETERGENTE ENZIMATICO LAVAR INTRUMENTAL MANUAL GARRAFA DE 3.700 A 5.000 CC - PROLYSTICA	DETERGENTE ENZIMATICO DE REMOJO PREVIO DE DOBLE CONCENTRACION PARA LAVAR INTRUMENTAL MANUAL GARRAFA DE 3.700 A 5.000 CC - PROLYSTICA	GARRAFA				
369	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN COMPATIBLE CON BOMBA DE INFUSIÓN BRAUN X UNIDAD	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, PVC, ABS, POLIPROPILENO, ACRÍLICO, CAUCHO LATEX. ESTÉRIL, DESECHABLE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICRO GOTERO, TUBO TRANSPORTADOR TRANSPARENTE Y/O OPACA, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON UNO O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTA .DEBE CONTENER REGISTRO SANITARIO N0. LOTE, FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR DE 1 AÑO. COMPATIBLE CON BOMBA DE INFUSIÓN BRAUN EUROFIX COMPACT, CON IDENTIFICACIÓN: FECHA DE CADUCIDAD, NÚMERO DE LOTE	UNIDAD				
370	ESPARADRAPO MICROPORE PAPEL COLOR PIEL, 2.5CM X 9.14M -1533-1 X UNIDAD	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA DE USO MEDICO COLOR PIEL, ADHESIVO HIPOALERGÉNICO. LIBRE DE LÁTEX. DE FÁCIL CORTE Y REMOCIÓN. TRANSPIRABLE PARA MANTENER LA INTEGRIDAD DE LA PIEL. FIJA	UNIDAD				

		SOBRE PIEL HUMEDA 2.5CM X 9.14M -1533-1					
371	ESPARADRAPO MICROPORE PAPEL COLOR PIEL, 5CM X 9.14M – 1533-2 X UNIDAD	CINTA ADHESIVA MICROPOROSA DE USO MEDICO COLOR PIEL, ADHESIVO HIPOALERGÉNICO. LIBRE DE LÁTEX. DE FÁCIL CORTE Y REMOCIÓN. TRANSPIRABLE PARA MANTENER LA INTEGRIDAD DE LA PIEL. FIJA SOBRE PIEL HUMEDA 5CM X 9.14M – 1533-2	UNIDAD				
372	GEL DERMO-ABRASIVO NUPREP	GEL PREPARADOR DE PIEL ES BENEFICIOSO PARA USAR DONDE LOS ARTEFACTOS DE MOVIMIENTO PUEDEN AFECTAR LAS LECTURAS. SU FUNCIÓN ES PREPARAR LA PIEL PARA MEJORAR LA ADHESIÓN DE LOS ELECTRODOS	UNIDAD				
373	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA L X UNIDAD	GUANTE EN LATEX, HIPOALERGENICO, DESECHABLE, DEBIDAMENTE EMPACADO, CON TALCOS DE FÉCULA DE MAÍZ. AMBIDIESTRO, RESISTENTE, ANTIDESLIZANTE, COLOR NATURAL. TALLA L	UNIDAD				
374	GUIAS DE ENTUBACION PEDIATRICA	MATERIAL EN ALUMINIO MALEABLE RECUBIERTO DE VAINA PLÁSTICA CON SUPERFICIE	UNIDAD				
375	TRAMPA DE AGUA PARA CO2 DRAGER 6872130	SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DOBLE MEMBRANA QUE SEPARA EL AGUA CONDENSADA Y LAS SECRECIONES CON LOS CONTAMINANTES, COMO BACTERIAS Y VIRUS	UNIDAD				
376	INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RÁPIDA PARA ESTERILIZACIÓN CON VAPOR DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, DE 4 HORAS, BOLSA X 30 UNIDADES	INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RÁPIDA PARA ESTERILIZACIÓN CON VAPOR DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, DE 4 HORAS, BOLSA X 30 UNIDADES REFERENCIA 1295, PARA INCUVADORA DE REFERENCIA ATTEST AUTO-READER 490H DE 3M	UNIDAD				
377	INDICADOR BIOLOGICO PARA PLASMA DE PEROXIDO DE 4 HORAS. COMPATIBLE CON INCUBADORA DE AUTO-LECTURA RÁPIDA. PARA PERÓXIDO DE HIDRÓGENO ATTESTTM 490H 3M, X UNIDAD	INDICADOR BIOLÓGICO PARA PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO PARA VALIDAR CICLOS DE ESTERILIZACIÓN EN PERÓXIDO DE HIDROGENO. CUMPLE CON LAS NORMAS AAMI ST 58, ISO 11138-1 Y APROBADO POR LA FDA. RESPUESTA DEFINITIVA A 4 HORAS. COMPATIBLE CON INCUBADORA DE AUTO-LECTURA RÁPIDA PARA PERÓXIDO DE HIDRÓGENO ATTESTTM 490H 3M	UNIDAD				
378	INDICADOR BIOLOGICO VAPOR DE LECTURA SUPERRÁPIDA, RESULTADO EN 1 HORA. PARA ESTERILIZACIÓN PÓR VAPOR. REFERENCIA 1492V. COMPATIBLE CON INCUBADORA ATTEST AUTO - READER 490 3M	INDICADOR BIOLÓGICO EN AUTOCONTENIDO. CUMPLE CON AL NORMA ISO 14161. CONTIENE GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILLUS. COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR. DE FÁCIL Y SEGURA LECTURA DE 1 HORA. LECTURA POR FLUORECENCIA MEDIANTE DETECCIÓN ENZIMATICA EN INCUBADORAS DISEÑADAS PARA ELLO CON APLICATIVO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL DE LOS RESULTADOS. INDICADOR BIOLÓGICO PARA EQUIPOS CON TEMPERATURAS PARA CICLOS DE 132-135°C PARA CICLOS CON PREVACIO. COMPATIBLE CON INCUBADORA DE AUTO-LECTURA SÚPER RÁPIDA PARA VAPOR ATTESTTM	UNIDAD				

379	INDICADOR DE TEST DE BOWIE & DICK PAQUETE X UNIDADES	PAQUETE DE PRUEBA TEST BOWIE DICK, COMPUESTO POR UNA ENVOLTURA CON PAPEL DE GRADO MÉDICO, EN SU INTERIOR EL PAQUETE TRAE LA HOJA DE COLOR AMARILLO CON EL TEST DE BOWIE DICK CONTENIDO POR VARIAS HOJAS DE PAPEL Y ESPUMA QUE SIMULAN UN PAQUETE DE PRUEBA. EL TEST DEBERÁ VIRAR DE AMARILLO A NEGRO DE MANERA UNIFORME SI NO HA DETECTADO BOLSONES DE AIRE EN EL AUTOCLAVE POR VAPOR CON VACÍO. SISTEMAS DE MONITOREO PRE EMPACADO PARA MONITOREAR PROCESO DE FALLAS DE SISTEMAS DE PREVACIO A VAPOR EN CICLOS DE 132°C CUMPLE CON LAS NORMAS ISO 11140 Y AAMI ST 79 APROBADO POR LA FDA QUÍMICO CLASE 2 COMO INDICADOR DE PROCESO. CON INDICADOR DE FALLA TEMPRANA, REF 1233LF	UNIDAD					
380	INDICADOR PARA LAVADORA TERMODESINFECTADORA X UNIDADES	INDICADOR QUE MONITOREA LA EFICACIA EN LA FASE DE LAVADO EN LAVADORAS TERMODESINFECTADORAS, COMPRUEBA SI HAY IMPACTO DIRECTO E INDIRECTO, FALTA DE TIEMPO, TEMPERATURA, CONCENTRACIÓN DEL DETERGENTE Y REMOJO ENZIMÁTICO.	UNIDAD					
381	INDICADOR PARA LAVADORA ULTRASONICA X UNIDADES	INDICADOR DISEÑADO PARA CONTROLAR LA EFICACIA DE LA EFICIENCIA DE LA LIMPIEZA DE LAS LAVADORAS ULTRASÓNICAS, MONITOREO TIEMPO, TEMPERATURA TRANSDUCTORES, CAVITACIONES Y DETERGENTES	UNIDAD					
382	INDICADOR QUIMICO INTEGRADORES CLASE 5 A VAPOR BOLSA POR UNIDADES	INDICADOR QUÍMICO - INTEGRADOR PARA VAPOR CLASE 5 INTEGRADOR POR DESPLAZAMIENTO SEGÚN LA NORMA ISO 11140. DISEÑADO PARA MONITOREAR TODOS LOS PARÁMETROS EN EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON VAPOR. INDICA LAS CONDICIONES ALCANZADAS EN EL PROCESO. COMPATIBLE CON TODOS LOS SISTEMAS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR. ES DE LECTURA FÁCIL Y OBJETIVA. SEMEJA LA CURVA DE MUERTE MICROBIANA, LO CUAL GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS AL INTERIOR DE LOS PAQUETES COMO COMPLEMENTO DEL INDICADOR BIOLÓGICO, SE PUEDE UTILIZAR EN TODOS LOS CICLOS DE ESTERILIZACIÓN A 121-135 °C, REF 1243A	UNIDAD					
383	INDICADOR QUÍMICO TIPO IV, REF, 1348 DE BAJA TEMPERATURA PARA ESTERILIZACIÓN POR PERÓXIDO DE HIDRÓGENO. X UNIDAD	INDICADOR QUIMICO PARA PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO PARA VALIDAR CICLOS DE ESTERILIZACIÓN EN PERÓXIDO DE HIDROGENO. CUMPLE CON LAS NORMA ISO 11140-1:2014 Y APROBADO POR	UNIDAD					

		LA FDA COMO INDICADOR MULTIVARIABLE PARA LA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR QUÍMICO MONITOREA 3 VARIABLES CRÍTICAS: TIEMPO DE EXPOSICIÓN, TEMPERATURA Y CONCENTRACIÓN DE VH2O2						
384	JABON QUIRÚRGICO 3.5 A 3,8 LITROS	ES UNA SOLUCIÓN ANTISÉPTICA A BASE DE CLOREXIDINA 4% Y CETRIMIDA AL 0.05%, INDICADA PARA LA ANTISEPSIA DE HERIDAS CONTAMINADAS, ANTISEPSIA DE HERIDAS	GARRAFA					
385	MALLA DE POLIPROPILENO 15 CM X 15 CM BAJA DENSIDAD	MALLA DE POLIPROPILENO DE BAJO PESO ESTERIL 15 X 15 CMS UNIDAD	UNIDAD					
386	MANTA TERMICA EN ALUMINIO 2.10 X 1.60 CM.X UNIDAD	FABRICADA EN LÁMINA DE POLIÉSTER ALUMINIZADO, DOBLE COLOR, DORADO-PLATA. ESPECIALMENTE DISEÑADA PARA EVITAR LA HIPOTERMIA DURANTE EL MANEJO DE PACIENTES EN CAMPO ABIERTO. PARA BOTIQUINES Y DOTACIÓN PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESCATE. MEDIDAS 2.10 X 1.60 CM.	UNIDAD					
387	PAPEL GRADO MEDICO 100 MM ROLLO CON FUELLE	ELABORADO CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE LAMINADA Y PAPEL MÉDICO ESPECIAL CON Y CON FUELLE DE AMPLIO ESPACIO INTERIOR, DE GRAMAJE 60-70 GR/MT², PARA ASEGURAR BARRERA MICROBIOLÓGICA. CON 3 INDICADORES CON TINTA DE PROCESO QUÍMICO PARA MAYOR EXACTITUD Y CONFIABILIDAD. INDICADORES PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO.	UNIDAD					
388	PAPEL GRADO MEDICO 150 MM ROLLO CON FUELLE	ELABORADO CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE LAMINADA Y PAPEL MÉDICO ESPECIAL CON Y CON FUELLE DE AMPLIO ESPACIO INTERIOR, DE GRAMAJE 60-70 GR/MT², PARA ASEGURAR BARRERA MICROBIOLÓGICA. CON 3 INDICADORES CON TINTA DE PROCESO QUÍMICO PARA MAYOR EXACTITUD Y CONFIABILIDAD. INDICADORES PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO.	UNIDAD					
389	PAPEL GRADO MEDICO 200 MM ROLLO CON FUELLE	ELABORADO CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE LAMINADA Y PAPEL MÉDICO ESPECIAL CON Y CON FUELLE DE AMPLIO ESPACIO INTERIOR, DE GRAMAJE 60-70 GR/MT², PARA ASEGURAR BARRERA MICROBIOLÓGICA. CON 3 INDICADORES CON TINTA DE PROCESO QUÍMICO PARA MAYOR EXACTITUD Y CONFIABILIDAD. INDICADORES PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO.	UNIDAD					
390	PAPEL GRADO MEDICO 250 MM ROLLO CON FUELLE	ELABORADO CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE LAMINADA Y PAPEL MÉDICO ESPECIAL CON Y CON FUELLE DE AMPLIO ESPACIO INTERIOR, DE GRAMAJE 60-70 GR/MT², PARA ASEGURAR BARRERA MICROBIOLÓGICA. CON 3 INDICADORES CON TINTA DE PROCESO QUÍMICO PARA	UNIDAD					

		MAYOR EXACTITUD Y CONFIABILIDAD. INDICADORES PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO.						
391	PAPEL GRADO MEDICO 300 ROLLO X UNIDAD	ELABORADO CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE LAMINADA Y PAPEL MÉDICO ESPECIAL CON Y CON FUELLE DE AMPLIO ESPACIO INTERIOR, DE GRAMAJE 60-70 GR/MT², PARA ASEGURAR BARRERA MICROBIOLÓGICA. CON 3 INDICADORES CON TINTA DE PROCESO QUÍMICO PARA MAYOR EXACTITUD Y CONFIABILIDAD. INDICADORES PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO.	UNIDAD					
392	PAPEL GRADO MEDICO 350 ROLLO X UNIDAD	ELABORADO CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE LAMINADA Y PAPEL MÉDICO ESPECIAL CON Y CON FUELLE DE AMPLIO ESPACIO INTERIOR, DE GRAMAJE 60-70 GR/MT², PARA ASEGURAR BARRERA MICROBIOLÓGICA. CON 3 INDICADORES CON TINTA DE PROCESO QUÍMICO PARA MAYOR EXACTITUD Y CONFIABILIDAD. INDICADORES PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO.	UNIDAD					
393	PAPEL GRADO MEDICO 400 MM ROLLO CON FUELLE	ELABORADO CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE LAMINADA Y PAPEL MÉDICO ESPECIAL CON Y CON FUELLE DE AMPLIO ESPACIO INTERIOR, DE GRAMAJE 60-70 GR/MT², PARA ASEGURAR BARRERA MICROBIOLÓGICA. CON 3 INDICADORES CON TINTA DE PROCESO QUÍMICO PARA MAYOR EXACTITUD Y CONFIABILIDAD. INDICADORES PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO.	UNIDAD					
394	PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 100 MM 100 MTS	FABRICADO DE MATERIAL PLÁSTICO TRANSPARENTE POLIÉSTER / POLIETILENO, INDICADO PARA SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN PERÓXIDO DE ROLLO DE 100 MM X 70-100 MTS	UNIDAD					
395	PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 150 MM X 70- 100 MTS ROLLO	FABRICADO DE MATERIAL PLÁSTICO TRANSPARENTE POLIÉSTER / POLIETILENO, INDICADO PARA SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN PERÓXIDO DE ROLLO DE 150 MM X 70-100 MTS	UNIDAD					
396	PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 200 MM X 70- 100 MTS ROLLO	FABRICADO DE MATERIAL PLÁSTICO TRANSPARENTE POLIÉSTER / POLIETILENO, INDICADO PARA SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN PERÓXIDO DE ROLLO DE 200 MM X 70-100 MTS	UNIDAD					
397	PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 250 MM X 70- 100 MTS ROLLO	FABRICADO DE MATERIAL PLÁSTICO TRANSPARENTE POLIÉSTER / POLIETILENO, INDICADO PARA SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN PERÓXIDO DE ROLLO DE 250 MM X 70-100 MTS	UNIDAD					
398	PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 300 MM X 70-100 MTS ROLLO	FABRICADO DE MATERIAL PLÁSTICO TRANSPARENTE POLIÉSTER / POLIETILENO, INDICADO PARA SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN PERÓXIDO DE ROLLO DE 300 MM X 70-100 MTS	UNIDAD					

399	PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 350 MM X 70-100 MTS ROLLO	FABRICADO DE MATERIAL PLÁSTICO TRANSPARENTE POLIÉSTER / POLIETILENO, INDICADO PARA SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN PERÓXIDO DE ROLLO DE 350 MM X 70-100 MTS	UNIDAD					
400	PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 400 MM X 70-100 MTS ROLLO	FABRICADO DE MATERIAL PLÁSTICO TRANSPARENTE POLIÉSTER / POLIETILENO, INDICADO PARA SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN PERÓXIDO DE ROLLO DE 400 MM X 70-100 MTS	UNIDAD					
401	PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 75 MM X 70- 100 MTS ROLLO	FABRICADO DE MATERIAL PLÁSTICO TRANSPARENTE POLIÉSTER / POLIETILENO, INDICADO PARA SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN PERÓXIDO DE ROLLO DE 100 MM X 70-100 MTS	UNIDAD					
402	PAPEL TERMICO DE 110 MM X 25 A30 METROS PARA ELECTROCARDIOGRAFO TRISMED 400	PAPEL TERMICO DE 110 MM X 25 A30 METROS PARA ELECTROCARDIOGRAFO TRISMED 400	UNIDAD					
403	THERMAL PAPER, A4 SIZE 210MM X 295MM 150P	THERMAL PAPER, A4 SIZE 210MM X 295MM 150P	UNIDAD					
404	PERCLORURO DE HIERRO X FRASCO 500 ML, DE 20% A 30%, X UNIDAD	SOLUCIÓN ACUOSA DE COLOR MARRON , PRODUCTO HEMOSTÁTICO PARA DETENER HEMORRAGIAS SANGUÍNEAS.PERCLORURO DE HIERRO X 500 ML, DE 20% A 50%, X UNIDAD	FRASCO					
405	THERMAL PAPER (50MMX 20 M)_D30 Umed 20	THERMAL PAPER (50MMX 20 M)_D30 UMED 20	UNIDAD					
406	ROLLO DE PAPEL PARA DESFIBRILADOR CARDIO-AID TM 200-B STAR	PAPEL TÉRMICO DE ALTA SENSIBILIDAD COMPATIBLE CON SISTEMA DE INSCRIPCIÓN CON CABEZAL TÉRMICO DE PUNTOS. EXCELENTE COMPORTAMIENTO ANTE EL PASO DEL TIEMPO Y LOS EFECTOS DE LOS RAYOS	UNIDAD					
407	AGUA DESTILADA	AGUA DESTILADA PARA AUTO CLAVE GALON	GALON					
408	PAPEL PARA ECG SCHILLER modelo CARDIOVIT AT-102 G2 referencia PRODUCTO 072.157050, Bajo la descripción "Papel ECG de 210 X 280 mm plegado en Z"	Papel termo-sensible para impresión de electrocardiografía, para el equipo marca SCHILLER modelo CARDIOVIT AT-102 G2 referencia PRODUCTO 072.157050, Bajo la descripción "Papel ECG de 210 X 280 mm plegado en Z"	CUADERNILLO					
409	PINZA LIGA CLIPS LT-300 DE 10 MM	PINZA LIGA CLIP MEDIO-LARGO PERILLA DE 10MM X 300MM	UNIDAD					
410	PINZA GRASPET DE 5 MM PARA LAPAROSCOPIA	PINZA GRASPER COMPLETA DE 5 MM SE UTILIZA EN CIRUGÍA DE LAPAROCOPIA PARA TOMA DE TEJIDO.	UNIDAD					
411	SOLUCION DE LUGOL FRASCO X 500 CC	LUGOL DE GRAM EL LUGOL DE GRAM ALBOR SE UTILIZA COMO COLORANTE FIJADOR DE LA VIOLETA DE GRAM	UNIDAD					
412	PUNCH SACABOCADOS PARA BIOPSIA DE PIEL No 2FR HASTA 8FR	El punch sacabocados para biopsia de piel No 2 (2 mm) HASTA 8FR es un instrumento médico estéril y desechable, diseñado para obtener muestras de tejido con precisión en dermatología. Cuenta con una cuchilla circular de acero inoxidable ultra afilada y mango ergonómico acanalado para control.	UNIDAD					
413	ELECTRODO TENS ADHESIVO	ELECTRODO TENS ADHESIVO PIN HEMBRA 5CM X 5CM	UNIDAD					
414	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA ARTROSCOPIA	Paquete de ropa desechable para artroscopia esteril, que contiene: 1 CUBIERTA DE MESA de 2.00 x.1.50 m en tela laminada de 45g, 2 CAMPO QUIRÚRGICO EN U CON CINTA ADHESIVA de 2.00 x 1.50 m con fenestra de 0.25 x 0.12 m en tela	PAQUETE (KIT)					

		laminada de 45g, 1 CAMPO QUIRÚRGICO GENERAL ARTROSCOPIA de 3.00 x 2.90 m con bolsa recolectora en tela SMS, 1 CAMPO DE PIEL de 0.80 x 0.70 m en tela SMS, 2 BATA QUIRÚRGICA CON REFUERZO EN PECHO Y MANGA talla L de 1.40 x 0.72 m en tela SMS con refuerzo en tela laminada de 45g, 1 BATA QUIRÚRGICA talla L de 1.20 x 0.72 m en tela SMS, 1 FUNDA DE MAYO de 1.40 x 0.60 m en tela laminada de 45g, 3 TOALLA ABSORBENTE de 0.44 x 0.25 m						
415	TARJETA DG Gel ABO/Rh (2D	La tarjeta DG Gel® ABO/Rh (2D) de Diagnostic Grifols, S.A. es un dispositivo de inmohematología basado en la tecnología de aglutinación en columna para la determinación rápida de grupos sanguíneos ABO (directo e inverso) y Rh(D), incluyendo variantes débiles y parciales (DVI+), en un formato de 8 microtubos. Es para uso profesional, apto para métodos manuales o automáticos CANTIDAD DE PX POR KIT	KIT					
416	TARJETA DG GEL SOL	DG Gel Sol es una solución diluyente y de suspensión de baja fuerza iónica (LISS) diseñada por Grifols para preparar eritrocitos destinados a pruebas de inmunohematología en tarjetas de gel. CANTIDAD DE PX POR KIT	KIT					
417	TARJETA DG Gel Coombs	son tarjetas de gel de 8 microtubos diseñadas para la detección in vitro de anticuerpos IgG y componentes del complemento (\(C3d\)) unidos a hematíes, o anticuerpos libres en suero. CANTIDAD DE PX POR KIT	KIT					
418	TARJETA essential II control	es un control de calidad de sangre entera simulada diseñado para inmunohematología. Se utiliza para validar procedimientos de trabajo, instrumentos y reactivos (tarjetas DG Gel, RRBCs, antisueros) en la determinación de grupos ABO, Rh (fenotipo y antígeno K) y detección de anticuerpos irregulares CANTIDAD DE PX POR KIT	KIT					
419	CELULAS 1 SERIGRUOP	Las células Serigrup, incluyendo opci A1/B, son suspensiones de eritrocito según técnica), diseñadas para prue inmunohematología (grupo inverso, ra	UNIDAD					
420	CELULAS 2 SERASCAN DIANA 2	son hematíes humanos de grupo O, suspendidos al 0.8% en medio isotónico tamponado y conservados, diseñados para el escrutinio de anticuerpos irregulares (rastreo) utilizando técnicas de gel. Cada vial contiene 10 mL y garantiza la presencia de antígenos específicos (Cw, K, Kpa, Lea, Leb, P1) procedentes de un solo donante	UNIDAD					
421	SCAR MD GEL (CICATRIZANTE) CON APLICADOR POR 15 GR	Silicona 100% pura (silicona de grado medico) con aplicador por 15 gr	TUBO					
422	PARCHES FIT PACH	Parche diseñado para aliviar dolores musculares y articulares, como espalda, cuello o tensiones post-entrenamiento sin medicamento	UNIDAD					
423	SONDA VESICAL FOLEY EN SILICONA 2 VIAS No. 8 HASTA 22 FR	Sonda vesical en silicona, extremo distal recto, con punta cilíndrica hueca, con dos orificios laterales a traumáticos, balón uniforme y resistente de de acuerdo al diámetro de cada sonda, con o sin línea	UNIDAD					

		radiopaca, extremo proximal, doble vía, una conexión universal tipo embudo y otra con válvula de conexión Lúer, para llenado del balón, en envase individual estéril. Aplicaciones: sondajes permanentes de corta duración de No. 8 hasta 22 FR.						
424	GEL ELECTROCONDUCTIVO PARA ELECTROCARDIOGRAMAS	gel para electrocardiogramas (ecg gel electroconductor especial para registros de corto y largo plazo, no corrocivo, no grasoso, libre de sal, no irritante y soluble en agua)	ML					
425	ACIDO HIALURONICO X 800 MG + CONDROTIN SULFATO SODICO	Ácido hialurónico X 800 mg condroitin sulfato sódico jeringa prellenada X 50 ml (IALURIL)	JERINGA					
426	IMPLANTE O HIDROGEL SINTETICO VISCOELASTICO DE ALTA VISCOSIDAD JERINGA PRELLENADA 2.5 ML	Implante o hidrogel sintético viscoelástico de alta viscosidad para infiltración intraarticular, Iones de plata (Ag^+) con función antibacteriana,Polímero tridimensional reticulado de poliacrilamida , 2.5 Ml (Noltrex Jeringa Prellenada)	JERINGA					
427	FILTRO EN LINEA DE 1,2 MICRAS	Filtro en línea para Nutrición Parenteral Total (NPT) ternaria de 1,2 micras	UNIDAD					
428	PARCHE ESTABILIZADOR, DE FIJACION SIN SUTURA PARA CATETERES	Dispositivo de fijación sin sutura para catéteres: dispositivo adherible de estabilización para catéteres compatibles, que fija el catéter a la piel mediante un retenedor y un parche adhesivo, evitando el desplazamiento y el desalojo sin necesidad de suturas.	UNIDAD					
429	PROBADOR DE PESARIO VAGINAL	kit de pruebas - probadores en silicona grado medico, multilla de 55 mm a 80 mm	SETS					
430	PESARIO VAGINAL ANILLO / ARO DE 60 MM HASTA 75 MM	Pesrio vaginal de silicona grado medico con o sin soporte de 60 mm hasta 75mm	UNIDAD					
431	BARRERA MAS BOLSA PARA OSTOMIA DE UNA PIEZA DE 100 MM	Sistema de ostomia de una pieza, rango de apertura de 8mm a 100mm barrera compuesta por adhesivo protector a la piel periestomal compuesto de hidrocoloides (carboximetilcelulosa sódica, gelatina, pectina y poliisobutileno), bolsa conformada por una pelicula plastica multicapa resistente a fugas y olores.	UNIDAD					

Nota 1: El diligenciamiento del presente anexo deberá realizarse indicando de manera expresa la marca del producto ofertado, conforme a la referencia requerida y en correspondencia con la especificación técnica solicitada, sin que sea procedente relacionar únicamente el nombre del fabricante y/o importador.

De igual forma, el oferente deberá incluir la información correspondiente al titular del registro sanitario INVIMA asociado a la marca ofertada, con el fin de permitir la verificación técnica y regulatoria de los productos presentados dentro de la propuesta.

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
CC:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO

ANEXO N° 2
OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE_____

Señor(s)
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5.
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso de subasta cuyo objeto es el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ÁMBITO ASISTENCIAL Y AMBULATORIO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.

ÍTEM	DESCRPCION	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A CADA ÍTEM DEL LISTADO DE PRECIOS
1.	**SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ÁMBITO ASISTENCIAL Y AMBULATORIO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.**	_____%

NOTA 1: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas, establecido en el cronograma del proceso.

PARA EL CONTRATO LOS VALORES QUE TENGAN CENTAVOS, ESTOS SE APROXIMARAN AL VALOR MÁS CERCANO AL PESO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NIT o C. C.:
FIRMA :
PROPONENTE_____

LISTADO DE PRECIOS TECHO

NOTA 1: El presente anexo es informativo no debe diligenciar ni modificar

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	AGUJA HIPODERMICA 18G X 1 1/2"	UNIDAD	77
2	AGUJA HIPODERMICA 20G X 1"	UNIDAD	77
3	AGUJA HIPODERMICA 20G X 1 1/2"	UNIDAD	77
4	AGUJA HIPODERMICA 22G X 1"	UNIDAD	77
5	AGUJA HIPODERMICA 22G X 1 1/2"	UNIDAD	77
6	AGUJA HIPODERMICA 23G X 1"	UNIDAD	77
7	AGUJA HIPODERMICA 23G X 1 1/2"	UNIDAD	77
8	AGUJA HIPODERMICA 25G X 5/8"	UNIDAD	77
9	AGUJA HIPODERMICA 27G X 1/2"	UNIDAD	90
10	AGUJA HIPODERMICA 27G X 1 1/2"	UNIDAD	77
11	AGUJA ULTRA-FINA NO. 32G x 4 mm COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS PEN Y ESFEROS PARA LA ADMINISTRACION DE INSULINA	UNIDAD	77
12	ASEPTOJERINGA PLASTICA	UNIDAD	870
13	JERINGA DESECHABLE DE 60 CENTIMETROS CUBICOS PUNTA CATETER	UNIDAD	9,048
14	JERINGA NUTRICAIR TM DE NUTRICION ENTERAL CON ENFIT DE 50 ML	UNIDAD	1,228
15	JERINGA DESECHABLE DE 50 CENTIMETROS CUBICOS SIN AGUJA	UNIDAD	8,816
16	JERINGA DESECHABLE DE 1 CENTIMETRO CUBICO CON AGUJA No.27G X 1/2"	UNIDAD	991
17	JERINGA DE TRES PARTES DESECHABLE DE 10 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No.21G X 1 1/2"	UNIDAD	188
18	JERINGA DE TRES PARTES DESECHABLE DE 20 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No.21G X 1 1/2"	UNIDAD	246
19	JERINGA DE TRES PARTES DESECHABLE DE 3 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No.23G X 1"	UNIDAD	385
20	JERINGA DE TRES PARTES DESECHABLE DE 3 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No.21G X 1 1/2"	UNIDAD	168
21	JERINGA DE TRES PARTES DESECHABLE DE 5 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No.21G X 1 1/2"	UNIDAD	168
22	BURETROL DE 150 ML	UNIDAD	3,232
23	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SANGRE	UNIDAD	1,362
24	LLAVE DE 3 VIAS	UNIDAD	802
25	EQUIPO PARA VENOCLISIS MACROGOTEO SIN AGUJA	UNIDAD	853
26	EQUIPO PARA VENOCLISIS MICROGOTEO SIN AGUJA	UNIDAD	1,032
27	EQUIPO EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	1,100
28	TAPON HEPARINIZADO DE SEGURIDAD	UNIDAD	2,260
29	CATETER INTRAVENOSO No. 14 A 24G	UNIDAD	1,931
30	EQUIPO EN Y PARA IRRIGACION	UNIDAD	19,635
31	EQUIPO DE CALENTAMIENTO DE FLUIDOS COMPATIBLE CON EQUIPO HOTLINE 2.4MM, VOLUMEN DE CEBADO 20 ML.	UNIDAD	151,403
32	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL No 25G A 27 G	UNIDAD	23,906
33	KIT PARA ANESTESIA EPIDURAL NO. 17 A 18 G.	KIT	63,670
34	MASCARA FACIAL PARA ANESTESIA TRANSPARENTE DE INFLAR TALLA 0 HASTA 5	UNIDAD	6,038
35	MASCARA LARINGEA No 1.0 HASTA 5.0	UNIDAD	29,093
36	FILTRO NARIZ DE CAMELLO	UNIDAD	6,104
37	TUBO ENDOTRAQUEAL ANILLADO CON BALON No. 5.0 HASTA 8.0	UNIDAD	30,647
38	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON No 3.0 HASTA 8.0	UNIDAD	3,763
39	TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON No 2,0 HASTA 2.5	UNIDAD	2,856
40	GUIAS O ESTILETE EN ALUMINIO MALEABLE PARA INTUBACION DE 6FR HASTA 14FR	UNIDAD	7,931
41	CANULA DE GUEDEL No. 0.0 HASTA 5.0	UNIDAD	1,535
42	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA DESECHABLE 6.0 HASTA 8.0	UNIDAD	24,315
43	CAUCHO DESECHABLE EN PVC PARA SUCCION	METRO	3,840
44	CIRCUITO PARA VENTILACION Y ANESTESIA TIPO JACKSON REES	UNIDAD	31,089
45	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	31,089
46	SODA PARA ANESTESIA	KILOGRAMO	61,186
47	EXTENSION PARA CAPNOGRAFIA	UNIDAD	8,197
48	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 6	UNIDAD	866
49	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 8	UNIDAD	866
50	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 10	UNIDAD	934
51	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 12	UNIDAD	1,044
52	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 14	UNIDAD	1,203
53	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 16	UNIDAD	1,362
54	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 18	UNIDAD	1,506

55	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 20	UNIDAD	1,702
56	SONDA NASOGASTRICA PUNTA DE TUNGSTENO DE 10 FR A 12FR	UNIDAD	934
57	CATETER DE GASTROSTOMIA No.12 A 22 FR	UNIDAD	325,661
58	BOTON GASTROSTOMIA	UNIDAD	1,114,169
59	BOTON GASTROSTOMIA MICKEY	UNIDAD	2,389,040
60	EXTENSION ENFIT DE BOLOS PARA BOTON MICKEY	UNIDAD	187,364
61	BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL.	UNIDAD	19,250
62	SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 8 HASTA 22 FR	UNIDAD	3,025
63	SONDA VESICAL FOLEY 3 VIAS No. 18 HASTA 24 FR	UNIDAD	3,438
64	EQUIPO PARA SUCCION DE 1/4 Y 1/8 DE 400 ML	UNIDAD	31,564
65	BOLSA COLECTORA DE ORINA ADULTO	UNIDAD	6,872
66	SONDA VESICAL NELATON No 6 HASTA y 18 FR.	UNIDAD	495
67	SONDA URETRAL PRELUBRICADA DE 6FR HASTA 14 FR LONGITUD 40 CM	UNIDAD	21,458
68	BOLSA RECOLECTORA DE MUESTRA DE ORINA PEDIATRICA	UNIDAD	458
69	FRASCO PARA RECOLECCION MUESTRA DE ORINA	UNIDAD	360
70	DREN TIPO PEN ROSE PARA DRENAJE TIPO CIGARRILLO	UNIDAD	3,155
71	DREN TIPO PEN ROSE PARA DRENAJE TIPO MEDIANO	UNIDAD	3,851
72	DREN TIPO PEN ROSE PARA DRENAJE TIPO ANCHO	UNIDAD	4,324
73	TUBO EN T 10 HASTA 16 FR	UNIDAD	6,595
74	FRASCO DE PATOLOGIA ESTERIL	UNIDAD	785
75	CANULA DESECHBLE PARA SUCCION YANKAWER	UNIDAD	2,651
76	TUBO A TORAX DE 32 HASTA 36 MM	UNIDAD	6,819
77	SISTEMA DE DRENAJE PARA TUBO A TORAX	UNIDAD	211,977
78	RECEPTAL CON VALVULA	UNIDAD	27,950
79	RECEPTAL CON VALVULA	UNIDAD	17,999
80	CAUCHO DESECHABLE EN PVC PARA SUCCION	UNIDAD	4,541
81	SISTEMA FRASCO RECOGIDA DE MUESTRAS DE SECRECIONES PARA DETERMINACION ANALITICA	UNIDAD	6,381
82	CATETER DOBLE J	UNIDAD	253,619
83	CAJA PARA COPROLOGICO	UNIDAD	312
84	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1,792
85	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	2,720
86	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	7,110
87	HUMIDIFICADOR DE ALTO FLUJO (HOOD)	UNIDAD	11,680
88	KIT.VENTURI ADULTO	KIT	5,801
89	KIT.VENTURI PEDIATRICO	KIT	6,545
90	Mascarilla para Oxígeno con Reservorio /No Re-inhalación	UNIDAD	5,965
91	MASCARA DE OXIGENO ADULTO Y PEDIATRICA	UNIDAD	3,240
92	MANGUERA CORRUGADA PARA ANESTESIA	METRO	5,178
93	NIPLE O RACORD PARA OXIGENO MEDICINAL	UNIDAD	1,522
94	INCENTIVO RESPIRATORIO DEPENDIENTES DE VOLUMEN	UNIDAD	12,256
95	INCENTIVO RESPIRATORIO DE FLUJO O DEPENDIENTES DE FLUJO	UNIDAD	10,145
96	SONDA ASPIRACIÓN Nº 6 HASTA No.16	UNIDAD	653
97	EQUIPO MICRONEBULIZADOR ADULTO KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA	UNIDAD	3,519
98	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA	UNIDAD	3,519
99	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	6,537
100	INHALOCAMARA PEDIATRICO	UNIDAD	6,537
101	SONDA DE SUCCIÓN CERRADA TRAQUEAL No. 14	UNIDAD	66,000
102	INFUSOR	UNIDAD	216,271
103	FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO	UNIDAD	10,472
104	CANULA DE COAGULACION SUCCION 8FR	UNIDAD	17,627
105	CANULA DE COAGULACION SUCCION 10FR	UNIDAD	26,802
106	UROVAC EVACUADOR DE VEGIGA	UNIDAD	21,006
107	PUNCH CALIBRES 3FR HASTA 8FR	UNIDAD	7,870
108	RESERVORIO JACKSON PRATT 100 ML	UNIDAD	66,776
109	DREN PLANO JACKSON PRATT DE 7 MM X 20 CM	UNIDAD	51,128
110	DREN PLANO JACKSON PRATT DE 10 MM X 20 CM	UNIDAD	51,128
111	ADAPTADOR NUTRICAIR PARA LA NUTRICION ENTERAL CONO ENFIT HEMBRA	UNIDAD	8,672
112	RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO	KIT	72,732
113	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	KIT	71,881
114	RESUCITADOR MANUAL PARA NEONATO	KIT	71,341
115	BOLSA PARA NEFROSTOMIA 800 ML	UNIDAD	21,271
116	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON N° 7 A 9 MM FENESTRADA	UNIDAD	797,165
117	CATETER URINARIO INTERMITENTE PARA MASCULINO 8FR HASTA 16FR	UNIDAD	21,863
118	AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA 32G X 4 MM	UNIDAD	130
119	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL CALIBRE 0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 26,0mmLONG. HEBRA 70cm	UNIDAD	20,273
120	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL CALIBRE 0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 36,4 mmLONG. HEBRA 90 cm	UNIDAD	20,335

121	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL CALIBRE 1 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 36,4 mmLONG. HEBRA 90 cm	UNIDAD	20,335
122	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL CALIBRE 2/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 26,0mm LONG. HEBRA 70cm	UNIDAD	20,472
123	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL CALIBRE 2/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 36,4 mm LONG. HEBRA 90 cm	UNIDAD	20,335
124	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL CALIBRE 3/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 26,0 mm LONG. HEBRA DE 70 cm	UNIDAD	20,042
125	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO INCOLORO CALIBRE 3/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE DE 19,0mm LONG. HEBRA DE 70 cm	UNIDAD	22,601
126	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL CALIBRE 4/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 17,0 mm LONG. HEBRA DE 70 cm	UNIDAD	23,058
127	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO INCOLORO CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE DE 19 mm LONG. HEBRA DE 70 cm	UNIDAD	22,109
128	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO CALIBRE 5/0 AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 17,0 mm LONG. HEBRA DE 70 cm	UNIDAD	20,196
129	SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO CALIBRE 6/0 DOBLE AGUJA 1/4 DE CÍRCULO ESPATULADA DE 8,0mm LONG. HEBRA 45 cm	UNIDAD	30,336
130	SUTURA ABSORBIBLE MONOFILAMENTO A BASE DE POLIGECAPRONE 25 CALIBRE 0 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 36,4 mm HEBRA DE 90 cm	UNIDAD	25,214
131	CINTA DE POLIESTER TRENZADA DOBLE AGUJA ROMA ½ CIRCULO DE 65,0 MM LONGITUD 5 MMX 30 CM PARA CERCLAJES UTERINO	UNIDAD	263,669
132	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 26,0 mm LONG. HEBRA DE 75cm	UNIDAD	19,526
133	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 0 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 36,4 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	UNIDAD	14,079
134	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 1 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 36,4 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	UNIDAD	14,079
135	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 26,0 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	UNIDAD	14,079
136	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0 AGUJA 3/8 CÍRCULO CORTANTE DE 26,0mm LONG. HEBRA DE 45 cm	UNIDAD	14,084
137	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 2/0 AGUJAREVERSO CORTANTE RECTA DE 60,0 mm LONG. HEBRA 75 cm	UNIDAD	15,451
138	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 AGUJA 3/8 CÍRCULO CURVA CORTANTE DE 24,0 mm LONG. HEBRA DE 45 cm	UNIDAD	13,745
139	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 AGUJAREVERSO CORTANTERECTA DE 60,0 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	UNIDAD	15,451
140	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 3/0 DOBLE AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA DE 26 mm LONG HEBRA DE 90 cm	UNIDAD	27,856
141	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4/0 AGUJA 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 19,0 mm LONG. HEBRA DE 45 cm	UNIDAD	15,418
142	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 4/0 DOBLE AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA DE 17,0 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	UNIDAD	27,856
143	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5/0 AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 13 mm LONG. HEBRA DE 45 cm	UNIDAD	23,121
144	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5/0 AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 19,0 mm LONG. HEBRA DE 45 cm	UNIDAD	15,852
145	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 5/0 DOBLE AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA 17,0 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	UNIDAD	27,856
146	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 6/0 AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE DE 11 mm LONG. HEBRA DE 45 cm	UNIDAD	23,475
147	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 6/0 DOBLE AGUJA 3/8 CÍRCULO REDONDA DE 13mm LONG. HEBRA DE 75 cm	UNIDAD	39,255
148	SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CALIBRE 7/0 DOBLE AGUJA 3/8 CÍRCULO REDONDA DE 9,3 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	UNIDAD	39,255
149	SUTURA MONOFILAMENTO NYLON CALIBRE 10/0DOBLEAGUJA 3/8 DE CÍRCULO PUNTA ESPATULADA DE 6,5 mm LONG. HEBRA 30 cm	UNIDAD	96,036
150	SUTURA POLIÉSTER TRENZADO RECUBIERTO CON PULIBUTILATO CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 26,0 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	UNIDAD	13,901
151	SUTURA POLIÉSTER TRENZADO RECUBIERTO CON PULIBUTILATO CALIBRE 0 AGUJA DE 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 36,4 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	UNIDAD	13,901
152	SUTURA POLIÉSTER TRENZADO RECUBIERTO CON PULIBUTILATO CALIBRE 2/0 AGUJA DE 1/2 CÍRCULO REDONDA DE 26,0 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	UNIDAD	13,902
153	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 0 SIN AGUJA	UNIDAD	14,507
154	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 2/0 SIN AGUJA	UNIDAD	14,507
155	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE 26,0 mm LONG. HEBRA DE 45 cm	UNIDAD	9,569
156	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA 36,4 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	UNIDAD	10,461
157	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA 26,0 mm	UNIDAD	10,368

	LONG. HEBRA 75 cm		
158	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE RECTA DE 60,0 mm LONG. HEBRA 75 cm	UNIDAD	9,970
159	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 3/0 SIN AGUJA	UNIDAD	14,507
160	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 3/0 SH AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA 26,0mm LONG. HEBRA 75cm	UNIDAD	10,368
161	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA 3/8 CÍRCULO REVERSO CORTANTE 24,0 mm LONG. HEBRA DE 45 cm	UNIDAD	9,573
162	SUTURA SEDA TRENZADA RECUBIERTA CALIBRE 3/0 AGUJA RECTA DE 60,0 mm LONG. HEBRA DE 75 cm	UNIDAD	9,573
163	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 4/0 SIN AGUJA	UNIDAD	14,507
164	SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA 4/0 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA 17,0 mm LONG. HEBRA 75 cm	UNIDAD	12,283
165	SUTURA SEDA QUIRURGICA NEGRA TRENSADA 4/0 AGUJA AHUSADA 1/2 CIRCULO 26,0 MM LONG HEBRA 75 CM	UNIDAD	10,368
166	SUTURA SEDA TRENZADA CALIBRE 6 / 0 DOBLE AGUJA 3/8 DE CÍRCULO PUNTA ESPATULADA DE 6,5 mm LONG. HEBRA 45 cm	UNIDAD	18,802
167	Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 2/0 aguja 1/2 circulo ahusada 36,4 mm LONG HEBRA 90 cm	UNIDAD	20,228
168	Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 3/0 aguja 3/8 circulo reverso cortante 26,0 mm LONG HEBRA 75 cm	UNIDAD	19,800
169	Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 3/0 aguja 3/8 circulo reverso cortante 19,00 mm LONG HEBRA 75 cm	UNIDAD	21,337
170	Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 4/0 3/8 circulo reverso cortante 19,00 mm LONG HEBRA 75 cm	UNIDAD	21,337
171	Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 4/0 aguja 1/2 circulo ahusada 17 mm LONG HEBRA 70 cm	UNIDAD	20,228
172	Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 5/0 aguja 1/2 circulo ahusada 17 mm LONG HEBRA 70 cm	UNIDAD	20,228
173	HEMOSTATICO DE GELATINA ABSORBIBLE 7-8X5X1 CM	UNIDAD	54,919
174	CELULOSA OXIDADA REGENERADA PRESENTACIÓN PARA DESCAPAR 5X10CM	UNIDAD	96,036
175	ESPARADRAPO DE TELA NO TEJIDA DE 10 CM X 10 METROS	ROLLO	54,361
176	ESPARADRAPO DE TELA DE 1" X 10 yds	CENTIMETRO	12
177	ESPARADRAPO DE TELA DE 2" X 10 yds	CENTIMETRO	24
178	ESPARADRAPO DE TELA DE 3" X 10 yds	CENTIMETRO	35
179	ESPARADRAPO COLOR PIEL DE 1/2" X 10 yds	CENTIMETRO	3
180	ESPARADRAPO COLOR PIEL DE 1" X 10 yds	CENTIMETRO	3
181	ESPARADRAPO COLOR PIEL DE 2" X 10 yds	CENTIMETRO	7
182	GASA ESTERIL PAQUETE CON 5 UNIDADES 7,5 X 7,5 CENTIMETROS	PAQUETE X 5 UNIDADES	47,1
183	GASA USO HOSPITALARIO ROLLO DE X 9140 CENTIMETROS (100 YARDAS)	CENTIMETRO	7
184	COTONOIDE 2,5 CM X 7,6 CM	SOBRE	2,671
185	TORUNDA DE GASA / RADIO-PACA DE 3/4 X 3/4 (1.90 X 1.90 CM) PAQUETE X 4 ESPONJAS	PAQUETE	4,948
186	COMPRESA ESTERIL PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE	9,502
187	ALGODON USO HOSPITALARIO ROLLO 454 a 500 GRAMOS	GRAMO	55
188	APLICADOR CON PUNTA DE ALGODON PAQUETE CON 1000 UNIDADES	UNIDAD	33
189	BAJALENGUA PAQUETE CON 500 UNIDADES	UNIDAD	71
190	GUANTE DESECHABLE DE LATEX ESTERIL No. 6 1/2	PAR	1,145
191	GUANTE DESECHABLE DE LATEX ESTERIL No. 7 1/2	PAR	1,145
192	GUANTE DESECHABLE DE LATEX ESTERIL No. 7	PAR	1,145
193	GUANTE DESECHABLE DE LATEX ESTERIL No. 8	PAR	1,145
194	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA M	UNIDAD	164
195	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S	UNIDAD	164
196	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA XS	UNIDAD	164
197	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL DE NITRILO	UNIDAD	196
198	BATA DESECHABLE PARA PACIENTE NO ESTERIL	UNIDAD	3,369
199	BATA DESECHABLE PARA CIRUJANO NO ESTERIL	UNIDAD	3,598
200	GORRO DESECHABLE NO ESTERIL PARA CIRUJANO	UNIDAD	81
201	GORRO DESECHABLE NO ESTERIL PARA ENFERMERA	UNIDAD	81
202	POLAINAS DESECHABLE CON TRACCION ANTIDESLIZANTE	PAR	435
203	TAPABOCAS DESECHABLE DE ATAR	UNIDAD	263
204	TAPABOCAS DESECHABLE DE SUJECION A LA OREJA	UNIDAD	115
205	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA N95	UNIDAD	1,047
206	TORUNDAS DE ALGODÓN X 500GR	GRAMO	56
207	TOALLA ANTISÉPTICA IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%	UNIDAD	68
208	VENDA DE ALGODON LAMINADO DE 7,62 X 457,2 CENTIMETROS (3X5)	ROLLO	1,480
209	VENDA DE ALGODON LAMINADO DE 10,16 X 457,2 CENTIMETROS (4 X 5)	ROLLO	1,753
210	VENDA DE ALGODON LAMINADO DE 12,7 X 457,2 CENTIMETROS (5 X 5)	ROLLO	2,193
211	VENDA DE ALGODON LAMINADO DE 15,24 X 457,2 CENTIMETROS (6 X 5).	ROLLO	2,631
212	VENDA DE GASA 7,62 X 457,2 CENTIMETROS (3 X 5)	ROLLO	2,407

213	VENDA DE GASA 10,16 X 457,2 CENTIMETROS (4 X 5)	ROLLO	3,204
214	VENDA DE GASA 12,7 X 457,2 CENTIMETROS (5 X 5)	ROLLO	3,806
215	VENDA DE GASA 15,24 X 457,2 CENTIMETROS (6 X 5)	ROLLO	4,014
216	VENDA DE YESO DE 7,62 X 457,2 CENTIMETROS (3 X 5)	ROLLO	9,126
217	VENDA DE YESO DE 10,16 X 457,2 CENTIMETROS (4 X 5)	ROLLO	11,326
218	VENDA DE YESO DE 12,7 X 457,2 CENTIMETROS (5 X 5)	ROLLO	15,826
219	VENDA DE YESO DE 15,24 X 457,2 CENTIMETROS (6 X 5)	ROLLO	18,383
220	VENDA ELASTICA DE 7,62 X 457,2 CENTIMETROS (3X5)	ROLLO	1,444
221	VENDA ELASTICA DE 10,16 X 457,2 CENTIMETROS (4X5)	ROLLO	1,857
222	VENDA ELASTICA DE 12,7 X 457,2 CENTIMETROS (5X5)	ROLLO	2,269
223	VENDA ELASTICA DE 15,24 X 457,2 CENTIMETROS (6X5)	ROLLO	2,682
224	SABANA PARA CAMILLA	UNIDAD	2,782
225	KIT DESECHABLE ESTERIL	KIT	71,995
226	CUELLO DE FILADELFIA TALLA S-M-L	UNIDAD	22,283
227	TE DE COBRE DISPOSITIVO INTRAUTERINO	UNIDAD	7,161
228	TERMOMETRO DIGITAL LECTURA RAPIDA	UNIDAD	7,363
229	CLAMP UMBILICAL	UNIDAD	573
230	BARRERA PROTECTORA EN PASTA PARA COLOSTOMIA TUBO	TUBO	57,750
231	BARRERA PROTECTORA EN POLVO PARA COLOSTOMIA FRASCO	FRASCO	50,561
232	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA No. 45 A 50 MM	UNIDAD	30,038
233	BARRERA PARA BOLSA DE UROSTOMIA 57 mm.	UNIDAD	32,098
234	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA No. 57 A 60 MM	UNIDAD	29,563
235	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA No. 70	UNIDAD	30,492
236	BOLSA PARA COLOSTOMIA No. 45 A 50 MM	UNIDAD	18,542
237	BOLSA DRENABLE NATURA PARA UROSTOMIA No.57 mm	UNIDAD	21,632
238	BOLSA PARA COLOSTOMIA No. 57 A 60 MM	UNIDAD	18,301
239	BOLSA PARA COLOSTOMIA No. 57 MM MARCA CONVATEC	UNIDAD	18,716
240	BOLSA PARA COLOSTOMIA No. 70	UNIDAD	20,013
241	PRESERVATIVO COLECTOR DE ORINA 29-36MM	UNIDAD	19,790
242	APÓSITO DE ADHESIÓN BACTERIANA CON HIDROGEL DE 7.5 X 15 CM	UNIDAD	32,396
243	APOSITO ADHESIVO TRANSPARENTE DE 10-15 X 10-15 CM	UNIDAD	5,629
244	APOSITO HIDROCOLOIDE 10X10	UNIDAD	36,163
245	APOSITO HIDROCOLOIDE 15-20X15-20	UNIDAD	60,832
246	APOSITO ADHESIVO CON PAD 10 x 25 cm ESTERIL UNIDAD	UNIDAD	5,489
247	HIDROGEL TUBO X 25 G	TUBO	39,913
248	GASA DE TELA TEJIDA Y UNIFORME A BASES DE ACETATO DE CELULOSA, IMENDADA CON UNA EMULSION DE PETROLATO 7.5 X 7.5 CM	UNIDAD	7,760
249	GASA DE TELA TEJIDA Y UNIFORME A BASES DE ACETATO DE CELULOSA, IMENDADA CON UNA EMULSION DE PETROLATO 7.5 X 20 CM	UNIDAD	7,268
250	APOSITO -PARCHE OCULAR ADHESIVO ADULTO	UNIDAD	290
251	APOSITO-PARCHE OCULAR ADHESIVO PEDIATRICO	UNIDAD	290
252	APOSITO TRANSPARENTE PARA LA FIJACION DE VIAS INTRAVENOSAS	UNIDAD	2,242
253	APOSITO TRANSPARENTE PARA LA FIJACION DE VIAS INTRAVENOSAS	UNIDAD	1,591
254	APOSITO QUIRURGICO ESTERIL TRANSPARENTE ANTIMICROBIANO 10 CM X 25 CM	UNIDAD	13,967
255	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ABSORCION ALVEOLAR Y PLATA IONICA 10X10 CM	UNIDAD	41,707
256	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ABSORCION ALVEOLAR Y PLATA IONICA 15X15 CM	UNIDAD	109,512
257	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ABSORCION ALVEOLAR 10X10 CM	UNIDAD	41,411
258	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ABSORCION ALVEOLAR 15X15 CM	UNIDAD	37,400
259	FITOSTIMOLINE	GRAMO	1,454
260	CINTA PARA ESTERILIZAR ROLLO DE 18 A 19 MILIMETROS X 5000 CENTIMETROS	CENTIMETRO	6
261	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR LECTURA DEFINITIVA A 1 HORA	UNIDAD	30,135
262	INTEGRADOR QUIMICO PARA VAPOR CLASE 5	UNIDAD	1,581
263	INDICADOR DE PRUEBA DE FALLAS TEMPRANAS	PAQUETE	33,442
264	FORMALDEHIDO AL 37% X 3800	CENTIMETRO CUBICO	14
265	ORTO-FTALDEIDO 0,55% X 3780 A 5000 CENTIMETROS CUBICOS	CENTIMETRO CUBICO	69
266	GEL PARA ULTRASONIDO GARRAFA DE 3750 CENTIMETROS CUBICOS	CENTIMETRO CUBICO	8
267	GLUTARALDEHIDO AL 2 % GARRAFA DE 3750 A 5000 CENTIMETROS CUBICOS	CENTIMETRO CUBICO	10
268	DETERGENTE ANTIMICROBIANO PARA ASPERCION X 3650 CENTIMETROS CUBICOS	CENTIMETRO CUBICO	17
269	ACEITE MINERAL GARRAFA DE 3800 CENTIMETROS CUBICOS	CENTIMETRO CUBICO	28
270	AGUA OXIGENADA (PEROXIDO HIDROGENO) FRASCO 120 CC	CENTIMETRO CUBICO	19
271	CLORHEXIDINA JABON AL 4% FRASCO X 120 cc	FRASCO	8,671

272	CLORHEXIDINA SOLUCIÓN TÓPICA FRASCO X 120 cc	FRASCO	10,644
273	CLORHEXIDINA JABON AL 4% GARRAFA X 3700 HASTA 3800 CM	CENTIMETRO CUBICO	52
274	ALCOHOL EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS GALÓN X 3700 HASTA 3800 CM	CENTIMETRO CUBICO	37
275	ALCOHOL EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS BOLSA X 1000 cc	CENTIMETRO CUBICO	55
276	DETERGENTE POLI-ENZIMATICO BIODEGRADABLE 100%	CENTIMETRO CUBICO	35
277	DETERGENTE PENTA-ENZIMATICO PARA LIMPIEZA DE MATERIAL QUIRURGICO MANUALMENTE	CENTIMETRO CUBICO	122
278	DETERGENTE POLIENZIMATICO PARA LIMPIEZA DE MATERIAL QUIRURGICO EN LAVADORA AUTOMATICA	CENTIMETRO CUBICO	9
279	DETERGENTE DESINFECFTANTE SUELOS Y SUPERFICIES PARA DILUCION	CENTIMETRO CUBICO	89
280	DETERGENTE PARA LIMPEZA DE SUELOS Y SUPERFICIES	CENTIMETRO CUBICO	127
281	ANTICORROSIVO PARA INSTRUMENTAL y SUPERFICIES DE ACERO INOXIDABLE	CENTIMETRO CUBICO	59
282	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL	CENTIMETRO CUBICO	57
283	DETERGENTE Y DESINFECTANTE TIPO ESPUMA FRASCO X 750 ML	FRASCO	99,909
284	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO DE 350 CENTIMETROS CUBICOS	CENTIMETRO CUBICO	20
285	ALCOHOL ANTISEPTICO GARRAFA DE 3.700-3.800 CENTIMETROS CUBICOS	CENTIMETRO CUBICO	12
286	ALCOHOL YODADO GARRAFA DE 3.700-3.800 CENTIMETROS CUBICOS GARRAFA	CENTIMETRO CUBICO	19
287	TINTURA DE BENJUI	CENTIMETRO CUBICO	36
288	PLACA ELECTRODO PARA ELECTROBISTURI BIPOLAR CON CABLE COMPATIBLE CON GENERADOR VALEYLAB	UNIDAD	10,145
289	LAPIZ ELECTRO BISTURY MANUAL COMPATIBLE CON GENERADOR VALEYLAB	UNIDAD	7,036
290	ELECTRODO ADULTO	UNIDAD	312
291	ELECTRODO PEDIATRICO	UNIDAD	312
292	CUCHILLA PARA BISTURI No.10	UNIIDAD	415
293	CUCHILLA PARA BISTURI No.11	UNIDAD	415
294	CUCHILLA PARA BISTURI No.15	UNIDAD	415
295	CUCHILLA PARA BISTURI No 20	UNIDAD	415
296	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION	UNIDAD	28,195
297	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION FOTOPROTECTOR	UNIDAD	37,214
298	EQUIPO PARA ALIMENTACION ENTERAL	UNIDAD	34,132
299	MALLA MONOFILAMETO DE BAJA DENSIDAD DE POLIPROPILENO MAS POLIGRECAPONE 25 DE 10 X 15	UNIDAD	327,832
300	MALLA DE POLIPROPILENO UNIDAD DE 30 X 30 cm	UNIDAD	395,519
301	TUBOS DE VENTILACION DE CORTA ESTANCIA	UNIDAD	110,373
302	TUBOS DE VENTILACION DE LARGA ESTANCIA	UNIDAD	109,331
303	ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO WELCH ALLYN 4,25 MM	UNIDAD	197
304	ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO WELCH ALLYN 2,75 MM	UNIDAD	194
305	AGUJA TRUCUT	UNIDAD	88,358
306	AGUJA TRUCUT	UNIDAD	88,358
307	AGUJA DE VERRES	UNIDAD	213,976
308	TROCAR MAS REDUCTOR DESECHABLE DE 5 MM	UNIDAD	216,640
309	TROCAR MAS REDUCTOR DESECHABLE DE 10-12 MM	UNIDAD	216,640
310	LIGACLIPS TITANIUM MED/L REF LT 300	CARRETE	62,098
311	KIT COLELAP	KIT	895,024
312	CUBIERTA ESTERIL CAMARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	8,426
313	CUCHILLAS DE URETROTOMO	UNIDAD	225,272
314	FILTRO PARA GAS CO2 KARL STORZ	UNIDAD	40,535
315	SISTEMA IMPLANTABLE PARA PROLAPSO APICAL	KIT	1,236,172
316	SISTEMA IMPLANTABLE PARA CORRECCION DE PROLAPSO GENITAL ANTERIOR Y/O POSTERIOR SURELIF	KIT	3,808,526
317	SISTEMA DE FIJACION PARA COLPOSACROPEXIA ABDOMINAL	KIT	2,612,500
318	SISTEMA DE FIAJCION PARA COLPROSACROPEXIA LAPAROSCOPICA	KIT	2,612,500
319	CINTA LIBRE DE TENCION PARA CORRECION DE INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA	UNIDAD	1,395,625
320	ESPECULO DESECHABLE	UNIDAD	1,332
321	KIT DE CITOLOGIA CERVICOUTERINO	KIT	2,250
322	TIRAS PARA GLUCOMETRIA CAJA X 30 UNIDADES	UNIDAD	488
323	SENSOR FREESTYLE LIBRE 2 PLUS	UNIDAD	298,228
324	GLUCOMETRO FREESTYLE Libre 2	UNIDAD	300,851

325	PAPEL TERMICO PARA MONITOREO FETAL COMPATIBLE CON EQUIPO Huntleigh single BD4000	LIBRETA	7,363
326	PAPEL PRINTER DE BAJA DENSIDAD	ROLLO	40,824
327	PAPEL TERMICO DE 110 mm X 27 M A 30 M PARA ELECTROCARDIOGRAFO DIGITAL SERIE CARDIPIA 400 N	ROLLO	20,394
328	PAPEL TÉRMICO LINEA NARANJA 210mm PARA ELECTROCARDIÓGRAFO ROLLO DE 20 MTS. PARA EDAN SE-12 Y SE-1200 REFERENCIA 1623302.	ROLLO	18,579
329	PAPEL PARA DESFIBRILADOR	ROLLO	7,056
330	PAPEL PARA DESFIBRILADOR	ROLLO	8,345
331	PAPEL PARA ELCTROCARDIOGRAFO	ROLLO	18,579
332	PAPEL GRADO MEDICO PEQUEÑO	ROLLO	116,655
333	PAPEL GRADO MEDICO MEDIANO	ROLLO	203,948
334	PAPEL GRADO MEDICO GRANDE	ROLLO	365,151
335	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO PARA ESTERILIZAR DE 100 X 50 HASTA 54 CM	ROLLO	104,720
336	CINTAS MARCAR INSTRUMENTAL	ROLLO	199,243
337	MANILLA PARA IDENTIFICACION DE PACIENTES	UNIDAD	220
338	BARRERA PROTECTORA EN PASTA PARA COLOSTOMIA TUBO	TUBO	72,050
339	BARRERA PROTECTORA SPRAY PARA COLOSTOMIA FRASCO	FRASCO	71,769
340	REMOVEDOR DE ADHESIVO DE LA PIEL FRASCO	FRASCO	68,232
341	TIRAS REACTIVAS PARA GLUTARALDEHIDO	UNIDAD	488
342	VASELINA	GRAMO	30
343	PARAFINA PARA FIOSTERAPIA X LIBRA	LIBRA	48,466
344	APOSITO DE FIJACION DE ACCESOS VASCULARES CHG, CON GLUCONATO DE CLRHEXIDINA PARA VIAS 1657R 8.5 X 8.5 CM HASTA 11.5 CM	UNIDAD	19,307
345	APOSITO HIDROFIBRA DE 12,5 X 12,5 CM	UNIDAD	52,525
346	APOSITO HIDROFIBRA CON PLATA DE 10 a 12,5 CM X 10 a 12.5 CM	UNIDAD	65,450
347	APOSITO DE GASA CON ACETATO DE CLOREXIDINA	UNIDAD	6,938
348	BARRERA CONVEXA PARA COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 45 A 50 MM	UNIDAD	36,163
349	BOLSA PARA BARRERA CONVEXA DE COLSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 45 A 50 MM	UNIDAD	20,488
350	BARRERA CONVEXA PARA COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 57 A 60 MM	UNIDAD	35,457
351	BOLSA PARA BARRERA CONVEXA DE COLSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 57 A 600 MM	UNIDAD	20,488
352	HIALURONATO DE SODIO DE 25 MG /2,5 ML	UNIDAD	183,239
353	HIALURONATO DE SODIO DE 98 MG /4,9 ML	UNIDAD	655,641
354	CINTURON PARA COLOSTOMIA	UNIDAD	59,675
355	NEILMED PEDIATRICO SINUS RINSE	SOBRES	2,016
356	MARIMER SUERO SALINO SPRAY	FRASCO	45,204
357	ACIDO ACETICO 500 ML	FRASCO	51,433
358	AGUJA HIPODERMICA NO. 21X1"	UNIDAD	77
359	APOSITO DUODERM 10X10 X 10 UNIDADES	UNIDAD	32,582
360	ASAS PARA CONIZACION X UNIDAD	UNIDAD	77,837
361	BOLSA PARA COLOSTOMIA NO. 70 MM X UNIDAD CONVATEC	UNIDAD	20,405
362	BARRERA CON ANILLO FLEXIBLE DE HIDROCOLOIDE 70 MM X UNIDAD	UNIDAD	29,563
363	APOSITO DUODERM 15X15 X UNIDADES	UNIDAD	47,506
364	AGENTE ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO H2 Y O2 60% BOTELLA X 150 ML X 4 UNIDADES PARA EQUIPO SANQIANG MODELO SQ-WD-135 2 PUERTAS ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA.	UNIDAD	97,049
365	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO CON BOLSA DE RESERVORIO, POR UNIDAD	UNIDAD	31,089
366	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO CON BOLSA DE RESERVORIO, POR UNIDAD	UNIDAD	31,089
367	CURITAS REDONDAS 0.5 DIAMETRO, CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	31
368	DETERGENTE ENZIMATICO LAVAR INTRUMENTAL MANUAL GARRAFA DE 3.700 A 5.000 CC - PROLYSTICA	GARRAFA	170,327
369	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN COMPATIBLE CON BOMBA DE INFUSIÓN BRAUN X UNIDAD	UNIDAD	39,314
370	ESPARADRAPO MICROPORE PAPEL COLOR PIEL, 2.5CM X 9.14M -1533-1 X UNIDAD	UNIDAD	3,051
371	ESPARADRAPO MICROPORE PAPEL COLOR PIEL, 5CM X 9.14M – 1533-2 X UNIDAD	UNIDAD	6,130
372	GEL DERMO-ABRASIVO NUPREP	UNIDAD	70,400
373	GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA L X UNIDAD	UNIDAD	164
374	GUIAS DE ENTUBACION PEDIATRICA	UNIDAD	6,260
375	TRAMPA DE AGUA PARA CO2 DRAGER 6872130	UNIDAD	190,400
376	INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RÁPIDA PARA ESTERILIZACIÓN CON VAPOR DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, DE 4 HORAS, BOLSA X 30 UNIDADES	UNIDAD	67,055
377	INDICADOR BIOLOGICO PARA PLASMA DE PEROXIDO DE 4 HORAS. COMPATIBLE CON INCUBADORA DE AUTO-LECTURA RÁPIDA. PARA PERÓXIDO DE HIDRÓGENO ATTESTTM 490H 3M, X UNIDAD	UNIDAD	7,11257
378	INDICADOR BIOLOGICO VAPOR DE LECTURA SUPERRÁPIDA, RESULTADO EN 1 HORA. PARA ESTERILIZACIÓN PÓR VAPOR. REFERENCIA 1492V. COMPATIBLE CON INCUBADORA ATTEST AUTO - READER 490 3M	UNIDAD	45,218
379	INDICADOR DE TEST DE BOWIE & DICK PAQUETE X UNIDADES	UNIDAD	6,412
380	INDICADOR PARA LAVADORA TERMODESINFECTADORA X UNIDADES	UNIDAD	952,000
381	INDICADOR PARA LAVADORA ULTRASONICA X UNIDADES	UNIDAD	952,000

382	INDICADOR QUIMICO INTEGRADORES CLASE 5 A VAPOR BOLSA POR UNIDADES	UNIDAD	1,581
383	INDICADOR QUÍMICO TIPO IV, REF, 1348 DE BAJA TEMPERATURA PARA ESTERILIZACIÓN POR PERÓXIDO DE HIDRÓGENO. X UNIDAD	UNIDAD	9,090
384	JABON QUIRÚRGICO 3.5 A 3,8 LITROS	GARRAFA	169,188
385	MALLA DE POLIPROPILENO 15 CM X 15 CM BAJA DENSIDAD	UNIDAD	148,905
386	MANTA TERMICA EN ALUMINIO 2.10 X 1.60 CM.X UNIDAD	UNIDAD	10,565
387	PAPEL GRADO MEDICO 100 MM ROLLO CON FUELLE	UNIDAD	122,808
388	PAPEL GRADO MEDICO 150 MM ROLLO CON FUELLE	UNIDAD	173,264
389	PAPEL GRADO MEDICO 200 MM ROLLO CON FUELLE	UNIDAD	228,480
390	PAPEL GRADO MEDICO 250 MM ROLLO CON FUELLE	UNIDAD	282,744
391	PAPEL GRADO MEDICO 300 ROLLO X UNIDAD	UNIDAD	330,249
392	PAPEL GRADO MEDICO 350 ROLLO X UNIDAD	UNIDAD	323,100
393	PAPEL GRADO MEDICO 400 MM ROLLO CON FUELLE	UNIDAD	337,740
394	PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 100 MM 100 MTS	UNIDAD	240,000
395	PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 150 MM X 70- 100 MTS ROLLO	UNIDAD	320,000
396	PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 200 MM X 70- 100 MTS ROLLO	UNIDAD	400,000
397	PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 250 MM X 70- 100 MTS ROLLO	UNIDAD	480,000
398	PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 300 MM X 70-100 MTS ROLLO	UNIDAD	560,000
399	PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 350 MM X 70-100 MTS ROLLO	UNIDAD	640,000
400	PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 400 MM X 70-100 MTS ROLLO	UNIDAD	249,107
401	PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 75 MM X 70- 100 MTS ROLLO	UNIDAD	130,587
402	PAPEL TERMICO DE 110 MM X 25 A30 METROS PARA ELECTROCARDIOGRAFO TRISMED 400	UNIDAD	21,025
403	THERMAL PAPER, A4 SIZE 210MM X 295MM 150P	UNIDAD	48,000
404	PERCLORURO DE HIERRO X FRASCO 500 ML, DE 20% A 30%, X UNIDAD	FRASCO	33,299
405	THERMAL PAPER (50MMX 20 M)_D30 Umed 20	UNIDAD	4,254
406	ROLLO DE PAPEL PARA DESFIBRILADOR CARDIO-AID TM 200-B STAR	UNIDAD	8,345
407	AGUA DESTILADA	GALON	20,201
408	PAPEL PARA ECG	CUADERNILLO	7,363
409	PINZA LIGA CLIPS LT-300 DE 10 MM	UNIDAD	62,098
410	PINZA GRASPET DE 5 MM PARA LAPAROSCOPIA	UNIDAD	3,106,659
411	SOLUCION DE LUGOL FRASCO X 500 CC	UNIDAD	57,844
412	PUNCH SACABOCADOS PARA BIOPSIA DE PIEL No 2FR HASTA 8FR	UNIDAD	13,417
413	ELECTRODO TENS ADHESIVO	UNIDAD	3,760
414	PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA ARTROSCOPIA	PAQUETE (KIT)	380,800
415	TARJETA DG Gel ABO/Rh (2D	KIT	958,376
416	TARJETA DG GEL SOL	KIT	510,138
417	TARJETA DG Gel Coombs	KIT	1,430,001
418	TARJETA essential II control	KIT	963,876
419	CELULAS 1 SERIGRUOP	UNIDAD	441,375
420	CELULAS 2 SERASCAN DIANA 2	UNIDAD	457,875
421	SCAR MD GEL (CICATRIZANTE) CON APLICADOR POR 15 GR	TUBO	143,527
422	PARCHES FIT PACH	UNIDAD	18,480
423	SONDA VESICAL FOLEY EN SILICONA 2 VIAS No. 8 HASTA 22 FR	UNIDAD	2,200
424	GEL ELECTROCONDUCTIVO PARA ELECTROCARDIOGRAMAS	ML	15,708
425	ACIDO HIALURONICO X 800 MG + CONDROTIN SULFATO SODICO	JERINGA	1,116,352
426	IMPLANTE O HIDROGEL SINTETICO VISCOELASTICO DE ALTA VISCOSIDAD JERINGA PRELLENADA 2.5 ML	JERINGA	102,351
427	FILTRO EN LINEA DE 1,2 MICRAS	UNIDAD	26,744
428	PARCHE ESTABILIZADOR, DE FIJACION SIN SUTURA PARA CATETERES	UNIDAD	18,797
429	PROBADOR DE PESARIO VAGINAL	SETS	3,861,550
430	PESARIO VAGINAL ANILLO / ARO DE 60 MM HASTA 75 MM	UNIDAD	409,337
431	BARRERA MAS BOLSA PARA OSTOMIA DE UNA PIEZA DE 100 MM	UNIDAD	43,313

ANEXO N° 3
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo

6. Contractual y Seguimiento de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

11. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

12. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

13. El **CONTRATISTA** se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del Contrato.

14. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar incluyendo los impuestos.

15. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes. El **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

16. El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria con el fin de realizar los respectivos pagos allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

17. EL **CONTRATISTA** deberá informar al Supervisor del Contrato cuando el estado de ejecución del mismo se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual, ya que LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 no se hará responsable del pago de dichos elementos

18. El **CONTRATISTA** deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a 4 meses de su fecha de vencimiento, sin costo adicional para LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 El cambio se solicitará por parte del Supervisor del Contrato.

19. El **CONTRATISTA** deberá garantizar que los elementos serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.

20. El **CONTRATISTA** deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. previo requerimiento por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5.

21. El **CONTRATISTA** deberá disponer los equipos y accesorios que requieren de última tecnología (SI APLICA) independientemente de los dispositivos médicos consumibles y que sea igual o superior a los que poseemos actualmente, como lo son bombas de infusión, glucómetros y agujas para el procedimiento cistopexia.

22. El **CONTRATISTA** deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los productos sea mínimo de 2 años; cuando técnicamente no sea posible cumplir esta condición, la fecha de vencimiento por ningún caso podrá ser inferior a un año contado a partir de la fecha de entrega del producto.

23. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la Afiliación y Cotización a los Sistemas de Seguridad Social en Salud. Pensiones. Riesgos Profesionales, así como los Parafiscales propios de las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y SENA. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo

24. Responder en los plazos que LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

25. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 o quien haga sus veces. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. La Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

26. Restituir a LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual. Cuando se lo requiera o al finalizar el contrato. En caso que se hayan suministrado.

27. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

28. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad El CONTRATISTA deberá presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

29. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar.

30. El **CONTRATISTA** deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio. Será asumida como su responsabilidad y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.

31. Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional la entrega de los insumos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela. Incidente de desacato. Medida provisional y demás. Generando el apoyo a LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 para dar cumplimiento a las órdenes judiciales
32. La entidad aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc

33. Justificar el reajuste de los precios en caso que se requiera anexando todos los soportes que argumenten su solicitud, la cual será sometida a análisis por la unidad, información que deberá ser remitida con la debida antelación.

34. El CONTRATISTA se obliga a entregar los bienes de características prioritarios; urgentes o por tutelas en un plazo máximo de 24 horas. En caso que el bien esté disponible en una ciudad diferente a Bucaramanga o su área metropolitana, el CONTRATISTA se obliga a adquirió con las casas comerciales que lo tengan disponible en Bucaramanga o su área metropolitana para entregarlo en el término señalado

35. Justificar el reajuste de los precios en caso que se requiera anexando todos los soportes que argumenten su solicitud, la cual será sometida a análisis por la unidad, información que deberá ser remitida con la debida antelación.

36. El CONTRATISTA se compromete a realizar las entregas de los elementos en los almacenes cuya direcciones son: almacen de dispositivos medicos del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN ubicada en la avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas de Bucaramanga, almacen ubicado en la calle 22N No. 2-03 Urbanizacion Tasajeros Cucuta y el almacen ubicado en la Cl 19#13-60 B/Americas de Arauca, en presencia del almacenista y/o encargado, quien verificará el estado de entrega de los mismos, bajo las condiciones establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución el contrato.

2. El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

3. El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

4. El Contratista deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

5. El Contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma de los trabajadores.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD INFORMATICA

1. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

2. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

ANEXO N° 4
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

FORMA DE ADJUDICAR.

Teniendo en cuenta que los elementos a adquirir se pueden considerar como elementos de Características técnicas uniformes y de común utilización. debido a que tienen mismas especificaciones técnicas, comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, se trata de bienes y servicios estandarizables. Fueron perfectamente definidos y los posibles oferentes los han cotizado en estas condiciones, es procedente adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa establecido en el artículo N° 2. literal "a" de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

FORMA: Se realizará la adjudicación de manera total aclarando que el porcentaje de descuento aplicará para cada uno de los precios techo unitario incluido IVA sin afectar el presupuesto asignado.

Debido a que los procesos anteriores se han llevado a cabo bajo la modalidad de subasta, existen antecedentes que permiten determinar el comportamiento de los oferentes con respecto al descuento ofrecido para el suministro de los bienes y servicios, por lo que se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 1%, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes ya que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de estos bienes y servicios y que están en condiciones de igualdad. Debido a que el margen mínimo de lance para mejorar oferta se establece en 1%, el lance inferior a este porcentaje no se considerará válido.

Posteriormente se continuará aplicando el procedimiento establecido para la subasta inversa, según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. NO se aceptarán PROPUESTAS ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "SELECCIÓN ABREVIADA - BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN". La adjudicación se realizará por subasta inversa electrónica.

El oferente deberá indicar el porcentaje (%) de descuento que se aplicará al valor de cada ítem, el cual se le dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta electrónica

La subasta inversa se realizará tomando como referencia el valor de cada ítem al cual se le aplicará en porcentaje (%) de descuento.

En la adjudicación se asignará el presupuesto total establecido sin afectación al rubro presupuestal del presente proceso.

ANEXO N° 6

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Yo. _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____. Certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. _____. El cual **CERTIFICO** que cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL PROFESIONAL EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA / ENFERMERO INGENIERIA BIOMEDICA	**TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA**	**UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO**	**TITULO DE POST GRADOS**	**UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÌTULO DE POSTGRADO**

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ANEXO No. 7

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo, _____ Representante de la Firma _____

Certifico que que cuentocon un representante que haga las veces de coordinador por parte de la empresa contratista en la ciudad de Bucaramanga o su área metropolitana, así como en la ciudad de Cúcuta o su área metropolitana, con el fin de canalizar las entregas en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca, y atender de manera oportuna las inquietudes, sugerencias, observaciones o requerimientos que se presenten.

De igual manera, el oferente deberá disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos a entregar en cada una de las direcciones establecidas como lugares de entrega, a saber: el almacén de dispositivos médicos del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN, ubicado en la avenida 61 No. 10-200, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga; el almacén ubicado en la calle 22N No. 2-03, Urbanización Tasajeros, Cúcuta; y el almacén ubicado en la calle 19 No. 13-60, barrio Américas, Arauca.

Para lo anterior, el oferente deberá diligenciar y presentar el anexo del presente estudio denominado "Certificación de Capacidad Administrativa y Operacional", debidamente firmado por el representante legal de la entidad oferente.

Para lo anterior, el oferente deberá diligenciar y presentar el anexo del presente estudio denominado "Certificación de Capacidad Administrativa y Operacional", debidamente firmado por el representante legal de la entidad oferente.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 8

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Referencia: Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ÁMBITO ASISTENCIAL Y AMBULATORIO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente)_____ domiciliado en (domicilio de la persona firmante)_____, identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición)_____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD_____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD_____

ANEXO 9

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____. actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales. en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales. de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos. concesiones o licencias ambientales. que hubiese sido necesario tramitar antes. durante y al finalizar el servicio u obra. serán asumidas como mi responsabilidad.
- El personal bajo mi responsabilidad. deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales. manejo de residuos sólidos. líquidos. escombros entre otros. donde se realice el manejo y actuación de los mismos. e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos. eléctricos. manufacturación entre otros). para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD_____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD_____

ANEXO No. 10

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Floridablanca, de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5
Ciudad.

La empresa.....se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso de Selección Abreviada – subasta inversa ***PN RASES 5 SA SI 007 2026****, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir el cual tiene por objeto el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ÁMBITO ASISTENCIAL Y AMBULATORIO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.*

Atentamente,

_____
Representante Legal
(Nombre de la entidad)

El presente anexo es informativo no debe diligenciar ni modificar

ANEXO N° 11
MINUTA DEL CONTRATO
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5

CONTRATO DE _____. _____CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y XXXXXX XXXXX CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ÁMBITO ASISTENCIAL Y AMBULATORIO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN** de conformidad con artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 **d)** La POLICÍA NACIONAL designara un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. -VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA:** Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales realizados al sistema de seguridad social integral, así como los pagos del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, documentos que deben ser tramitados en la ventanilla única de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO. - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA. - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. - LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1.** El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección. con el cumplimiento del 100% de las especificaciones. condiciones técnicas. presentaciones y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.2.El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y trabas. 3. El CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil. penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 4.El CONTRATISTA no deberá acceder a peticiones o amenazas. de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud N°5 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 5.El CONTRATISTA deberá Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de

ejecución del contrato. 6. El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.7. El CONTRATISTA se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°5 dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del Contrato.8. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte. movilización. seguros. fletes. que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar. incluyendo los impuestos.9. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes. el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda. con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 10.El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante. cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma. deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria. con el fin de realizar los respectivos pagos. allegando en original la certificación bancaria correspondiente.11. EL CONTRATISTA deberá informar a los Supervisores del Contrato. cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual. ya que la Regional de Aseguramiento en Salud N°5 no se hará responsable del pago de dichos elementos12. El CONTRATISTA se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los ítems ofertados será mínimo de UN (1) año. contado a partir de la fecha de entrega.13.El CONTRATISTA deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a 4 meses de su fecha de vencimiento. sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N°5. el cambio se solicitará por parte del Supervisor del Contrato.14. El CONTRATISTA deberá garantizar que los elementos serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.15. El CONTRATISTA deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato. de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario. en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. previo requerimiento por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°5. 16.El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos. concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos objeto del presente proceso. 17. El CONTRATISTA deberá disponer los equipos y accesorios que requieren de última tecnología (SI APLICA) independientemente de los dispositivos médicos consumibles y que sea igual o superior a los que poseemos actualmente. Como lo son bombas de infusión. Glucómetros y agujas para el procedimiento cistopexia.18. El CONTRATISTA deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los productos sea mínima de 2 años. Cuando técnicamente no sea posible cumplir esta condición. La fecha de vencimiento por ningún caso podrá ser inferior a un año. Contados a partir de la fecha de entrega del producto. 19. El CONTRATISTA cuando por causa mayor o fortuita un dispositivo médico deje de rotar en nuestra institución. Deberá cambiarlo por otro de alta rotación. 20. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas. Deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la Afiliación y Cotización a los Sistemas de Seguridad Social en Salud. Pensiones. Riesgos Profesionales. Así como los Parafiscales propios de las Cajas de Compensación Familiar. Instituto de Bienestar familiar y SENA. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento. Firmada por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo. 21. Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud N°5 establezca en cada caso. Los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 22. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5 o quien haga sus veces. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. La Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.23. Restituir a la Regional de Aseguramiento en Salud N°5 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual. Cuando se lo requiera o al finalizar el contrato. En caso que se hayan suministrado. 24.Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. Así mismo. Será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 25. El CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato.26. El CONTRATISTA deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal. Donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal. Que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro. Daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.27. El CONTRATISTA deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato. Se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.28. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad El CONTRATISTA deberá presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.29. El CONTRATISTA deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores. Donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo. Y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajadores/es.30. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato. Cuando haya lugar. 31. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos. Concesiones o licencias ambientales. Que hubiese sido necesario tramitar antes. Durante y al finalizar el servicio. Será asumida como su responsabilidad. Y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.32. Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional la entrega de los insumos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela. Incidente de desacato. Medida provisional y demás. Generando el apoyo a la Regional de Aseguramiento en Salud N°5 para dar cumplimiento a las órdenes judiciales 33. Justificar el reajuste de los precios en caso que se requiera anexando todos los soportes que argumenten su solicitud, la cual será sometida a análisis por la unidad, información que deberá ser remitida con la debida antelación. **DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA. 2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: 1.** Cancelar al CONTRATISTA el valor total del Contrato, en la forma estipulada en el presente pliego.**2.** Ejercer el control de la ejecución del Contrato por intermedio del Supervisor del contrato e informar sobre cualquier anomalía presentada. **3.** Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del Contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. **4.** Cumplir con los tiempos estipulados para la revisión de la información entregada por el contratista para la emisión de los Recibidos a Satisfacción.**5.** Recibir a satisfacción el servicio por parte del CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones

técnicas contenidas en el Anexo TÉCNICO. 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la dirección de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.7.Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.8.Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES** Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES: a) MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. **b) PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la Resolución No. 03049 del de 2014 " Por la cual se adopta el nuevo Manual de Contratación de la Policía Nacional": Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. 2. La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo de Contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien, con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para la contratista en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. NOTA 1. La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (Literal a) art. 86 ley 1474 de 2011). NOTA 2. La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. NOTA 3. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. NOTA 4. Con antelación al inicio de la audiencia el supervisor del contrato deberá verificar que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en su informe y que originó la actuación, aun persista. 3. La audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para la contratista en desarrollo de la actuación 4. Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva Unidad Policial. 5. Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. 6. El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, sí por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. (Literal d) art.86 ley 1474 de 2011). NOTA 5. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o

cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. (Literal d) Art.86 ley 1474 de 2011). NOTA 6. Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Si por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. (Parágrafo Art.17 ley 1150 de 2007). NOTA 7. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2o del artículo 1° de la ley 80 de 1993, en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO.** - La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de la Garantía Única por parte de la POLICÍA NACIONAL., y la presentación de certificado de paz y salvo de aportes de seguridad social y parafiscales, el cual deberá ser igualmente allegado ante cada adición o ampliación. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** el Pliego de Condiciones y Adendas **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICIA 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en floridablanca, a los_____

LA POLICÍA NACIONAL
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°5
CONTRATISTA
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO No.1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No. xxxxxx**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	**NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto
CARGO	Cargo del ordenador del gasto
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** De la firma contratista **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:** Nombre del representante legal **DOC. IDENTIDAD**: C.C. del representante legal **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bucaramanga **DIRECCIÓN:** De notificación de la firma contratista **TELEFONO:** **FAX:** **E-MAIL:**
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso **PN RASES 5 SA SI 007 2026**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del contrato será el responsable del Grupo de Gestión Farmacéutica RASES 5 o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 5. Asimismo, los funcionarios designados como apoyo a la supervisión serán: UPRES Arauca, PP Zharick Daniela Hernández Yustre; y UPRES DENOR, PT Luis Roberto Vargas Álvarez. Lo anterior, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014", emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, mediante la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Institución. Suscrito el contrato, el Supervisor verificará la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velará, durante el tiempo de ejecución contractual, porque las mismas permanezcan vigentes. De igual manera, los funcionarios designados como apoyo a la supervisión en la UPRES Arauca y en la UPRES DENOR deberán informar mensualmente al Supervisor principal los datos concernientes a la ejecución del contrato, discriminados por cada uno de los rubros presupuestales, incluyendo cantidades solicitadas, entregadas, saldos disponibles, nivel de ejecución y demás información relevante para el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, con el fin de garantizar el adecuado control y cumplimiento de las obligaciones contractuales. Velará por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato. ✓ Preparar con el contratista el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de finalización del plazo previsto para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 00090 de 2018. ✓ Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar. ✓ Solicitar la imposición de multas por incumplimiento de obligaciones contractuales y determinar su tasación. ✓ Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones, emitiendo el concepto técnico que le corresponda, allegándolo con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato. Igualmente se debe hacer llegar al Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No.5 mensualmente (en los cinco primeros días de cada mes) los siguientes documentos:

<table>
<tr><td></td><td>✓ Informe de supervisión – 2BS-FR-0019 y Anexos según corresponda (Comunicaciones oficiales).

✓ Copia de la planilla pago Salud, Pensión y ARL o cumplimiento de pago de parafiscales.

✓ Anexo reevaluación de proveedores (si aplica).</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO</td><td>El objeto del presente contrato es SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ÁMBITO ASISTENCIAL Y AMBULATORIO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA TERCERA.- VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales, El valor estimado para la presente contratación, corresponde al monto de XXXXXXXXXXXX M/CTE ($XXXXXX) incluido IVA
<table>
<tr><td>ITEM</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VALOR TOTAL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO</td><td>El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR).
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma.
BANCO:
TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar.
NUMERO DE CUENTA:
OFICINA:</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N°XXX y SIF No. XX del 0X de XXXXXX de 2026, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>Se indica el sitio</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
</table>

LA POLICÍA NACIONAL

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°5
CONTRATISTA

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO 12
FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA 18G X 1 1/2"
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Aguja estéril. a pirógena. atoxica. cánula siliconada. cono luer en polipropileno traslucido. superficie exterior lisa. punta indeformable. punta tribiselada micro pulida. elaborado en acero inoxidable No. 18G x 1 1/2" Empacado individualmente en blíster peel pack.

Ítem 2

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA 20G X 1"
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Aguja estéril. a pirógena. atoxica. cánula siliconada. cono luer en polipropileno traslucido. superficie exterior lisa. punta indeformable. punta tribiselada micro pulida. elaborado en acero inoxidable No. 20G x 1" Empacado individualmente en blíster peel pack.

Ítem 3

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA 20G X 1 1/2"
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Aguja estéril. a pirógena. atoxica. cánula siliconada. cono luer en polipropileno traslucido. superficie exterior lisa. punta indeformable. punta tribiselada micro pulida. elaborado en acero inoxidable No. 20G x 1 1/2" Empacado individualmente en blíster peel pack.

Ítem 4

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA 22G X 1"

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Aguja estéril. a pirógena. atoxica. cánula siliconada. cono luer en polipropileno traslucido. superficie exterior lisa. punta indeformable. punta tribiselada micro pulida. elaborado en acero inoxidable No. 22G x 1" Empacado individualmente en blíster peel pack.

Ítem 5

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA 22G X 1 1/2"
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Aguja estéril. a pirógena. atoxica. cánula siliconada. cono luer en polipropileno traslucido. superficie exterior lisa. punta indeformable. punta tribiselada micro pulida. elaborado en acero inoxidable No. 22G x 1 1/2" Empacado individualmente en blíster peel pack.

Ítem 6

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA 23G X 1"
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Aguja estéril. a pirógena. atoxica. cánula siliconada. cono luer en polipropileno traslucido. superficie exterior lisa. punta indeformable. punta tribiselada micro pulida. elaborado en acero inoxidable No. 23G x 1" Empacado individualmente en blíster peel pack.

Ítem 7

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA 23G X 1 1/2"
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Aguja estéril. a pirógena. atoxica. cánula siliconada. cono luer en polipropileno traslucido. superficie exterior lisa. punta indeformable. punta tribiselada micro pulida. elaborado en acero inoxidable No. 23G x 1 1/2" Empacado individualmente en blíster peel pack.

Ítem 8

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

AGUJA HIPODERMICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA 25G X 5/8"
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Aguja estéril. a pirógena. atoxica. cánula siliconada. cono luer en polipropileno traslucido. Superficie exterior lisa. punta indeformable. punta tribiselada micro pulida. elaborado en acero inoxidable No. 25G x 5/8" Empacado individualmente en blíster peel pack.

Ítem 9

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA 27G X 1/2"
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Aguja estéril. a pirógena. atoxica. cánula siliconada. cono luer en polipropileno traslucido. superficie exterior lisa. punta indeformable. punta tribiselada micro pulida. elaborado en acero inoxidable No. 27G x 1/2" Empacado individualmente en blíster peel pack.

Ítem 10

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA 27G X 1 1/2"
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Aguja estéril. a pirógena. atoxica. cánula siliconada. cono luer en polipropileno traslucido. superficie exterior lisa. punta indeformable. punta tribiselada micro pulida. elaborado en acero inoxidable No. 27G x 1 1/2" Empacado individualmente en blíster peel pack.

Ítem 11

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGUJA ULTRA-FINA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AGUJA ULTRA-FINA NO. 32G x 4 mm COMPATIBLE CON DISPOSITIVOS PEN Y ESFEROS PARA LA ADMINISTRACION DE INSULINA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Aguja esteril ultrafina para dispositivo tipo pluma de 4 mm x 32 G. en acero inoxidable siliconizada con punta de cinco (5) biseles para garantizar una inyeccion mas suave al paciente.

Ítem 12

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ASEPTOJERINGA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ASEPTOJERINGA PLASTICA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Jeringa para irrigación o aseptojeringa de 50 a 60 cc polietileno de alta densidad o polipropileno grado médico. libre de látex. pera de caucho ESTERIL.

Ítem 13

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
JERINGA DESECHABLE DE 60 CENTIMETROS CUBICOS PUNTA CATETER
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
J JERINGA DESECHABLE DE 60 CENTIMETROS CUBICOS PUNTA CATETER
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Jeringa de tres cuerpos estéril, elaborada en polietileno de alta densidad o polipropileno grado médico, escala en milímetros, cono tipo luer lock o luer slip con piston de caucho, punta catéter empaque individual en papel grado médico.

Ítem 14

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
JERINGA NUTRICAIR TM DE NUTRICION ENTERAL CON ENFIT DE 50 ML
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
JERINGA NUTRICAIR TM DE NUTRICION ENTERAL CON ENFIT DE 50 ML
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
JERINGA NUTRICAIR TM DE NUTRICION ENTERAL CON ENFIT DE 50 ML REF. NCE50SE.

Ítem 15

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
JERINGA DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
JERINGA DESECHABLE DE 50 CENTIMETROS CUBICOS SIN AGUJA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

Jeringa de tres cuerpos estéril, elaborada en polietileno de alta densidad o polipropileno grado médico, escala en milímetros, cono tipo luer lock con piston de caucho, empaque individual en papel grado médico.

Ítem 16

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
JERINGA DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
JERINGA DESECHABLE DE 1 CENTIMETRO CUBICO CON AGUJA No.27G X 1/2"
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Jeringa de tres cuerpos estéril, elaborada en polietileno de alta densidad o polipropileno grado médico, escala en milímetros, cono tipo luer look o luer slip con piston de caucho, aguja tribiselada de 27G x 1/2" empaque individual en papel grado médico.

Ítem 17

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
JERINGA DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
JERINGA DE TRES PARTES DESECHABLE DE 10 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No.21G X 1 1/2"
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Jeringa de tres cuerpos estéril, elaborada en polietileno de alta densidad o polipropileno grado médico, escala en milímetros, cono tipo luer slip o luer lock con piston de caucho, aguja tribiselada de 21G x 1 1/2" empaque individual en papel grado médico.

Ítem 18

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
JERINGA DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
JERINGA DE TRES PARTES DESECHABLE DE 20 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No.21G X 1 1/2"
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Jeringa de tres cuerpos estéril, elaborada en polietileno de alta densidad o polipropileno grado médico, escala en milímetros, cono tipo luer lock con piston de caucho, aguja tribiselada de 21G x 1 1/2" empaque individual en papel grado médico.

Ítem 19

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
JERINGA DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
JERINGA DE TRES PARTES DESECHABLE DE 3 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No.23G X 1"
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
Jeringa de tres cuerpos estéril, elaborada en polietileno de alta densidad o polipropileno grado médico, escala en milímetros, cono tipo luer slip o luer lock con piston de caucho, aguja tribiselada de 23G x 1" empaque individual en papel grado médico.

Ítem 20

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
JERINGA DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
JERINGA DE TRES PARTES DESECHABLE DE 3 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No.21G X 1 1/2"
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Jeringa de tres cuerpos estéril, elaborada en polietileno de alta densidad o polipropileno grado médico, escala en milímetros, cono tipo luer slip o luer lock con piston de caucho, aguja tribiselada de 21G x 1 1/2" empaque individual en papel grado médico.

Ítem 21

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
JERINGA DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
JERINGA DE TRES PARTES DESECHABLE DE 5 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA No.21G X 1 1/2"
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Jeringa de tres cuerpos estéril, elaborada en polietileno de alta densidad o polipropileno grado médico, escala en milímetros, cono tipo luer slip o luer lock con piston de caucho, aguja tribiselada de 21G x 1 1/2" empaque individual en papel grado médico.

Ítem 22

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BURETROL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BURETROL DE 150 ML
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Equipo bureta Para la administración en forma volumétrica de soluciones parenterales de 150 ml. con cámara dosificadora graduada fabricado en ecopoliester o PVC grado médico y protector del dispositivo empaque individual en papel grado médico.

Ítem 23

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SANGRE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SANGRE
UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Equipo para transfusión de sangre y componentes sanguíneos. Estéril. atóxico. libre de pirógenos. compuesto por cámara de goteo. dispositivo de perforación y filtro en cámara de goteo elaborado en polipropileno con manguera traslucida o colapsable.

Ítem 24

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
LLAVE DE 3 VIAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
LLAVE DE 3 VIAS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Llaves para la interconexión de varias vías de administración parenteral. Cuerpo de policarbonato transparente y llave con posibilidad de giro de 360º. El diámetro del orificio de paso permite la administración de soluciones y monitorización de la presión muy precisas. Equipos exentos de látex y en envase unitario estéril.

Ítem 25

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EQUIPO PARA VENOCLISIS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EQUIPO PARA VENOCLISIS MACROGOTEO SIN AGUJA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Equipo para administración de soluciones macro goteo. elaborado con materiales atóxicos con dispositivo de perforación. cámara de goteo manguera flexible radiopaca y traslucida no colapsable. con regulador de flujo y sitio de inyección en Y. acople en luer slip. individual en empaque "blíster papel pack" con papel grado médico.

Ítem 26

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EQUIPO PARA VENOCLISIS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EQUIPO PARA VENOCLISIS MICROGOTEO SIN AGUJA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Equipo para administración de soluciones micro goteo. elaborado con materiales atóxicos con dispositivo de perforación. cámara de goteo manguera flexible radiopaca y traslucida no colapsable. con regulador de flujo y sitio de inyección en Y. acople en luer slip. individual en empaque "blíster papel pack" con papel grado médico.

Ítem 27

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EQUIPO EXTENSION DE ANESTESIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

EQUIPO EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Conector Universal. tubo de administración en PVC. Elástico. transparente. atóxico. volumen de 4.2 y 5 ml con diámetro de 2 ml. dispositivo de cierre para paso de soluciones clamp. 76 a 82 cms de longitud con protector y adaptador empaque individual en papel grado médico.

Ítem 28

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TAPON HEPARINIZADO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TAPON HEPARINIZADO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Tapón medio con membrana resistente a multiples punsiones. con sistema de acople y/o conector de seguridad luer lock adaptable a cualquier tipo de catéter y jeringas. elaborado en material atoxico. libre de pirógenos. en empaque individual y con papel grado médico.

Ítem 29

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CATETER INTRAVENOSO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CATETER INTRAVENOSO No. 14 A 24G
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Catéter venoso estéril. elaborado en material biocompatible poliuretano que recubre una aguja guía tribiselada que sobresale al extremo del tubo. cámara de reflujo y tapón trasparente. En su empaque de papel micro poroso grado médico y película trasparente No. 14 A 24G.

Ítem 30

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EQUIPO EN Y PARA IRRIGACION
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EQUIPO EN Y PARA IRRIGACION
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Equipo en Y Tur para irrigación en pvc plástico grado médico de un solo uso.

Ítem 31

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

EQUIPO DE CALENTADORD DE FLUIDOS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EQUIPO DE CALENTADORD DE FLUIDOS COMPATIBLE CON EQUIPO HOTLINE 2.4MM. VOLUMEN DE CEBADO 20 ML.
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Equipo de calentador de fluidos compatible con equipo HOTLINE 2.4 MM. volumen de cebado 20 ML.

Ítem 32

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGUJA PARA ANESTESIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL No 20 A 27 G
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Aguja Bisel tipo lancet point k3 desechable para anestesia espinal Adulto No. 20 A 27G x 90mm con mandril codificado por color. empaque estéril para un solo uso.

Ítem 33

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
KIT PARA ANESTESIA EPIDURAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
KIT PARA ANESTESIA EPIDURAL NO. 16 A 18 G.
UNIDAD DE MEDIDA
KIT
DESCRIPCIÓN GENERAL
Kit para anestesia con Aguja con Bisel tipo Touhy con punta corta desechable para anestesia epidural Adulto N° 16 a 18G x 31 ½ con aletas. jeringa 7 ml baja resistencia. catéter en poliamida graduado cada centímetro y conector adaptador de catéter. empaque estéril para un solo uso.

Ítem 34

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MASCARA FACIAL PARA ANESTESIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MASCARA FACIAL PARA ANESTESIA TRANSPARENTE DE INFLAR TALLA 0 HASTA 5
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Mascaras facial desechables para anestesia talla 0 hasta 5, con cojín de aire, Máscara en PVC, libre de látex.

Ítem 35

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MASCARA LARINGEA
DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
MASCARA LARINGEA No 1.0 HASTA 5.0
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCION GENERAL
Máscara laríngea desechable No. 1.0 hasta 5.0. elaborada en silicona grado médico. con cojín de medio círculo y dispositivo para graduar presión de aire. Conector rígido de 15 mm de diámetro. estéril EO. Tubo. balón de medio circulo inflable en silicona. balón para control de insuflación en PVC y Silicona. Conector en Polipropileno.

Ítem 36

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
FILTRO NARIZ DE CAMELLO
DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
FILTRO NARIZ DE CAMELLO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCION GENERAL
Filtro-humidificador de volumen reducido (nariz de camello) para adulto. de fácil de uso y ligero de peso. reduciendo el riesgo de contaminación cruzada. excelente rendimiento de humidificación. rendición máxima de humedad. eficacia de filtrado superior. volumen de filtro mínimo (45 ml). estéril: para un grado más alto en control de infecciones. forma coaxial: para evitar cualquier escape posible debido a condensación de agua o secreciones. portilla de prueba para co2: colocada en el centro del flujo espiratorio para monitoreo preciso y rápido. en polipropileno.

Ítem 37

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TUBO ENDOTRAQUEAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TUBO ENDOTRAQUEAL ANILLADO CON BALON No. 5.0 HASTA 8.0
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Tubo para intubación endotraqueal No. 5.0 hasta 8.0, siliconado, anillado o alma de metal en acero inoxidable, con balón en PVC de alto volumen baja presión, graduado y con línea radiopaca. Estéril en EO, para un solo uso.

Ítem 38

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TUBO ENDOTRAQUEAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALON No 3.0 HASTA 8.0
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
Tubo para intubación endotraqueal No. 3.0 hasta 8.0, fabricado en polivinilcloruro (PVC), con balón de alto volumen baja presión, graduado y con línea radiopaca, balón control de insuflación. Tubo, balón inflable, balón para control de insuflación en polivinilcloruro (PVC), conector en Polipropileno (PP).

Ítem 39

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TUBO ENDOTRAQUEAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON No 2.0 HASTA 2.5
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Tubo para intubación endotraqueal No. 2.0 hasta 2.5, fabricado en polivinilcloruro (PVC), sin balón de alto volumen baja presión, graduado y con línea radiopaca.

Ítem 40

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GUIAS O ESTILETE EN ALUMINIO MALEABLE PARA INTUBACION DE 6FR HASTA 14FR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GUIAS O ESTILETE EN ALUMINIO MALEABLE PARA INTUBACION DE 6FR HASTA 14FR
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Guías o Estiletes en aluminio maleable envuelto en un recubrimiento plástico con superficie SatinSlip® que ayuda a reducir la fricción entre el estilete y el tubo. Este recubrimiento se extiende más allá de la punta para reducir el riesgo de trauma del tubo endotraqueal, empaque esteril de 6FR hasta 14FR

Ítem 41

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CANULA DE GUEDEL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CANULA DE GUEDEL No. 0.0 HASTA 5.0
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Cánula Orofaringe No. 0.0 hasta 5.0. fabricada en PVC grado medico atoxico. transparente. superficie lisa. anillo mordedor para evitar oclusión accidental. orificio interno para succión. Estéril EO. Código de colores.

Ítem 42

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CANULA DE TRAQUEOSTOMIA DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CANULA DE TRAQUEOSTOMIA DESECHABLE 6.0 HASTA 8.0
UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD
DESCRIPCION GENERAL
Tubo para intubación traqueal No. 6.0 hasta 8.0. fabricado en PVC. con balón de alto volumen baja presión. balón control de insuflación. graduada y con línea radiopaca. guía en acero inoxidable o en PVC rígida.

Ítem 43

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CAUCHO DESECHABLE EN PVC PARA SUCCION
DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
CAUCHO DESECHABLE EN PVC PARA SUCCION
UNIDAD DE MEDIDA
METRO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Caucho en PVC siliconado x 15 a 30 metros de largo con diametro interno de 7 mm y diametro externo 11 mm resistente a la esterilizacion a vapor 132° C o mas. en oxido de etileno. rayos gamma. resistentes a dobleces y tracciones.

Ítem 44

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CIRCUITO PARA VENTILACION Y ANESTESIA TIPO JACKSON REES
DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
CIRCUITO PARA VENTILACION Y ANESTESIA TIPO JACKSON REES
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CIRCUITO JACKSON REES CON BALON DE 0.5 - 1.0 - 2.0 y 3.0 LITROS, Manguera corrugada de 60 cm, manguera de oxigeno de 2 mts. Y conectores todos en PVC libre de látex. Balón libre de látex. Válvula de exhalación y manómetro. Codo con puerto para capnografía.

Ítem 45

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO
DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CIRCUITO VENTILACION ADULTO, Mangueras corrugadas de 150 cm, Codo con puerto luer, Ye con 2 puertos para medición de temperatura y línea proximal de 2 mts. En PVC - Libre de látex.

Ítem 46

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SODA PARA ANESTESIA
DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
SODA PARA ANESTESIA

UNIDAD DE MEDIDA
KILOGRAMO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Cal sodada para máquina de anestesia. Con capacidad de absorción de no menos del 19% del gas carbónico y humedad aproximada del 15%, presentación caneca X 4,5 a 18 kg.

Item 47

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EXTENSION PARA CAPNOGRAFIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EXTENSION PARA CAPNOGRAFIA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Conector luuerlock hembra-macho

Item 48

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SONDA NASOGASTRICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 6
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sonda naso gástrica de material histocompatible. exenta de látex. graduado a intervalos. con o sin línea radiopaca. transparente y flexible. extremo distal abierto y cuatro orificios laterales. todos a traumáticos. extremo proximal con conexión universal. longitud mínimo de 85 cm maximo hasta 1 m. empaque individual estéril en papel grado médico. Aplicaciones: Para lavados y drenaje gástrico y/o para drenaje gástrico y nutrición enteral No. 6 FR.

Item 49

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SONDA NASOGASTRICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 8
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sonda naso gástrica de material histocompatible. exenta de látex. graduado a intervalos. con o sin línea radiopaca. transparente y flexible. extremo distal abierto y cuatro orificios laterales. todos a traumáticos. extremo proximal con conexión universal. longitud mínimo de 85 cm maximo hasta 1 m. empaque individual estéril en papel grado médico. Aplicaciones: Para lavados y drenaje gástrico y/o para drenaje gástrico y nutrición enteral No. 8 FR.

Item 50

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

SONDA NASOGASTRICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 10
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sonda naso gástrica de material histocompatible. exenta de látex. graduado a intervalos. con o sin línea radiopaca. transparente y flexible. extremo distal abierto y cuatro orificios laterales. todos a traumáticos. extremo proximal con conexión universal. longitud mínimo de 85 cm maximo hasta 1 m. empaque individual estéril en papel grado médico. Aplicaciones: Para lavados y drenaje gástrico y/o para drenaje gástrico y nutrición enteral No. 10 FR.

Item 51

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SONDA NASOGASTRICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 12
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sonda naso gástrico de material histocompatible. exenta de látex. graduado a intervalos. con o sin línea radiopaca. transparente y flexible. extremo distal abierto y cuatro orificios laterales. todos a traumáticos. extremo proximal con conexión universal. longitud mínimo de 85 cm maximo hasta 1 m. empaque individual estéril en papel grado médico. Aplicaciones: Para lavados y drenaje gástrico y/o para drenaje gástrico y nutrición enteral No. 12 FR.

Item 52

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SONDA NASOGASTRICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 14
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sonda naso gástrico de material histocompatible. exenta de látex. graduado a intervalos. con o sin línea radiopaca. transparente y flexible. extremo distal abierto y cuatro orificios laterales. todos a traumáticos. extremo proximal con conexión universal.longitud mínimo de 85 cm maximo hasta 1 m. empaque individual estéril en papel grado médico. Aplicaciones: Para lavados y drenaje gástrico y/o para drenaje gástrico y nutrición enteral No. 14 FR.

Item 53

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SONDA NASOGASTRICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 16
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
Sonda naso gástrica de material histocompatible. exenta de látex. graduado a intervalos. con o sin línea radiopaca. transparente y flexible. extremo distal abierto y cuatro orificios laterales. todos a traumáticos. extremo proximal con conexión universal. longitud mínimo de 85 cm maximo hasta 1 m. empaque individual estéril en papel grado médico. Aplicaciones: Para lavados y drenaje gástrico y/o para drenaje gástrico y nutrición enteral No. 16 FR.

Item 54

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SONDA NASOGASTRICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 18
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sonda naso gástrica de material histocompatible. exenta de látex. graduado a intervalos. con o sin línea radiopaca. transparente y flexible. extremo distal abierto y cuatro orificios laterales. todos a traumáticos. extremo proximal con conexión universal. longitud mínimo de 85 cm maximo hasta 1 m. empaque individual estéril en papel grado médico. Aplicaciones: Para lavados y drenaje gástrico y/o para drenaje gástrico y nutrición enteral No. 18 FR.

Item 55

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SONDA NASOGASTRICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SONDA NASOGASTRICA LEVIN No. 20
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sonda naso gástrica de material histocompatible. exenta de látex. graduado a intervalos. con o sin línea radiopaca. transparente y flexible. extremo distal abierto y cuatro orificios laterales. todos a traumáticos. extremo proximal con conexión universal. longitud mínimo de 85 cm maximo hasta 1 m. empaque individual estéril en papel grado médico. Aplicaciones: Para lavados y drenaje gástrico y/o para drenaje gástrico y nutrición enteral No. 20 FR.

Item 56

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SONDA NASOGASTRICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SONDA NASOGASTRICA PUNTA DE TUNGSTENO DE 12 FR A 14FR
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sonda nasoyeyunal. para alimentación enteral con guía incorporada. lastre de tungsteno. radiopaca. poliuretano de grado médico. conector en "Y" y lubricante hidrosoluble de 12 Fr. a 14 FR

Item 57

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CATETER DE GASTROSTOMIA DE 3 VIAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CATETER DE GASTROSTOMIA DE 3 VIAS No.12 A 22 FR
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sonda de gastrostomía siliconizada con puerto en Y No. 12 a 22 FR empaque individual en papel grado médico.

Item 58

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOTON GASTROSTOMIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOTON GASTROSTOMIA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
boton gastrico-tubo en silicona. en diseño de bajo perfil. punta distal conica. globo de retencion interna de silicona valvual anti-reflujo proximal. medidas de 12FR hasta 24FR de 0.8 cm hasta 5.0 cm

Item 59

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOTON GASTROSTOMIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOTON GASTROSTOMIA MICKEY
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
BOTON GASTRICO-TUBO EN SILICONA, EN DISEÑO DE BAJO PERFIL, PUNTA DISTAL CONICA, GLOBO DE RETENCION INTERNA DE SILICONA VALVUAL ANTI-REFLUJO PROXIMAL, MEDIDAS DE 12FR HASTA 24FR DE 0,8 CM HASTA 4,5 CM MICKEY

Item 60

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EXTENSION ENFIT DE BOLOS PARA BOTON MICKEY
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EXTENSION ENFIT DE BOLOS PARA BOTON MICKEY
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
EXTENSION ENFIT DE BOLOS PARA BOTON MICKEY (0143-12) Y (0141-12)

Item 61

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL

DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL 1500 CC
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCION GENERAL
Bolsa plástica con capacidad para 1000 A 1.500 ml y equipo para alimentación enteral no estéril. Capacidad 1.0 A 1.5 lts. Cámara de goteo para el control de la nutrición con llave. Tubo y funda de diámetro adecuado para la administración gastroclisis

Item 62

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SONDA VESICAL FOLEY
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SONDA VESICAL FOLEY 2 VIAS No. 8 HASTA 22 FR
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sonda vesical preferiblemente exenta de látex. extremo distal recto. con punta cilíndrica hueca. con dos orificios laterales a traumáticos. balón uniforme y resistente de de acuerdo al diámetro de cada sonda. con o sin línea radiopaca. extremo proximal. doble vía. una conexión universal tipo embudo y otra con válvula de conexión Lúer. para llenado del balón. en envase individual estéril. Aplicaciones: sondajes permanentes de corta duración de No. 8 hasta 22 FR.

Item 63

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SONDA VESICAL FOLEY
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SONDA VESICAL FOLEY 3 VIAS No. 18 HASTA 24 FR
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sonda vesical preferiblemente exenta de látex. extremo distal recto. con punta cilíndrica hueca. con dos orificios laterales a traumáticos. balón uniforme y resistente de de acuerdo al diámetro de cada sonda. con o sin línea radiopaca. extremo proximal. tres vías. una conexión universal tipo embudo y otra con válvula de conexión Lúer. para llenado del balón. en envase individual estéril. Aplicaciones: sondajes permanentes de corta duración No. 18 hasta 24 FR.

Item 64

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EQUIPO PARA SUCCION DE 1/4 Y 1/8 DE 400 ML
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EQUIPO PARA SUCCION DE 1/4 Y 1/8 DE 400 ML
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sistema de drenaje Postquirúrgico cerrado al vacío con reservorio. elaborado con tres resortes cónicos. oclusor de manguera conectora. tubo conector de 80 cms de longitud. conector en y. tubo de drenaje y trocar de acero inoxidable. De 1/4 y 1/8. De

400 ml

Item 65

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
BOLSA COLECTORA DE ORINA ADULTO
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOLSA COLECTORA DE ORINA ADULTO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCION GENERAL
Bolsa colectora de orina. de polímero plástico transparente con válvula anti-retorno. capacidad 2000 cc. escala volumétrica desde 25 ml Cámara atrapa bacterias. Sistema cerrado. Tubo de drenaje de amplio diámetro de 1 mt. De longitud en PVC. Tubo de drenaje final con tapa protectora en PP. Gancho universal en PP. Válvula anti reflujo y conector universal para las sondas. en envase individual estéril.

Item 66

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
SONDA VESICAL NELATON
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
SONDA VESICAL NELATON No 6 HASTA y 18 FR.
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCION GENERAL
Catéter vesical tipo nelaton. tubo en pvc grado medico estéril de 40 cms. para cateterismo via uretral No. 6 hasta 18 FR.

Item 67

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
SONDA URETRAL PRELUBRICADA DE 06 FR HASTA 14 FR LONGITUD 40 CM
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
SONDA URETRAL PRELUBRICADA DE 10FR HASTA 14 FR LONGITUD 40 CM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCION GENERAL
Cateter hidrofilco esteril cuya composicion en poliuretano (PU), urea, NACL, Polivinilpirrolidona (PAV) empaque poliamida de baja densidad , aluminio, polimero pelicula de poliester con recubrimiento en pigmento de color de 10FR hasta 14FR de 40 CM

Item 68

DENOMINACION DE BIEN O SERVICIO
BOLSA RECOLECTORA DE MUESTRA DE ORINA
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOLSA RECOLECTORA DE MUESTRA DE ORINA PEDIATRICA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
Bolsa recolectora de muestra de orina pediátrica

Item 69

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
FRASCO PARA RECOLECCION MUESTRA DE ORINA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
FRASCO PARA RECOLECCION MUESTRA DE ORINA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Frascos para recoleccion muestra de orina

Item 70

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DREN TIPO PEN ROSE PARA DRENAJE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DREN TIPO PEN ROSE PARA DRENAJE TIPO CIGARRILLO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Tubo de caucho blando y aplanado para drenaje tipo cigarrillo

Item 71

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DREN TIPO PEN ROSE PARA DRENAJE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DREN TIPO PEN ROSE PARA DRENAJE TIPO MEDIANO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Tubo de caucho blando y aplanado para drenaje tipo mediano

Item 72

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DREN TIPO PEN ROSE PARA DRENAJE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DREN TIPO PEN ROSE PARA DRENAJE TIPO ANCHO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

Tubo de caucho blando y aplanado para drenaje tipo ancho

Item 73

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TUBO EN T
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TUBO EN T 10 HASTA 16 FR
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SONDA KHER MATERIAL SILICONIZADO DE 10 FR HASTA 16 FR.

Item 74

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
FRASCO DE PATOLOGIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
FRASCO DE PATOLOGIA ESTERIL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Frasco plástico con tapa hermética de 20 cc estéril para muestras de patología

Item 75

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CANULA DESECHBLE PARA SUCCION YANKAWER
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CANULA DESECHBLE PARA SUCCION YANKAWER
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Cánula de succión abotonada en la punta. envase individual estéril en EO. para un solo uso. Dispositivo desechable que se utiliza para aspirar secreciones y/o fluidos corporales en procedimientos quirúrgicos. elaborado en (PVC) transparente.

Item 76

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TUBO A TORAX DE 32 HASTA 36 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TUBO A TORAX DE 32 HASTA 36 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

Tubo de pvc grado medico para drenaje torácico 32 hasta 36 mm con línea radiopaca estéril a oxido de etileno

Item 77

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SISTEMA DE DRENAJE PARA TUBO A TORAX
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SISTEMA DE DRENAJE PARA TUBO A TORAX
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sistema de drenaje torácico pleural de 2 cámaras con sello bajo agua. Estándar

Item 78

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
RECEPTAL CON VALVULA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
RECEPTAL CON VALVULA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Bolsa o liner plástica para recolección de desechos, con solidificante, de una sola pieza, con válvula, en polietileno de 1.800 hasta 2.000 ml

Item 79

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
RECEPTAL CON VALVULA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
RECEPTAL CON VALVULA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Bolsa o liner plástica para recolección de desechos, con solidificante, de una sola pieza, con válvula, en polietileno de 3.200 ml

Item 80

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CAUCHO DESECHABLE EN PVC PARA SUCCION
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CAUCHO DESECHABLE EN PVC PARA SUCCION
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

Tubo para succion, fabricado en PVC grado medico transparente, estriado externo y liso interno para evitar el colapso, conectores helicoidales en cada extremo, logintud 2 a 3 metros , un solo uso, empaque individual esteril EO

Item 81

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SISTEMA FRASCO RECOGIDA DE MUESTRAS DE SECRECIONES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SISTEMA FRASCO RECOGIDA DE MUESTRAS DE SECRECIONES PARA DETERMINACION ANALITICA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Recipiente de plástico rígido graduado con doble tapa, - Una tapa con cierre hermético de fácil apertura y colocada en la parte inferior del recipiente, y otra tapa perforada con dos sondas, - Una sonda atraumática de aspiración nasotraqueal, con conexión universal, y otra sonda con conexión universal al sistema de aspiración, - Longitud: 40 a 45 cm, - Capacidad aproximada de 20 ml, - Exento de látex, - En envase individual estéril, Aplicaciones: Recogida de muestras de secreciones para determinación analítica. (Tubo trampa para espcimen)

Item 82

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CATETER DOBLE J
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CATETER DOBLE J
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Catéter de auto retención polímero termo sensible de 4.0FR a 7.0 FR espiral de 270 ° en vejiga y 360° en riñón radiopaco

Item 83

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CAJA PARA COPROLOGICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CAJA PARA COPROLOGICO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Caja para coprologico

Item 84

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CANULA NASAL PARA OXIGENO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
Cánula nasal. ajustable sobre el oído. el diseño de las puntas siliconizadas. permite un flujo de oxigeno suave y cómodo con línea de 200 a 210 cms. fabricado en polivinil. ADULTO

Item 85

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CANULA NASAL PARA OXIGENO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Cánula nasal. ajustable sobre el oído. el diseño de las puntas siliconizadas. permite un flujo de oxigeno suave y cómodo con línea de 200 a 210 cms. fabricado en polivinil. PEDIATRICO

Item 86

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
HUMIDIFICADOR DE OXIGENO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
HUMIDIFICADOR DE OXIGENO ADULTO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Frasco en PVC de alta densidad. con capacidad de 400 cc. con pulverizador. con dispositivo de seguridad audible. permite flujos de hasta 14 lts x minuto. para uso con dispositivo de oxigenoterapia de alta y baja concentración.

Item 87

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
HUMIDIFICADOR DE ALTO FLUJO (HOOD)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
HUMIDIFICADOR DE ALTO FLUJO (HOOD)
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Frasco en PVC de alta densidad. con capacidad de 400 cc. con pulverizador. con dispositivo de seguridad audible. permite flujos de hasta 14 lts x minuto. para uso con dispositivo de oxigenoterapia de alta concentración.

Item 88

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
KIT.VENTURI
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
KIT.VENTURI ADULTO
UNIDAD DE MEDIDA

KIT
DESCRIPCIÓN GENERAL
Mascarilla de plástico transparente y flexible. adaptable anatómicamente. cinta de sujeción extensible y regulable. válvula para regular varias concentraciones de oxígeno. tipo venturi. con escala de 24% a 50%. tubo flexible anti acodado para conectar a toma de oxígeno. exenta de látex. en envase individual. Aplicaciones: Administración de Oxígeno para paciente adulto

Item 89

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
KIT.VENTURI
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
KIT.VENTURI PEDIATRICO
UNIDAD DE MEDIDA
KIT
DESCRIPCIÓN GENERAL
Mascarilla de plástico transparente y flexible. adaptable anatómicamente. cinta de sujeción extensible y regulable. válvula para regular varias concentraciones de oxígeno. tipo venturi. con escala de 24% a 50%. tubo flexible anti acodado para conectar a toma de oxígeno. exenta de látex. en envase individual. Aplicaciones: Administración de Oxígeno para paciente pediátrico.

Item 90

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MASCARILLA PARA OXÍGENO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Mascarilla para Oxígeno con Reservorio /No Re-inhalación
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Mascarilla de Oxígeno. Manguera de Oxígeno (2.10 m). Bolsa reservorio de 750 ml. Mascarilla de oxígeno de forma anatómica. disponibles en diferentes tamaños. Adulto Alargada. Pediátrica Alargada. bandas elásticas y clip para nariz que aseguran un mejor ajuste para mayor comodidad. Modelo alargado cubre por debajo de la barbilla para un mayor confort de pacientes con distinta constitución de rostro. Válvula de control en la mascarilla tiene baja resistencia. permite la salida del aire exhalado. previniendo re-inhalación. Adaptador giratorio para el Tubo de Oxígeno mantiene el flujo con el paciente en diferentes posiciones. Fabricadas con vinilo suave y transparente. sin latex

Item 91

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MASCARA DE OXIGENO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MASCARA DE OXIGENO ADULTO Y PEDIATRICA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MÁSCARAS DE OXIGENO.LIBRE DE LÁTEX .Los máscaras de oxigeno de concentración media entregan 6-10 litros por minuto con una concentración de oxigeno hasta 50%. Las máscaras incluyen tubería de oxigeno de tres canales. 7 pulgadas de longitud. Tuberías en color verde semitransparente claro.

Item 92

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

MANGUERA CORRUGADA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MANGUERA CORRUGADA PARA ANESTESIA
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Manguera corrugada para aplicaciones de terapia respiratoria, segmentada en secciones cada 15 cms. Liviana y flexible, rollos de 30 metros.

Item 93

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
NIPLE O RACORD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
NIPLE O RACORD PARA OXIGENO MEDICINAL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Conector para líneas de oxigeno (racord y tuerca) fabricado en material ABS de alta resistencia. tuerca de sujeción tipo DISS. con aletas laterales para facilitar el ajuste y desenrosque.

Item 94

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INCENTIVO RESPIRATORIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INCENTIVO RESPIRATORIO DEPENDIENTES DE VOLUMEN
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Incentivo respiratorio. para ventilación mecánica. medidor/estimulador dependientes de volumen.

Item 95

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INCENTIVO RESPIRATORIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INCENTIVO RESPIRATORIO DE FLUJO O DEPENDIENTES DE FLUJO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Incentivo respiratorio trival para ventilacion mecanica. medidor/ estimulador. contiene en su interior esferas dentro de uno varios cilindros las cuales son elvadas y sostenidas de acuerdo al flujo inspiratorio generado por el paciente.

Item 96

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

SONDA ASPIRACIÓN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SONDA ASPIRACIÓN Nº 6 HASTA No.16
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sonda de plástico transparente y flexible. exenta de látex. - Extremo distal con orificio terminal y dos orificios laterales. ambos a traumáticos.- Extremo proximal conexión universal al sistema de aspiración.- Longitud 40 - 45 cm aprox.- En envase individual estéril. Aplicaciones: Para aspiración de mucosidades.

Item 97

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EQUIPO MICRONEBULIZADOR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EQUIPO MICRONEBULIZADOR ADULTO KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Mascarilla de plástico transparente y flexible. adaptable anatómicamente. con depósito de plástico rígido transparente que nebulice en horizontal. volumen residual mínimo de 8 a 10 ml. de capacidad aprox. cinta de sujeción extensible y regulable. tubo flexible anti acodado para conectar a toma de oxígeno. exenta de látex. recomendable que el tamaño de las partículas de aerosol sea de 0'2 micras/ml. en envase individual.: Administración de medicamentos nebulizados mediante oxígeno.

Item 98

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EQUIPO MICRONEBULIZADOR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EQUIPO MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Mascarilla de plástico transparente y flexible. adaptable anatómicamente. con depósito de plástico rígido transparente que nebulice en horizontal. volumen residual mínimo de 8 a 10 ml. de capacidad aprox. cinta de sujeción extensible y regulable. tubo flexible anti acodado para conectar a toma de oxígeno. exenta de látex. recomendable que el tamaño de las partículas de aerosol sea de 0'2 micras/ml. en envase individual.: Administración de medicamentos nebulizados mediante oxígeno.

Item 99

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INHALOCAMARA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INHALOCAMARA ADULTO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

Dispositivo para la inhalación de aerosoles. en adultos en aprovechamiento al inhalar actuando como un espaciador.

Item 100

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INHALOCAMARA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INHALOCAMARA PEDIATRICO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Dispositivo para la inhalación de aerosoles. en niños que no saben inhalar por si solos actuando como un espaciador.

Item 101

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SONDA DE SUCCIÓN CERRADA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SONDA DE SUCCIÓN CERRADA TRAQUEAL No. 14
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sistema cerrado de aspiración traqueal. con seguro. No. 14 FR. 72 h. + jeringas pre llenadas de solución salina normal.

Item 102

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INFUSOR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INFUSOR
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
INFUSORES ELASTICO HOME PUMP PARA 24 HORAS 270 ML/10ML HORA

Item 103

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
Filtro nariz de camello cuya caracteisticas son : membrana electrostática hidrofóbica impregnada con cloruro de calcio, matriz de celulosa higroscópica, portilla de prueba para monitoreo preciso de CO2, elimina la condensación de los sistemas respiratorios, fácil de usar y ligero de peso, excelente rendimiento de humidificación, Rendición Máxima de Humedad: Superficie de intercambio de >1,100 cm2, Eficacia de Filtrado Superior: gracias al alto rendimiento de la membrana electrostática, Estéril: Para un grado más alto en control de infecciones, Forma Coaxial: Evita cualquier escape posible debido a condensación de agua o secreciones, olumen de filtro mínimo (45ml) para manejo fácil y uso en pacientes adultos y niños hasta 20 Kg

Item 104

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CANULA DE COAGULACION SUCCION 8FR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CANULA DE COAGULACION SUCCION 8FR
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Electro-succión de covidien calibres de 8FR

Item 105

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CANULA DE COAGULACION SUCCION 10FR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CANULA DE COAGULACION SUCCION 10FR
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Electro-succión de covidien calibres de 10FR

Item 106

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
UROVAC EVACUADOR DE VEGIGA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
UROVAC EVACUADOR DE VEGIGA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Urovac Evacuador de vejiga.

Item 107

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PUNCH CALIBRES 3FR HASTA 8FR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

PUNCH CALIBRES 3FR HASTA 8FR
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
punch calibre 3 FR hasta 8 FR

Item 108

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
RESERVORIO JACKSON PRATT 100 ML
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
RESERVORIO JACKSON PRATT 100 ML
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Reservorio en silicona 100 ML jackson pratt

Item 109

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DREN PLANO JACKSON PRATT DE 7 MM X 20 CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DREN PLANO JACKSON PRATT DE 7 MM X 20 CM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Dren plano en silicona de 7MM x 20CM jackson pratt

Item 110

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DREN PLANO JACKSON PRATT DE 10 MM X 20 CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DREN PLANO JACKSON PRATT DE 10 MM X 20 CM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Dren plano en silicona de 10MM x 20CM jackson pratt

Item 111

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ADAPTADOR NUTRICAIR PARA LA NUTRICION ENTERAL CONO ENFIT HEMBRA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ADAPTADOR NUTRICAIR PARA LA NUTRICION ENTERAL CONO ENFIT HEMBRA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Adaptador NUTRICAIR para la nutricion enteral cono ENFIT hembra

Item 112

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO
RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO
UNIDAD DE MEDIDA
KIT
DESCRIPCIÓN GENERAL
Resucitador manual desechable para paciente adulto compuesto de balon autoinflable, reservorio, mascara de cogin de aire y valvula de liberacion de presion

Item 113

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO
UNIDAD DE MEDIDA
KIT
DESCRIPCIÓN GENERAL
Resucitador manual desechable para paciente pediatrico compuesto de balon autoinflable, reservorio, mascara de cogin de aire y valvula de liberacion de presion

Item 114

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
RESUCITADOR MANUAL PARA NEONATO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
RESUCITADOR MANUAL PARA NEONATO
UNIDAD DE MEDIDA
KIT
DESCRIPCIÓN GENERAL
Resucitador manual desechable para paciente neonato compuesto de balon autoinflable, reservorio, mascara de cogin de aire y valvula de liberacion de presion

Item 115

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOLSA PARA NEFROSTOMIA 800 ML
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

BOLSA PARA NEFROSTOMIA 800 ML
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Bolsa de drenaje para orina cuya capcidad es de 800 ML ml para una recolección eficaz de fluidos, válvula de descarte integrada para una eliminación conveniente de residuos, tubo de PVC con conexión luer lock que garantiza una conexión segura y sin fugas, sistema de fijación para sujetar la bolsa a la pierna del paciente, amplio puerto de vaciado que facilita la medición y el control del contenido recolectado.

Item 116

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON N° 7 A 9 MM FENESTRADA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON N° 7 A 9 MM FENESTRADA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON N° 7 A 9 MM MILIMETROS FENESTRADA (TRACOE TWIST).

Item 117

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CATETER URINARIO INTERMITENTE PARA MASCULINO 08FR HASTA 16
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Cateter urinario irtemitente para drenaje de vejiga en masculinos con tecnologia FeeClean cuyo diseño reduce los residuos, cateter 95% termoplastomero TPE 5% techsurf, ebudo cloruro de polivinilo con tereftalato, Sobre para agua estéril: PET/ A1/laminado de PE pelable Contenido del sobre: agua purificada estéril, Manga de manipulación: polietileno de baja densidad y polietileno lineal de baja densidad (LLDPE) con colorante azul, Punto pegajoso: Polímero bi-adhesivo
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Cateter urinario irtemitente para drenaje de vejiga en masculinos con tecnologia FeeClean cuyo diseño reduce los residuos, cateter 95% termoplastomero TPE 5% techsurf, ebudo cloruro de polivinilo con tereftalato, Sobre para agua estéril: PET/ A1/laminado de PE pelable Contenido del sobre: agua purificada estéril, Manga de manipulación: polietileno de baja densidad y polietileno lineal de baja densidad (LLDPE) con colorante azul, Punto pegajoso: Polímero bi-adhesivo

Item 118

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGUJAS PARA PLUMA DE INSULINA 32G X 4 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Aguja esteril extrafina para dispositivo tipo pluma de 4 mm x 32 G, en acero inoxidable, tecnologia de siliconado en la punta reduciendo la resistencia de la canula y la sensacion de dolor, tecnologia triple bisel, facilitando la penetracion sin lacerar o desgarrara la piel
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
Aguja esteril extrafina para dispositivo tipo pluma de 4 mm x 32 G, en acero inoxidable, tecnologia de siliconado en la punta reduciendo la resistencia de la cánula y la sensacion de dolor, tecnologia triple bisel, facilitando la penetracion sin lacerar o desgarrara la piel

Item 119

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura sintética de poliglactina 910 antibacterial color violeta multifilamento absorbible. calibre 0 aguja1/2 circulo redonda 26.0 mm. longitud de hebra 70 cm.

Item 120

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura sintética de Poliglactina 910 antibacterial color violeta multifilamento, absorbible calibre 0 aguja ½ circulo redonda 36, 4 mm, longitud de hebra de 90 cm.

Item 121

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura sintética de Poliglactina 910 antibacterial color violeta multifilamento. absorbible calibre 0 aguja ½ circulo redonda 36. 4 mm. longitud de hebra de 90 cm.

Item 122

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL
UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura sintética de Poliglactina 910 antibacterial color violeta multifilamento. absorbible calibre 2/0 aguja ½ circulo redonda 26.0mm. longitud de hebra de 70 cm.

Item 123

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura sintética de Poliglactina 910 antibacterial color violeta multifilamento. absorbible calibre 2/0 aguja ½ circulo redonda 36. 4 mm. longitud de hebra de 90 cm.

Item 124

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura sintética de Poliglactina 910 antibacterial color violeta multifilamento. absorbible calibre 3/0 aguja ½ circulo redonda 26.0mm. longitud de hebra de 70 cm.

Item 125

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO INCOLORO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura sintética de Poliglactina 910 incoloro multifilamento. absorbible calibre 3/0 aguja 3/8 decirculo reverso cortante 19.0mm. longitud de hebra de 70 cm.

Item 126

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura sintética de Poliglactina 910 antibacterial color violeta multifilamento. absorbible calibre 4/0 aguja ½ circulo redonda 17.0mm. longitud de hebra de 70 cm.

Item 127

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO INCOLORO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura sintética de Poliglactina 910 incoloro multifilamento. absorbible calibre 4/0 aguja 3/8 de circulo reverso cortante 19 mm. longitud de hebra de 70 cm.

Item 128

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO ANTIBACTERIAL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura sintética de Poliglactina 910 antibacterial color violeta multifilamento. absorbible calibre 5/0 aguja ½ circulo redonda 17 mm. longitud de hebra de 70 cm.

Item 129

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ÁCIDO POLIGLICÓLICO COLOR VIOLETA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura sintética de Poliglactina 910 color violeta multifilamento. absorbible calibre 6/0 doble aguja ¼ circulo espatulada de 8.0 mm. longitud de hebra de 45 cm.

Item 130

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA ABSORBIBLE MONOFILAMENTO A BASE DE POLIGECAPRONE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA ABSORBIBLE MONOFILAMENTO A BASE DE POLIGECAPRONE 25 COLOR VIOLETA MONOFILAMENTO

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura sintética de Poliglecaprone 25 color violeta monofilamento. absorbible calibre 0 aguja ½ circulo redonda 36.4 mm. longitud de hebra de 90 cm.

Item 131

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CINTA DE POLIESTER TRENZADA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CINTA DE POLIESTER TRENZADA DOBLE AGUJA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Cinta de poliéster trenzado color blanca con doble aguja roma ½ circulo de 65.0 mm longitud de cinta de 5mm x 30 cm. Para cerclaje uterino

Item 132

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura de polipropileno monofilamento azul. no absorbible calibre 0 aguja ½ círculo redonda de 26.0 mm longitud de hebra de 75cm.

Item 133

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura de polipropileno monofilamento azul. no absorbible calibre 0 aguja ½ círculo redonda de 36.4 mm longitud de hebra de 75cm

Item 134

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura de polipropileno monofilamento azul. no absorbible calibre 1 aguja ½ círculo redonda de 36.4 mm longitud de hebra de 75cm

Item 135

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura de polipropileno monofilamento azul. no absorbible calibre 2/0 aguja ½ círculo redonda de 26.0 mm longitud de hebra de 75cm

Item 136

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura de polipropileno monofilamento azul. no absorbible calibre 2/0 aguja3/8 círculo reverso cortante de 26.0 mm longitud de hebra de 45cm.

Item 137

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura de polipropileno monofilamento azul. no absorbible calibre 2/0 aguja reverso cortante recta 60.0 mm longitud de hebra de 75cm.

Item 138

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura de polipropileno monofilamento azul. no absorbible calibre 3/0 aguja 3/8 círculo. reverso cortante de 24.0 mm longitud de hebra de 45cm.

Item 139

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura de polipropileno monofilamento azul. no absorbible calibre 3/0 aguja reverso cortante recta 60.0 mm longitud de hebra de 75cm.

Item 140

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura de polipropileno monofilamento azul. no absorbible calibre 3/0 doble aguja ½ círculo redonda de 26.0 mm longitud de hebra de 90 cm.

Item 141

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura de polipropileno monofilamento azul. no absorbible calibre 4/0 aguja 3/8 círculo reverso cortante de 19.0 mm longitud de hebra de 45cm.

Item 142

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO

DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura de polipropileno monofilamento azul. no absorbible calibre 4/0 doble aguja ½ círculo redonda de 17.0 mm longitud de hebra de 75cm.

Item 143

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO
DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura de polipropileno monofilamento azul. no absorbible calibre 5/0 aguja 3/8 círculo. reverso cortante de 13.0 mm longitud de hebra de 45cm

Item 144

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO
DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura de polipropileno monofilamento azul. no absorbible calibre 5/0 aguja 3/8 círculo. reverso cortante de 19.0 mm longitud de hebra de 45cm

Item 145

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO
DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura de polipropileno monofilamento azul. no absorbible calibre 5/0 doble aguja ½ círculo redonda de 17.0 mm longitud de hebra de 75cm.

Item 146

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

SUTURA MONOFILAMENTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura de polipropileno monofilamento azul. no absorbible calibre 6/0 aguja 3/8 círculo reverso cortante de 10.5 mm longitud de hebra de 45cm.

Item 147

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura de polipropileno monofilamento azul. no absorbible calibre 6/0 doble aguja 3/8 círculo. redonda de 13.0 mm longitud de hebra de 75cm.

Item 148

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura de polipropileno monofilamento azul. no absorbible calibre 7/0 doble aguja 3/8 círculo. redonda de 9.3 mm longitud de hebra de 75cm.

Item 149

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA MONOFILAMENTO NYLON
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura denylon. monofilamento negra . no absorbible calibre 10/0 doble aguja 3/8 círculo.espatulada de 6.5 mm longitud de hebra de 30 cm

Item 150

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA POLIÉSTER TRENZADO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA POLIÉSTER TRENZADO RECUBIERTO CON PULIBUTILATO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura de poliéster trenzada. recubierto con polibutilato. No absorbible color verde. calibre 0 aguja ½ circulo de 26.0 mm redonda. longitud de hebra 75 cm

Item 151

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA POLIÉSTER TRENZADO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA POLIÉSTER TRENZADO RECUBIERTO CON PULIBUTILATO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura de poliéster trenzada. recubierto con polibutilato. No absorbible color verde. calibre 0 aguja ½ circulo de 36.4 mm redonda. longitud de hebra 75 cm

Item 152

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA POLIÉSTER TRENZADO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA POLIÉSTER TRENZADO RECUBIERTO CON PULIBUTILATO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura de poliéster trenzada. recubierto con polibutilato. No absorbible color verde. calibre 2/0 aguja ½ circulo de 26.0 mm redonda. longitud de hebra 75 cm

Item 153

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura seda quirúrgica. trenzada. color negro. no absorbible calibre 0 sin aguja

Item 154

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura seda quirugica. trenzada. color negro. no absorbible calibre 2/0 sin aguja

Item 155

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura seda quirúrgica color negro. trenzada. no absorbible calibre 2/0 aguja 3/8 de cirulo reverso cortante de 26.0 mm. longitud de hebra de 45 cm.

Item 156

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura seda quirúrgica color negro. trenzada. no absorbible calibre 2/0 aguja 1/2 de circulo redonda de 36.4 mm. longitud de hebra de 75 cm

Item 157

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura seda quirúrgica color negro. trenzada. no absorbible calibre 2/0 aguja 1/2 de circulo redonda de 26.0 mm. longitud de hebra de 75 cm

Item 158

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura seda quirúrgica color negro. trenzada. no absorbible calibre 2/0 aguja reverso cortante recta 60.0 mm longitud de hebra de 75cm.

Item 159

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura seda quirugica. trenzada. color negro. no absorbible calibre 3/0 sin aguja

Item 160

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura seda quirúrgica color negro. trenzada. no absorbible calibre 3/0 aguja 1/2 de circulo redonda de 26.0 mm. longitud de hebra de 75 cm

Item 161

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura seda quirúrgica color negro. trenzada. no absorbible calibre 3/0 aguja 3/8 de cirulo reverso cortante de 24.0 mm. longitud de hebra de 45 cm.

Item 162

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA RECUBIERTA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura seda quirúrgica color negro. trenzada. no absorbible calibre 3/0 aguja reverso cortante recta 60.0 mm longitud de hebra de 75cm

Item 163

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura seda quirúrgica. trenzada. color negro. no absorbible calibre 4/0 sin aguja

Item 164

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura seda quirúrgica color negro. trenzada. no absorbible calibre 4/0 aguja 1/2 de circulo redonda de 17.0 mm. longitud de hebra de 75 cm

Item 165

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura seda quirúrgica. trenzada. color negro. no absorbible calibre 4/0 1/2 CIRCULO REDONDA 19 MM LONG HEBRA 45 CM

Item 166

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUTURA SEDA QUIRÚRGICA NEGRA TRENZADA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura seda preta. negra trenzada. no absorbible calibre 6/0 doble aguja 3/8 círculo.espatulada de 6.5 mm longitud de hebra de 45 cm

Item 167

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 2/0 aguja 1/2 circulo ahusada 36,4 mm LONG HEBRA 90 cm
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 2/0 aguja 1/2 circulo ahusada 36,4 mm LONG HEBRA 90 cm
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura quirúrgica estéril, absorbible, sintética compuesta poliglactina 910 copolimero de lactido y glicolido recubierto con poliglactin 370 y estereato de calcio.incoloro trenzada 2/0 aguja 1/2 circulo ahusada 36,4 mm LONG HEBRA 90 cm

Item 168

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 3/0 aguja 3/8 circulo reverso cortante 26,0 mm LONG HEBRA 75 cm
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 3/0 aguja 3/8 circulo reverso cortante 26,0 mm LONG HEBRA 75 cm
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura quirúrgica estéril, absorbible, sintética compuesta poliglactina 910 copolimero de lactido y glicolido recubierto con poliglactin 370 y estereato de calcio.incoloro trenzada 3/0 aguja 3/8 circulo reverso cortante 26,0 mm LONG HEBRA 75 cm.

Item 169

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 3/0 aguja 3/8 circulo reverso cortante 19,00 mm LONG HEBRA 75 cm
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 3/0 aguja 3/8 circulo reverso cortante 19,00 mm LONG HEBRA 75 cm
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura quirúrgica estéril, absorbible, sintética compuesta poliglactina 910 copolimero de lactido y glicolido recubierto con poliglactin 370 y estereato de calcio.incoloro trenzada 3/0 aguja 3/8 circulo reverso cortante 19,0 mm LONG HEBRA 75 cm

Item 170

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 4/0 3/8 circulo reverso cortante 19,00 mm LONG HEBRA 75 cm
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 4/0 3/8 circulo reverso cortante 19,00 mm LONG HEBRA 75 cm
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura quirúrgica estéril, absorbible, sintética compuesta poliglactina 910 copolimero de lactido y glicolido recubierto con poliglactin 370 y estereato de calcio.incoloro trenzada 4/0 aguja 3/8 circulo reverso cortante 19,00 mm LONG HEBRA 75 cm

Item 171

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 4/0 aguja 1/2 circulo ahusada 17 mm LONG HEBRA 70 cm
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 4/0 aguja 1/2 circulo ahusada 17 mm LONG HEBRA 70 cm
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura quirúrgica estéril, absorbible, sintética compuesta poliglactina 910 copolimero de lactido y glicolido recubierto con poliglactin 370 y estereato de calcio.incoloro trenzada 4/0 aguja 1/2 circulo ahusada 17 mm LONG HEBRA 70 cm

Item 172

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 5/0 aguja 1/2 circulo ahusada 17 mm LONG HEBRA 70 cm
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Sutura poliglactina 910 de absorcion rapida 5/0 aguja 1/2 circulo ahusada 17 mm LONG HEBRA 70 cm
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sutura quirúrgica estéril, absorbible, sintética compuesta poliglactina 910 copolimero de lactido y glicolido recubierto con poliglactin 370 y estereato de calcio.incoloro trenzada 5/0 aguja 1/2 circulo ahusada 17 mm LONG HEBRA 70 cm.

Item 173

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
HEMOSTATICO DE GELATINA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
HEMOSTATICO DE GELATINA ABSORBIBLE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Hemostático de gelatina absorbible estéril. Colágeno de piel porcina. de 7-8x5x1 cm.

Item 174

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CELULOSA OXIDADA REGENERADA PRESENTACIÓN PARA DESCAPAR 5X10CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CELULOSA OXIDADA REGENERADA PRESENTACIÓN PARA DESCAPAR 5X10CM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCION GENERAL
Hemostático de celulosa oxidada regenerada / absorbible, Consistencia algodonosa para descapar, bactericida, estéril. Tamaño 5 x 10 cm.

Item 175

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO DE TELA NO TEJIDA
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
ESPARADRAPO DE TELA NO TEJIDA DE 10 CM X 10 CM. GASA ADHESIVA EN ROLLO. Composición: Sustrato de poliéster no tejido / adhesivo de poliacrilato. Poder adhesivo en acero (N/cm.) – Tolerancia: >1. Gasa adhesiva hipoalergénica. Indicada para la fijación de apósitos. Vida útil 2 a 3 años. Permite la transpiración de la piel.

Item 176

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO DE TELA
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Esparadrapo de tela Hospitalario: Tela viscosa/ adhesivo: (caucho natural. poliisobuteno. óxido de zinc. Lanolina. resina colofonia. resinas terpenofenólicas. aceite mineral. 2.2 Metilene-bis (6 – Tert - butyl – P-Cresol). Propilendinitrilo – Di – O – Cresol. acetato de etilo. Isopropanol. disolvente alifático. de 1" x 10 ydas.

Item 177

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO DE TELA
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO
DESCRIPCIÓN GENERAL

Esparadrapo de tela Hospitalario: Tela viscosa/ adhesivo: (caucho natural, poliisobuteno, óxido de zinc, Lanolina, resina colofonia, resinas terpenofenólicas, aceite mineral, 2,2 Metilene-bis (6 – Tert - butyl – P-Cresol), Propilendinitrilo – Di – O – Cresol, acetato de etilo, Isopropanol, disolvente alifático, de 2" x 10 ydas.

Item 178

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO DE TELA
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Esparadrapo de tela Hospitalario: Tela viscosa/ adhesivo: (caucho natural. poliisobuteno. óxido de zinc. Lanolina. resina colofonia. resinas terpenofenólicas. aceite mineral. 2.2 Metilene-bis (6 – Tert - butyl – P-Cresol). Propilendinitrilo – Di – O – Cresol. acetato de etilo. Isopropanol. disolvente alifático. de 3" x 10 ydas.

Item 179

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO COLOR PIEL
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Cinta quirúrgica micro porosa color piel altamente adhesiva, hipoalergénica tejido que se mimetiza con la misma(piel) de 1/2" de 10 ydas.

Item 180

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO COLOR PIEL
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO
DESCRIPCIÓN GENERAL
CINTA ADHESIVA MICROPOROSA DE USO MEDICO para la fijación de catéter, color piel, tela no tejida, hipoalergenico - exento de látex, de 1" X 10 yds

Item 181

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO COLOR PIEL
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO

DESCRIPCIÓN GENERAL
CINTA ADHESIVA MICROPOROSA DE USO MEDICO para la fijación de catéter, color piel, tela no tejida, hipoalergenico - exento de látex, de 2" X 10 yds

Item 182

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GASA ESTERIL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GASA ESTERIL PAQUETE CON 5 UNIDADES
UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE
DESCRIPCIÓN GENERAL
Gasa estéril de tipo hospitalario en algodón 100% de 7.5 x 7.5 cm. con cubierta protectora en papel grado médico. paquete x 5 unidades

Item 183

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GASA USO HOSPITALARIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GASA USO HOSPITALARIO ROLLO
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Gasa absorbente de tipo hospitalario en algodón 100%. de 1 x 100 yardas.

Item 184

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
COTONOIDE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
COTONOIDE
UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE
DESCRIPCIÓN GENERAL
Esponja a base de algodón radio-paco y gasa de 2.5 cm x 7.6 cm. Altamente absorbente. estéril. atoxico y a pirógeno sobre x 10 esponjas

Item 185

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TORUNDA DE GASA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TORUNDA DE GASA / RADIO-PACA
UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE

DESCRIPCIÓN GENERAL
Torunda de gasa radiopaca de 3/4 x 3/4. estéril. atoxico y a pirógeno. sobre x 4 esponjas

Item 186

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
COMPRESA ESTERIL PAQUETE X 5 UNIDADES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
COMPRESA ESTERIL
UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE
DESCRIPCIÓN GENERAL
Compresa en algodón 100%, pre-lavada, paquete x 5 unidades estéril, con cordón radiopaco detectable a rayos X. 4 pliegues de 45 x 45 cm, para procedimientos quirúrgicos en la absorción de fluidos.

Item 187

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ALGODON
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ALGODON USO HOSPITALARIO
UNIDAD DE MEDIDA
GRAMO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Algodón por libra. hidrófilo de tipo hospitalario.

Item 188

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APLICADOR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APLICADOR CON PUNTA DE ALGODON
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Aplicador en madera con algodón en una de sus puntas. largo de 15 cm aprox.

Item 189

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BAJALENGUA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BAJALENGUA DE MADERA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
Baja lenguas en madera cepillado en madera y sin puntas libres

Item 190

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GUANTE DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GUANTE DESECHABLE DE LATEX ESTERIL
UNIDAD DE MEDIDA
PAR
DESCRIPCIÓN GENERAL
Guante Hecho con látex de la más alta calidad. Diseño anatómico. de fácil uso con máxima sensitividad y comodidad Con puño ribeteado para asegurar el talle en el brazo Superficie microcorrugada en el área de la palma de la mano para mejor agarre instrumental. Resistente a rupturas o desgarres. Pre empolvado con polvo limpio absorbente. Hipoalergénico. Desechables para Procedimientos Esterilizados por rayos gama. contenido de proteínas más bajo de 120 (µg/dm²) diseño anatómico con reducción de fatiga del pulgar. de un solo uso No 6 1/2

Item 191

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GUANTE DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GUANTE DESECHABLE DE LATEX ESTERIL
UNIDAD DE MEDIDA
PAR
DESCRIPCIÓN GENERAL
Guante Hecho con látex de la más alta calidad. Diseño anatómico. de fácil uso con máxima sensitividad y comodidad Con puño ribeteado para asegurar el talle en el brazo Superficie microcorrugada en el área de la palma de la mano para mejor agarre instrumental. Resistente a rupturas o desgarres. Pre empolvado con polvo limpio absorbente. Hipoalergénico. Desechables para Procedimientos Esterilizados por rayos gama. contenido de proteínas más bajo de 120 (µg/dm²) diseño anatómico con reducción de fatiga del pulgar. de un solo uso No 7 1/2

Item 192

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GUANTE DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GUANTE DESECHABLE DE LATEX ESTERIL
UNIDAD DE MEDIDA
PAR
DESCRIPCIÓN GENERAL
Guante Hecho con látex de la más alta calidad. Diseño anatómico. de fácil uso con máxima sensitividad y comodidad con puño ribeteado para asegurar el talle en el brazo Superficie microcorrugada en el área de la palma de la mano para mejor agarre instrumental. Resistente a rupturas o desgarres. Pre empolvado con polvo limpio absorbente. Hipoalergénico. Desechables para Procedimientos Esterilizados por rayos gama. contenido de proteínas más bajo de 120 (µg/dm²) diseño anatómico con reducción de fatiga del pulgar. de un solo uso No. 7

Item 193

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

GUANTE DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GUANTE DESECHABLE DE LATEX ESTERIL
UNIDAD DE MEDIDA
PAR
DESCRIPCIÓN GENERAL
Guante Hecho con látex de la más alta calidad. Diseño anatómico. de fácil uso con máxima sensitividad y comodidad Con puño ribeteado para asegurar el talle en el brazo Superficie microcorrugada en el área de la palma de la mano para mejor agarre instrumental. Resistente a rupturas o desgarres. Pre empolvado con polvo limpio absorbente. Hipoalergénico. Desechables para Procedimientos Esterilizados por rayos gama. contenido de proteínas más bajo de 120 (µg/dm²) diseño anatómico con reducción de fatiga del pulgar. de un solo uso No. 8

Item 194

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GUANTE DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Guante desechable. hipoalergénico. de exploración no estériles. cómodos para procedimientos no quirúrgicos. un buen entalcado interno que permite deslizar la mano fácilmente al momento de la colocación. ofreciendo una buena protección y ajuste excelente. ambidiestros. Elaborado en látex blanco de caucho natural coagulado. lubricados con fécula bioabsorbente USP. en alta calidad. puño con un borde moldeado y redondo. de 229 mm de largo. Con aprobación FDA. talla M.

Item 195

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GUANTE DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Guante desechable. hipoalergénico. de exploración no estériles. cómodos para procedimientos no quirúrgicos. un buen entalcado interno que permite deslizar la mano fácilmente al momento de la colocación. ofreciendo una buena protección y ajuste excelente. ambidiestros. Elaborado en látex blanco de caucho natural coagulado. lubricados con fécula bioabsorbente USP. en alta calidad. puño con un borde moldeado y redondo. de 229 mm de largo. Con aprobación FDA. talla S.

Item 196

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GUANTE DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
Guante desechable. hipoalergénico. de exploración no estériles. cómodos para procedimientos no quirúrgicos. un buen entalcado interno que permite deslizar la mano fácilmente al momento de la colocación. ofreciendo una buena protección y ajuste excelente. ambidiestros. Elaborado en látex blanco de caucho natural coagulado. lubricados con fécula bioabsorbente USP. en alta calidad. puño con un borde moldeado y redondo. de 229 mm de largo. Con aprobación FDA. talla XS.

Item 197

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL DE NITRILO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL DE NITRILO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Guante desechable no estril de nitrilo talla S y M

Item 198

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BATA DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BATA DESECHABLE PARA PACIENTE NO ESTERIL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Bata desechable anti fluidos en polipropileno densidad de 30 de gramaje.

Item 199

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BATA DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BATA DESECHABLE PARA CIRUJANO NO ESTERIL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Bata desechable anti fluidos en polipropileno. manga larga. puño de algodón resortado. densidad 30 a 35 de gramaje.

Item 200

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GORROS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GORRO DESECHABLE NO ESTERIL PARA CIRUJANO
UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Gorro desechable de amarrar para hombre tipo cirujano en tela no tejida SMS sponbond melt blow spunbon fabricada en polipropileno no tejido de alta respirabilidad. densidad de 20 a 30 de gramaje.

Item 201

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GORROS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GORRO DESECHABLE NO ESTERIL PARA ENFERMERA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Gorro desechable tipo enfermera en tela no tejida SMS sponbond melt blow spunbon fabricada en polipropileno no tejido de alta respirabilidad. densidad de 20 a 30 de gramaje.

Item 202

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
POLAINAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
POLAINAS DESECHABLE CON TRACCION ANTIDESLIZANTE
UNIDAD DE MEDIDA
PAR
DESCRIPCIÓN GENERAL
Polaina desechable en tela no tejida SMS fabricada en polipropileno no tejido. resistente libre de látex. con antideslizante en su planta.

Item 203

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TAPABOCAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TAPABOCAS DESECHABLE DE ATAR
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Mascarilla quirúrgica de atar, resistente a fluidos e hipoalergénica, fabricada en triple capa de polipropileno no tejido de baja caída de presión, diseño ergonómico de pliegues y adaptador nasal, bandas resistentes, fabricado con material libre de látex, filtración bacteriana superior al 98,7% en partículas de 3.3 micrones.

Item 204

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TAPABOCAS DESECHABLE DE SUJECION A LA OREJA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TAPABOCAS DESECHABLE DE SUJECION A LA OREJA

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Mascarilla quirúrgica de sujeción a la oreja, resistente a fluidos e hipoalergénica, fabricada en triple capa de polipropileno no tejido de baja caída de presión, diseño ergonómico de pliegues y adaptador nasal, bandas resistentes, fabricado con material libre de látex, filtración bacteriana superior al 98,7% en partículas de 3.3 micrones.

Item 205

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TAPABOCAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA N95
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Respirador de alta eficiencia de filtración mayor al 99% dado a su filtro n95. para partículas de submicras. con dos bandas elásticas. desechable. resistente a fluidos. hipoalergenico. libre de látex. composición 30-35% de polietileno. 30-33% de polipropileno. 18-20% polisopreno. 9-11% banda de aluminio. 2-5% acero. 1-2% uretano.

Item 206

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ALGODON
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TORUNDAS DE ALGODÓN
UNIDAD DE MEDIDA
GRAMO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Torundas de algodón X 500 gramos.

Item 207

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TOALLA ANTISÉPTICA IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TOALLA ANTISÉPTICA IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Toalla antiséptica impregnada de alcohol isopropílico al 70%

Item 208

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDA DE ALGODON
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

VENDA DE ALGODON LAMINADO
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Vendaje en rollo. de algodón laminado resistente. en empaque individual. bordes bien definidos. asépticos y cuya medidas son de 7.62 X 457.2 centímetros (3"x5 yarda)

Item 209

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDA DE ALGODON
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDA DE ALGODON LAMINADO
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Vendaje en rollo. de algodón laminado resistente. en empaque individual. bordes bien definidos. asépticos y cuya medidas son de 10 X 457 centímetros (4"x5 yarda)

Item 210

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDA DE ALGODON
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDA DE ALGODON LAMINADO
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Vendaje en rollo. de algodón laminado resistente. en empaque individual. bordes bien definidos. asépticos y cuya medidas son de 12.5 X 457 centímetros (5"x5 yarda)

Item 211

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDA DE ALGODON
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDA DE ALGODON LAMINADO
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Vendaje en rollo, de algodón laminado resistente, en empaque individual, bordes bien definidos, asépticos y cuya medidas son de 15,24 X 457,2 centímetros (6"x5 yarda)

Item 212

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDA DE GASA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDA DE GASA
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Vendaje de gasa en algodón 100%. en rollo con bordes bien definidos. en empaque individual y cuyas medidas son de 7.5 X 457 centímetros (3"x5 yarda)

Item 213

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDA DE GASA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDA DE GASA
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Vendaje de gasa en algodón 100%. en rollo con bordes bien definidos. en empaque individual y cuyas medidas son de 10 X 457 centímetros (4"x5 yarda)

Item 214

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDA DE GASA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDA DE GASA
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Vendaje de gasa en algodón 100%. en rollo con bordes bien definidos. en empaque individual y cuyas medidas son de 12.5 X 457 centímetros (5"x5 yarda)

Item 215

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDA DE GASA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDA DE GASA
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Vendaje de gasa en algodón 100%. en rollo con bordes bien definidos. en empaque individual y cuyas medidas son de 15 X 457 centímetros (6"x5 yarda)

Item 216

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDA DE YESO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDA DE YESO
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Venda en gasa de algodón. recubierta de mezcla de yeso en (alcohol desnaturalizado. cloruro de metileno. polivinil acetato. metil celulosa. cloruro de alquil –dimetil-bencil-amonio. sulfato de potasio. yeso) de 7.5 X 457 centímetros (3"x5 yarda)

Item 217

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDA DE YESO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDA DE YESO
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Venda en gasa de algodón. recubierta de mezcla de yeso en (alcohol desnaturalizado. cloruro de metileno. polivinil acetato. metil celulosa. cloruro de alquil –dimetil-bencil-amonio. sulfato de potasio. yeso). De 10 X 457 centímetros (4"x5 yarda).

Item 218

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDA DE YESO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDA DE YESO
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Venda en gasa de algodón. recubierta de mezcla de yeso en (alcohol desnaturalizado. cloruro de metileno. polivinil acetato. metil celulosa. cloruro de alquil –dimetil-bencil-amonio. sulfato de potasio. yeso). De 12.5 X 457 centímetros (5"x5 yarda)

9

Item 219

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDA DE YESO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDA DE YESO
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Venda hecha de gasa de algodón. recubierta de mezcla de yeso en (alcohol desnaturalizado. cloruro de metileno. polivinil acetato. metil celulosa. cloruro de alquil –dimetil-bencil-amonio. sulfato de potasio. yeso). de 15 X 457 centímetros (6"x5 yarda)

Item 220

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

VENDA ELASTICA
DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDA ELASTICA
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Vendaje elástico. no estéril. caucho fila mentado. algodón poliéster no compactado. para tratamiento de fracturas y vendajes en general y cuyas medidas son de 7.5 X 457 centímetros (3"x5 yarda)

Item 221

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDA ELASTICA
DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDA ELASTICA
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Vendaje elástico. no estéril caucho fila mentado. algodón poliéster no compactado. para tratamiento de fracturas y vendajes en general y cuyas medidas son de 10 X 457 centímetros (4"x5 yarda)

Item 222

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDA ELASTICA
DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDA ELASTICA
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Vendaje elástico. no estéril caucho fila mentado. algodón poliéster no compactado. para tratamiento de fracturas y vendajes en general y cuyas medidas son de 12.5 X 457 centímetros (5"x5 yarda)

Item 223

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VENDA ELASTICA
DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
VENDA ELASTICA
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Vendaje elástico. no estéril caucho fila mentado. algodón poliéster no compactado. para tratamiento de fracturas y vendajes en general y cuyas medidas son de 15 X 457 centímetros (6"x5 yarda)

Item 224

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SABANA PARA CAMILLA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SABANA PARA CAMILLA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sabana para camilla **con tiras para amarre y resorte en las puntas**, de 90 X 2.10, no estéril , tela no tejida de polipropileno SS o SMS de 25 a 30 gramos.

Item 225

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
KIT DESECHABLE ESTERIL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
KIT DESECHABLE ESTERIL
UNIDAD DE MEDIDA
KIT
DESCRIPCIÓN GENERAL
Paquete de ropa en polipropileno en tela no tejida 35-50 M2, polipropileno absorbente 50-115G para procedimeintos en cirugia compuesto por 4 campos de piel de 80x60 adh SMS, 2 sabana superior e inferior 2x1,50 SMS, 1 campo general o fenestrado 80x60 SMS, 3 batas, 1 fundas de mayo de 1,30x60, 1 cubremesa 2,50x1,40 laminado, 3 toallas para secados de manos, 1 campo operatoio de 2,40x1,40 SMS, 1 indicador de esterilizacion y 1 bolsa plastica para sutura

Item 226

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CUELLO DE FILADELFIA TALLA S-M-L
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CUELLO DE FILADELFIA TALLA S-M-L
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Aparato ortopédico para el cuello que evita el movimiento de la cabeza y cuello Tallas S, M y L

Item 227

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TE DE COBRE DISPOSITIVO INTRAUTERINO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TE DE COBRE DISPOSITIVO INTRAUTERINO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
TE DE COBRE DISPOSITIVO INTRAUTERINO

Item 228

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TERMOMETRO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TERMOMETRO DIGITAL LECTURA RAPIDA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Termómetro digital de lectura rápida, para adultos, niños y bebés, medición de temperatura oral, rectal y axilas para fiebre, de uso clínico-hospitalario

Item 229

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CLAMP UMBILICAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CLAMP UMBILICAL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Grapa en plástico. doble cierre para sujeción umbilical para recién nacido. estéril. atoxico. empaque individual en papel grado médico.

Item 230

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BARRERA PROTECTORA EN PASTA PARA COLOSTOMIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BARRERA PROTECTORA EN PASTA PARA COLOSTOMIA TUBO
UNIDAD DE MEDIDA
TUBO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sellador y Barrera protectora cutánea y relleno. para ostomías. específicamente para uso alrededor de estomas de colostomía. ileostomía o urinarios. tubo 55 a 60g.

Item 231

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BARRERA PROTECTORA EN POLVO PARA COLOSTOMIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BARRERA PROTECTORA EN POLVO PARA COLOSTOMIA FRASCO
UNIDAD DE MEDIDA
FRASCO
DESCRIPCIÓN GENERAL

Polvo protector cutáneo. para ostomías frasco 25 hasta 30 g

Item 232

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA No. 45 A 50 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Placa con collar flexible para manejo de estomas No. 45 a 50 mm

Item 233

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BARRERA PARA BOLSA DE UROSTOMIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BARRERA PARA BOLSA DE UROSTOMIA ConvaTec Natura SUR-FIT No. 57 mm REF. 413167
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
BARRERA PARA BOLSA DE UROSTOMIA ConvaTec natura SURFIT durahesive. 57 mm

Item 234

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA No. 57 A 60 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Placa con collar flexible para manejo de estomas No. 57 a 60 mm

Item 235

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA No. 70
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

Placa con collar flexible para manejo de estomas No. 70 mm

Item 236

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOLSA PARA COLOSTOMIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOLSA PARA COLOSTOMIA No. 45 A 50 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Bolsa drenable. sistema de dos piezas para ostomías de 45 a 50 mm

Item 237

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOLSA PARA UROSTOMIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOLSAS PARA UROSTOMIA ConvaTec Natura SUR-FIT Plus No. 57 mm
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
BOLSAS PARA UROSTOMIA ConvaTec Natura SUR-FIT Plus No. 57 mm

Item 238

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOLSA PARA COLOSTOMIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOLSA PARA COLOSTOMIA No. 57 A 60 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Bolsa drenable. sistema de dos piezas para ostomías de 57 a 60 mm

Item 239

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOLSA PARA COLOSTOMIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOLSA PARA COLOSTOMIA No. 57 MM MARCA CONVATEC
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

Bolsa drenable, sistema de dos piezas para ostomías de 57 mm marca ConvaTec

Item 240

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOLSA PARA COLOSTOMIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOLSA PARA COLOSTOMIA No. 70
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Bolsa drenable, sistema de dos piezas para ostomías de 70 mm

Item 241

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PRESERVATIVO COLECTOR DE ORINA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PRESERVATIVO COLECTOR DE ORINA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Catéter externo para hombre médium 29-36 mm

Item 242

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APÓSITO DE ADHESIÓN BACTERIANA CON HIDROGEL DE 7.5 X 15 CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APÓSITO DE ADHESIÓN BACTERIANA CON HIDROGEL DE 7.5 X 15 CM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Tela de acetato de color verde impregnada con éster ácido graso (Cloruro de carbamoilo dialquil amonio). Impregnado con hidrogel hidróxido de sodio/ carbomer 940/ propilenglicol y agua. Apósito estéril para cubrir heridas secas, contaminadas e infectadas. 7.5 x 15cm.

Item 243

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO ADHESIVO TRANSPARENTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO ADHESIVO TRANSPARENTE DE 10-15 X 10-15 CM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
Película estéril para cubrir y proteger heridas superficiales. heridas después de cirugía y para fijación de apósitos estériles. Película de poliuretano. adhesivo de poliacrilato. papel siliconado por un lado. película transparente de poliéster como cubierta secundaria con tira de agarre de polietileno color rojo.

Item 244

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO HIDROCOLOIDE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO HIDROCOLOIDE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Aposito esteril indicado para heridas cronicas con nivel de exudado leve a moderada. de Capa en contacto con la herida de hidrocoloide adhesivo de carboximetilcelulosa sódica. Medias 10 X 10 cm

Item 245

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO HIDROCOLOIDE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO HIDROCOLOIDE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Aposito esteril indicado para heridas cronicas con nivel de exudado leve a moderada. de Capa en contacto con la herida de hidrocoloide adhesivo de carboximetilcelulosa sódica. Medias 15-20X15-20 cm

Item 246

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO ADHESIVO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO ADHESIVO CON PAD
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Apósito adhesivo elástico no tejido: Compuesto: soporte de poliéster blanco no tejido. masa adhesiva de poliacrilato. Apósito no tejido blanco de viscosa/polipropileno con una capa de polietileno por una cara. Vendaje estéril para cubrir y proteger heridas superficiales de menor a mediano tamaño y post quirúrgicas. De 10 x 25 cm.

Item 247

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
HIDROGEL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
HIDROGEL TUBO

UNIDAD DE MEDIDA
TUBO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Hidrogel indicado para la limpieza autolitica de heridas necroticas y/o escaradas tubos X 25 g.

Item 248

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GASA DE TELA TEJIDA Y UNIFORME A BASES DE ACETATO DE CELULOSA. IMENDADA CON UNA EMULSION DE PETROLATO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GASA DE TELA TEJIDA Y UNIFORME A BASES DE ACETATO DE CELULOSA. IMENDADA CON UNA EMULSION DE PETROLATO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Apósito de acetato impregnado con Ungüento eucerit: Malla de urdimbre y acetato. Ungüento neutral hidrofóbico compuesto de alcoholes de lanolina. aceites y grasas minerales. Vendaje estéril con ungüento para cicatrización de heridas. De 7.5x7.5cm

Item 249

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GASA DE TELA TEJIDA Y UNIFORME A BASES DE ACETATO DE CELULOSA. IMENDADA CON UNA EMULSION DE PETROLATO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GASA DE TELA TEJIDA Y UNIFORME A BASES DE ACETATO DE CELULOSA. IMENDADA CON UNA EMULSION DE PETROLATO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Apósito de acetato impregando con ungüento eucerit: Malla de urdimbre y acetato. Ungüento neutral hidrofóbico compuesto de alcoholes de lanolina. aceites y grasas minerales. Vendaje estéril con ungüento para cicatrización de heridas. de 7.5 x 20 cm

Item 250

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO -PARCHE OCULAR ADHESIVO ADULTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO -PARCHE OCULAR ADHESIVO ADULTO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Parches Oculares autoadhesivos elásticos, con apósito absorbente, cubierto con material siliconado protector y papel de envoltura de sellado en frío, libre de látex, empacadas individualmente. Aplicaciones: Protege los ojos de mugre y permite la movilidad por ser flexibles. Con diseño especial.Apósito de Poliéster/Poliuretano/Poliéster, Tela elastica Poliamida impregnada con Hidrorepelente, Adhesivo: Caucho Natural, Polipentadieno, Metilbuteno, Terpeno-hidrocarbono, Oxido de Zinc, Lanolina, 2,2 Metilenebis, (6-tert-butyl-p-cresol), Propylendinitrilo-di-o-cresol, Papel Siliconado, Papel Sulfito. ADULTO

Item 251

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO-PARCHE OCULAR ADHESIVO PEDIATRICO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO-PARCHE OCULAR ADHESIVO PEDIATRICO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Parches Oculares autoadhesivos elásticos, con apósito absorbente, cubierto con material siliconado protector y papel de envoltura de sellado en frío, libre de látex, empacadas individualmente. Aplicaciones: Protege los ojos de mugre y permite la movilidad por ser flexibles. Con diseño especial.Apósito de Poliéster/Poliuretano/Poliéster, Tela elastica Poliamida, impregnada con Hidrorepelente, Adhesivo: Caucho Natural, Polipentadieno, Metilbuteno, Terpeno-hidrocarbono, Oxido de Zinc, Lanolina, 2,2 Metilenebis, (6-tert-butyl-p-cresol), Propylendinitrilo-di-o-cresol, Papel Siliconado, Papel Sulfito. PEDIATRICO -JUNIOR

Item 252

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO TRANSPARENTE PARA LA FIJACION DE VIAS INTRAVENOSAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO TRANSPARENTE PARA LA FIJACION DE VIAS INTRAVENOSAS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Película transparente estéril para la fijación de catéteres intravenosos y para cubrir y proteger los sitios de punción. Compuesto por: sustrato: Película de poliuretano, tereftalato de polietileno (PET), Masa Adhesiva: adhesivo de poliacrilato, poliéster elástico transversal no tejido, Papel protector: siliconado, Tiras de fijación: no tejidas de celulosa/ poliéster con adhesivo de poliacrilato. De 5-7 cm X 7-11 cm (adulto)

Item 253

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO TRANSPARENTE PARA LA FIJACION DE VIAS INTRAVENOSAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO TRANSPARENTE PARA LA FIJACION DE VIAS INTRAVENOSAS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Película transparente estéril para la fijación de catéteres intravenosos y para cubrir y proteger los sitios de punción. Compuesto por: sustrato: Película de poliuretano, tereftalato de polietileno (PET), Masa Adhesiva: adhesivo de poliacrilato, poliéster elástico transversal no tejido, Papel protector: siliconado, Tiras de fijación: Tiras de fijacion adhesivas, pestaña o tira de agarre. De 4-8 cm X 6-10 cm (pediatrico)

Item 254

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO QUIRURGICO ESTERIL TRANSPARENTE ANTIMICROBIANO 10 CM X 25 CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO QUIRURGICO ESTERIL TRANSPARENTE ANTIMICROBIANO 10 CM X 25 CM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
Apósitos adhesivo transparente antimicrobiano compuesto por un film adhesivo que proporciona una protección frente a la contaminación externa y por una almohadilla absorbente, la cual contiene un compuesto altamente hidrofóbicas que consta de un tejido verde de acetato impregnado con un Ester derivado del acido graso DACC.

Item 255

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ABSORCION ALVEOLAR Y PLATA IONICA 10X10 CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ABSORCION ALVEOLAR Y PLATA IONICA 10X10 CM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Apósito 10X10 CM, de espuma de poliuretano no adhesión, con absorción alveolar y conformabilidad en 3DFIT de mínimo 2 cm de profundidad, con plata iónica distribuida homogéneamente. Capa superior semipermeable. liberación sostenida de plata iónica hasta por 7 días, para heridas infectadas, en riesgo de infección o crónicas

Item 256

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ABSORCION ALVEOLAR Y PLATA IONICA 15X15 CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ABSORCION ALVEOLAR Y PLATA IONICA 15X15 CM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Apósito 15X15 CM, de espuma de poliuretano no adhesión, con absorción alveolar y conformabilidad en 3DFIT de mínimo 2 cm de profundidad, con plata iónica distribuida homogéneamente. Capa superior semipermeable. liberación sostenida de plata iónica hasta por 7 días, para heridas infectadas, en riesgo de infección o crónicas

Item 257

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ABSORCION ALVEOLAR 10X10 CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ABSORCION ALVEOLAR 10X10 CM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Aposito 10X10 CM de espuma de poliuretano no adhesivo, con absorcion alveolar y conformabilidad en 3DFIT de minimo 2 cm de profundidad. Capa superior semipermeable. Uso hasta por 7 dias.

Item 258

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ABSORCION ALVEOLAR 15X15 CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ABSORCION ALVEOLAR 15X15 CM

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Aposito 15X15 CM de espuma de poliuretano no adhesivo, con absorcion alveolar y conformabilidad en 3DFIT de minimo 2 cm de profundidad. Capa superior semipermeable. Uso hasta por 7 dias.

Item 259

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
FITOSTIMOLINE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
FITOSTIMOLINE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Dispositivo medico a base extracto acuoso de triticum vulgare 15%

Item 260

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CINTA PARA ESTERILIZAR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CINTA PARA ESTERILIZAR ROLLO
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Cinta adhesiva de un respaldo y tiras de un indicador químico, diseñado para resistir un ciclo de esterilización a vapor, respaldo en papel crepe saturado, libre de plomo 18 hasta 19 ml X 5.000 hasta 5.500 cm

Item 261

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR LECTURA DEFINITIVA A 1 HORA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Indicador Biológico está diseñado para el control monitoreo y registro de procesos de esterilización al vapor, lectura definitiva a 1 hora.

Item 262

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INTEGRADOR QUIMICO PARA VAPOR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INTEGRADOR QUIMICO PARA VAPOR CLASE 5

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Indicador químico está diseñado para el control monitoreo y registro de procesos de esterilización al vapor clase 5, Migración por la ventana producida por un cambio físico del químico.

Item 263

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INDICADOR DE PRUEBA DE FALLAS TEMPRANAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INDICADOR DE PRUEBA DE FALLAS TEMPRANAS
UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE
DESCRIPCIÓN GENERAL
Indicador químico de prueba fallas tempranas de los equipos a vapor con bomba al vacío.

Item 264

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
FORMALDEHIDO AL 37% X 3800
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
FORMALDEHIDO AL 37% X 3800
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO CUBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Formaldehido al 37% presentación garrafa X 3800 cm3.

Item 265

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ORTO-FTALDEIDO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ORTO-FTALDEIDO 0.55%
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO CUBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Solución de desinfectante de gran poder para productos sensibles al calor como laparoscopias. presentación garrafa X 3780 hasta 5000 cm3.

Item 266

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GEL PARA ULTRASONIDO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GEL PARA ULTRASONIDO

UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO CUBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Gel conductor de ultrasonido de fácil remoción. hipoalergénico. hidrosoluble. no presenta ningún tipo de olor. presentación garrafa X 3750 cc.

Item 267

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GLUTARALDEHIDO AL 2 %
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GLUTARALDEHIDO AL 2 %
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO CUBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Solución desinfectante de alto nivel esterilizante a base de glutaraldehido al 2% para el instrumental. alcalino sin activar ph 7 a 8.5 ph neutro al 2% una vez activado. de vida útil de 28 hasta 90 días. no corrosivo. bactericida. tubeculicida. virucida y fungicida. presentación garrafa X 3750 hasta 5000 cm3

Item 268

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DETERGENTE ANTIMICROBIANO PARA ASPERCION
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DETERGENTE ANTIMICROBIANO PARA ASPERCION
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO CUBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Esterilizante médico hospitalario destinado a la desinfección de áreas mobiliario. equipos y esterilización de instrumentos medico quirúrgicos a base de glutaraldeido. formaldehido y cetrimida con actividad bactericida. esporicida. virucida y fungicida. presentación garrafa X 3650 cm3.

Item 269

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ACEITE MINERAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ACEITE MINERAL GARRAFA
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO CUBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Aceite Mineral USP. Petrolato liquido pesado. parafina liquida y estabilizantes. presentación garrafa X 3800 cm3.

Item 270

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGUA OXIGENADA (PEROXIDO HIDROGENO)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

AGUA OXIGENADA (PEROXIDO HIDROGENO)
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO CUBICO
DESCRIPCION GENERAL
Peróxido de hidrógeno al 3.5%. presentación frasco X 120 cm3.

Item 271

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CLORHEXIDINA JABON
DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
CLORHEXIDINA JABON AL 4% FRASCO X 120 cc
UNIDAD DE MEDIDA
FRASCO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Jabón quirúrgico a base de Gluconato de Clorhexidina al 4%. indicado para el lavado de manos del personal médico y paramédico preparación preoperatoria de la piel. Fco de 120 cc.

Item 272

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CLORHEXIDINA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CLORHEXIDINA SOLUCIÓN TÓPICA FRASCO X 120 cc
UNIDAD DE MEDIDA
FRASCO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Líquido traslúcido transparente. incoloro. inodoro. libre de partículas y/o materia extraña en suspensión. Solución antiséptica de uso externo. empleada para la antisepsia de piel. en preparación prequirúrgica de piel. procedimientos invasivos generales. Frasco X 120 cc.

Item 273

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CLORHEXIDINA JABO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CLORHEXIDINA JABON AL 4% GARRAFA
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO CUBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Jabón quirúrgico a base de Gluconato de Clorhexidina al 4%. indicado para el lavado de manos del personal médico y paramédico preparación preoperatoria de la piel. Garrafa de 3700 hasta 3800 cm

Item 274

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ALCOHOL EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ALCOHOL EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS GALÓN
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO CUBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Gel antibacterial transparente. incoloro. no presenta partículas ni materia extraña en suspensión. Composición: Alcohol isopropílico 70% Emolientes (glicerina) y acondicionadores de humedad. Galón X 3700 A 3800

Item 275

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ALCOHOL EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ALCOHOL EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS BOLSA X 1000 cc
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO CUBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Gel antibacterial transparente. incoloro. no presenta partículas ni materia extraña en suspensión. Composición: Alcohol isopropílico 70% Emolientes (glicerina) y acondicionadores de humedad. Bolsa X 1.000 cc

Item 276

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DETERGENTE POLI-ENZIMATICO BIODEGRADABLE 100%
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DETERGENTE POLI-ENZIMATICO BIODEGRADABLE 100%
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO CUBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Detergente limpiador poli-enzimático con enzimas del tipo clulosa, lipasa, Amilasa y Proteasa , biogradable 100%, galón x 3750 hasta 5000 cm3

Item 277

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DETERGENTE PENTAENZIMATICO PARA LIMPIEZA DE MATERIAL QUIRURGICO MANUALMENTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DETERGENTE PENTAENZIMATICO PARA LIMPIEZA DE MATERIAL QUIRURGICO MANUALMENTE
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO CUBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Detergente de 5 enzimas de amplio espectro, aplicación múltiple, ph neutro, biodegradable. Garrafa x 5 litros, para 200 preparaciones

Item 278

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DETERGENTE POLIENZIMATICO PARA LIMPIEZA DE MATERIAL QUIRURGICO EN LAVADORA AUTOMATICA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DETERGENTE POLIENZIMATICO PARA LIMPIEZA DE MATERIAL QUIRURGICO EN LAVADORA AUTOMATICA
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO CUBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Detergente tri-enzimatico para instrumental, tensoactivos no-iónico, biodegradable. Garrafa x 5 litros, para 250 preparaciones

Item 279

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DETERGENTE DESINFECFTANTE SUELOS Y SUPERFICIES PARA DILUCION
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DETERGENTE DESINFECFTANTE SUELOS Y SUPERFICIES PARA DILUCION
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO CUBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Detergente desinfectante para suelos y superficies sin aldehído, no corrosivo, biodegradable. Garrafa x 5 litros, mínimo para 250 preparaciones

Item 280

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DETERGENTE PARA LIMPEZA DE SUELOS Y SUPERFICIES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DETERGENTE PARA LIMPEZA DE SUELOS Y SUPERFICIES
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO CUBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Detergente para detergencias diarias de todas las superficies, color naranja, densidad a 20ª, no corrosivo. Garrafa x 5 litros.

Item 281

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ANTICORROSIVO PARA INSTRUMENTAL y SUPERFICIES DE ACERO INOXIDABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ANTICORROSIVO PARA INSTRUMENTAL y SUPERFICIES DE ACERO INOXIDABLE
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO CUBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Producto utilizado para eliminar el oxido y otras manchas del instrumental quirúrgico biodegradable. Frasco x 1 litro hasta garrafa x 4 litros, para 160 preparaciones

Item 282

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO CUBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL
LUBRICANTE DE INSTRUMENTAL, SOLUCIÓN LÍMPIA DE COLOR AMARILLO Y/O TRASLUCIDO, CON TENSOACTIVOS NO IONICOS, AGENTES LUBRICANTES, AGENTES CONSERVADORES, BIODEGRADABLE, FRASCO X 1 HASTA 5 LITROS.

Item 283

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DETERGENTE Y DESINFECTANTE TIPO ESPUMA FRASCO X 750 ML
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DETERGENTE Y DESINFECTANTE TIPO ESPUMA FRASCO X 750 ML
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO CUBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Limpiador y desinfectante rápido de dispositivos médicos y superficies, tipo espuma, sin alcohol ni olor, con rociador; compuesto de amonio cuaternario y clorhidrato de polihexametileno de biguanida (no contiene alcohol ni perfume). Solución lista para su uso. No necesita aclarado diario, rápida limpieza y desinfección de superficies y equipos en salas blancas de industria farmacéutica y afines, permitiendo el tiempo de contacto adecuado. Aplicación sobre superficies de trabajo: mesas, máquinas, bandejas, sistemas de transporte, materiales, herramientas, etc. frasco con pulverizador espumoso de 750 ml

Item 284

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ALCOHOL ANTISEPTICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO DE 350 CENTIMETROS CUBICOS
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO CUBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Líquido antiséptico transparente translúcido. incoloro no presenta partículas. en suspensión. Olor característico alcohólico sin turbidez ni opacidad. contiene etanol al 70% bactericida. fungicida y virucida. presentación botella X 300 O 350 cm3.

Item 285

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ALCOHOL ANTISEPTICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ALCOHOL ANTISEPTICO GARRAFA DE 3.700-3.800 CENTIMETROS CUBICOS
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO CUBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Líquido antiséptico transparente translúcido. incoloro no presenta partículas. en suspensión. olor característico alcohólico sin turbidez ni opacidad. contiene etanol al 70% bactericida. fungicida y virucida. presentación garrafa X 3.700-3800 cm3.

Item 286

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ALCOHOL YODADO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ALCOHOL YODADO GARRAFA DE 3.700-3.800 CENTIMETROS CUBICOS GARRAFA
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO CUBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Etanol (alcohol antiséptico) + yodo. Par uso externo. presentación Garrafa X 3750 cm3.

Item 287

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TINTURA DE BENJUI
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TINTURA DE BENJUI
UNIDAD DE MEDIDA
CENTIMETRO CUBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL
GARRAFA Sinónimos: alcoholado de Benjuí.Líquido pardo-anaranjado. de olor característico

Item 288

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PLACA ELECTRODO PARA ELECTROBISTURI BIPOLAR CON CABLE COMPATIBLE CON GENERADOR VALEYLAB
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PLACA ELECTRODO PARA ELECTROBISTURI BIPOLAR CON CABLE COMPATIBLE CON GENERADOR VALEYLAB
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Electrodo de retorno REM POLYHESIVE II TM con cable para paciente. compatible con generador valeylab de 18 cm. ancho 11.5 cm. anillo de seguridad. en empaque individual.

Item 289

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
LAPIZ ELECTRO BISTURY MANUAL COMPATIBLE CON GENERADOR VALEYLAB
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
LAPIZ ELECTRO BISTURY MANUAL COMPATIBLE CON GENERADOR VALEYLAB
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Con pulsador manual y electrodo tipo cuchilla de 70 mm intercambiable para corte y coagulación. cable y conector universal de tres contactos. fabricado en plástico. compatible con generador valeylab. En empaque individual.

Item 290

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ELECTRODO DIAFORETICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELECTRODO DIAFORETICO ADULTO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Electrodo permeable para EKG con adhesivo hipoalergénico, respaldo en micropore, con conectores de broche en acero inoxidable, transpirable indicado para paciente adulto de monitorización permanente para paciente adulto

Item 291

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ELECTRODO DIAFORETICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELECTRODO DIAFORETICO PEDIATRICO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Electrodo permeable para EKG con adhesivo hipo alergénico, respaldo en micropore, con conectores de broche en acero inoxidable, transpirable indicado para paciente adulto de monitorización permanente para paciente pediátrico

Item 292

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CUCHILLA PARA BISTURI
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CUCHILLA PARA BISTURI No.10
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Hoja de bisturí en acero inoxidable estéril. en empaque individual No.10.

Item 293

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CUCHILLA PARA BISTURI
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CUCHILLA PARA BISTURI No.11
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Hoja de bisturí en acero inoxidable estéril. en empaque individual No.11.

Item294

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CUCHILLA PARA BISTURI
DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
CUCHILLA PARA BISTURI No.15
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Hoja de bisturí en acero inoxidable estéril. en empaque individual No.15.

Item 295

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CUCHILLA PARA BISTURI
DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
CUCHILLA PARA BISTURI No 20
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Hoja de bisturí en acero inoxidable estéril. en empaque individual No. 20.

Item 296

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION
DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Equipo para bomba de infusión primaria. sin látex. pin convertible. 105 pulgadas. con dos sitios de inyección en y con casete incorporada compatible a las bombas XL.

Item 297

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION
DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION FOTOPROTECTOR
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Equipo para bomba de infusión con filtro de 15 micras en cámara de goteo. tubos revestidos de polietileno fotoprotector. tubos de microbore distales 272 cm/12 m. libre de látex.

Item 298

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EQUIPO PARA ALIMENTACION ENTERAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EQUIPO PARA ALIMENTACION ENTERAL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Equipo de bomba infusion para alimentación enteral Está elaborado de PVC. cuenta con válvula para facilitar el llenado. Está graduada. cuenta con cámara de goteo y adaptador luer que se adapata al catéter o a la sonda que tenga el paciente.

Item 299

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MALLA MONOFILAMETO DE BAJA DENSIDAD DE POLIPROPILENO MAS POLIGRECAPONE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MALLA MONOFILAMETO DE BAJA DENSIDAD DE POLIPROPILENO MAS POLIGRECAPONE 25 DE 10 X 15
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Malla parcialmente absorbible de baja densidad de Polipropileno más Poliglecaprone 25 de 10 x 15 cm

Item 300

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MALLA DE POLIPROPILENO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MALLA DE POLIPROPILENO UNIDAD DE 30 X 30 cm
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Malla de Polipropileno 30 x 30 cm para hernia

Item 301

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TUBOS DE VENTILACION
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TUBOS DE VENTILACION DE CORTA ESTANCIA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
TIPO DONALSON DE DIAMETRO INTERNO DE 1,1 MM DE SILICONA EN EMPAQUE ESTERIL

Item 302

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TUBOS DE VENTILACION
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TUBOS DE VENTILACION DE LARGA ESTANCIA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ESTANDAR EN EMPAQUE ESTERIL

Item 303

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO WELCH ALLYN 4.25 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Espéculo desechable para otoscopio Welch Allyn 4.25 mm

Item 304

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO WELCH ALLYN 2.5 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Espéculo desechable para otoscopio Welch Allyn 2.5 mm

Item 305

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGUJA TRUCUT
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AGUJA TRUCUT
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA DE 14G X 10 CM

Item 306

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGUJA TRUCUT
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AGUJA TRUCUT
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA DE 18G X 10 CM

Item 307

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGUJA DE VERRES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AGUJA DE VERRES
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Dispositivo estéril. para un solo uso. constituido por una camisa con estilete romo. un mango provisto de un puerto luer y una llave de cierre de 13 Gauge. Un botón indicador de color rojo situado en el mango; especial para la perforación de la aponeurosis retrayéndose la punta de la aguja y evitando lesiones a nivel de las estructuras anatómicas intrabdominales. de 120 mm

Item 308

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TROCAR MAS REDUCTOR DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TROCAR MAS REDUCTOR DESECHABLE DE 5 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Dispositivo de una sola pieza compuesto por DOS camisa rosca en Z invertida.de 5*100 con lenguetas en la valvula que le permite remocion completa y reemsamblaje del sello para desuflacion rapida o remocion de especimen. con valvula doble pico de pato para menor friccion de instrumentos y sello que permite diferentes diametros. y obturador de cuchilla plana protegida. posee dos canulas y un obturador

Item 309

ENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TROCAR MAS REDUCTOR DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TROCAR MAS REDUCTOR DESECHABLE DE 10-12 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

Dispositivo de una sola pieza compuesto por DOS camisa rosca en Z invertida.de 12*100 con lenguetas en la valvula que le permite remocion completa y reemsamblaje del sello para desuflacion rapida o remocion de especimen. con valvula doble pico de pato para menor friccion de instrumentos y sello que permite diferentes diametros. y obturador de cuchilla plana protegida. posee dos canulas y un obturador

Item 310

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
LIGACLIPS TITANIUM MED/L
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
LIGACLIPS TITANIUM MED/L REF LT 300
UNIDAD DE MEDIDA
CARRETE
DESCRIPCIÓN GENERAL
Ligaclips titanium med/l ref LT 300

Item 311

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
KIT COLELAP
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
KIT COLELAP
UNIDAD DE MEDIDA
KIT
DESCRIPCIÓN GENERAL
Dispositivo de una sola pieza compuesto por dos camisas rosca en z invertida. de 5*100 y dos de 12*100 con lenguetas en la valvula que le permite remosion completa y reemsamblaje del sello para desuflacion rapida o remocion de especimen. con valvula doble pico de pato para meno friccion de instrumentos y sello que permite difernetes diametros. Y obturador de cuchilla plana protegida. cada trocart posee dos canulas y un obturador mas barrera de proteccion con protector en polietileno de 13*250 cm con cinta adhesiva para fijacion de cable.

Item 312

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CUBIERTA ESTERIL CAMARA LAPAROSCOPIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CUBIERTA ESTERIL CAMARA LAPAROSCOPIA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Cubierta en plástico estéril en óxido de etileno o rayos gama. con aberturas para el lente y los oculares del laparoscopia.(fundas)

Item 313

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CUCHILLAS DE URETROTOMO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CUCHILLAS DE URETROTOMO

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CUCHILLA DE URETROTOMO COMPATIBLE PARA KARL STORZ RF. N6020

Item 314

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
FILTRO PARA GAS CO2 KARL STORZ
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
FILTRO PARA GAS CO2 KARL STORZ
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
FILTRO INTERCAMBIABLE DE CALOR Y HUMEDAD CO2 MARCA KARL STORZ

Item 315

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SISTEMA IMPLANTABLE PARA PROLAPSO APICAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SISTEMA IMPLANTABLE PARA PROLAPSO APICAL
UNIDAD DE MEDIDA
KIT
DESCRIPCIÓN GENERAL
Malla para prolapso apical con fijación ajustable al ligamento Sacro espinoso. Malla de baja densidad neopore en polipropileno. monofilamento. macroporoso. Arpones en Peek (poliéster-ester-cetona). Hilos de polipropileno calibre 0. Con 2 anclasjes. 1 aguja y 1 malla. Al oferente que presnte este ítem debe traer para cada cx el instrumento de inserción (mango Aplicador).

Item 316

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SISTEMA IMPLANTABLE PARA CORRECCION DE PROLAPSO GENITAL ANTERIOR Y/O POSTERIOR SURELIF
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SISTEMA IMPLANTABLE PARA CORRECCION DE PROLAPSO GENITAL ANTERIOR Y/O POSTERIOR SURELIF
UNIDAD DE MEDIDA
KIT
DESCRIPCIÓN GENERAL
Malla de polipropileno monofilamento. macroporoso. neopore con 6 puntos de fijacion. para el tratamiento de prolapso anterior y/o posterior. Compuesto por Malla de baja densidad neopore sin nudos y Arpones en peek.

Item 317

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SISTEMA DE FIJACION PARA COLPOSACROPEXIA ABDOMINAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SISTEMA DE FIJACION PARA COLPOSACROPEXIA ABDOMINAL

UNIDAD DE MEDIDA
KIT
DESCRIPCIÓN GENERAL
Malla de polipropileno monofilamento. macroporoso amid l. para el tratamiento de prolapso apical via abdominal. Compuesto por Malla de baja densidad sin nudos y punta de flecha en peek.

Item 318

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SISTEMA DE FIAJCION PARA COLPROSACROPEXIA LAPAROSCOPICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SISTEMA DE FIAJCION PARA COLPROSACROPEXIA LAPAROSCOPICA
UNIDAD DE MEDIDA
KIT
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sistema para sacrocolpopexia. que permite fijar mediante malla el fondo de vagina. malla de polipropileno. nofilamento. macroporoso con hendidura en la parte posterior. con puntas de flecha que fijan la malla al promontorio sacro. Fabricados en Peek (poliéster-ester-cetona).

Item 319

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CINTA LIBRE DE TENCION PARA CORRECION DE INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CINTA LIBRE DE TENCION PARA CORRECION DE INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Malla de polipropileno monofilamento. macroporoso sin nudos compatible con dispositivos de abordaje TOT. TVT. IN OUT / OUT IN.

Item 320

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPECULO DESECHABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPECULO DESECHABLE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Especulo desechable estándar articulado. en poliestireno cristal. libre de agentes patógenos. valvas amplias. de mecanismo escalonado. clap o mecanismo de tornillo para la graduación de la apertura y fijación del cuello del útero. bordes romos sin aristas y cierre a traumático.

Item 321

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
KIT DE CITOLOGIA CERVICOUTERINO -
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

KIT DE CITOLOGIA CERVICOUTERINO
UNIDAD DE MEDIDA
KIT
DESCRIPCIÓN GENERAL
Kit para citologías compuesto de espátula ayre. citocepillo endocervical y exocervical . lámina porta objetos de vidrio y estuche de lámina. Componentes en vidrio. filamentos en cerdas de nylon. plastico. espcialmente para procedimientos en ginecologia y citologia.

Item 322

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TIRAS PARA GLUCOMETRIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TIRAS PARA GLUCOMETRIA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Tira reactiva para medir la glucosa en sangre capilar. venosa y arterial; enzima GDH. receptor reactivo de rapida apsorcion de la sangre. rango de lectura entre 20/MG/DL o menos y 500 MG/DL o mas. compatible con medidores de glucosa en sangre más lanceta de bioseguridad individualizada para la punción.

Item 323

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SENSOR FREESTYLE LIBRE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SENSOR FREESTYLE LIBRE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sensor freestyle Libre

Item 324

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GLUCOMETRO FREESTYLE LIBRE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GLUCOMETRO FREESTYLE LIBRE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Lector para sensores freestyle Libre

Item 325

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL TERMICO PARA MONITOREO FETAL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL TERMICO PARA MONITOREO FETAL COMPATIBLE CON EQUIPO Huntleigh single BD4000
UNIDAD DE MEDIDA
LIBRETA
DESCRIPCIÓN GENERAL
Papel para monitoreo fetal compatible con equipo Huntleigh single BD4000 libreta y/o cuadernillo (libreta en Z de 152 mm x 150 mm).

Item 326

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL PRINTER DE BAJA DENSIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL PRINTER DE BAJA DENSIDAD
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Papel para eco grafo RF UPP 110 S Térmico para ecografía de baja densidad rollo.

Item 327

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL TERMICO DE 110 mm X 30 m
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL TERMICO DE 110 mm X 30 m PARA ELECTROCARDIOGRAFO DIGITAL SERIE CARDIPIA 400 N
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Papel para electrocardiograma de 110 mm x 30 m de ancho aproximadamente compatible con equipo digital serie cardipia 400.

Item 328

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL TÉRMICO LINEA NARANJA 210mm PARA ELECTROCARDIÓGRAFO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL TÉRMICO LINEA NARANJA 210mm PARA ELECTROCARDIÓGRAFO ROLLO DE 20 MTS. PARA EDAN SE-12 Y SE-1200 REFERENCIA 1623302.
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Papel termico linea naranja 210 MM para elctrocardiografo rollo de 20 MTS para EDAN SE-12 y SE-1200 referncia 1623302

Item 329

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA DESFIBRILADOR

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA DESFIBRILADOR
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Papel para desfibrilador compatible con equipo INNOMED-CARDIO AID 200B

Item 330

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA DESFIBRILADOR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA DESFIBRILADOR
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Papel para desfibrilador compatible con equipo INNOMED-CARDIO AID 360B

Item 331

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA ELCTROCARDIOGRAFO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA ELCTROCARDIOGRAFO
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Papel para elctrocrdiografo compatible con equipo COMEN-CM1200A

Item 332

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO PEQUEÑO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO PEQUEÑO
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Papel compuesto por una película de poliéster más polipropileno y papel grado médico., tiene en sus extremos indicadores químicos para el control de esterilización a vapor, de 10 cm x 200 mt

Item 333

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO MEDIANO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO MEDIANO
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Papel compuesto por una película de poliéster más polipropileno y papel grado médico., tiene en sus extremos indicadores químicos para el control de esterilización a vapor, de 20 cm x 200 mt

Item 334

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO GRANDE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO GRANDE
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Papel compuesto por una película de poliéster más polipropileno y papel grado médico., tiene en sus extremos indicadores químicos para el control de esterilización a vapor, de 40 cm x 200 mt

Item 335

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL CREPADO GRADO MEDICO PARA ESTERILIZAR DE 100 X 50 HASTA 54 CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL CREPADO GRADO MEDICO PARA ESTERILIZAR DE 100 X 50 HASTA 54 CM
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Papel crepado grado médico para esterilizar de100 x 50 CM hasta 54 CM

Item 336

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CINTAS MARCAR INSTRUMENTAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CINTAS MARCAR INSTRUMENTAL
UNIDAD DE MEDIDA
ROLLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Carrete de cinta de colores para marcado de instrumental, resistestente a la descamación, fragmentación y agrietamiento a travez de las multiples esterilizaciones, libre de latex, colores surtidos verde, naranka , rosado, azul, morado, café, gris, blanco,verde lima, amarillo, rojo, negro. calibre de 1/8* 3.17 hasta 3.18 mm

Item 337

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

MANILLA PARA IDENTIFICACION DE PACIENTES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MANILLA PARA IDENTIFICACION DE PACIENTES
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MANILLA DE IDENTIFICACIÓN EN TYVEK 1" IMPRESO 1 TINTA, ADECUADA PARA USO DE CLINICASA Y HOSPITALES, MATERIAL IMPORTADO, CALIDAD: 75 GM X CM² -ADULTO 25 CM LARGO X 2,5 CM ANCHO, JUNIOR 19,5 CM, PEDIATRICO 15,5 CM, -NEONATO 13,5 CM X 2,5CM ANCHO, CON DESPRENDIBLE DE SEGURIDAD, PRENUMERADO, EPM. COLORES: AMARILLO,AZUL CLA, ROJO,AZUL REY, NARANJA,FUCSIA, AMARILLON NEÓN, VERDE LIM, VERDE OSC, BLANCO, DORADO, GRIS, MORADO, NEGRO.

Item 338

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BARRERA PROTECTORA EN PASTA PARA COLOSTOMIA TUBO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BARRERA PROTECTORA EN PASTA PARA COLOSTOMIA TUBO
UNIDAD DE MEDIDA
TUBO
DESCRIPCIÓ GENERAL
PASTA PROTECTORA DE PIEL STOMAHESIVE TUBO X 56,7 GR

Item 339

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BARRERA PROTECTORA SPRAY PARA COLOSTOMIA FRASCO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BARRERA PROTECTORA SPRAY PARA COLOSTOMIA FRASCO
UNIDAD DE MEDIDA
FRASCO
DESCRIPCIÓN GENERAL
BARRERA ESENTA CUTÁNEA SPRAY FRASCO X 50 ML

Item 340

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
REMOVEDOR DE ADHESIVO DE LA PIEL FRASCO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
REMOVEDOR DE ADHESIVO DE LA PIEL FRASCO
UNIDAD DE MEDIDA
FRASCO
DESCRIPCIÓN GENERAL
ESENTA REMOVEDOR DE ADHESIVO SPRAY FRASCO X 50 ML

Item 341

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TIRAS REACTIVAS PARA GLUTARALDEHIDO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TIRAS REACTIVAS PARA GLUTARALDEHIDO
UNIDAD DE MEDIDA
FRASCO X 100
DESCRIPCIÓN GENERAL
Tiras reactivas para la validaacion de concentracion de glutaraldehido frasco x 100 unidades

Item 342

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
VASELINA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
VASELINA
UNIDAD DE MEDIDA
GRAMO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Vaselina pura pote de 400 G a 500 G

Item 343

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PARAFINA PARA FIOSTERAPIA X LIBRA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PARAFINA PARA FIOSTERAPIA X LIBRA
UNIDAD DE MEDIDA
LIBRA
DESCRIPCIÓN GENERAL
Parafina para deposito en tanque en fisioterapia x libra

Item 344

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO DE FIJACION DE ACCESOS VASCULARES CHG, CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA PARA VIAS 1657R 8,5 X 8,5 CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO DE FIJACION DE ACCESOS VASCULARES CHG, CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA PARA VIAS 1657R 8,5 X 8,5 CM

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Aposito para accsos vasculares IV convinado con almohadilla de gel con gluconato de corhexidina Tegaderm CHG 1657R 8,5 X 8,5 CM

Item 345

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO HIDROFIBRA DE 12,5 X 12,5 CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO HIDROFIBRA DE 12,5 X 12,5 CM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Película de Cubierta externa de Poliuretano, Espuma de Poliuretano & silicona trilaminada, Capa de Poliamida y Hydrofiber. De 12,5 x 12,5 CM

Item 346

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO HIDROFIBRA CON PLATA DE 12,5 X 12,5 CM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO HIDROFIBRA CON PLATA DE 12,5 X 12,5 CM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Aposito con propiedades antimicrobianas (12.5 cm x 12.5 cm) y antibiofilm que contiene 1.2 % de plata, ácido etilemediamentetra - acético y cloruro de benzetonio (BECL) (EDTA)

Item 347

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO DE GASA CON ACETATO DE CLOREXIDINA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO DE GASA CON ACETATO DE CLOREXIDINA 10*10 (BACTIGRAS)
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
APOSITO DE GASA CON ACETATO DE CLOREXIDINA

Item 348

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BARRERA CONVEXA PARA COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 45 A 50 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BARRERA CONVEXA PARA COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 45 A 50 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
BARRERA CONVEXA PARA COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 45 A 50 MM

Item 349

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOLSA PARA BARRERA CONVEXA DE COLSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 45 A 50 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOLSA PARA BARRERA CONVEXA DE COLSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 45 A 50 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
BOLSA PARA BARRERA CONVEXA DE COLSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 45 A 50 MM

Item 350

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BARRERA CONVEXA PARA COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 57 A 60 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BARRERA CONVEXA PARA COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 57 A 60 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
BARRERA CONVEXA PARA COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 57 A 60 MM

Item 351

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOLSA PARA BARRERA CONVEXA DE COLSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 57 A 60 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOLSA PARA BARRERA CONVEXA DE COLSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 57 A 60MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
BOLSA PARA BARRERA CONVEXA DE COLSTOMIA E ILEOSTOMIA NO. 57 A 60MM

Item 352

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
HIALURONATO DE SODIO DE 25 MG /2,5 ML
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
JERINGA PRELLENADA SOLUCION INYECTABLE INTRA-ARTICULAR 25 MG / 2,5 ML
UNIDAD DE MEDIDA
Jeringa preyenada
DESCRIPCIÓN GENERAL
JERINGA PRELLENADA SOLUCION INYECTABLE INTRA-ARTICULAR 25 MG / 2,5 ML

Item 353

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
HIALURONATO DE SODIO DE 98 MG /4,9 ML
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
JERINGA PRELLENADA SOLUCION INYECTABLE INTRA-ARTICULAR 98 MG / 4,9 ML EQ. A 20 MG / ML
UNIDAD DE MEDIDA
Jeringa preyenada
DESCRIPCIÓN GENERAL
JERINGA PRELLENADA SOLUCION INYECTABLE INTRA-ARTICULAR 98 MG / 4,9 ML EQ. A 20 MG / ML

Item 354

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CINTURON PARA COLOSTOMIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CINTURON PARA COLOSTOMIA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CINTURON PARA COLOSTOMIA, AJUSTABLE Y LAVABLE, HIPOALERGÉNICO Y LIBRE DE LÁTEX PARA PIELES SENSIBLES.

Item 355

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
NEILMED PEDIATRICO SINUS RINSE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
NEILMED PEDIATRICO SINUS RINSE
UNIDAD DE MEDIDA
SOBRES
DESCRIPCIÓN GENERAL
ES UN SISTEMA DE LAVADO NASAL CON SOLUCIÓN SALINA, PH BALANCEADO E ISOTÓNICO, DISEÑADO PARA NIÑOS MAYORES DE 2 AÑOS, QUE INCLUYE UNA BOTELLA DE 120 ML Y SOBRES PREMEZCLADOS DE CLORURO DE SODIO Y BICARBONATO DE SODIO DE GRADO USP, SIN CONSERVANTES NI YODO.

Item 356

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MARIMER SUERO SALINO SPRAY
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MARIMER SUERO SALINO SPRAY
UNIDAD DE MEDIDA
FRASCO
DESCRIPCIÓN GENERAL
SPRAY DE 100ML CON MICRODIFUSIÓN, SIN CONSERVANTES, PARA HIDRATAR, LIMPIAR Y DESCONGESTIONAR LA NARIZ DE BEBÉS, NIÑOS O ADULTOS, SEGÚN LA VERSIÓN.

Item 357

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ACIDO ACETICO 500 ML
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ACIDO ACETICO 500 ML
UNIDAD DE MEDIDA
FRASCO
DESCRIPCIÓN GENERAL
SOLUCIÓN CONCENTRADA PARA INDUSTRIA O UNA DILUCIÓN ESPECÍFICA, SE USAN EN COLPOSCOPIAS PARA DETECTAR LESIONES PRECANCEROSAS POR SU REACCIÓN BLANCA.

Item 358

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA NO. 21X1"
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AGUJA HIPODERMICA NO. 21X1"

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
AGUJA ESTÉRIL, A PIRÓGENA, ATOXICA, CÁNULA SILICONADA, CONO LUER EN POLIPROPILENO Y/POLIETILENO TRASLUCIDO, SUPERFICIE EXTERIOR LISA, PUNTA INDEFORMABLE, PUNTA TRIBISELADA MICRO PULIDA, ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE NO. 20G X 1" EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BLÍSTER PEEL PACK

Item 359

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO DUODERM 10X10 X 10 UNIDADES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO DUODERM 10X10 X 10 UNIDADES
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
APOSITO DUODERM EXTRA THIN 10X10 CM APÓSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE.EXTRADELGADO. MANTIENE EL PH . ABSORCION DE EXUDADO. IMPERMEABLE A LOS LIQUIDOS.

Item 360

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ASAS PARA CONIZACION X UNIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ASAS PARA CONIZACION X UNIDAD
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ASAS PARA CONIZACION PARA EQUIPO ERBE VIO300D, MEDIDAS SEGÚN LA NECESIDAD.

Item 361

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BOLSA PARA COLOSTOMIA NO. 70 MM X UNIDAD CONVATEC
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BOLSA PARA COLOSTOMIA NO. 70 MM X UNIDAD CONVATEC
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
BOLSAS DRENABLES SON DISPOSITIVOS INTENCIONADOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS DEL ORGANISMO DESDE UNA ABERTURA DE ESTOMA, PARA USARSE POR PACIENTES OSTOMIZADOS, SOLAMENTE CON SU RESPECTIVA BARRERA PROTECTORA DE PIEL. BOLSAS RECOLECTORA OPACA PRESENTACIÓN: UNA PIEZA. CAJA CON 10 PIEZAS. USOS: BOLSAS DRENABLES SON DISPOSITIVOS INTENCIONADOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS. TECNOLOGÍA DE ACOPLAMIENTO AUDIBLE, FILTRO DE CARBÓN, PELÍCULA INTERNA, PESTAÑA DE SEGURIDAD "LOOK IT POCKET, CIERRE INVISIBLE "INVISICLOSE FORMA REDONDA "CONFORTABLE Y DISCRETA, BORDES SUAVES Y CÓMODOS, SUAVE, FLEXIBLE, PERMITE LA TRANSPIRACIÓN DE LA PIEL, MATERIALES QUE RESISTEN EL AGUA Y SE SECAN RÁPIDO, EVITA RUIDO AL USARLO, CARBÓN QUE ABSORBE OLORES CON MEMBRANA AVANZADA IMPERMEABLE A LÍQUIDOS, MANTIENE LA BOLSA PLANA, DEJA PASAR GAS SIN PASAR MALOS OLORES, NECESITA CUBREFILTRO PARA ACTIVIDADES CON AGUA BARRERA QUE EVITA QUE EL FILTRO Y EL EFLUENTE DEL ESTOMA ENTREN EN CONTACTO, CIERRA CON UN DOBLEZ EN SU REVERSO, ASEGURA LA PARTE DRENABLE DE LA BOLSA, N° 70.

Item 362

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BARRERA CON ANILLO FLEXIBLE DE HIDROCOLOIDE 70 MM X UNIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BARRERA CON ANILLO FLEXIBLE DE HIDROCOLOIDE 70 MM X UNIDAD
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
BARRERAS CUTANEAS, DISEÑADAS PARA EL MANEJO DE DESCARGAS DEL ESTOMA MAYORMENTE LIQUIDAS, SE EXPANDEN PARA PROTEGER EL ESTOMA, EFECTO LLAMADO CUELLO DE TORTUGA, CREANDO UN SELLO MAS SEGURO SIN LESIONAR LA PIEL, CONSITE DE UN ANILLO DE SOPORTE PLANO DELGADO DE PLASTICO, ADHERIDO A UN DISCO DURAHESIVE TRILAMINADO O COEXTRUIDO CON UNA LAMINA DE POLIETILENO EN RELIEVE EN EL CENTRO, LA PESTAÑA, EL COLLAR Y EL ANILLO ESTAN ADHERIDOS ENTRE SI. UNA FINA CAPA DE LIBERACION REMOVIBLE CUBRE TOTALMENTE EL LADO ADHESIVO DE LA BARRERA. "MOLDABLE DURAHESIVE".

Item 363

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
APOSITO DUODERM 15X15 X UNIDADES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
APOSITO DUODERM 15X15 X UNIDADES
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
APOSITO DUODERM EXTRA THIN 15X15 CM APÓSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE.EXTRADELGADO. MANTIENE EL PH . ABSORCION DE EXUDADO. IMPERMEABLE A LOS LIQUIDOS.

Item 364

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
AGENTE ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO H2 Y O2 60% BOTELLA X 150 ML X 4 UNIDADES PARA EQUIPO SANQIANG MODELO SQ-WD-135 2 PUERTAS ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

AGENTE ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO H2 Y O2 60% BOTELLA X 150 ML X 4 UNIDADES PARA EQUIPO SANQIANG MODELO SQ-WD-135 2 PUERTAS ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA.
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
AGENTE ESTERILIZADOR PEROXIDO DE HIDROGENO H2 Y O2 60% BOTELLA X 150 ML X 4 UNIDADES PARA EQUIPO SANQIANG MODELO SQ-WD-135 2 PUERTAS ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA.

Item 365

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO CON BOLSA DE RESERVORIO, POR UNIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO CON BOLSA DE RESERVORIO, POR UNIDAD
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MANGUERAS ALMA LISA (L=1.60M) (PVC), DIÁMETRO 15MM (PEDIÁTRICO) Y 22MM (ADULTO), DESECHABLE, LIBRE DE LÁTEX, CON CONECTOR PARALELO, CODO GIRATORIO CON TAPA Y PUERTO DE CAPNOGRAFÍA, CON CONECTORES FLEXIBLES, CON DIÁMETRO DE 22MM (PP), BOLSA DE RESPIRACIÓN CON CAPACIDAD DE 2 LITROS (ADULTO), CON BOLSA DE RESERVORIO INCLLUIDO

Item 366

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO CON BOLSA DE RESERVORIO, POR UNIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO CON BOLSA DE RESERVORIO, POR UNIDAD
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MANGUERAS ALMA LISA (L=1.60M) (PVC), DIÁMETRO 15MM (PEDIÁTRICO) Y 22MM (ADULTO), DESECHABLE, LIBRE DE LÁTEX, CON CONECTOR PARALELO, CODO GIRATORIO CON TAPA Y PUERTO DE CAPNOGRAFÍA, CON CONECTORES FLEXIBLES, CON DIÁMETRO DE 22MM (PP), BOLSA DE RESPIRACIÓN CON CAPACIDAD 1 LITRO (PEDIÁTRICO) Y CONECTOR, CON MANGUERA ADICIONAL DE 0.8M, CON BOLSA DE RESERVORIO INCLLUIDO

Item 367

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CURITAS REDONDAS 0.5 DIAMETRO, CAJA X 100 UNIDADES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CURITAS REDONDAS 0.5 DIAMETRO, CAJA X 100 UNIDADES

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
APTAS PARA TODO TIPO DE PIEL E IDEALES PARA PIELES SENSIBLES. SU ALMOHADILLA CENTRAL ES ABSORBENTE Y NO ADHERENTE. PROTEGE LA HERIDA DEL POLVO Y LA SUCIEDAD

Item 368

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
DETERGENTE ENZIMATICO LAVAR INTRUMENTAL MANUAL GARRAFA DE 3.700 A 5.000 CC - PROLYSTICA X UNIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DETERGENTE ENZIMATICO LAVAR INTRUMENTAL MANUAL GARRAFA DE 3.700 A 5.000 CC - PROLYSTICA X UNIDAD
UNIDAD DE MEDIDA
FRASCO
DESCRIPCIÓN GENERAL
DETERGENTE ENZIMATICO DE REMOJO PREVIO DE DOBLE CONCENTRACION PARA LAVAR INTRUMENTAL MANUAL GARRAFA DE 3.700 A 5.000 CC - PROLYSTICA X UNIDAD

Item 369

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN COMPATIBLE CON BOMBA DE INFUSIÓN BRAUN X UNIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN COMPATIBLE CON BOMBA DE INFUSIÓN BRAUN X UNIDAD
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, PVC, ABS, POLIPROPILENO, ACRÍLICO, CAUCHO LATEX. ESTÉRIL, DESECHABLE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICRO GOTERO, TUBO TRANSPORTADOR TRANSPARENTE Y/O OPACA, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON UNO O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTA .DEBE CONTENER REGISTRO SANITARIO N0. LOTE, FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR DE 1 AÑO. COMPATIBLE CON BOMBA DE INFUSIÓN BRAUN EUROFIX COMPACT, CON IDENTIFICACIÓN: FECHA DE CADUCIDAD, NÚMERO DE LOTE

Item 370

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO MICROPORE PAPEL COLOR PIEL, 2.5CM X 9.14M -1533-1 X UNIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO MICROPORE PAPEL COLOR PIEL, 2.5CM X 9.14M -1533-1 X UNIDAD

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CINTA ADHESIVA MICROPOROSA DE USO MEDICO COLOR PIEL, ADHESIVO HIPOALERGÉNICO. LIBRE DE LÁTEX. DE FÁCIL CORTE Y REMOCIÓN. TRANSPIRABLE PARA MANTENER LA INTEGRIDAD DE LA PIEL. FIJA SOBRE PIEL HUMEDA 2.5CM X 9.14M -1533-1

Item 371

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO MICROPORE PAPEL COLOR PIEL, 5CM X 9.14M – 1533-2 X UNIDAD
DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
ESPARADRAPO MICROPORE PAPEL COLOR PIEL, 5CM X 9.14M – 1533-2 X UNIDAD
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
CINTA ADHESIVA MICROPOROSA DE USO MEDICO COLOR PIEL, ADHESIVO HIPOALERGÉNICO. LIBRE DE LÁTEX. DE FÁCIL CORTE Y REMOCIÓN. TRANSPIRABLE PARA MANTENER LA INTEGRIDAD DE LA PIEL. FIJA SOBRE PIEL HUMEDA 5CM X 9.14M – 1533-2

Item 372

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GEL DERMO-ABRASIVO NUPREP
DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
GEL DERMO-ABRASIVO NUPREP
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
GEL PREPARADOR DE PIEL ES BENEFICIOSO PARA USAR DONDE LOS ARTEFACTOS DE MOVIMIENTO PUEDEN AFECTAR LAS LECTURAS. SU FUNCIÓN ES PREPARAR LA PIEL PARA MEJORAR LA ADHESIÓN DE LOS ELECTRODOS

Item 373

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA L X UNIDAD
DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
GUANTE DESECHABLE NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA L X UNIDAD
UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
GUANTE EN LATEX, HIPOALERGENICO, DESECHABLE, DEBIDAMENTE EMPACADO, CON TALCOS DE FÉCULA DE MAÍZ. AMBIDIESTRO, RESISTENTE, ANTIDESLIZANTE, COLOR NATURAL. TALLA L

Item 374

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GUIAS DE ENTUBACION PEDIATRICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GUIAS DE ENTUBACION PEDIATRICA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MATERIAL EN ALUMINIO MALEABLE RECUBIERTO DE VAINA PLÁSTICA CON SUPERFICIE

Item 375

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TRAMPA DE AGUA PARA CO2 DRAGER 6872130
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TRAMPA DE AGUA PARA CO2 DRAGER 6872130
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DOBLE MEMBRANA QUE SEPARA EL AGUA CONDENSADA Y LAS SECRECIONES CON LOS CONTAMINANTES, COMO BACTERIAS Y VIRUS

Item 376

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RÁPIDA PARA ESTERILIZACIÓN CON VAPOR DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, DE 4 HORAS, BOLSA X 30 UNIDADES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RÁPIDA PARA ESTERILIZACIÓN CON VAPOR DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, DE 4 HORAS, BOLSA X 30 UNIDADES
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RÁPIDA PARA ESTERILIZACIÓN CON VAPOR DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, DE 4 HORAS, BOLSA X 30 UNIDADES REFERENCIA 1295, PARA INCUVADORA DE REFERENCIA ATTEST AUTO-READER

490H DE 3M

Item 377

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INDICADOR BIOLOGICO PARA PLASMA DE PEROXIDO DE 4 HORAS. COMPATIBLE CON INCUBADORA DE AUTO-LECTURA RÁPIDA. PARA PERÓXIDO DE HIDRÓGENO ATTESTTM 490H 3M, X UNIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INDICADOR BIOLOGICO PARA PLASMA DE PEROXIDO DE 4 HORAS. COMPATIBLE CON INCUBADORA DE AUTO-LECTURA RÁPIDA. PARA PERÓXIDO DE HIDRÓGENO ATTESTTM 490H 3M, X UNIDAD
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
INDICADOR BIOLÓGICO PARA PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO PARA VALIDAR CICLOS DE ESTERILIZACIÓN EN PERÓXIDO DE HIDROGENO. CUMPLE CON LAS NORMAS AAMI ST 58, ISO 11138-1 Y APROBADO POR LA FDA. RESPUESTA DEFINITIVA A 4 HORAS. COMPATIBLE CON INCUBADORA DE AUTO-LECTURA RÁPIDA PARA PERÓXIDO DE HIDRÓGENO ATTESTTM 490H 3M

Item 378

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INDICADOR BIOLOGICO VAPOR DE LECTURA SUPERRÁPIDA,RESULTADO EN 1 HORA. PARA ESTERILIZACIÓN PÓR VAPOR. REFERENCIA 1492V. COMPATIBLE CON INCUBADORA ATTEST AUTO - READER 490 3M
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INDICADOR BIOLOGICO VAPOR DE LECTURA SUPERRÁPIDA,RESULTADO EN 1 HORA. PARA ESTERILIZACIÓN PÓR VAPOR. REFERENCIA 1492V. COMPATIBLE CON INCUBADORA ATTEST AUTO - READER 490 3M
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
INDICADOR BIOLÓGICO EN AUTOCONTENIDO. CUMPLE CON AL NORMA ISO 14161. CONTIENE GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILLUS. COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR. DE FÁCIL Y SEGURA LECTURA DE 1 HORA. LECTURA POR FLUORECENCIA MEDIANTE DETECCIÓN ENZIMATICA EN INCUBADORAS DISEÑADAS PARA ELLO CON APLICATIVO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL DE LOS RESULTADOS. INDICADOR BIOLÓGICO PARA EQUIPOS CON TEMPERATURAS PARA CICLOS DE 132-135°C PARA CICLOS CON PREVACIO. COMPATIBLE CON INCUBADORA DE AUTO-LECTURA SÚPER RÁPIDA PARA VAPOR ATTESTTM

Item 379

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INDICADOR DE TEST DE BOWIE & DICK PAQUETE X UNIDADES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INDICADOR DE TEST DE BOWIE & DICK PAQUETE X UNIDADES
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
PAQUETE DE PRUEBA TEST BOWIE DICK, COMPUESTO POR UNA ENVOLTURA CON PAPEL DE GRADO MÉDICO, EN SU INTERIOR EL PAQUETE TRAE LA HOJA DE COLOR AMARILLO CON EL TEST DE BOWIE DICK CONTENIDO POR VARIAS HOJAS DE PAPEL Y ESPUMA QUE SIMULAN UN PAQUETE DE PRUEBA. EL TEST DEBERÁ VIRAR DE AMARILLO A NEGRO DE MANERA UNIFORME SI NO HA DETECTADO BOLSONES DE AIRE EN EL AUTOCLAVE POR VAPOR CON VACÍO. SISTEMAS DE MONITOREO PRE EMPACADO PARA MONITOREAR PROCESO DE FALLAS DE SISTEMAS DE PREVACIO A VAPOR EN CICLOS DE 132°C CUMPLE CON LAS NORMAS ISO 11140 Y AAMI ST 79 APROBADO POR LA FDA QUÍMICO CLASE 2 COMO INDICADOR DE PROCESO. CON INDICADOR DE FALLA TEMPRANA, REF 1233LF

Item 380

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INDICADOR PARA LAVADORA TERMODESINFECTADORA X UNIDADES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INDICADOR PARA LAVADORA TERMODESINFECTADORA X UNIDADES
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
INDICADOR QUE MONITOREA LA EFICACIA EN LA FASE DE LAVADO EN LAVADORAS TERMODESINFECTADORAS, COMPRUEBA SI HAY IMPACTO DIRECTO E INDIRECTO, FALTA DE TIEMPO, TEMPERATURA, CONCENTRACIÓN DEL DETERGENTE Y REMOJO ENZIMÁTICO.

Item 381

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INDICADOR PARA LAVADORA ULTRASONICA X UNIDADES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INDICADOR PARA LAVADORA ULTRASONICA X UNIDADES
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
INDICADOR DISEÑADO PARA CONTROLAR LA EFICACIA DE LA EFICIENCIA DE LA LIMPIEZA DE LAS LAVADORAS ULTRASÓNICAS, MONITOREO TIEMPO, TEMPERATURA TRANSDUCTORES, CAVITACIONES Y DETERGENTES

Item 382

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INDICADOR QUIMICO INTEGRADORES CLASE 5 A VAPOR BOLSA POR UNIDADES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INDICADOR QUIMICO INTEGRADORES CLASE 5 A VAPOR BOLSA POR UNIDADES
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
INDICADOR QUÍMICO - INTEGRADOR PARA VAPOR CLASE 5 INTEGRADOR POR DESPLAZAMIENTO SEGÚN LA NORMA ISO 11140. DISEÑADO PARA MONITOREAR TODOS LOS PARÁMETROS EN EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON VAPOR. INDICA LAS CONDICIONES ALCANZADAS EN EL PROCESO. COMPATIBLE CON TODOS LOS SISTEMAS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR. ES DE LECTURA FÁCIL Y OBJETIVA. SEMEJA LA CURVA DE MUERTE MICROBIANA, LO CUAL GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS AL INTERIOR DE LOS PAQUETES COMO COMPLEMENTO DEL INDICADOR BIOLÓGICO, SE PUEDE UTILIZAR EN TODOS LOS CICLOS DE ESTERILIZACIÓN A 121-135 °C, REF 1243A

Item 383

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
INDICADOR QUÍMICO TIPO IV, REF, 1348 DE BAJA TEMPERATURA PARA ESTERILIZACIÓN POR PERÓXIDO DE HIDRÓGENO. X UNIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
INDICADOR QUÍMICO TIPO IV, REF, 1348 DE BAJA TEMPERATURA PARA ESTERILIZACIÓN POR PERÓXIDO DE HIDRÓGENO. X UNIDAD
UNIDAD DE MEDIDA
CAJA
DESCRIPCIÓN GENERAL
INDICADOR QUIMICO PARA PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO PARA VALIDAR CICLOS DE ESTERILIZACIÓN EN PERÓXIDO DE HIDROGENO. CUMPLE CON LAS NORMA ISO 11140-1:2014 Y APROBADO POR LA FDA COMO INDICADOR MULTIVARIABLE PARA LA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR QUÍMICO MONITOREA 3 VARIABLES CRÍTICAS: TIEMPO DE EXPOSICIÓN, TEMPERATURA Y CONCENTRACIÓN DE VH2O2

Item 384

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
JABON QUIRÚRGICO 3.5 A 3,8 LITROS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
JABON QUIRÚRGICO 3.5 A 3,8 LITROS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ES UNA SOLUCIÓN ANTISÉPTICA A BASE DE CLOREXIDINA 4% Y CETRIMIDA AL 0.05%, INDICADA PARA LA ANTISEPSIA DE HERIDAS CONTAMINADAS, ANTISEPSIA DE HERIDAS X UNIDAD.

Item 385

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MALLA DE POLIPROPILENO 15 CM X 15 CM BAJA DENSIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MALLA DE POLIPROPILENO 15 CM X 15 CM BAJA DENSIDAD
UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
MALLA DE POLIPROPILENO DE BAJO PESO ESTERIL 15 X 15 CMS UNIDAD

Item 386

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
MANTA TERMICA EN ALUMINIO 2.10 X 1.60 CM.X UNIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
MANTA TERMICA EN ALUMINIO 2.10 X 1.60 CM.X UNIDAD
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
FABRICADA EN LÁMINA DE POLIÉSTER ALUMINIZADO, DOBLE COLOR, DORADO-PLATA. ESPECIALMENTE DISEÑADA PARA EVITAR LA HIPOTERMIA DURANTE EL MANEJO DE PACIENTES EN CAMPO ABIERTO. PARA BOTIQUINES Y DOTACIÓN PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESCATE. MEDIDAS 2.10 X 1.60 CM.

Item 387

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO 100 MM ROLLO CON FUELLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO 100 MM ROLLO CON FUELLE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ELABORADO CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE LAMINADA Y PAPEL MÉDICO ESPECIAL CON Y CON FUELLE DE AMPLIO ESPACIO INTERIOR, DE GRAMAJE 60-70 GR/MT², PARA ASEGURAR BARRERA MICROBIOLÓGICA. CON 3 INDICADORES CON TINTA DE PROCESO QUÍMICO PARA MAYOR EXACTITUD Y CONFIABILIDAD. INDICADORES PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO.

Item 388

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO 150 MM ROLLO CON FUELLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO 150 MM ROLLO CON FUELLE

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ELABORADO CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE LAMINADA Y PAPEL MÉDICO ESPECIAL CON Y CON FUELLE DE AMPLIO ESPACIO INTERIOR, DE GRAMAJE 60-70 GR/MT², PARA ASEGURAR BARRERA MICROBIOLÓGICA. CON 3 INDICADORES CON TINTA DE PROCESO QUÍMICO PARA MAYOR EXACTITUD Y CONFIABILIDAD. INDICADORES PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO.

Item 389

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO 200 MM ROLLO CON FUELLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO 200 MM ROLLO CON FUELLE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ELABORADO CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE LAMINADA Y PAPEL MÉDICO ESPECIAL CON Y CON FUELLE DE AMPLIO ESPACIO INTERIOR, DE GRAMAJE 60-70 GR/MT², PARA ASEGURAR BARRERA MICROBIOLÓGICA. CON 3 INDICADORES CON TINTA DE PROCESO QUÍMICO PARA MAYOR EXACTITUD Y CONFIABILIDAD. INDICADORES PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO.

Item 390

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO 250 MM ROLLO CON FUELLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO 250 MM ROLLO CON FUELLE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ELABORADO CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE LAMINADA Y PAPEL MÉDICO ESPECIAL CON Y CON FUELLE DE AMPLIO ESPACIO INTERIOR, DE GRAMAJE 60-70 GR/MT², PARA ASEGURAR BARRERA MICROBIOLÓGICA. CON 3 INDICADORES CON TINTA DE PROCESO QUÍMICO PARA MAYOR EXACTITUD Y CONFIABILIDAD. INDICADORES PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO.

Item 391

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO 300 ROLLO X UNIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO 300 ROLLO X UNIDAD

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ELABORADO CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE LAMINADA Y PAPEL MÉDICO ESPECIAL CON Y CON FUELLE DE AMPLIO ESPACIO INTERIOR, DE GRAMAJE 60-70 GR/MT², PARA ASEGURAR BARRERA MICROBIOLÓGICA. CON 3 INDICADORES CON TINTA DE PROCESO QUÍMICO PARA MAYOR EXACTITUD Y CONFIABILIDAD. INDICADORES PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO.

Item 392

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO 350 ROLLO X UNIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO 350 ROLLO X UNIDAD
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ELABORADO CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE LAMINADA Y PAPEL MÉDICO ESPECIAL CON Y CON FUELLE DE AMPLIO ESPACIO INTERIOR, DE GRAMAJE 60-70 GR/MT², PARA ASEGURAR BARRERA MICROBIOLÓGICA. CON 3 INDICADORES CON TINTA DE PROCESO QUÍMICO PARA MAYOR EXACTITUD Y CONFIABILIDAD. INDICADORES PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO.

Item 393

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO 400 MM ROLLO CON FUELLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL GRADO MEDICO 400 MM ROLLO CON FUELLE
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
ELABORADO CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE LAMINADA Y PAPEL MÉDICO ESPECIAL CON Y CON FUELLE DE AMPLIO ESPACIO INTERIOR, DE GRAMAJE 60-70 GR/MT², PARA ASEGURAR BARRERA MICROBIOLÓGICA. CON 3 INDICADORES CON TINTA DE PROCESO QUÍMICO PARA MAYOR EXACTITUD Y CONFIABILIDAD. INDICADORES PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y FORMALDEHIDO.

Item 394

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 100 MM 100 MTS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 100 MM 100 MTS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
FABRICADO DE MATERIAL PLÁSTICO TRANSPARENTE POLIÉSTER / POLIETILENO, INDICADO PARA SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN PERÓXIDO DE ROLLO DE 100 MM X 70-100 MTS

Item 395

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 150 MM X 70- 100 MTS ROLLO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 150 MM X 70- 100 MTS ROLLO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
FABRICADO DE MATERIAL PLÁSTICO TRANSPARENTE POLIÉSTER / POLIETILENO, INDICADO PARA SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN PERÓXIDO DE ROLLO DE 150 MM X 70-100 MTS

Item 396

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 200 MM X 70- 100 MTS ROLLO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 200 MM X 70- 100 MTS ROLLO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
FABRICADO DE MATERIAL PLÁSTICO TRANSPARENTE POLIÉSTER / POLIETILENO, INDICADO PARA SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN PERÓXIDO DE ROLLO DE 200 MM X 70-100 MTS

Item 397

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 250 MM X 70- 100 MTS ROLLO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 250 MM X 70- 100 MTS ROLLO
UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
FABRICADO DE MATERIAL PLÁSTICO TRANSPARENTE POLIÉSTER / POLIETILENO, INDICADO PARA SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN PERÓXIDO DE ROLLO DE 250 MM X 70-100 MTS

Item 398

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 300 MM X 70-100 MTS ROLLO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 300 MM X 70-100 MTS ROLLO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
FABRICADO DE MATERIAL PLÁSTICO TRANSPARENTE POLIÉSTER / POLIETILENO, INDICADO PARA SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN PERÓXIDO DE ROLLO DE 300 MM X 70-100 MTS

Item 399

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 350 MM X 70-100 MTS ROLLO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 350 MM X 70-100 MTS ROLLO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
FABRICADO DE MATERIAL PLÁSTICO TRANSPARENTE POLIÉSTER / POLIETILENO, INDICADO PARA SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN PERÓXIDO DE ROLLO DE 350 MM X 70-100 MTS

Item 400

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 400 MM X 70-100 MTS ROLLO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 400 MM X 70-100 MTS ROLLO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

FABRICADO DE MATERIAL PLÁSTICO TRANSPARENTE POLIÉSTER / POLIETILENO, INDICADO PARA SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN PERÓXIDO DE ROLLO DE 400 MM X 70-100 MTS

Item 401

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 75 MM X 70- 100 MTS ROLLO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA BAJA TEMPERATURA DE 75 MM X 70- 100 MTS ROLLO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
FABRICADO DE MATERIAL PLÁSTICO TRANSPARENTE POLIÉSTER / POLIETILENO, INDICADO PARA SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN PERÓXIDO DE ROLLO DE 100 MM X 70-100 MTS

Item 402

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL TERMICO DE 110 MM X 25 A30 METROS PARA ELECTROCARDIOGRAFO TRISMED 400
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL TERMICO DE 110 MM X 25 A30 METROS PARA ELECTROCARDIOGRAFO TRISMED 400
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
PAPEL TERMICO DE 110 MM X 25 A30 METROS PARA ELECTROCARDIOGRAFO TRISMED 400

Item 403

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
THERMAL PAPER, A4 SIZE 210MM X 295MM 150P
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
THERMAL PAPER, A4 SIZE 210MM X 295MM 150P
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
THERMAL PAPER, A4 SIZE 210MM X 295MM 150P

Item 404

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PERCLORURO DE HIERRO X 500 ML, DE 20% A 30%, X UNIDAD
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PERCLORURO DE HIERRO X 500 ML, DE 20% A 30%, X UNIDAD
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
SOLUCIÓN ACUOSA DE COLOR MARRON , PRODUCTO HEMOSTÁTICO PARA DETENER HEMORRAGIAS SANGUÍNEAS.PERCLORURO DE HIERRO X 500 ML, DE 20% A 50%, X UNIDAD

Item 405

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
THERMAL PAPER (50MMX 20 M)_D30 Umed 20
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
THERMAL PAPER (50MMX 20 M)_D30 Umed 20
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
THERMAL PAPER (50MMX 20 M)_D30 UMED 20

Item 406

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ROLLO DE PAPEL PARA DESFIBRILADOR CARDIO-AID TM 200-B STAR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ROLLO DE PAPEL PARA DESFIBRILADOR CARDIO-AID TM 200-B STAR
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
PAPEL TÉRMICO DE ALTA SENSIBILIDAD COMPATIBLE CON SISTEMA DE INSCRIPCIÓN CON CABEZAL TÉRMICO DE PUNTOS. EXCELENTE COMPORTAMIENTO ANTE EL PASO DEL TIEMPO Y LOS EFECTOS DE LOS RAYOS

Item 407

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

AGUA DESTILADA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
AGUA DESTILADA
UNIDAD DE MEDIDA
GALON
DESCRIPCIÓN GENERAL
AGUA DESTILADA PARA AUTO CLAVE GALON

Item 408

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA ECG
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAPEL PARA ECG
UNIDAD DE MEDIDA
CUADERNILLO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Papel termo-sensible para impresión de electrocardiografía, para el equipo marca SCHILLER modelo CARDIOVIT AT-102 G2 referencia PRODUCTO 072.157050, Bajo la descripción "Papel ECG de 210 X 280 mm plegado en Z"

Item 409

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PINZA LIGA CLIPS LT-300 DE 10 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PINZA LIGA CLIPS LT-300 DE 10 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
PINZA LIGA CLIP MEDIO-LARGO PERILLA DE 10MM X 300MM

Item 410

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PINZA GRASPET DE 5 MM PARA LAPAROSCOPIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PINZA GRASPET DE 5 MM PARA LAPAROSCOPIA

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
PINZA GRASPER COMPLETA DE 5 MM SE UTILIZA EN CIRUGÍA DE LAPAROCOPIA PARA TOMA DE TEJIDO.

Item 411

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SOLUCION DE LUGOL FRASCO X 500 CC
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SOLUCION DE LUGOL FRASCO X 500 CC
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
LUGOL DE GRAM EL LUGOL DE GRAM ALBOR SE UTILIZA COMO COLORANTE FIJADOR DE LA VIOLETA DE GRAM

Item 412

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PUNCH SACABOCADOS PARA BIOPSIA DE PIEL No 2FR HASTA 8FR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PUNCH SACABOCADOS PARA BIOPSIA DE PIEL No 2FR HASTA 8FR
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
El punch sacabocados para biopsia de piel No 2 (2 mm) HASTA 8FR es un instrumento médico estéril y desechable, diseñado para obtener muestras de tejido con precisión en dermatología. Cuenta con una cuchilla circular de acero inoxidable ultra afilada y mango ergonómico acanalado para control.

Item 413

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ELECTRODO TENS ADHESIVO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELECTRODO TENS ADHESIVO
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
ELECTRODO TENS ADHESIVO PIN HEMBRA 5CM X 5CM

Item 414

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA ARTROSCOPIA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PAQUETE DE ROPA DESECHABLE PARA ARTROSCOPIA
UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE (KIT)
DESCRIPCIÓN GENERAL
Paquete de ropa desechable para artroscopia esteril, que contiene: 1 CUBIERTA DE MESA de 2.00 x 1.50 m en tela laminada de 45g, 2 CAMPO QUIRÚRGICO EN U CON CINTA ADHESIVA de 2.00 x 1.50 m con fenestra de 0.25 x 0.12 m en tela laminada de 45g, 1 CAMPO QUIRÚRGICO GENERAL ARTROSCOPIA de 3.00 x 2.90 m con bolsa recolectora en tela SMS, 1 CAMPO DE PIEL de 0.80 x 0.70 m en tela SMS, 2 BATA QUIRÚRGICA CON REFUERZO EN PECHO Y MANGA talla L de 1.40 x 0.72 m en tela SMS con refuerzo en tela laminada de 45g, 1 BATA QUIRÚRGICA talla L de 1.20 x 0.72 m en tela SMS, 1 FUNDA DE MAYO de 1.40 x 0.60 m en tela laminada de 45g, 3 TOALLA ABSORBENTE de 0.44 x 0.25 m

Item 415

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TARJETA DG Gel ABO/Rh (2D
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TARJETA DG Gel ABO/Rh (2D
UNIDAD DE MEDIDA
KIT
DESCRIPCIÓN GENERAL
La tarjeta DG Gel® ABO/Rh (2D) de Diagnostic Grifols, S.A. es un dispositivo de inmohematología basado en la tecnología de aglutinación en columna para la determinación rápida de grupos sanguíneos ABO (directo e inverso) y Rh(D), incluyendo variantes débiles y parciales (DVI+), en un formato de 8 microtubos. Es para uso profesional, apto para métodos manuales o automáticos CANTIDAD DE PX POR KIT

Item 416

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TARJETA DG GEL SOL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TARJETA DG GEL SOL

UNIDAD DE MEDIDA
KIT
DESCRIPCIÓN GENERAL
DG Gel Sol es una solución diluyente y de suspensión de baja fuerza iónica (LISS) diseñada por Grifols para preparar eritrocitos destinados a pruebas de inmunohematología en tarjetas de gel. CANTIDAD DE PX POR KIT

Item 417

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TARJETA DG Gel Coombs
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TARJETA DG Gel Coombs
UNIDAD DE MEDIDA
KIT
DESCRIPCIÓN GENERAL
son tarjetas de gel de 8 microtubos diseñadas para la detección in vitro de anticuerpos IgG y componentes del complemento (\(C3d\)) unidos a hematíes, o anticuerpos libres en suero. CANTIDAD DE PX POR KIT

Item 418

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TARJETA essential II control
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TARJETA essential II control
UNIDAD DE MEDIDA
KIT
DESCRIPCIÓN GENERAL
es un control de calidad de sangre entera simulada diseñado para inmunohematología. Se utiliza para validar procedimientos de trabajo, instrumentos y reactivos (tarjetas DG Gel, RRBCs, antisueros) en la determinación de grupos ABO, Rh (fenotipo y antígeno K) y detección de anticuerpos irregulares CANTIDAD DE PX POR KIT

tem 419

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CELULAS 1 SERIGRUOP
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CELULAS 1 SERIGRUOP
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Las células Serigrup, incluyendo opciones como Serigrup Diana A1/B, son suspensiones de eritrocitos grupo O (2-4% o 0.8% según técnica), diseñadas para pruebas de hemaglutinación e inmunohematología (grupo inverso, rastreo de anticuerpos).

Item 420

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CELULAS 2 SERASCAN DIANA 2
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CELULAS 2 SERASCAN DIANA 2
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
son hematíes humanos de grupo O, suspendidos al 0.8% en medio isotónico tamponado y conservados, diseñados para el escrutinio de anticuerpos irregulares (rastreo) utilizando técnicas de gel. Cada vial contiene 10 mL y garantiza la presencia de antígenos específicos (Cw, K, Kpa, Lea, Leb, P1) procedentes de un solo donante.

Item 421

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SCAR MD GEL (CICATRIZANTE) CON APLICADOR POR 15 GR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SCAR MD GEL (CICATRIZANTE) CON APLICADOR POR 15 GR
UNIDAD DE MEDIDA
TUBO
DESCRIPCIÓN GENERAL
Silicona 100% pura (silicona de grado medico) con aplicador por 15 gr

Item 422

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PARCHES FIT PACH
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

PARCHES FIT PACH
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Parche diseñado para aliviar dolores musculares y articulares, como espalda, cuello o tensiones post-entrenamiento sin medicamento

Item 423

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SONDA VESICAL FOLEY EN SILICONA 2 VIAS No. 8 HASTA 22 FR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SONDA VESICAL FOLEY EN SILICONA 2 VIAS No. 8 HASTA 22 FR
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sonda vesical en silicona, extremo distal recto, con punta cilíndrica hueca, con dos orificios laterales a traumáticos, balón uniforme y resistente de de acuerdo al diámetro de cada sonda, con o sin línea radiopaca, extremo proximal, doble vía, una conexión universal tipo embudo y otra con válvula de conexión Lúer, para llenado del balón, en envase individual estéril. Aplicaciones: sondajes permanentes de corta duración de No. 8 hasta 22 FR.

Item 424

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
GEL ELECTROCONDUCTIVO PARA ELECTROCARDIOGRAMAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
GEL ELECTROCONDUCTIVO PARA ELECTROCARDIOGRAMAS
UNIDAD DE MEDIDA
ML
DESCRIPCIÓN GENERAL
GEL PARA ELECTROCARDIOGRAMAS (ECG GEL ELECTROCONDUCTOR ESPECIAL PARA REGISTROS DE CORTO Y LARGO PLAZO, NO CORROCIVO, NO GRASOSO, LIBRE DE SAL, NO IRRITANTE Y SOLUBLE EN AGUA)

Item 425

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ACIDO HIALURONICO X 800 MG + CONDROTIN SULFATO SODICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ACIDO HIALURONICO X 800 MG + CONDROTIN SULFATO SODICO
UNIDAD DE MEDIDA
JERINGA PRELLENADA

DESCRIPCIÓN GENERAL
Ácido hialurónico X 800 mg condroitin sulfato sódico jeringa prellenada X 50 ml (IALURIL)

Item 426

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
IMPLANTE O HIDROGEL SINTETICO VISCOELASTICO DE ALTA VISCOSIDAD JERINGA PRELLENADA 2.5 ML
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
IMPLANTE O HIDROGEL SINTETICO VISCOELASTICO DE ALTA VISCOSIDAD JERINGA PRELLENADA 2.5 ML
UNIDAD DE MEDIDA
JERINGA PRELLENADA
DESCRIPCIÓN GENERAL
Implante o hidrogel sintético viscoelástico de alta viscosidad para infiltración intraarticular, Iones de plata (Ag^+) con función antibacteriana,Polímero tridimensional reticulado de poliacrilamida , 2.5 Ml (Noltrex Jeringa Prellenada)

Item 427

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
FILTRO EN LINEA DE 1,2 MICRAS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
FILTRO EN LINEA DE 1,2 MICRAS
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Filtro en línea para Nutrición Parenteral Total (NPT) ternaria de 1,2 micras

Item 428

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PARCHE ESTABILIZADOR, DE FIJACION SIN SUTURA PARA CATETERES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PARCHE ESTABILIZADOR, DE FIJACION SIN SUTURA PARA CATETERES
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Dispositivo de fijación sin sutura para catéteres: dispositivo adherible de estabilización para catéteres compatibles, que fija el catéter a la piel mediante un retenedor y un parche adhesivo, evitando el desplazamiento y el desalojo sin necesidad de suturas.

Item 429

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

PROBADOR DE PESARIO VAGINAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PROBADOR DE PESARIO VAGINAL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
kit de pruebas - probadores en silicona grado medico, multilla de 55 mm a 80 mm

Item 430

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PESARIO VAGINAL ANILLO / ARO DE 60 MM HASTA 75 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PESARIO VAGINAL ANILLO / ARO DE 60 MM HASTA 75 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Pesrio vaginal de silicona grado medico con o sin soporte de 60 mm hasta 75mm

Item 431

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BARRERA MAS BOLSA PARA OSTOMIA DE UNA PIEZA DE 100 MM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
BARRERA MAS BOLSA PARA OSTOMIA DE UNA PIEZA DE 100 MM
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL
Sistema de ostomia de una pieza, rango de apertura de 8mm a 100mm barrera compuesta por adhesivo protector a la piel periestomal compuesto de hidrocoloides (carboximetilcelulosa sódica, gelatina, pectina y poliisobutileno), bolsa conformada por una pelicula plastica multicapa resistente a fugas y olores.

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Floridablanca 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada **PN RASES 5 SA SI 007 2026** "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ÁMBITO ASISTENCIAL Y AMBULATORIO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA"

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (**En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás**), me permito presentar, en nombre de (**Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa**), propuesta seria y formal para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA No. **PN RASES 5 SA SI 007 2026**, convocado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 DE LA POLICÍA NACIONAL –, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ÁMBITO ASISTENCIAL Y AMBULATORIO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA",conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (**Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa**), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (**Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede**

adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5,, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribir el contratos resultante sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, por considerarlas necesarias para incorporar

las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (**Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos**).
14. Los suscritos (**Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia**), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (**Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta**), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de _____ (**Número de folios de la propuesta**) folios
18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (**Dirección para notificaciones**): Teléfono (os): _____ Fax _____ correo electrónico: _____, de igual forma y para efectos de notificación personal (artículo 67 de la ley 1437 de 2011 y articulo 8 de la Ley 2213 de 2022) acepto recibir notificación por medio electrónico a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o a la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo(s) electrónico(s): (indicar dirección de correo electrónico)"
19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (**Indicar clase de cuenta, número, banco, ciudad, país y cualquier otro dato necesario**).
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
21. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____
22. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(**Firma del representante legal del proponente**)

FORMULARIO N° 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO N° 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (**Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente**) domiciliado en (**Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de identificación de la persona firmante. y lugar de expedición**), quien obra en calidad de (**Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica**), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

   a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

   b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (**Ciudad donde se firma el presente documento**) a los (**Día del mes en letras y números, días del mes de del año**).

EL PROPONENTE:

(**Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante**)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

(ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA)

Ciudad y fecha: _____

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	2024	2024	2024	2024
	$	$	$	$

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO
	2024	2024	2024
	$	$	$

PROPONENTE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE CUBERTURA DE INTERÉS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Activo corriente sobre el Pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO		%			%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma, pos firma, cedula y Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal
(Según Corresponda)

Firma, Pos firma y Cédula del Representante Legal

FORMULARIO No. 5
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

CIUDAD Y FECHA

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5
Tranversal 154 #24 -147
Floridablanca.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de SUBASTA., Número **PN RASES 5 SA SI 007 2026**_cuyo objeto es el: **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ÁMBITO ASISTENCIAL Y AMBULATORIO, DESTINADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 5, INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato.**

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones